BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 25 DE ABRIL DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,30

Nº 28.130

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

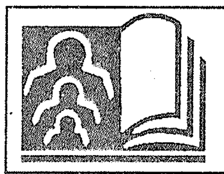
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRIGENETICS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en AGOE del 31-12-94 resolvió aumentar el capital en $ 465.640 y reformar del Estatuto los arts. 3º: Objeto social: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Agrícolas: La producción de especies cerealeras, oleaginosas, graniferas, forrajeras, frutihortícolas y forestales, sus subproductos y derivados. La comercialización, incluyendo la compra, venta, permuta, acopio, importación, exportación, consignación, y distribución de los productos más arriba mencionados, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados y naturales, semillas de todo tipo. Inversión: Aportar capitales propios o tomados en préstamo ya sea en forma permanente o temporaria, a sociedades accionarias constituidas o a constituirse, y llevar a cabo la compraventa y suscripción de acciones de cualquier tipo, debentures, bonos, obligaciones negociables o cualquier otro documento representativo de participación societaria o de obligaciones emitidas por sociedades locales o extranjeras. Se excluyen del objeto las actividades reservadas por la ley de Entidades Financieras; 4º: capital social: $ 465.820; 5º y 8º, aprobando el Texto Ordenado del Estatuto.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 26.949

AMERICAN LENOX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 31-3-95; José María Emilio Simón Garavilla García, casado, de 56 años, DNI 12.578.289; Andrés León Trakinski, soltero, de 49 años, C. I. 3.553.194; y Alberto Guerendiain, casado, de 40 años, DNI 11.097.403; argentinos, ingenieros y domiciliados en José Evaristo Uriburu 663, piso 1º, Capital; Sede legal: José Evaristo Uriburu 663, piso 1º, Capital: "AMERICAN LENOX S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Constructora: La construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, incluyendo entre ellas, viviendas, country club, industrias, oficinas, obras portuarias, hidráulicas, urbanizaciones, pavimentos y edificios destinados al Régimen de la Propiedad Horizontal; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, fraccionamiento de campos, loteos, administración y construcción de toda clase de inmuebles y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción y administración de consorcios de propiedad horizontal; Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Comerciales: Actuar como importadora y exportadora de productos, materia prima y mercaderías y productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados o semielaborados; la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de todo tipo de productos, subproductos, de servicios médicos, destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas, racionalización, sistematización y control del gasto médico. Industriales: mediante el proceso de industrialización, elaboración y envasado de productos alimenticios, medicinales, veterinarios; de droguería de laboratorio, su importación, exportación, consignación, representación, comercialización y distribución. La compra, venta, consignación y representación de equipos e instrumental y elementos de uso para la práctica de la medicina y la cirugía: Servicios: mediante la prestación de servicios con carácter integral a empresas e institutos médicos de carácter público o privado; Cap.: $ 20.000. Adm. mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años; Se prescinde de sindicatura; Representación legal: El presidente o por el Vicepresidente en forma indistinta; Cierre ejercicio: 31-7; Presidente: Alberto Guerendiain; Vicepresidente: Andrés León Trakinski, Director Suplente: José María Emilio Simón Garavilla García.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 12.602

ARION

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Nº de registro en la I. G. J. 39.938. Se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria del 10/4/95, resolvió convertir las acciones ordinarias nominativas no endosables en circulación, por acciones ordinarias al portador, con las mismas características: aumentar el capital social a $ 5.000,00; prescindir de la sindicatura y reformular integralmente el estatuto para adecuarlo a las resoluciones indicadas precedentemente y para establecer el Nº de directores entre uno (1) y diez (10).

Contador - Oscar Enrique Passet
Nº 27.010

ARNET

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5/10/94 resolvió el aumento del capital social y la reforma integral de los estatutos sociales: Denominación: ARNET S. A. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de las siguientes actividades: La prestación de servicios de telecomunicaciones, nacionales e internacionales, en especial la transmisión de datos, voz e imagen y servicios de valor agregado, en todo el territorio de la República Argentina. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que nos sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 2.512.000. Dirección y Administración: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por 1 a 5 miembros, con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o, en caso de ausencia o impedimento, al director suplente designado por la Asamblea para reemplazarlo; para absolver posiciones o prestar declaración testimonial en sede judicial o administrativa, corresponderá también la representación al Director que a tal efecto designe el Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 30/12 de cada año.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 27.026

BAYPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/4/95 se constituyó "BAYPRESS S. A.". Socios: Eugenio Carlos José Aramburu, L. E. 4.273.478, 14/9/38 y Jorge García Santillan, L. E. 4.193.069, 11/12/36, argentinos, casados, abogados y domiciliados en Sarmiento 643, Cap. Fed. Sede social: Sarmiento 643, Piso 7º, Cap. Fed. Plazo: 100 años inscripción R. P. C. Objeto: Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes actualmente o a constituirse en el futuro, efectuar aportes, suscribir o adquirir títulos, acciones o derechos sociales en el país o en el extranjero, adquirir, permutar, vender, efectuar inversiones, transferencias o cesiones de todo tipo de bienes y valores, efectuar o recibir préstamos y otorgar garantías. No se incluyen las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y cualquier otra operación que requiera el concurso público. Las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser efectuadas por cuenta propia, de terceros o en participaciones en la República Argentina o en el extranjero. Capital: 12.000 pesos; Directorio a cargo de 1 a 5 miembros mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio 31/3 c/año. Presidente: Eugenio Carlos José Aramburu; Director suplente: Jorge García Santillan.

Angel Moreira
Nº 12.574

BIANCHI

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 11.380-Lº 115, Tº A de S. A. el 4/11/94). Se hace saber que por escritura 177, folio 516, del 17/4/95, en el Registro 228 de Capital, la sociedad reformó el Artículo 1º del Estatuto Social, el que queda redactado así: "Primero: Bajo la denominación de "PEDRO MEDRANO S. A.", continúa funcionando la Sociedad que

fuera constituida como "BIANCHI S. A." y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires".
Escribano - Daniel E. Pinto
Nº 26.897

BRENNA & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gerardo Daniel Brenna Gil, divorciado, nac. 20/9/56, DNI 11.988.204, Licenciado en Economía; Gonzalo Javier Ruda, casado, nac. 22/3/60, DNI 13.995.462, veterinario, ambos arg., domic. Reconquista 609, 4º P. Cap. 2) 5/4/95; 3) BRENNA & ASOCIADOS S. A. 4) Reconquista 609, 4º P. Cap. 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo establecer sucursales dentro del país y/o en el extranjero y realizar: Mandataria: Ejercer comisiones, representaciones y mandatos vinculados en forma precisa y concordante con su objeto. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, inclusive por el sistema de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y de tiempo compartido, así como también de campos, fraccionamientos y loteos; Financiera: Mediante aportes o inversiones de capital, tanto propio como de terceros y préstamos a personas físicas y/o jurídicas, con o sin garantías reales, para negocios realizados o realizarse, pudiendo intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, obligaciones negociables y cualquier otro título valor en general, público o privado, así como también contratos de Factoring en todas sus modalidades, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público; Consultora: Mediante el asesoramiento a terceros sobre toda clase de inversiones o negocios financieros y/o inmobiliarios, tanto en su concertación, como en su instrumentación y ejecución. 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios. Sindicatura: Prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento. 10) 31/3; Presidente: Gerardo Daniel Brenna Gil. Director Suplente: Gonzalo Javier Ruda.
Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 27.038

CARVE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 18, fº 71, del 21/2/95. Ref. Estatutos. Art. 3º. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades; a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de todo tipo de mercaderías derivadas de la actividad textil, automotriz, gastronómica, computación e información como así también de sus productos, materias primas, mercaderías, componentes, repuestos y accesorios que se relacionen con su actividad comercial. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, explotación, arrendamiento, enajenación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluido bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. c) Importadoras y exportadoras: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios en general. d) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías a corto, mediano o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera concurso del ahorro público.
Autorizada - B. Montes
Nº 26.979

CENTRO ESPECIALIZADO EN DESORDENES DE LA ALIMENTACION Y ADOLESCENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública Nº 116 del 4 de abril de 1995. Accionistas: Zulema Leonor Malta, argentina, divorciada, nacida el 21 de setiembre de 1951, arquitecta, DNI 10.504.480 y Mirta Mabel Díaz, argentina, casada, nacida el 15 de noviembre de 1954, médica, DNI Nº 11.408.456, domiciliadas en Yerbal 1925, Capital. Denominación: CENTRO ESPECIALIZADO EN DESORDENES DE LA ALIMENTACION Y ADOLESCENCIA S. A. Domicilio Social: Yerbal 1925, Capital. Objeto Social: Realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros y/o mediante la contratación de profesionales especializados en cada área, las siguientes actividades: a) Médicas: 1º) Atención de personas de ambos sexos, con internación permanente o temporaria, o sin ella, para el tratamiento de pacientes con trastornos de la alimentación, especialmente anorexia, bulimia y obesidad. 2º) Diagnóstico y tratamiento de los diferentes conflictos relacionados con la adolescencia 3º) Toda otra actividad médica en general, de pronóstico, diagnóstico y tratamiento, incluyendo servicios médicos, sicológicos, siquiátricos, odontológicos, terapéuticos en general y demás atinentes a cada especialidad. 4º) Investigación, estudio, desarrollo y docencia sobre todas las especialidades medicas abordadas para su tratamiento. 5º) Compra, importación y suministro de especialidades medicinales y equipamiento necesarios para el desarrollo de su objeto. b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta u otro tipo de transferencia, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. c) Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución o transformación de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados; y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las contempladas en la Ley 21.526, sus concordantes, y toda otra que requieran el concurso de profesionales con título habilitante, sólo se ejecutarán con la intervención de éstos. Plazo de duración: Noventa y nueve años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: $ 12.000. Directorio: de 1 a 7 directores titulares e igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550. Presidente: Zulema Leonor Malta, Vicepresidente: Mirta Mabel Díaz, Director Suplente: Nélida Irma Retamosa. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 28/2.
Presidente - Zulema L. Malta
Nº 27.033

COBREAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 105 del 4/4/95. Accionistas: Víctor Hugo Asturi, 22 años, argentino, soltero, industrial, DNI 22.629.885, Casa 4, Manzana 14, Sección III, Circuns. II, Ciudad Evita; Alejandro Gastón Flores, 22 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 23.153.878, Luis María Drago 229, 1º "B", Capital. Denominación: "COBREAR S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, bajo forma de chatarra y otras, por cuenta propia o de terceros. Tendrán especial dedicación en la fundición de metales no ferrosos, chapas, hierros, aceros, cables, cobre, elementos de bronce, repuestos en general para todo tipo de vehículos y maquinarias, nuevos o usados; y en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica y de fundición. b) Servicios: Mediante la prestación de servicios de distribución, promoción, empaque, envasamiento, transporte terrestre, aéreo y fluvial, de todo tipo de mercaderías y productos; c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; d) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5) Representación: presidente o vicepresidente: Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 28-2. Directorio: Presidente: Víctor Hugo Asturi, Director Suplente: Alejandro Gastón Flores. Sede social: Piedras 1077, 6º "B", Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 26.908

CONSULTORA Y ASESORA

SOCIEDAD ANONIMA

2. Const. Esc. 10-4-95. 1. Héctor José Salazar, 5-5-53, licenciado en administración, D. N. I. 10.704.319, dom., Hipólito Yrigoyen 1174, José Morvillo, 27-11-51, contador, D. N. I. 10.200.292, dom., Lima 163, args., casados. 3. CONSULTORA Y ASESORA S. A. 4. Avda. de Mayo 749, 2º "9", Cap. Fed. 5. Consultoría: Asesoramiento y servicios de consultoría, jurídico, económico y financiero en materia laboral, previsional, social, organiz., administrativa, auditorías contables y mat. afines a obras sociales y empresas en gral. civiles o comerciales, prestados por profesionales con título habilitante, conforme proceda. Inmobiliaria: Compravta., permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles, inclusive comprendidas en la Ley 13.512 y decr. reglament., como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización clubes de campo, pudiendo tomar para la vta. o comercial, operaciones inmobiliarias de terceros. Importación y Exportación. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8. Direc. de 1 a 5 por 2 años. Repres. legal: presidente del Direct. 9. Pres.: Héctor José Salazar D. Titular: José Morvillo, D. Suplente: Juan Carlos Guaita. 10. 31/12.
Escribana - Silvia J. Ceraso
Nº 26.921

DISTRIBUIDORA TAGLE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gazi Hezze, nacido el 23-9-1935, médico, D. N. I. 4.162.954; y Carmen Beatriz Faour, nacida el 9-12-1939, comerciante, L. C. 3.975.917, ambos argentinos, casados y domiciliados en Pavón 2544, piso 1º de Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 20-3-1995. 3) DISTRIBUIDORA TAGLE S. A. 4) Jujuy 1378, de Cap. Fed. 5) 1) Venta de: Artículos de librería, papelería, textos y útiles de oficina. b) Artículos de regalo, adornos, navidad y juguetería. c) Artículos de bazar, menaje, gastronomía y plásticos. d) Artículos electrodomésticos, discos, compactos y casetes. e) Artículos para kioscos, cotillón y pirotecnia autorizada. 2) Importación y Exportación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Gazi Hezze; Director Suplente: Carmen Beatriz Faour. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de agosto de c/año.
Escribano
Nº 26.928

ELDER

SOCIEDAD ANONIMA

(9-9-88 Nº 6251, L. 105, Tº A S. A.) Asamblea General Extraordinaria 15-7-1994, resolvió, aumento de capital, emisión y reforma. 7) $ 516.000.
Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 12.588

EMETEPE

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria unánime celebrada el 22/2/95 se reforman los Estatutos modificando composición del Directorio y prescindiendo de la Sindicatura; y que se eligió nuevo Directorio. Art. 8, Administración: mínimo 2 máximo 4 titulares; mientras prescinda de la sindicatura la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Art. 11: Fiscalización: sin síndicos; si por aumento de capital la sociedad quedare comprendida en el art. 299 inc. 2 Ley 19.550, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y uno Suplente. Art. 16: La liquidación será efectuada por el Directorio actuante en ese momento, o por los liquidadores designados por la Asamblea a tal fin, bajo la vigilancia del Síndico si correspondiere. El Directorio de la sociedad ha quedado constituido así: Presidente Juan José de Tápaga, Vicepresidente Jorge Antonio Meszaros, Director Suplente Juan Pablo de Trápaga.
Presidente - Juan J. de Trápaga
Nº 27.023

ESTACION DE SERVICIO MARCO AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

P/escr. Púb. n. 366, del 7.4.95, pasada ante el Reg. 760, Cap. se constituye soc. anón. Socios: Alejandro Alberto Vázquez, argentino, nacido el 24.3.52, DNI. 10.088.978, casado, comerciante, domiciliado en Donovan 1298, Avellaneda, Prov. Bs. As. y Noemí Delbart, argentina, nacida el 14.1.54, DNI. 11.017.466, casada, ama de casa, domiciliada en Pasteur 752, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Denominación y domicilio: "ESTACION DE SERVICIO MARCO AVELLANEDA S. A.", domicilio legal en Rodríguez Peña 336, p. 4), Of. 44, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: p/cta. propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; a) Explotación de estaciones de servicio p/automotores, la comercialización por mayor y menor de combustibles, aceites lubricantes, accesorios y repuestos, neumáticos, cámaras y llantas p/automotores, la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado y engrase de automotores y servicios de bar y restaurante. b) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución y cualquier otro modo de comercialización de artículos p/kiosco y polirubros, artículos de regalos, juguetería, vinos, licores, dulces y helados y todos aquellos artículos q/se relacionen con el presente objeto social, siendo la precedente enunciación enunciativa y no taxativa. Capital: $ 12.000 representado p/12.000 accs. ordinarias, al portador de $ 1 v/n. c/u y 1 voto p/acc. Administración: a cargo de Directorio entre mínimo de 1 y máximo de 5 c/mandato p/tres ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de enero de c/año. Directorio: Presidente: Oscar José Cáceres; Director Suplente: Noemí Delbart.
Escribana - Mónica G. Tovagliaro de Russo
Nº 26.899

ESTATICA PUBLICITARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14-10-94, cambió su denominación por "ADTIME S. A." y aumentó el capital de $ 12.000 a $ 2.000.000 reformando los Arts. 1º y 4º del Estatuto Social.
Autorizado - Carlos A. Vadell
Nº 26.983

F. M. SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública: 18-4-1995. Socios: José María Ghisani, argentino, casado, empresario, nacido el 1 de setiembre de 1946, LE 8.349.066 domiciliado en Hipólito Yrigoyen 122, Quilmes; Alberto Juan Burri, argentino, casado, empresario, nacido el 30 de diciembre de 1952, DNI 10.513.415, domiciliado en Matienzo 578, Quilmes; Rodrigo Luis Maximiliano Ghisani, argentino, soltero, empresario, nacido el 25 de mayo de 1972, DNI 22.756.979, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 122, Quilmes, Claudia Anabela Suárez de Ghisani, argentina, casada, empresaria, nacida el 20 de agosto de 1962, DNI 16.043.280, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 122, Quilmes. Denominación: "F. M. SUR S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión u otros medios de transmisión inalámbrica, vía cable o satelital, que existan en la actualidad o a crearse en el futuro, realizando programas culturales, musicales, artísticos, informativos, deportivos, educativos, de entrenamiento, que resulten de interés para la comunidad, ya sea mediante la contratación o subcontratación de artistas, profesores y educadores, pudiendo importar y exportar todo el material requerido para tal fin. La cesión de derechos para la emisión de programas en esos medios, actuando como cedente o cesionaria. b) Explotación de agencias de informaciones periodísticas, por medios radiales, telegráficos, de televisión, cinematográficos y en especial por la prensa escrita. c) Edición publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando a tales fines la compra, venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas. d) Negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier

otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía pública o paseos públicos y en distintos medios de transporte. Capital: $ 12.000. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo. Domicilio: Uruguay 1037 7º piso, Capital Federal. Directorio, Fiscalización: Presidente: Alberto Juan Burri, Vicepresidente: Rodrigo Luis Maximiliano Ghisani, Director Suplente: Enrique José Ghisani, Sindicatura: Prescinde.

Presidente - Alberto J. Burri
Nº 26.920

FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA

Comuníquese a los señores accionistas que por decisión de la Asamblea Extraordinaria del 4/10/94 en su punto 3º se decidió reformar los artículos 4º y 5º, que tendrán la siguiente redacción: Art. 4º - La duración de la sociedad será hasta el 30 de junio de 2094, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del término fijado, por resolución de la Asamblea Extraordinaria. Art. 5º - El capital social figurará en los Balances de la Sociedad. Está representado por acciones ordinarias de un valor nominal de $ 0,10 (diez centavos de peso) cada acción. El capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de acuerdo con las disposiciones vigentes. Las acciones podrán ser ordinarias de clase "A" de cinco votos cada una; clase "B" de un voto, al portador, escriturales, nominativas, endosables o no, de iguales clases o acciones preferidas.

Vicepresidente 2º - Guillermo Viegener
Nº 26.986

GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que ante una observación de la Superintendencia de Seguros de la Nación a la escritura de Aumento de Capital y Reforma Integral de los Estatutos Sociales otorgada el 5 de setiembre de 1994 al folio 1407 del Registro Notarial 677 de la Capital Federal, por escritura del 10 de abril de 1995 otorgada al folio 950 del mismo Registro Notarial, se rectifican y modifican los artículos 16, 18 y 31 del Estatuto Social.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 26.937

GENERALI ARGENTINA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 10/4/95 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 4 de enero de 1995 en la que se resolvió la modificación del art. 11 del Estatuto Social.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 26.936

GINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. Nº 92 del 18-4-95 ante la Escribana Elena L. Bonenfant de Garibotto, Registro 1637. Socios: Carlos Felipe Ferrante, italiano, casado, C. I. P. F. 4.758.241, nac. el 6-6-41, comerciante; Virginia Ioele, arg., casada, L. C. 4.705.925, nac. el 2-10-43, comerciante, ambos domiciliados en la calle Pasaje Mar del Plata 975 de la Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Objeto: comercialización de cueros: compra, venta. Importación, exportación de cueros y subproductos de origen bovino, caprino, ovino y porcino. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: Pesos doce mil representado por Doce Mil Acciones Ordinarias al portador de valor nominal pesos uno cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea ordinaria, la que determinará las características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Carlos Felipe Ferrante. Vicepresidente: Virginia Ioele. Director Suplente: Germán Rubiños con mandato por 3 ejercicios. La representación corresponde al Presidente, en caso de ausencia o impedimento la ejerce el vicepresidente. El ejercicio cierra el 28 de febrero de cada año.

Autorizada - Cecilia Petriz
Nº 26.972

GLOBESTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Exp.: 1.602.671. Se comunica que por Escritura Pública del 4 de abril de 1995 modificó su objeto social: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Servicios y Mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, capitales de empresas en general, la realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares o el estado, y/o empresas estatales o autárquicas y/o mixtas; en cuentas directas y/o en participación. b) Consultora: Elaboración de estudios de mercado, factibilidad y pre-inversión de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental; asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. d) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no. e) Inversora: Préstamos con o sin garantía a corto plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con aquél.

Presidente - E. Hagopian
Nº 26.923

HIDROVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que con fecha 17 de febrero de 1995, se constituyó HIDROVIA S. A. Socios: Jan de Nul N. V., inscripta en la IGJ, Art. 123, Ley 19.550 bajo el Nro. 477, Libro 52, Tomo B de Estatutos Extranjeros, el 27 de mayo de 1994, con domicilio legal en la calle Cerrito Nro. 740, piso 16, Buenos Aires; Emepa S. A., inscripta en la IGJ bajo el Nro. 8173, Libro 102, Tomo A de S. A., el 27 de noviembre de 1986, con domicilio en la calle Tucumán 3689; Horacio O. Albano Ingeniería y Construcciones Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, inscripta en la IGJ bajo el Nro. 877, Folio 387, Libro 57, Tomo A de Estatutos Nacionales, el 11 de junio de 1964, con domicilio en Cerrito 1136, piso 8vo., Buenos Aires. Kocourek Sociedad Anónima de Construcciones Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, inscripta en la IGJ bajo el Nro. 2886, Folio 437, Libro 55, Tomo A de Estatutos Nacionales, el 18 de diciembre de 1962, con domicilio en la calle Reconquista 585, piso 10, Capital Federal. Sede Social: 25 de mayo 168, piso 8vo., Buenos Aires. Objeto: Tiene por objeto exclusivo realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros todas las actividades tendientes al ejercicio de todos los derechos y al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones principales y/o accesorias originadas en el contrato de concesión a celebrarse con el Estado Nacional para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización y balización, el dragado, redragado y mantenimiento de la vía navegable troncal comprendida entre el kilómetro 584 del Río Paraná, tramo exterior de acceso al Puerto de Santa Fe y la zona de aguas profundas naturales en el Río de la Plata exterior hasta la altura del kilómetro 205,3 del Canal Punta Indio por el Canal Ingeniero Mitre, y además tareas conexas de conformidad con el régimen de la ley 17.520, su reglamentación, ley 23.696 y demás normas concordantes aplicables o la legislación que reemplace las normas de los contratos de Concesión de Obra Pública, y el Contrato de concesión, bajo la modalidad de Concesión de Obra Pública. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá prestar servicios, realizar construcciones, desarrollar actividades comerciales, inmobiliarias, financieras, y ejercer representaciones y mandatos relacionados con su objeto social. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: $ 30.000.000. Representación Legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Composición del Directorio: cuatro miembros titulares y cuatro suplentes. Miembros del Directorio: Presidente: Benjamín Gabriel Romero. Vicepresidente: Jan Pieter Jozef De Nul, Directores Titulares: Alan Frederic Colette Lievens, Osvaldo Román Aldao. Directores Suplentes: Géry Maurice Cornelius Vandewalle, Jacques L. Albert, José Clemente Bosch y Luis Emilio Battochio. Duración en el cargo: tres ejercicios. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Guy Philemon Roger Baeyens, Juan Eduardo Aranovich, y Jorge Eduardo Tutzer. Síndicos Suplentes: Antonio Bernardo Avila, Juan Carlos Rasa, y Fabián Rotman. Duración en el cargo: un ejercicio. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Jorge E. Tutzer
Nº 27.034

INDUSTRIAL FARMACEUTICA Y DE ESPECIALIDADES MEDICINALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que conforme artículo 10 de la Ley Nº 19.550 está constituida en España la sociedad denominada "INDUSTRIAL FARMACEUTICA Y DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S. A." y de sus Estatutos se colige que: I.- Socios: Saturnino Sánchez Andrés, de 37 años de edad, casado, español, administrativo, domiciliado en General Ramírez de Madrid Nº 9, Madrid, España, DNI. 7.824.629; José María Ucha Calvo, de 48 años de edad, divorciado, español, directivo, domiciliado en Sopelana, Vizcaya, España, DNI. 72.612.914, quien además representa a la sociedad como apoderado y Consejero Delegado en el país y sustituyó tal mandato en don Víctor Roberto Meli (DNI. 4.390.677); Ricardo Palacios Pelaez, de 48 años de edad, separado judicialmente, español, industrial, domiciliado Avenida Menéndez Pelayo Nº 25, Madrid, España, DNI. 2.180.668, II.- Constitución: Constituida en Madrid el 26-4-41 y adaptación de Escritura y Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas y nombramiento de nuevo Consejero Delegado del 6-11-1990. III.- Denominación: "INDUSTRIAL FARMACEUTICA Y DE ESPECIALIDADES S. A.". IV.- Domicilio: Alameda de Urquijo Nº 27, Bilbao (Vizcaya), España. V.- Objeto Social: "Constituye su objeto: La preparación fabricación y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, alimenticios y de perfumería. Así como la adquisición, explotación y enajenación de bienes inmuebles. Las actividades enumeradas podrán ser también desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad". VI.- Plazo de Duración: Indefinido. VII.- Capital Social: Pesetas: 335.000.000. VIII.- Organos de: Administración y Fiscalización: Consejo de Administración compuesto de 3 a 7 miembros elegidos por la Junta General, duran dentro y hasta el plazo de 5 años. El Consejo de Administración y Auditores de Cuentas. IX.- Representación Legal: Corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. X.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Y que: Conforme al Artículo 118 Ley 19.550 y siguientes que: a) La Sociedad precitada constituye domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Anchorena Nº 244, planta baja "A". b) La sociedad transformada, adaptada su Escritura y Estatutos, está inscripta con ajuste a las leyes de su país de origen: España y así quedó asentada en el Registro Mercantil de Vizcaya (Bilbao), en el Tomo 2221 de la Sección General de Sociedades al Folio 73 hoja número BI-763, inscripción 13.

Escribano - Ricardo Marcial Prieto
Nº 12.652

INMOBILIARIA FIRENZE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Comunica que por Asamblea unánime del 8/8/94 y escritura pública del 30/3/95 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: aumentar el capital en $ 9.999,70, de $ 0,30 a $ 10.000, totalmente suscripto e integrado, canjear las acciones en circulación, emitir las acciones por el aumento; disminuir el número mínimo de miembros titulares del Direct. y reformar los arts. 4to, 5to, 6to, y 8vo del estatuto: Capital: Diez Mil Pesos, dividido en 10.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 7 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Representación: Presidente, o Vicep. en su caso.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 26.965

INVERSORA ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Uriel Federico O'Farrell, arg., cas., abogado, 12/6/53, DNI 10.964.104, Cazón 519, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Pcia. Bs. As., José Luis Tomás Fourcade, arg., cas., 7/3/33, abogado, CIPF 2.463.719, Reclus 1441, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Juan Patricio O'Farrell, arg., cas., 23/3/41, abogado, CIPF 3.454.165, Av. Alvear 1552, 7º "A", Cap.; Pablo Hernán Miguens, arg., cas., 26/1/55, abogado, CIPF 6.953.458, Godoy Cruz 1528, Cap.; Carlos Francisco Oteiza Aguirre, arg., cas., 6/9/57, abogado, CIPF 8.471.555, Juan D. Solís 339, Martínez, Pcia. Bs. As.; 2) Nº 281 del 19/4/95, Reg. 359, Cap.; 3) INVERSORA ELECTRICA DE TUCUMAN S. A.; 4) Av. de Mayo 645, 1º piso, Cap.; 5) 99 años; 6) Participación en el capital accionario de Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán Sociedad Anónima, Edet S.A., sociedad constituida en la República Argentina encargada de la prestación de los servicios de comercialización y generación aislada de energía eléctrica en la provincia de Tucumán, en adelante la Sociedad Concesionaria. Asimismo, la sociedad estará habilitada para la realización de operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31, primer párrafo de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas o a otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; 7) $ 12.000; 8) 3 a 10 titulares c/mandato por 1 ejerc.; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 28 de febrero de c/año; 11) Presidente: Uriel Federico O'Farrell; Vicepresidente: José Luis Tomás Fourcade; Director Titular: Juan Patricio O'Farrell; Directores Suplentes: Mariano Gutiérrez O'Farrel, Juan Carlos Parmigiani, Miguel José Coghlan; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Pablo Hernán Miguens, Carlos Francisco Oteiza Aguirre, Miguel Alejandro Máximo Tesón; Síndicos suplentes: Eduardo Javier Rodríguez Chirillo, Rafael Salaberren Dupont y Juan Carlos Doncel Jones.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)
Nº 26.934

INVESTIGACIONES PRIVADAS VANGUARD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 202 del 4/4/95, ante la Esc. María A. Soler, Reg. 12, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., en Asamblea Extraordinaria del 20/3/95 la sociedad INVESTIGACIONES PRIVADAS VANGUARD SOCIEDAD ANONIMA, domicilio legal en la Av. Corrientes 1372, Cap. Fed., inscripta en el Juzgado de Primera Inst. en lo Comercial de Reg. de la Cap. Fed. bajo el Nº 5125 Libro 87, Tomo A. Apruébase por unanimidad la adecuación del Art. 3ro. del Contrato Social a lo estipulado por el Art. 2do. Primera parte del Decreto 1172/88, de aplicación exclusiva en Cap. Fed. Por lo tanto se agrega al texto anterior lo siguiente: Las investigaciones privadas comprenderán exclusivamente los ámbitos civil, comercial, y laboral, asimismo los agentes o sociedades habilitadas podrán ejecutar vigilancia o custodia en lugares o bienes dentro del inmueble.

Contador Público - Jorge César Soler
Nº 27.027

MATOK

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/4/1995. 2) Elías Ricardo Hilu, argentino, nacido el 11/4/1952, divorciado, empresario, DNI 10.387.755, Fed. Mario Roberto Hilu, argentino, nacido el 1/7/1959, casado, empresario, DNI 13.369.905, ambos domiciliados en Tucumán 3775 piso 6º dep. "D" Cap. Fed. y Roberto Miguel Colantuono, argentino,

nacido el 5/11/1954, casado, empresario, DNI 11.248.462, domiciliado en Carlos Gardel 525 Lanús Este Pcia. de Bs. As. 3) "MATOK SOCIEDAD ANONIMA". 4) Tucumán 3775 piso 6º dep. "D" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: A) Industrial: Fabricación, transformación, elaboración, y tratamiento de todos los productos y subproductos destinados a la industria de la indumentaria tales como lanas, algodón, rayones, sedas, poliamidas y toda clase de fibras naturales o artificiales, fabricando, estampando o tiñendo tejidos, telas e hilados y confeccionando ropa y prendas de vestir sin limitaciones, incluyendo calzado y todo tipo de accesorios como carteras, corbatas, cinturones, medias y demás artículos inherentes al ramo; b) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de abril de cada año. 11) Presidente: Elías Ricardo Hilu, Director Suplente: Roberto Miguel Colantuono.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 26.926

MEDIDORES MEINECKE

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura de abril 10 de 1995, ante Registro 13, Capital. 2. Socios: Luis Jorge Berazategui, argentino, 2 de julio de 1940, LE 4.573.647, divorciado, ingeniero, domicilio: Pasaje Del Carmen 716, 4º A, Capital Federal, Martín Chiswell, argentino, nacido el 14 de Julio de 1970, DNI 21.519.171, soltero, contador público, domicilio: Calle 11 Nº 37, La Plata, Provincia de Buenos Aires, y "H. Meinecke Aktiengesellschaft (H. Meinecke Sociedad Anónima) inscripta según Art. 123 Ley 19.550, en Registro Público de Comercio el 4 de enero de 1995, bajo el número 12, Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros. 3. MEDIDORES MEINECKE S.A. 4. Domicilio: Pasaje Del Carmen 716, 4 piso A, Capital Federal. 5. Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6. Objeto: Comercializar, en sus más diversas formas, todo tipo de instrumental de medición para sistemas de fluidos líquidos, gaseosos y electricidad. Y en conexión con este único objeto podrá realizar por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o del Uruguay y/o del Paraguay las siguientes actividades: a) Industriales y Servicios: Desarrollo, fabricación, ensamblado y/o montaje de todo tipo de instrumental de medición y/o de partes de tales instrumentos y/o de accesorios, incluyendo software, para su instalación, mantenimiento y service. b) Comerciales: Comercialización bajo cualquier modalidad, importación y/o exportación del instrumental, partes, accesorios y repuestos genéricamente definidos en el Objeto Social. Explotación por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros y/o bajo cualquier otra modalidad de los servicios de instalación, mantenimiento, lectura, facturación, distribución y cobranza de consumos, como así también de provisión de agua, gas y electricidad. c) Financieras: A los fines del cumplimiento del objeto social, podrá tomar créditos de cualquier monto y naturaleza, con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, así como también otorgar financiamiento a clientes para viabilizar operaciones inherentes al giro social, exceptuándose los actos comprendidos en la ley de Entidades Financieras. d) Mandatos: Aceptar y/o conferir mandatos, representaciones, licencias, comisiones y/o agencias a los fines de realizar en forma idónea las actividades comprendidas en el objeto social. 6. Capital 200.000 pesos dividido en acciones Clase A y Clase B. 7. Administración: Directorio de 3 Directores titulares, y 3 suplentes, 2 de los directores titulares y 2 suplentes, serán designados por los accionistas de clase A y 1 director titular y 1 suplente serán designados por los accionistas de la clase B. Duración 2 ejercicios. Representación legal: A cargo del Presidente, y en su ausencia o incapacidad por el Vicepresidente. Presidente: Acciones clase A: Luis Jorge Berazategui. Vice Presidente: Acciones Clase B: Andreas Meyer Jures. Directores Titulares: Acciones Clase A: Martín Chiswell. Directores Suplentes, acciones Clase A: Jorge Emilio Peredo; Héctor Rubén Pera. Acciones Clase B: Sebastián Adolfo Riccheri. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Luis Berazategui
Nº 26.980

NEXT

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 7740 el 9/11/84). Por instrumento del 5/4/95 modificó el estatuto ampliando el objeto social. Objeto: Por cta. propia, de 3os. o asociada a 3os; 1) Importación y Exportación: De todo tipo de bienes mediante la celebración de contratos de rep. y distribución. 2) Compra, venta, imp. y exp. dist. y consig. de equipos de computadoras y elementos periféricos y todo tipo de art. de electrónica, sus repuestos y acc. prestación de servicios de las mismas. 3) Inmobiliaria y Constructora: Compra, venta, arrendamiento, construcciones y administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, const. de edificios para renta, comercio y obras públicas, operac. de la Ley de P. Horizontal, const. de calles, viaductos, canales, y obras de ingeniería o arquitectura, hidráulicas, de vialidad y energéticas. 4) Producción, imp. y exp., fab., comercialización y fracc. de alimentos preparados para animales, sus componentes y prod. mezclados, envasados, enlatados, congelados o secos.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 12.674

NINETY

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. Nº 148, se constituyó la sociedad: Socios: Miguel Angel Ghezzi: divorciado, 33 años, DNI 14.848.181, Carlos Pellegrini 97, 9º "M": Gabriel Ernesto Balbi, soltero, 29 años, Jujuy 1727 PB "D", DNI 17.613.023, ambos arg., comerciantes"; Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC: Objeto: Computación: Software y Hadware, cursos de capacitación, Auditorías y asesorías; Inteligencia Artificial: Realidad virtual, ciberespacio y tercera dimensión; Televisión: Juegos y programas interactivos, canales de cable e imagen satelital; Comunicaciones: Radiales, gráficas, periodísticas y virtuales: Mercadotecnia: Consultoría e investigación; Publicidad: En medios de aire, gráficos o de la vía pública; Merchandising: Comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de todo tipo de productos, insumos y materias primas; Grabaciones en estudios de los ítems descriptos; La sociedad tiene plena capacidad de contratar el personal técnico necesario cuando se requiera de común acuerdo con el cliente o en forma unilateral. Presidente: Miguel Angel Ghezzi; D. Suplente: Gabriel Ernesto Balbi; capital: $ 12.000; Sede: Carlos Pellegrini 97, 9º "M", Capital; Cierre ej.: 31/1 c/año.

Presidente - Miguel Angel Chezzi
Nº 12.657

OGDEN YORKSHIRE WATER COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Patricio Duggan, soltero, nacido el 28/1/50, LE 8.007.624 y Rufino Alfredo Arce, casado, nacido el 8/9/61, DNI 14.222.855, ambos argentinos, abogados, domiciliado en Leandro N. Alem 1110, piso 3º, Cap. Fed.; Constitución: 19/4/95; Domicilio: Leandro N. Alem 1110, piso 3º, Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Objeto: a) La operación técnica, la asistencia técnica y la administración del servicio de agua potable, agua cruda y desagües cloacales e industriales, incluyendo, sin limitarse a la producción, la captación, tratamiento, acopio, transporte, distribución y comercialización de agua potable, la captación, acopio, transporte y comercialización de agua cruda para su posterior tratamiento y la colección, tratamiento, disposición y comercialización de efluyentes cloacales, industriales y pluviocloacales, con inclusión de los barros y otros subproductos del tratamiento, y de efluentes industriales cuyo vertimiento al sistema cloacal sea legal o reglamentariamente admisible. Estos servicios incluirán, pero no estarán limitados a, el mantenimiento, la construcción, la rehabilitación y expansión de las obras necesarias para su prestación; b) Prestación de servicios de desagües pluviales, pluviocloacales, la industrialización y comercialización de barros y subproductos de tratamiento, la prestación de servicios técnico sanitarios y de laboratorio a terceros, la recepción y tratamiento de desagües industriales, y la realización de cualquier otra actividad o servicio en relación con el agua, los desagües y las cloacas; c) desarrollar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o estatales, para negocios realizados o a realizarse, operaciones financieras, incluyendo la compra, venta, negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, bonos, títulos valores, valores mobiliarios y papeles de comercio en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 24.144 otras que requieran el concurso público. Quedan excluidas las operaciones en la ley 21.526; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 año. Se prescinde de Sindicatura. Presidente Juan Patricio Duggan. Director Suplente Rufino Alfredo Arce; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 26.982

PUBLI ART.

SOCIEDAD ANONIMA PUBLICITARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Comunica que por Asamblea unánime del 8/8/94 y escritura pública del 30/3/95 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: Aumentar el capital en $ 9.999,70 de $ 0,30 a $ 10.000, totalmente suscripto e integrado, canjear las acciones en circulación, emitir las acciones por el aumento; disminuir el número mínimo de miembros titulares del Direct. y reformar los arts. 4to., 5to., 6to., y 8vo. del estatuto: Capital: Diez Mil Pesos, dividido en 10.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 7 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Representación: Presidente, o Vicep. en su caso.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 26.967

QUTRON

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Reg.: 44.991. Comunica que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 27/1/95 aprobó el aumento del capital social a la suma de $ 330.000, y reformó el art. 4 del estatuto social.

Presidente - Esteban Borda
Nº 26.943

SAINT MARY'S HOLIDAYS AND BUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A.: 1/2/95. Escrib. Roberto L. Méndez Carbone Fº164 Reg. 1008, Mat. 2009, Socios: Juan Ramón Arano, casado, argentino, abogado, domiciliado en San Martín 7110 de José León Suárez, San Martín, Bs. As., 52 años, con LE 7.727.536; María Laura Arano, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en Zapiola 4650, Cap. Fed., 21 años, con DNI 23.372.814; Isabel Teresa Del Carril Méndez, casada, argentina, comerciante, domiciliada en La Pampa 1836 1º B, Cap. Fed., 45 años, con DNI 6.520.209; Marcial Oscar Taboada, casado, argentino, diseñador gráfico, domiciliado en Agustín Alvarez 4434, Villa Martelli, Bs. As., 37 años, con D. N. I. 13.711.146; Eduardo Alberto Chiapparo, divorciado argentino, empresario, domiciliado en Larsen 3264, Cap. Fed., 46 años, con LE 6.151.642; Lidia Caamaño, casada, argentina, docente, domiciliada en Zapiola 4650, Cap. Fed., 50 años, con LC 4.933.257. Denominación: SAINT MARY'S HOLIDAYS AND BUSINESS SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Sede Social: Zapiola 4650, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Publicidad: Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, avisos, publicación, armado, diagramación y producción de guías informativas, revistas, diarios y campañas radiales, televisivas y en vía pública, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, Compraventa y arrendamiento directo o indirecto con los medios. b) Turismo: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones; reserva y administración de hoteles en general, reserva y venta de entradas a espectáculos públicos, artísticos, sociales, culturales, deportivos: Comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo. c) Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración en general. Plazo: 99 años. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Capital $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias UN $ 1 c/u. Directorio y Administración de la Sociedad a cargo del Directorio integrado 3 a 5 titulares, por 2 períodos, se prescinde sindicatura. Presidente: Juan Ramón Arano; Vicepresidente: Isabel Teresa Del Carril Méndez; Directores titulares: María Laura Arano y Marcial Oscar Taboada; Directores suplentes: Eduardo Alberto Chiapparo y Lidia Caamaño.

Autorizada - María Laura Arano
Nº 26.971

SEDIPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Rubén Kolodny, 24/3/1969, soltero, arg., industrial, Argerich 698, Cap. Fed., DNI 20.838.042; Damián Javier Beker, 3/8/1971, soltero, arg., industrial, Warnes 311, 3º p. "A", Cap. Fed., DNI 22.366.351. 2) Escritura 27/3/1995. 4) Argerich 698, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: A) Elaboración, fabricación, impresión, comercialización, distribución, importación, exportación de toda clase de envases, bolsas, artículos plásticos y embalajes en general. B) compra, venta, importación, exportación de materias primas, equipos y elementos necesarios o convenientes para la fabricación de lo enunciado anteriormente. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Sergio Rubén Kolodny; Director Suplente: Damián Javier Beker. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 12.589

SER GLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 64 del 19/4/95. Accionistas: Sergio Eduardo Sulano, argentino, soltero, industrial, 34 años, DNI 14.331.216; Bronislava Jestadt de Sulano, polaca, casada, comerciante, 57 años, CIPF 4.015.569, ambos domiciliados en Comandante Mamberti 582, Lanús Este. Denominación: SER GLAS S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación, elaboración, compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución y producción de materias primas e insumos para la industria química, aplicables a la cosmética y la higiene productos de perfumería, jabones, cosméticos en general; productos dietéticos y afines para el humano; alcoholes y su manipuleo, como así también sus derivados. b) Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales; ya sean en su faz primaria o manufacturados. c) La sociedad puede producir y comercializar documentales, cinematográficos y audiovisuales en general, de carácter técnico, industrial, científico y publicitario, e incorporar y desarrollar técnicas para investigaciones. Capital: $ 20.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Sergio Eduardo Sulano. Director Suplente: Bronislava Jestadt de Sulano. Sede Social: Remedios de Escalada de San Martín 3909., "2", Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 12.585

SITE

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad "SITE S.A." por un día: Por Escritura del 18/4/95, se constituyó "SITE S.A.". Socios: Omar Ceciaga, DNI. 14.289.120, casado, nacido el 5/10/60, domiciliado en 28 Nº 1733, San Martín; Pedro Juan Smrekar (DNI. 12.634.560) casado, nacido el 30/1/59, domiciliado en Monti 1501 de Esteban Echeverría; Omar Edgardo Lehmann (DNI. 14.124.358) divorciado, nacido el 25/7/60, domiciliado en S. José de Flores 6424 de José L. Suárez, todos técnicos, argentinos, vecinos de la Provincia de Bs. As. Domicilio: Capital Federal: Gascón Freire 2739. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. El Directorio se integra: Presidente: Omar Edgardo Lehmann; Vicepresidente: Omar Ceciaga; Director Suplente: Pedro Juan Smrekar. Mandato: tres años. Su Objeto: por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: Comercial: La compraventa, consignación, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias, equipos, motores, repuestos, herramientas y materiales ferrosos y no ferrosos. Industrial: Fabricación de equipos para la industria naval. Servicios: Reparaciones navales de equipos electrónicos e hidráulicos. Servicios a industria naval. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El Capital Social: $ 12.000 que suscriben los socios aportando $ 4.000 c/u. La Representación Legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. El Plazo de Duración es de 99 años desde su inscripción. Se prescinde de sindicatura.

Escribano - Norberto V. Falbo
Nº 26.910

SUNCHALES

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA

Se hace saber que por escritura Nº 147 de fecha 9 de diciembre de 1994 ante el Escribano Felipe Bilbao de Capital Federal, la Sociedad "SUNCHALES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA" resolvió modificar los artículos séptimo y noveno del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre uno y un máximo de seis, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Noveno: La fiscalización de la sociedad se efectuará en los términos de lo previsto en el artículo 284 -segunda parte- de la Ley 19.550.

Escribano - Felipe Bilbao
Nº 27.040

SUPERSEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que ampliando el aviso publicado el 21/2/95. Recibo Nº 20.740 la sociedad se constituye por regularización de la Sociedad de hecho que giraba en esta plazo bajo la denominación de Marcelo Fabián Brukman y Pablo Alejandro Brukman, todo conforme con el Art. 22 de la Ley 19.550.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 27.012

TENSITER SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 133 fo. 410 Reg. 844, C.F. Juan Amil, arg., 12/10/49, abogado, casado, L.E. 8.076.297, domic. Av. Santa Fe 796 y Carlos María Rodríguez Soaje, arg., 5/10/50, arquitecto, casado, L.E. 8.490.081, domic. Laprida 2134, 2º, todos C.F. constituyeron "TENSITER SUDAMERICANA S.A.". Plazo: 99 años desde su inc. RPC. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: La explotación de las licencias relacionadas con construcciones civiles, eléctricas, ferroviarias, y mecánicas en general, instalación de líneas y redes eléctricas y telefónicas, ingeniería de rehabilitación, canalización, conservación, proyectos llave en mano, alquiler de vehículos y maquinaria y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con su actividad. Capital: $ 50.000, rep. por 50.000 acciones ordinarias nominativas de V$N 1, c/u y 1 voto por acción. La Dirección y Administración: A cargo del directorio integrado por 1 a 10 titulares, plazo 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Juan Amil. Vicepresidente: Silvia Mónica Bertelloni, arg., casada, comerciante, 16/5/55, DNI. 11.451.896, dom. Laprida 2134, C.F. Directora Suplente: Carmen Graciela García de Amil, arg., casada, comerciante, 16/12/49, dom. Av. Santa Fe 796, C.F., DNI. 6.276.433. Domicilio Social: Av. Santa Fe 796, C.F.

Apoderada - Noemí Vázquez
Nº 26.932

TRABUN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. del 22-3-95. Alejandro Daniel Burruso, arg., nac. 8-2-67, casado, DNI. 18.143.979, Riobamba 2780, Temperley, Prov. Bs. As., empleado; María Beatriz López, arg., viuda, nac. 25-9-52, DNI. 10.656.112, dom. Thorne 966, José Mármol, Prov. Bs. As., ama de casa. TRABUN S.A., Av. Belgrano 615, 4to. "G"; Obj.: A) Servicios: Realizar investigaciones estadísticas, estudios técnicos, científicos y divulgación de los mismos. Realizar estudios de campos, históricos, psico-sociológicos, periodísticos de mercado y de campos. Realizar diseños gráficos, diagramación, armado, impresión de campañas publicitarias de cualquier tipo. Producir e implementar la realización de programas radiales y de televisión en cualquiera de sus formas, ya sea nacional e internacional. Representar a los medios periodísticos en cualquiera de los órdenes autorizados. Promover o realizar el desarrollo de jornadas, congresos, cursos, seminarios y charlas relacionadas con el objeto social de la sociedad. B) Imprenta: Producir, editar, imprimir, componer, comercializar y distribuir diarios, periódico, revistas, propagandas y publicaciones en general. Representar para edición o comercialización de sus productos, a otras editoriales, revistas y cualquier otro medio gráfico similar y efectuar todo tipo de actividades comprendidas en la industria gráfica, presentarse a licitaciones públicas y/o privadas, a concurso de precios públicos y/o privados ante instituciones de cualquier naturaleza. Funcionar como Agencia informativa para la producción de noticias, e informes en el ámbito provincial o Nacional. C) Comerciales: Importación, exportación, compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, elementos, semovientes, remates, ferias, con ajuste a lo dispuesto en la legislación pertinente, productos de frutos del país o del extranjero relacionados con el ramo agrícolo-ganadero; representaciones, concesiones, distribuciones, consignaciones y mandatos; D) Inmobiliarias: Compraventa, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación a plazos de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos, subdivisión o fraccionamiento de tierras; administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal colectiva y condominio horizontal. E) Financieras: Compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general sean garantizados o no; y realizar toda clase de operaciones previstas o autorizadas por las normas legales con exclusión de aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras 21.526 y concordantes, o de cualquier otra que se dicte en su reemplazo para las cuales se requiere el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000 divid. 120 acciones de $ 100 c/u Adm.: 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Rep.: Presidente; Presidente: Alejandro Daniel Burruso, Director Suplente: María Beatriz López: Prescinde Sindicatura; Cierre Ej.: 31-12 c/año. Sede Social: Av. Belgrano 615, piso 4to. "G", Capital Federal.

Escribano - Claudio H. Benazzi
Nº 12.626

TRANSMETROPOLITANO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción Nº 8429, Lº 100, Tomo A S.A., Fecha 4-12-84. 1) Esc. Púb. 20-4-95, Nº 53, Fº 158, R.N. 928 de Cap.; 2) "TRANSMETROPOLITANO S.A."; 3) Clotilde Elena Pellegrotti, arg., 6-4-12, viuda, comerciante, DNI. 2.584.279, Paraná 552, 4º "43", Cap.; 4) Por dicha Esc. se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 15 del 17-4-95, por la que se modificaron los arts. 3º y 4º del Est. Soc.: "Artículo Tercero: La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y asociadas a terceros, las siguientes operaciones: I- Comerciales: transporte y distribución, en corta, media y larga distancia en el ámbito nacional e internacional de bienes muebles de cualquier tipo y especie, incluyendo en forma no restrictiva: semovientes, animales vivos o faenados, productos alimenticios, químicos, combustibles, farmacéuticos y carga en general, frutos y productos del país, materias primas, materiales, productos terminados de todo tipo, maquinaria, equipos, instalaciones y rodados; utilizando para ellos vehículos propios o de terceros, de cualquier tipo y característica y en especial prestar servicio de encomienda y distribución de correspondencia en todo el territorio de la República Argentina. En el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá actuar en la compra, venta, alquiler, leasing, importación, exportación, representación, comisión, consignación, y/o distribución de todo tipo de bienes que se vinculen directamente con los servicios que presta; intervenir en concurso de precios y licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. II- Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, explotación, mandato, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes urbanos y rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes de la Ley de Propiedad Horizontal 13.512 y sus decretos reglamentarios y todo lo relativo a la construcción y mantenimiento de los que construya o de terceros. Artículo Cuarto: El capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil representado por 120 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de $ 100 valor nominal cada una. 5) La Soc. aumentó su capital de $ 0,01 a $ 12.000. Emitió 120 acciones ordinarias al portador de $ 100 c/u V.N.

Autorizada - Mónica Leonor Ponce
Nº 12.620

TRES ACEQUIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 2-3-1995. Los cónyuges Conrado Hugo Storani, arg., abogado, nacido el 10-10-1947, LE. 6.659.802 y María Teresa Gentile de Storani, arg., arquitecta, nacida el 3-3-1951, LC. 6.503.432, ambos domiciliados en Constitución 1084, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. 1º) Denominación: "TRES ACEQUIAS S.A." y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 99 años contados desde su insc. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Agropecuario: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Operaciones agrícolaganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor y menor, fruticultura, avicultura, y tambo; b) Acopio de cereales oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura. Comercial: Compraventa, importación, exportación, representación, intermediación, comisión, procesamiento, consignación, distribución, almacenamiento de productos alimenticios. Industrial: fabricación, elaboración y envasamiento de substancias alimenticias. Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, construcción, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financiera: Realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4º) Capital: $ 12.000. 7º) Prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 283 de la ley 19.550. 9º) Cierre Ejercicio: 31-12 de cada año. 10º) Presidente: Conrado Hugo Storani. Directora Suplente: María Teresa Gentile de Storani. Sede Social: Av. Corrientes 465, 3º, Capital.

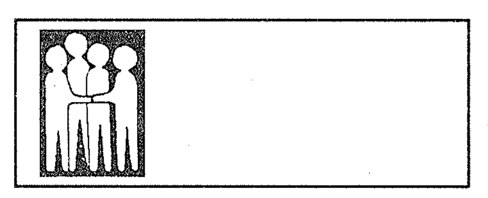
Apoderada - Rosa Altube
Nº 26.962

TUBOSCOPE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº de Registro 15.171). Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 2 de diciembre de 1994, protocolizada por Escritura Nº 136 de fecha 18 de abril de 1995, pasada al Fº 580 del Registro Notarial 374 de la Capital Federal, la Sociedad TUBOSCOPE DE ARGENTINA S.A. resolvió cambiar su denominación social y modificar el artículo 1º del Estatuto Social: 1) La Sociedad seguirá funcionando con el nombre de TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A.

Autorizada - Cristina E. Kolkowski
Nº 8187



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABRASIVOS FLORIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

P/instrumento privado del 11/4/95 se constituye S. R. L. Socios: Héctor Vinci, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.589.309 y Damián Vinci, argentino, nacido el 23/11/69, soltero, estudiante, DNI 21.104.750, ambos domiciliados en Liniers 1762, Florida, Prov. de Buenos Aires. Denominación: ABRASIVOS FLORIDA S.R.L. Domicilio legal en Bs. As. Av. Cabildo 4997, Cap. Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: p/cta. propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/comisión o de cualquier otra manera, en el país y/o en el extranjero: a) Comercialización: compraventa de abrasivos sólidos y revestidos, materiales, herramientas y maquinarias de cualquier tipo. b) Importación y exportación: mediante la comercialización, transporte, distribución, importación y exportación de bienes en general y c) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin gtías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, p/financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las indicadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra q/requiera concurso público. Capital: $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de 1 peso c/u. Administración, representación legal y uso firma social: a cargo de 1 o más gerentes en forma individual, socios o no, p/término durac. soc. Cierre de ejercicio: 31/3 c/año. Gerente: Héctor Vinci.

Abogado - Adrián Russo
Nº 26.898

ALENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Roberto Héctor Peluffo, argentino, soltero, nacido el 22 de setiembre de 1937, DNI 4.257.574, domiciliado en Av. Maipú 1021, 2º "B", de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y la Señorita Susana Analía Hoffmann, argentina, soltera, nacida el 14 de abril de 1972, DNI 22.655.690, con domicilio en la calle Roca 2857 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Nombre: ALENA S. R. L. Domicilio social: Zapiola 4880 de Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, representación, importación, exportación, fraccionamiento, distribución de jabones, productos de perfumería y cosmética en general, artículos para quioscos y limpieza; para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Plazo: Sin plazo fijo de duración, la sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley 1.220, siendo la liquidación practicada por el o los gerentes o por la persona que designen los socios. Capital: Se fija en pesos diez mil ($ 10.000) dividido en 100 cuotas de cien pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento, en dinero en efectivo, en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que completará la integración. Administración: 2 gerentes, socios. Gerentes: Roberto Héctor Peluffo y Analía Susana Hoffmann. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Socio gerente - Roberto Héctor Peluffo
Nº 26.933

AMIZADES TOURS AND SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 11/4/95, Alejandro Passo cedió su cuota social a favor de María Alejandra Mansilla, renunciando a su cargo de Gerente de la Sociedad. Nº 4471, Libro 96.

Autorizado - Sergio Piris
Nº 12.618

AUREA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 2972, Libro 92 de SRL. Publicación complementaria de la efectuada el 31/3/95 según recibo 25042: El Sr. Carlos Claudio Liuzzi renuncia a su cargo de gerente.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 27.006

AYCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación adicional a la efectuada el 7 de diciembre de 1994. Ejemplar Nº 28.034, 2a. Sección. Recibo: Nº 13.812. Décimo Tercera: Los Socios enunciados son nombrados Gerentes.

Autorizado - Eduardo Pastor Portillo
Nº 26.939

BAIRES SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 6/4/95, se constituyó la sociedad: Rubén Carlos Chávez, divorciado, 12/6/42, DNI 5.195.347, Caracas 889, 3º "22"; Delma Dominga Buzzelli, soltera, 27/8/44, LC 4.877.083, Juan B. Justo 3082, ambos: arg. comerciante: Plazo: 50 años inscrip. RPC. Objeto: Seguridad, vigilancia, custodia personal y/o de valores, investigaciones, informes privados y todo lo que haga a las funciones de policía particular y su reglamentación; Capital: $ 1.000; Gerentes: ambos socios: cierre ej: 28/2 c/año; Sede: Caracas 889, 3º "22", Cap. Sede comercial: Acevedo 3961, Lomas del Mirador, Pdo de La Matanza, Pcia. Bs. As.

Gerente - Delma Dominga Buzzelli
Nº 12.659

BORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por Escritura del 6/4/95. Socios: Hernán Miguel Ocha, nacido el 4/5/49, comerciante, DNI 7.639.538, domiciliado en Emilio Mitre 1111, Piso 1º, Dep. B, Lanús, Provincia de Buenos Aires; y Estela Aurora Alvarez, nacida el 25/7/45, ama de casa, DNI 5.167.346, domiciliada en Suárez 1521, Piso 3º, Dep. B, Capital Federal. Ambos argentinos y vecinos de esta ciudad. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Flete, transporte, acarreo y traslado de cualquier tipo de mercaderías, maquinarias y/o muebles, incluyendo la intermediación para la actividad mencionada, cualquiera sea su forma. Capital: $ 2.000. Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Suárez 2794, Capital Federal. Gerente: Estela Aurora Alvarez.

Autorizado para Inscripción en I. G. J. - Federico Ronchetti
Nº12.596

BRAGUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. púb. 12/4/95, reg. 1646 de C. F. Socios: Federico David Bradbury, arg. 22/9/48, comerciante, divorciado, DNI 5.407.617, dom. Ramallo 2854 C. F. y Mónica Nélida Guerreiro, arg. 10/6/51, comerciante, divorciada, LC 6.714.303, dom. Ramallo 2856, C.F. Denominación: "BRAGUER S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, locación y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Prop. Horizontal. Financiera: Otorgar y/o percibir préstamos, aportes e inversiones a y/o de individuos o soc., participando en otras soc. existentes o que se constituyan en el futuro y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. Capital: $ 8.000. Administración: ambos socios, en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 30/4 de c/año. Sede social: Ramallo 2856 de C. F.

Escribana - María Mónica Martín
Nº 12.587

BRANCI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 39, 11/4/95. Manuel Ernesto Malbrán, argentino, soltero, 26 años, DNI 20.618.650, comerciante, domicilio Silvio Ruggieri 3057, 1º "A", Cap. Fed.; María de las Mercedes Cianci, argentina, soltera, 21 años, DNI 23.904.490, comerciante, domicilio Bouchard 2163, Olivos, Bs. As. Denominación: BRANCI S. R. L. Duración: 50 años a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta y cualquier otra forma de comercialización de papel, sus derivados, productos afines y sus insumos así como intervenir en cualquiera de las etapas de la fabricación y/o producción de los mismos. 2) Realizar operaciones de exportación e importación de bienes de consumo y de capital; de servicios y asesoramientos técnicos y profesionales. El asesoramiento previsto en este artículo será prestado por profesionales con título habilitante. 3) Podrá también realizar actividades financieras, mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a particulares para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos, financiaciones, créditos en general, con garantía o sin ellas, constituir y transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales. Capital social: $ 3.000. Sede social: Silvio Ruggieri 3057, 1º A, Cap. Fed. Cierre: 30 de abril. Representación: Gerentes: Manuel Ernesto Malbrán y/o María de las Mercedes Cianci.

Socio gerente - Manuel Malbrán
Nº 27.009

CONSORCIO AVENIDA RIVADAVIA 9111

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por Esc. 29/12/94 Nº 213, Fº 547, Registro 946 de Capital Federal. Socios: Ernesto Angel Debiaggi, nac. 1/9/43, cas. arg. abogado, L. E. Nº 4.422.609; Horacio Miguel Debiaggi, nac. 16/8/38 arg. cas. empresario, L.E. Nº 4.281.396 y Enrique Luis Debiaggi, arg., cas., arquitecto, L. E. Nº 4.116.343, todos domiciliados en la calle Yerbal Nº 6333, Capital Federal. Denominación: CONSORCIO AVENIDA RIVADAVIA 9111 S. R. L. Domicilio: Av. Rivadavia 9111, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construcción de un edificio por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, y por el sistema denominado o conocido por compra venta al costo en el inmueble de esta Ciudad, calle Avenida Rivadavia 9111, entre Bermúdez y Cardozo; b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbanos o rurales, o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, urbanizaciones, lotes y fraccionamientos; c) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y cualquier tipo de intermediación en aquellos rubros que hagan a su objeto; d) Financiera: con fondos propios, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones y constituidas o a constituirse, préstamos a interés, garantizados o no y operaciones con valores mobiliarios, descuento de documentos y contratos prendarios, otorgamiento de garantías y fianzas por obligaciones de terceros, con exclusión expresa de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera o recurra al ahorro en concurso público, tendientes a facilitar el desarrollo de las actividades indicadas en los rubros precedentes del objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con aquél. Capital social: $ 15.900 dividido en 159 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscripto e integrado. El importe de pesos 15.900 consiste en el aporte del inmueble en plena propiedad de la Avenida Rivadavia 911 de esta ciudad, aportado en partes iguales por los socios, según escritura de transferencia de fecha 29 de diciembre de 1994, Fº 550 del Registro 946 de esta ciudad, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma individual, indistinta, que deberán ser socios, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designan gerentes al señor Ernesto Angel Debiaggi y/o Horacio Miguel Debiaggi. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Ernesto A. Debiaggi
Nº 12.630

CUSTOM BROKERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nº 1.535.217. Se hace saber: Que por documento privado del 28/3/95, Gustavo Adrián Bonomo, Cristian Patricio Bonomo y Pedro Bonomo, Cedieron y Transfirieron las 14.000 cuotas sociales que tenían y les correspondían en la sociedad a favor de José María Cosme Vázquez, nacido 28/5/56, DNI 11.956.736 y Adriana Alejandra Bonomo, nacida 9/10/60, DNI 14.013.762, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados Céspedes 2441, 7º "B", Capital. Los cedentes renuncian a los cargos de gerentes que detentarán en la sociedad. Los cesionarios modifican las cláusulas 5º y 6º del contrato con relación a la tenencia de las cuotas y la representación legal. Modificación. Representación legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración del contrato. También trasladan la sede social a Monroe 2630, 5º "A".

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 12.631

DEVEGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración de aviso publicado con fecha 2/1/95, Nº 7621. Hace saber que por Asamblea de fecha 24 de marzo de 1995 se ha reformado la cláusula primera del Contrato Social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: "Bajo la denominación de KLONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continuará funcionando la sociedad originalmente constituida bajo el nombre de DEVEGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en Av. Rivadavia 2151, Piso 23, Departamento E, de Capital Federal. La sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial".

Abogado - Dardo José Speciali
Nº 12.654

ECOQUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Gustavo Meroño, argentino, casado, comerciante, con D. N. I. 10.924.526, nacido el 13/2/1953, domiciliado en Sánchez de Loria 1165, Capital Federal y Graciela Angela Mónica Lembo, argentina, casada, comerciante, D. N. I. 12.424.619, nacida el 25/4/1956, domiciliada en Venezuela 382, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; 2) Constitución: 11 de noviembre de 1994; 3) Denominación: ECOQUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Sede Social: San José de Calasanz 838, 1er. piso "B", Capital Federal; 5) objeto: realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: la compraventa, importación, exportación, representación, consignación de productos químicos y materias primas para la industria en general; 6) Duración: 30 años desde inscripción; 7) Capital: $ 10.000; 8) Gerentes: Gustavo Meroño y Graciela Angela Mónica Lembo; 9) Administración y representación legal: los gerentes en forma individual e indistinta por el término de 10 ejercicios; 10) Cierre de ejercicio: 31 de octubre.

Autorizado - Carlos E. Balonas
Nº 26.938

EDITORIAL MAGENTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución. Acto privado del 10-4-95. Socios: Ridolfo, Jorge D., argentino, casado, L. E. 12.380.643, Psje. Samuel Spiro 5979, Capital; Jagoe, Jorge Adrián, argentino, soltero, D. N. I. Nº 13.403.645, Avda. Rivadavia 7063, 1º C, Capital, Ridolfo, María Rosa, argentina, casada, D. N. I. 11.098.424, Terrero 54, Capital y Jagoe, Jorge Patricio, D. N. I. 4.480.210, argentino, casado, Avda. Rivadavia 7063, 1º C, Capital. Denominación: "EDITORIAL MAGENTA S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Editorial, Impresiones, publicidad, propaganda y afines. Capital: $ 2.200. Administración: Todos los socios. Cierre de Ejercicio: 30-4. Sede social: Gascón 557, P. B. Dpto. "A", Capital.

Socia gerente - María Rosa Ridolfo
Nº 27.042

EMPRENDIMIENTOS ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 12-4-95; Corina Irene Keller, comerciante, de 33 años, DNI 14.163.989, Bragado 5619, Wilde, Pcia. Bs. As.; y Norberto Hugo Cabrera, médico, de 38 años, DNI 12.864.049, Bragado 5619, Wilde, Pcia. Bs. As.; argentinos y casados; "EMPRENDIMIENTOS ASOCIADOS S. R. L.", Aristóbulo del Valle 1054, Capital; Plazo: 90 años. Obj. Inmobiliaria constructora: La compraventa, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, alquiler y compra y venta de cocheras; alquiler de locales para fiestas y espectáculos; Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, en cuyo caso podrá efectuar las contrataciones correspondientes. Importación y exportación de máquinas y materiales. Mandatos por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. Cap. $ 10.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31-12.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 12.601

FOCARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción 28-3-94, Nº 2068, Lº 100, Tº S. R. L. Cesión y modificación: Acto privado del 19-4-95. Entre Edgardo Norberto Endelman y Mónica Graciela Rodríguez, únicos socios de FOCARD S. R. L., resuelven: don Edgardo Norberto Endelman, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Dora Inés Tonelli, argentina, soltera, comerciante, 44 años, DNI 6.692.509, San José de Calazans 114, 11 "B", Capital; por el precio de $ 1.000 y renuncia a su calidad de socio gerente. Las actuales socias resuelven modificar la cláusula 4º así; Capital: $ 1.000. Se designa gerente a Mónica Graciela Rodríguez. Sede Social: Crámer 2802, Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 12.584

HADAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 1798, Fº 12, Libro 70 S. R. L. Reconducción. Inst. Priv. 29-12-94. 1) Socios: Domingo Chianetta, italiano, viudo, nacido 10-11-21, C. I. P. F. 2.061.800, domiciliado en la calle Fragata Sarmiento 1688, 2º "6" Cap.; Rubén Aversa, casado, nacido 25-5-27, DNI 4.035.903, domiciliado en LLavallol 1612, Cap.; Osvaldo Claudio Aversa, soltero, nacido 21-05-60, D. N. I. 13.800.475, Carina Silvia Aversa, casada, nacida 14-5-64, D. N. I. 17.030.561 y Estela Aida Santoro, viuda, nacida el 9-11-36, D. N I. 3.055.764, domiciliados en Pje. Lausana 3424, Cap.; Juan Aversa, casado nacido el 23-2-32, L. E. Nº 4.077.883, domiciliado en la calle Concordia 1960, Cap. Fed., los cuatro argentinos; 2) Vto. Sociedad: 28-3-94; 3) Objeto: industria plástica metalúrgica; 4) Cap. Social: $ 0,0000008; 5) Plazo reconducción: 30-9-95; 5) administración y representación legal: a cargo de los gerentes, cuyas firmas conjunta de dos cualesquiera, por el plazo de duración de la sociedad; 6) Cierre ejercicio 31/12 c/año; Sede legal: Teodoro Viladerbó 2162, Cap.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 27.007

HIJOS DE OSMAN MASSUD Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por esc. del 18-4-95, la socia Norma Yazmín Massud, fue designada gerente, aceptando el cargo. Se modificó el Art. 6 del Contrato Social, para incorporar a la Socia-gerente referida.

Escribano - Flavio Fernández
Nº 12.653

INDIAN CREEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. Socios: Daniel Omar Di Sarno, arg., casado, comerciante, 25/8/53, DNI 10.690.486, dom., calle 42 Nro. 663, La Plata, Pcia. de B. As.; Carlos Alberto Irachet, arg., casado, Cont. Público, 1/11/53, DNI 11.120.314, José J. Biedma Nro. 786, 2. p. "A" de C. F. y Claudio César Lucino, arg. casado, Cont. Público, 9/5/56, DNI 11.774.734, dom.

Pte. José E. Uriburu Nro. 1010, 6. p. "H" de C. F. Fecha constitución: 6/4/95 ante Esc. Adrian Comas. Denominación: "INDIAN CREEK S. R. L.". Domicilio: Juan José Biedma Nro. 786, 2. p. "A" de C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general. Gastronomía: La explotación de restaurantes, bares, confiterías, copetín al paso, rotiserías, pizzerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines y café concert. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y cualquier otra forma de fabricación y/o comercialización de productos gastronómicos y/o equipamientos para el ramo gastronómico. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público) y mandatarias (vinculadas al objeto social) Capital: seis mil pesos, dividido en 6.000 cuotas de $ 1 y voto c/u. Suscripción: 2.000 cuotas cada socio; Integración: 25 % en efectivo. Administración y Representación: A cargo de 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Daniel Omar Di Sarno, Carlos Alberto Irachet, Claudio César Lucino. Cierre Ejercicio: El 31/3 de cada año.

Escribano - Adrian Carlos Comas
Nº 26.966

INDUSTRIA GASTRONOMICA Y ALIMENTICIA MAKAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 17/12/85 bajo el Nº 7437 del libro 86 de S. R. L. Comunica que por acta de asamblea del 14/3/95 se resolvió el cambio de denominación social por el de INDUSTRIAS MAKAR S. R. L., reformándose la cláusula 1º del contrato social que quedará redactada así: Cláusula primera: La sociedad se denomina INDUSTRIAS MAKAR S. R. L. continuadora de INDUSTRIA GASTRONOMICA Y ALIMENTICIA MAKAR S. R. L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 12.604

INDUSTRIAS MAKAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 17/12/85 bajo el Nº 7437 del libro 86 de S. R. L. Comunica que por inst. priv. del 7/4/95, Mario Antonio Peluso, cedió, vendió y transfirió a Laura Diana Peluso, arg., casada, 19/9/58, comerciante, C. I. 8.300.084, dom., en Campana 2360, Cap. Fed., la totalidad de sus cuotas (245 cuotas) que tenía en dicha sociedad, reformándose la cláusula 4º del contrato social.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 12.605

J. R. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación Adicional a la efectuada el 21 de febrero de 1994. Ejemplar Nº 27.834 - 2a. Sección. Recibo: Nº 42.385. Socios: Ramos José Manuel, D. N. I. 11.401.054, arquitecto, nacido el 29-9-1954 y Castro Mirta Susana, D. N. I. 13.564.738, comerciante, nacida 20-7-1957, ambos argentinos, casados, hábiles para contratar, domiciliados: Belgrano 1735, C. Fed. Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación: "J. R. A. S. R. L.".

Autorizado - Eduardo Pastor Portillo
Nº 26.940

M. E. IACOPONI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12/5/82 Nº 1929, Libro 82 de S. R. L. Ref. 319.516/10.012. Por instrumento privado de 17 de marzo de 1995 renuncia a la gerencia el socio Juan Carlos Nuñez, DNI 4.427.767, domiciliado en Sánchez de Loria 98, Piso 5 Dto. B, Capital. Gerencia a cargo de los socios Marta Susana Michelloti y Oscar Angel Iacoponi en forma indistinta. Se modificó art. 5 del estatuto social.

Maria Ester Iacoponi
Nº 12.663

MAIPU 293

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. Nº 53 del 2-12-94, Sr. Sergio Agustín Lucero cede la totalidad de las 200 cuotas sociales, que tiene y le corresponden en la sociedad, a favor de los Sres. Ricardo Gustavo Marengo y Leonardo Rogelio Cicchitti en la proporción de 100 cuotas cada uno y por Esc. Nº 10 del 6-3-95; los demás socios ratifican su consentimiento, aclarando además que reviste el carácter de gerente en forma indistinta con los demás socios.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 26.988

MANGUERAS INDUSTRIALES BCB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución de S. R. L. por documento privado del 20/1/95. Socios: Jorge Alejandro Bande, D. N. I. 4.514.253, argentino, de 49 años, comerciante, casado, domiciliado en San Juan 1565, Bella Vista, Prov. de Bs. As.; José Luis Bosch, D. N. I. 8.241.103, argentino, de 50 años, comerciante, casado, domiciliado en Santiago Parodi 4429, Caseros, Prov. de Bs. As.; y Cayetano Ernesto Cirigliano, D. N. I. 10.362.991, argentino, de 42 años, comerciante, divorciado, domiciliado en French 1205, San Martín, Prov. de Bs. As. Denominación: "MANGUERAS INDUSTRIALES BCB S. R. L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As., pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del extranjero. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en la I. G. J. Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, compraventa al por mayor y menor, distribución y representación, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de: mangueras aspirantes y expelentes, piezas moldeadas en goma y goma metal, burletería en general, goma en planchas, pisos de goma, revestimientos en general, cintas transportadoras y correas planas, todos ellos de caucho, en todos sus tipos y compuestos, a saber: natural, sintético, neopreno, hypalon, viton, acrílico nitrilo, silicona, poliuretano, elastómetro en general, policloruro de vinilo, EPDM/EPT; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital $ 3.000. La administración y representación legal estará a cargo de 3 gerentes quienes actuarán por el término de 5 años, siendo reelegibles con derecho al uso de la firma social de la siguiente forma: a) en forma individual e indistinta para la representación de la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, municipales, ministerios, tribunales, entidades autárquicas y/o particulares, y todo ente con relación a operaciones de tipo administrativo, así como para otorgar poderes judiciales o de administración que impliquen disposición del patrimonio societario; b) en forma conjunta de dos gerentes para la representación de la sociedad ante cualquier institución bancaria, oficial o privada, y/o cualquier institución financiera, a efectos de abrir y/o cerrar cuentas corrientes, girar cheques, endosar, retirar fondos, solicitar créditos o autorizaciones para girar en descubierto, como así también para la disposición de bienes de la sociedad, constitución de hipotecas, prendas, o cualquier tipo de gravamen sobre bienes de la sociedad. El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. El domicilio de la sociedad se establece en la calle Moreno 1218, 1º piso, Capital Federal. Se designan gerentes a Jorge Alejandro Bande, José Luis Bosch y Cayetano Ernesto Cirigliano.

Autorizado - Jorge A. De Bartolo
Nº 12.572

MARINA FASHION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que en la edición del B. O. del 22-3-95 Recibo Nº 23.504 se omitió consignar la profesión de los socios de la sociedad del epígrafe que es la de comerciante en ambos integrantes.

Socio Gerente - Oscar Bajuk
Nº 27.045

MAVCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Alberto Viana, industrial, 45 años, LE. 7.699.677, Castelli 876, Cap., y Patricia Nora Ballarati, maestra, 40 años, DNI. 11.443.566, Castelli 876, Cap., ambos argentinos y casados. 2) Inst. Priv. del 10/4/95. 3) MAVCO S. R. L. 4) Av. Corrientes 1922, 3, 31, Cap. 5) Proyectar, dirigir, construir, comerciar, inmuebles y todo tipo de obra pública y/o privada, de ingeniería o arquitectura, civiles, industriales, a través de contratación directa, licitaciones públicas y/o privadas y contrataciones con el estado Nacional, Provincial y Municipal o cualquier clase de repartición. Efectuar instalaciones y tendidos de redes eléctricas, telefónicas, sanitarias, de agua corriente, cloacales, obras viales, proyectos y dirección de obras. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones, gestiones de negocios, importaciones y exportaciones. 6) 10 años desde su Inscrip. 7) $ 10.000 dividido en cuotas de $ 1.000 VAN c/u. 9) La representación y administración será ejercida por un socio, como gerente, teniendo el uso de la firma social por el término de duración de la sociedad. 10) 28/2 de c/año. Gte.: Mario Alberto Viana.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 27.013

MIEL CETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 30-3-1995. Carlos Alberto Barone, arg., nacido el 10-4-1950, LE. 8.315.436, casado, cte.; Nilda Ema Colonnese, arg., nacida el 14-3-1952, DNI. 10.306.159, Administradora de Empresas, casada, ambos domiciliados en Ameghino 1729, Capital. 1º) Denominación: "MIEL CETA S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de insc. en la I. G. J. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, permuta y consignación de productos alimenticios, con preferencia miel y derivados, pero sin restricciones para otros productos alimenticios, los que podrán exportar y/o importar o ser incorporados a procesos de alimentos industriales. 4º) Capital: $ 3.000. 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios en forma indistinta. 8º) Cierre Ejercicio: 31-12-de cada año. 10º) Sede Social: Ameghino 1731, Capital. Gerentes: Carlos Alberto Barone y Nilda Ema Colonnese.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 26.963

MIKAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carmen Ferrero de Venturini, 56 años, comerciante, CI. 5.778.290, J. A. García 4444, Cap. y Graciela Ferrero de Hashiba, 54 años, Lic. en Psicología, CI. 5.402.510, Av. Diaz Vélez 4580, 14, D, Cap., ambas argentinas y casadas. 2) Escrit. del 4/4/95. 3) MIKAM S. R. L. 4) Av. Corrientes 1660, Loc. 39, Cap. 5) La elaboración y venta de pizzas, preparación y venta de comidas rápidas o minutas, emparedados, ensaladas, venta de bebidas, jugos, café y todo lo concerniente al rubro bar, atención en el local y a domicilio, como asimismo todo lo relacionado con el ramo gastronómico . 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 dividido en cuotas de $ 1000 VAN c/u. 8) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 10) 31/3 de c/año. Gtes. Carmen Ferrero de Venturini y Graciela Ferrero de Hashiba.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 27.014

NORTHWOOD OBRAS CIVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Diego Martín Sperperato, 31 años, soltero, argentino, ingeniero civil, Mariano Pelliza 1750, Olivos, Pcia. de Bs. As., DNI: 16.785.732; Fernando Javier Madrazo, 31 años, soltero, argentino, ingeniero civil, Galileo 2445, piso 7, Cap. Fed., DNI: 16.894.479. 2) 17/3/1995. 3) NORTHWOOD OBRAS CIVILES S. R. L. 4) Galileo 2445, piso 7, Cap. Fed. 5) El proyecto, dirección, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y tipos de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; celebración de contratos de leasing inmobiliario; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. 6) 99 años desde inscrip. en R. P. de Comercio. 7) $ 3.000. 8) y 9) Gerente: Fernando Javier Madrazo, 2 años renovable por un periodo de igual duración. 10) 31/12 cada año.

Autorizado - Alejandro Weyland
Nº 27.036

NUTRIFARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que el 23 de setiembre de 1993, en la Sociedad NUTRIFARMA S. R. L., inscripta bajo el número 2906 del Libro 89 de SRL, los socios por unanimidad decidieron cambiar la denominación social (Artículo Primero), aumentar el capital social y ceder cuotas sociales entre ellos, quedando el capital social distribuido como surge del artículo cuarto del contrato de cesión. "Primero: La sociedad se denominará SEMPRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Cuarto: El capital social se fija en la suma de mil pesos dividido en cien cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Rainuzzo 23 cuotas, Josue Isaac Berman 29 cuotas, Carlos Valladares 6 cuotas, Ruth Lydia Groisman 31 cuotas y Carlos Alberto Cambareri 11 cuotas."

Abogado - Carlos Alejandro Valladares
Nº 26.990

OCALAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 7/4/1995. 2) Eduardo Héctor Arias, argentino, casado, de 31 años, comerciante, DNI. 16.225.947, domiciliado en Av. Scalabrini Ortiz 3305, Cap. Fed., Eduardo José Laguela Fernández, casado, de 31 años, arquitecto, argentino, DNI. 16.975.882, domiciliado en Peña 2338, Cap. Fed. y Fernando Marcelo Cambaceres, argentino, casado, de 31 años, comerciante, DNI. 17.029.451, domiciliado en Migueletes 671, Cap. Fed. 3) "OCALAR S. R. L." 4) Callao 378 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Apertura, instalación, y explotación de centros de fotocopiado, fotoduplicación, anillado y encuadernación, comercialización de elementos afines con esta actividades. 7) Pesos tres mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 3 ejercicios. Se designa Gerentes los tres socios. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 26.927

ORENSE - FORTALEZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 12-4-95. 2) Socios: Francisco Veiga Oliveira, brasilero, soltero, 40 años, D. N. I. 92.635.405, Billinghurst 66 7 "B" Cap. Fed., Reynaldo Pelato Soto, español, 60 años, casado, C. I. 4.612.831, Pavón 3050, Cap. Fed., Graciela Margarita Yoldi, argentina, divorciada, 40 años, D. N. I. 11.286.616, Pareja 3881 Cap. Fed. 3) Denominación ORENSE - FORTALEZA S. R. L. 4) Duración dos años. 5) Capital $ 12.000. 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada al rubro Parrilla-Bar. 7) Gerentes Sr. Veiga Olivera y/o Sra. Yoldi. 8) Cierre del ejercicio 12-4 de cada año.

Socia Gerente - Graciela Margarita Yoldi
Nº 26.994

ORIENTE MEDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en reunión unánime de socios celebrada el 17/4/95, de la sociedad

ORIENTE MEDIO S. R. L., los Sres. Marcelo Alejandro Salomon, y Ernesto Yaffe, resolvieron enajenar la totalidad de sus respectivas participaciones en la sociedad que ascendían a 2500 cuotas cada uno, de $ 1,00 de valor nominal cada una a: Adrián Alonso, argentino, comerciante, casado, L. E. 7.641.490, nacido el 21/7/49, domiciliado en Av. J. B. Alberdi 557 3º "A", Capital, 2375 cuotas cada uno; y a: María Raquel Falcon Cabrera, paraguaya, comerciante, casada, D. N. I. 92.008.356, nacida el 13/4/55, domiciliada en Centenera 877, Dto. "1", Capital, 125 cuotas cada uno. En consecuencia se modifica la cláusula Cuarta del contrato social por los nuevos socios y participaciones. Se revoca la calidad de Gerente a los señores Marcelo Alejandro Salomon y Ernesto Yaffe. Se designa gerente al Sr. Adrián Alonso. Se fija la sede social en Ecuador 460, Capital.

Autorizado - Daniel Dante Rodriguez
Nº 26.916

PELUQUERIA BANE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 19/4/95. Socios: Angel Zárate, 35 años, paraguayo, casado, peluquero, DNI. 92.185.800, Tte. Gral. Juan D. Perón 1329, Capital; Otilia Esther Arce de Zárate, 34 años, argentina, casada, peluquera, DNI. 14.204.032, Tte. Gral. Juan D. Perón 1329, Capital. Denominación: "PELUQUERIA BANE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de productos, materias primas e insumos químicos, para peluquerías, pedicurías, cosmética y productos químicos en general. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30-4. Sede social: Tte. Gral. Juan D. Perón 1329, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 26.909

PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTA MARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por contrato privado. 1) Socios: Osvaldo Raúl Guardiani, 42 años, casado, arg., ind., DNI. 10.526.241, domic. Portela 3052, Valentín Alsina, PBA y Marcos Alfredo Cuniberti, 37 años, casado, arg., técnico, DNI. 12.158.256, domic. Pinto 30, Tandil, PBA. 2) Fecha contr. 29-3-95, 3) Razón Social: PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTA MARIA S.R.L. 4) Domicilio: Córdoba 645, piso 3º, C.F. 5) Objeto: Dedicarse por cta. propia, de terc. o asoc. a terc. de las sig. actividades: a) Agropecuaria: explot. de est. agrícolas, ganad., cría, invern. de ganados, tambos, chacras, plantaciones; b) Comerciales: cpa-venta, consign., acopio, repres., distr., import., export., de prod. agrícolas, ganaderos, maquin., y equip. agrícolas; c) Inmobiliaria: Cpra-vta., fracc., colonización, subdiv. de campos, arrendam. y administ. de inmuebles rurales y urbanos; d) Mandatos y servicios: mandatos, corretaj., represent., consig., y gest. negocios a través de profesionales. 6) Durac.: 90 años desde su inscripción. 7) Capital suscripto: $ 4.000. 8) Administr. y representac.: dos grtes. en forma indiv. o indist. por todo el término de la soc. 9) Socios gerentes: Osvaldo R. Guardiani y Marcos A. Cuniberti. 10) Cierre ejercicio: 31 de marzo.

Abogado - Enrique Raúl Tenca
Nº 26.912

R. M. PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 5/6/1994, Nº 5329, Libro 100 de S.R.L. Por Inst. privado del 3/3/95, los cónyuges Damián Fernando Mascheroni y Claudia Beatriz Covini ceden la totalidad de sus cuotas sociales, 50 cada uno, o sea pesos quinientos cada uno al señor Luis Angel Raffaelli, la cesión se realiza por un precio total y definitivo de $ 250. Claudia Beatriz Covini, renuncia a su cargo de gerente. Los socios modifican en las partes pertinentes el artículo quinto, de este modo "Quinto: ... en la siguiente proporción: Soler 6056 S.R.L. cien cuotas, o sea un total de mil pesos ($ 1.000) y Luis Angel Raffaelli cien cuotas, o sea un total de mil pesos ($ 1.000) ..." y el artículo séptimo "Séptimo: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de José Raffaelli en carácter de gerente de la sociedad ...."

Apoderada - María Celia Mascheroni
Nº 12.614

RINVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento privado del 11-4-95, se constituyó la sociedad: 1) RINVE S.R.L. 2) Ibarrola 6835, Capital Federal. 3) Héctor José Pizzulli, argentino, casado, rentista, 20-9-53, DNI. Nº 10.921.441, Las Heras 885, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Eduardo Pedro Scarzella, argentino, casado, abogado, 16-1-50, DNI. Nº 8.298.315, Av. de Mayo 629, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Jorge Alberto Criado, argentino, casado, abogado, 20-8-51, DNI. Nº 8.631.655, Av. de Mayo 629, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Miguel Mariniello, argentino, soltero, 11-1-66, DNI. Nº 17.508.883, Besares 4144, Ciudadela, Prov. Bs. As. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la compra y venta de inmuebles construcción y refacción de inmuebles y toda otra actividad afín a la construcción. 5) 30 años. 6) Capital Social: $ 10.000. 7) 31-12 de cada año. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 9) Socios Gerentes: Héctor José Pizzulli y Miguel Mariniello.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 26.985

SEGURIDAD ARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración de Publicación de fecha 17/4/1995, Recibo Nº 12.059: donde dice "Capital: pesos cincuenta mil ($ 50.000)" debe decir: "Capital: pesos quince mil ($ 15.000)".

Autorizado - Mario J. Iscoff
Nº 12.617

SERVICE CARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que en reunión unánime de socios del 30.3.95, modificó su Contrato Social, dado que el socio Héctor Fernando Piano, cedió a los restantes socios, la totalidad de las 4.000 cuotas que tenía. Los socios Omar Alberto Martínez y don Walter Gabriel Silvestri, las adquirieron por partes iguales. Precio cesión: $ 4.000. El ex-socio Piano, se retira de la Sociedad renunciando al cargo de Gerente. Por lo expuesto, los actuales socios procedieron a dar nueva redacción a los arts. 4º y 5º del Contrato Social.

Autorizada - Sara Patop
Nº 26.914

SHAPE CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30 de noviembre de 1994, modificatorio del veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, los señores Emilio Alfredo Attwell, argentino, nacido el 10/10/1928, casado, abogado, DNI. 4.485.623, domiciliado en Avenida Alvear 1487, Piso 5to. Dpto. "B", Capital Federal y Matilde Concepción Gallo de Attwell, argentina, nacida el 1/8/1930, casada, comerciante, domiciliada en Avenida Alvear 1487, Piso 5to. Dpto. "B", Capital Federal, constituyeron la Sociedad denominada "SHAPE CENTER S.R.L."; con domicilio en Viamonte 1342, Piso 3ro. Dpto. "7", Capital Federal; con un plazo de duración de Noventa y Nueve años desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: "La Sociedad tiene por objeto comercial la explotación de todo lo relacionado con la actividad y/o ramo de: Gimnasio, actividades físicas, danzas, danzas clásicas y/o modernas, aparatos, pesas, aerobic, estética corporal, artes marciales, academia y/o profesorado de cultura física, salón de belleza y anexos, venta de especialidades alimentarias, suplementos dietéticos "venta libre" afines al rubro y/o cosméticos. Esta enumeración es meramente enunciativa, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y convenciones tanto en el país como en el extranjero. Importar y/o exportar, y/o realizar todo cuanto acto resulte posible a fin de cumplir en forma amplia con el objeto social". Capital Social: Cinco Mil Pesos. Representación Social: el socio gerente, Emilio Alfredo Attwell: El Ejercicio Social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Ref.: Expediente IGJ Nro. 1.600.222).

Socio Gerente - Emilio A. Attwell
Nº 27.021

SOLER 6056

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 23/12/1993, Nº 1.233, Libro 99 de S.R.L. Por Inst. privado del 31/1/95, los cónyuges Roberto Alfredo Muguillo y María Teresa Michela ceden la totalidad de sus cuotas sociales, 50 cada uno, a los señores José Raffaelli, quien adquiere 90 cuotas, Fernando Horacio Mascheroni, 5 cuotas y Susana Irma Dantas de Mascheroni, 5 cuotas. El precio total de la cesión es de $ 30.000. Los socios modifican en la parte pertinente el artículo quinto, de este modo "Quinto: ... en la siguiente proporción: el señor José Raffaelli seiscientas noventa cuotas, o sea un total de seis mil novecientos pesos ($ 6.900); Alberto Raffaelli cien cuotas, o sea un total de mil pesos ($ 1.000); Julio Angel Raffaelli cincuenta cuotas, o sea un total de quinientos pesos ($ 500); Luis Angel Raffaelli cincuenta cuotas, o sea un total de quinientos pesos ($ 500); Fernando Horacio Mascheroni cincuenta y cinco cuotas, o sea un total de quinientos cincuenta pesos ($ 550) y Susana Irma Dantas de Mascheroni cincuenta y cinco cuotas, o sea un total de quinientos cincuenta pesos ($ 550) ...".

Apoderada - María Celia Mascheroni
Nº 12.615

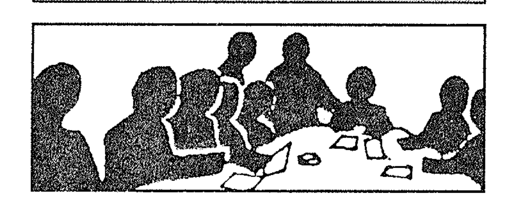
UNICHAIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 18/4/95 se constituyó "UNICHAIN S.R.L.". Socios: Rosa María Sperti Bongiovanni, 55 años, L.C. 2.424.869, y Julia Virginia Bongiovanni, de 44 años, L.C. 6.702.197, argentinas, casadas, comerciantes y domiciliadas en Paraguay 754, Cap. Fed. Sede social: Paraguay 754, 2º P. Dpto. "I", Cap. Fed. Plazo: 20 años inscripción R.P.C. Objeto: Compra, venta, consignación, comercialización, distribución y representación de mercaderías en general. Importadora y Exportadora. Capital: 2.000 pesos. Gerente: Rosa María Sperti Bongiovanni. Cierre ejercicio: 31/12 c/año.

Angel Moreira
Nº 12.573

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AL CALIPSO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1995, a las 18 horas, en Tucumán 1455, 15 "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, sin perjuicio de la totalidad de los asistentes;
2º) Informe general de lo actuado por la Sociedad y el Directorio hasta la fecha de la presente Asamblea;
3º) Análisis del cese de actividades en el local comercial de la Avda. del Libertador Nº 14106, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, y tratamiento de la rescisión del contrato de locación del citado inmueble;
4º) Eventual disolución de la sociedad.

Presidente - Gabriel Rodríguez Roca

Se deja constancia que para el fracaso de la primera convocatoria se cita en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 19 horas.

El Directorio comunica a los señores accionistas que deberán acreditar sus tenencias accionarias en los términos a o dispuesto por el art. 238 segunda parte de la Ley de Sociedades.

e. 25/4 Nº 26.727 v. 2/5/95

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESIONALES DE GOLF DE SOCORROS MUTUOS C.F. 76

CONVOCATORIA

Estimado consocio: De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, el Consejo Directivo tiene el agrado de invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día lunes 29 de mayo de 1995, a las 10.00 horas, en nuestro local social, Libertad 956, Local 22, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior, realizada el día 30 de mayo de 1994.
2º) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, Balance, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del órgano de Fiscalización, referente al ejercicio vencido el 31 de enero de 1995.
3º) Elección de Presidente y Vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio O. Peralta y Juan Carlos Martin, que terminan su mandato.
4º) Elección de cinco vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Juan A. Sereda, Alberto Saraqui, Pedro Campanini y Salvador Martin, que terminan su mandato y Gaspar Angel Maiques, que renunció.
5º) Elección de tres vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Oscar J. Carra, Raúl Sorroche y Emilio Arrigorria, que terminan su mandato.
6º) Elección de tres miembros titulares de la Junta fiscalizadora, por dos años, en reemplazo de los señores Osvaldo Mancini, Antonio J. Liguori y Víctor Juárez, que terminan su mandato.
7º) Elección de un miembro suplente de la Junta Fiscalizadora por dos años, en reemplazo del señor Raúl D. Barrios, que terminan su mandato.
8º) Consideración, aprobación o modificación del acuerdo AAPG.-JPGA.-AAG., y de su articulado por el periodo 1995/1996.
9º) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Presidente - Antonio O. Peralta
Secretario - Juan A. Sereda

NOTA: De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 45 del Estatuto Social, el plazo perentorio para la presentación de lista de candidatos a ocupar los cargos vacantes, para su oficialización, vence el día viernes 5 de mayo de 1995 a las 17.00 horas. PARA PODER PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA EL ASOCIADO DEBERA HABER ABONADO LA CUOTA ANUAL 1995.

e. 25/4 Nº 26.758 v. 25/4/95

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESORES DE MUSICA Y ARTES AFINES, POR CUENTA PROPIA Y AYUDA MUTUAL
Personería Jurídica Decreto Nº 10.644/59 Instituto Nacional de Acción Mutual Mat. 271, C.U.I.T. Nº 33-68065278-9.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados a celebrarse en el local de la calle Griveo Nº 3986, Capital Federal a las 10.00 horas del día 21 de mayo de 1995, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al trigésimo octavo ejercicios financieros.
3º) Renovación total de los miembros del Consejo Directivo que cesan en sus mandatos: Presidente y Vicepresidente por dos años. Secretario y Tesorero por dos años. Cuatro Vocales Titulares por dos años y cuatro Vocales Suplentes por dos años. Junta Fiscalizadora por dos años: tres Titulares y tres Suplentes.
4º) Fijación de la cuota Social.
5º) Designación de dos señores asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Luis A. Campassi

e. 25/4 Nº 26.740 v. 25/4/95

AISA ASOCIACION ISRAELITA SEFARDI ARGENTINA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, continuación de la Asamblea General Ordinaria del 28-11-94, dentro del plazo del cuarto intermedio resuelto en la misma, que se efectuará el día 22 de Mayo de 1995 a las 19 hs. en la sede social de la calle Paso 493, 1º 2, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Continuación del tratamiento del punto 3º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del 28-11-94.
2º) Designación de 2 socios para firmar el acta.

Secretario - Elías Sielatt

e. 25/4 Nº 26.718 v. 25/4/95

ASOCIACION UNION RESIDENTES DE FRAGAS EN BUENOS AIRES DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la ASOCIACION UNION RESIDENTES DE FRAGAS EN BUENOS AIRES DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS, para el día 27 de Mayo de 1995 a las 17 hs. en nuestra sede social, sita en la calle Adolfo Alsina 3039 - P.B. Dto. 3 de esta Capital Federal a efectos de celebrar la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1994.
4º) Elección de Comisión Directiva para el periodo 1995/1997.

Presidente - Cándido Gómez

e. 25/4 Nº 26.714 v. 25/4/95

"B"

BAGLEY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el día 18 de mayo de 1995 a la hora 10.30 en la sede de la Sociedad, Avda. Montes de Oca 169, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración y resolución sobre la reforma del artículo trigesimoquinto del Estatuto, para fijar el 31 de diciembre como fecha de cierre de los ejercicios sociales.
3º) Consideración y resolución sobre un ejercicio especial reducido de 4 meses, comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración y resolución sobre la designación de Directores efectuada por los Síndicos el 20 de diciembre de 1994, y determinación de la extensión de su mandato.

Buenos Aires, 17 de abril de 1995.

Presidente - Jaime Pablo Núñez

NOTAS: 1) El punto 4º del Orden del Día deberá ser considerado y resuelto con el quórum y la mayoría previstos para las Asambleas Ordinarias, y los restantes puntos con los de las Asambleas Extraordinarias. 2) Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad una constancia de su cuenta de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, o sea hasta el 12 de mayo de 1995 a las 16 horas. La atención se efectuará de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 hs.

e. 25/4 Nº 26.817 v. 2/5/95

"C"

CAPESA S.A.I.C.F.I.M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de Mayo de 1995, a las 20 horas en Alsina 756 - 9º Piso "B" Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del inc. 1º) del art. 234 de la Ley 19.550, referente al ejercicio cerrado el 31-12-94. Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Fijación del número de Directores y su elección por tres años.
4º) Elección de tres miembros del Consejo de Vigilancia por tres años.
5º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio cerrado el 31-12-94. Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia con arreglo al art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente - Benito Compaired

e. 25/4 Nº 26.690 v. 2/5/95

CARVIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 15 de Mayo de 1995 a las 8 horas en Viamonte 1592, piso 2 oficina 201, Capital Federal. De acuerdo al art. 12 del Estatuto Social, se cita en 2ª convocatoria para el mismo día a las 9 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social.

Presidente - Juan Enrique Coluccio

CARVIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 15 de Mayo de 1995 a las 10 horas en Viamonte 1592, piso 2 oficina 201, Capital Federal. De acuerdo al art. 12 del Estatuto Social, se cita en 2ª convocatoria para el mismo día a las 11 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección de los miembros integrantes de los órganos sociales estatutarios.
5º) Retribución del Directorio.

Presidente - Juan Enrique Coluccio

e. 25/4 Nº 26.684 v. 2/5/95

CITTADELLA S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CITTADELLA S.A.C.I.F. y A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Mayo de 1995, a las 16 horas y para el caso de no lograrse el quórum necesario a las 17 horas en segunda convocatoria en su sede social de Avda. Juan B. Justo 5790 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1994 y destino del resultado.
3º) Determinación número de Directores y designación por un año de Directores y Síndicos.

Presidente - Manuel López

e. 25/4 Nº 26.713 v. 2/5/95

CLUB ATLETICO PALERMO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a socios/as con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en sede Social Fitz Roy 2238 Cap. Fed. el día miércoles 23 de Mayo del cte. año, a las 18,30 horas en 1ª y a las 19,30 hs. en 2ª con los socios presentes para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Art. 54 de los Estatutos Sociales.

Presidente - Juan Carlos Fiori
Secretario - Galli

e. 25/4 Nº 26.776 v. 25/4/95

CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES, convoca a los socios activos, vitalicios y treintañales mencionados en los Incs. b) y c) del Art. 6º del Estatuto Social, hasta el Nº 147.148 inclusive, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1995, a las 10:30 horas en el Salón de Actos de la Institución, sito en Avda. del Libertador 7501, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y demás documentación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 e Informe del Organo de Fiscalización.

3º) Consideración del proyecto de reforma del Estatuto Social y del Reglamento Interno.

Presidente - David Grün
Secretario General - Mario O. Nicolini
e. 25/4 Nº 26.050 v. 27/4/95

COMPAÑIA CASCO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de mayo de 1995 a las 10 horas en Paseo Colón 728, Piso 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas, anexos y cuadros complementarios por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1994, así como el informe del síndico.
2º) Destino de las utilidades.
3º) Aprobación de la actuación de los Sres. Directores y Síndicos.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Elección del Directorio. Designación de Síndicos titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Mariano A. Nivela
e. 25/4 Nº 26.686 v. 2/5/95

CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A REUNION DE ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, PARA EL VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y concordantes del Estatuto, convócase al Consejo Superior de la CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA a reunión de Asamblea Anual Ordinaria para el día veintiséis de abril a las catorce horas, en Rivadavia 1115, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General e Inventario, Cuenta de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1994;
2º) Elección de tesorero por dos años, en reemplazo del señor Enrique Zanin, que termina su mandato;
3º) Elección de 15 miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo El Eter, Alberto Azubel, Héctor Capdevila, Edgardo Caracotche, Luis Cisella, Héctor De Palma, Juan Carlos García, Carlos Henderson, Juan Carlos Lorenzatti, Raúl Ripaldi, Enrique Salvador, Mario Santocono, Oscar Viñas, Hugo Ulises Pierozzi y Héctor Ibáñez, que terminan su mandato;

NOTA: El señor Caracotche fue elegido miembro titular de la Comisión Directiva, en la Asamblea de abril de 1993, por dos años, interrumpiendo el ejercicio de ese cargo en marzo de 1994 al ser elegido Secretario de la CGE por dos años. El mandato que termina, y para el que hay que elegir reemplazante, es el de miembro titular. Como Secretario, el señor Caracotche continúa hasta la asamblea de 1996.

4º) Elección de seis miembros suplentes de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Raúl Farré, Javier Haedo, Jorge Montenero, Raúl Vivas, Raúl Orzanco y Luis Glombovsky, que terminan su mandato;

NOTA: Los señores Raúl Vivas y Luis Glombovsky fueron elegidos miembros suplentes de la Comisión Directiva en la asamblea de 1993, por dos años, interrumpiendo el ejercicio de esos cargos en marzo de 1994 al ser elegidos miembros titulares por dos años. Los mandatos que terminan, y para los que hay que elegir reemplazantes, son los de miembros suplentes. Como miembros titulares, los señores Vivas y Glombovsky continúan hasta la asamblea de 1996.

5º) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Revisoras de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Aldo Aramburu, Enrique Bujazha y Guillermo Moretti, que terminan su mandato;
6º) Elección de dos miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Francisco E. Fortino y Carlos Parodi, que terminan sus mandatos.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.

Presidente - Ildefonso Recalde
Secretario - Edgardo Caracotche

Artículo 21 del Estatuto. Las asambleas comenzarán a funcionar a la hora fijada cuando el número de los presentes alcance la mitad más uno de los que integran el Consejo Superior. Una hora después de la señalada se podrá sesionar con cualquier número.

e. 25/4 Nº 8148 v. 25/4/95

"D"

DE LAS ARTES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo de 1995, a las 18 hs. en la calle Av. Figueroa Alcorta 2270 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1ro. del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 6 finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de Honorarios a Directores en exceso Art. 261 ley 19.550.
5º) Fijar el número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - José Antonio Nespral
e. 25/4 Nº 26.708 v. 2/5/95

DEUTSCHE BANK ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. a la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que será realizada el día 23 de mayo de 1995 a las 15:00 horas, en la sede social sita en la calle Reconquista 134 Piso 4º, Capital Federal en primera convocatoria y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 16:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea;
2º) Designación de dos accionistas para firmar y confeccionar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente designado;
3º) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial del ejercicio económico irregular de nueve meses de 1994 —Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Dictamen de Contador e Informe de la Comisión Fiscalizadora (notas complementarias, anexos, etc.)—;
4º) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial Consolidado del ejercicio económico irregular de nueve meses de 1994, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Dictamen de Contador e Informe de la Comisión Fiscalizadora (notas complementarias, anexos, etc.);
5º) Aprobación de la gestión por el ejercicio 1994 de Directores y Síndicos;
6º) Fijación de la remuneración de los Directores y de los Síndicos por el ejercicio 1994 y determinación de la reserva legal;
7º) Distribución de utilidades;
8º) Ratificación de las reservas normativas constituidas por el Directorio durante el ejercicio 1994;
9º) Reforma del Estatuto en su artículo 9;
10º) Designación de Director Suplente;
11º) Delegación en el Directorio para inscribir la reforma del Estatuto.

Director - Ekkehard Wagner - Gerardo Greiser

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de depósito de las acciones librado al efecto por la sociedad y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en Reconquista 134, Piso 4º, Capital Federal hasta el día 17 de mayo de 1995 en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs. La sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 25/4 Nº 26.735 v. 2/5/95

"E"

EVALUACION DE RECURSOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo de 1995, a las 10 Hs. en primera convocatoria y a las 11 Hs. en segunda convocatoria en la calle Moreno 1140 - 2do. Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/1994.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y los Síndicos.
4º) Retribución en concepto de honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de Directores y Síndicos.

Síndica - Susana Carchedi
e. 25/4 Nº 26.722 v. 2/5/95

"F"

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los Accionistas en primera y segunda convocatoria a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo de 1995 a las once horas en el local social calle Hortiguera 1882 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros Anexos, Información sobre actualización contable e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 33 cerrado el 31 de Diciembre de 1994 y tratamiento del resultado.
3º) Consideración de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio a los señores Directores con funciones técnicas o administrativas y las aprobadas por esta Asamblea al tratar el punto 2º excedan o no los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección y de Síndico titular y suplente.

Presidente - Víctor Sanz
e. 25/4 Nº 26.752 v. 2/5/95

FISHER-ROSEMOUNT

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Primera Convocatoria, para el día 19 de mayo de 1995, a las 11:00 horas, en la sede social de Florida 537/41, 6to. piso, de Capital Federal, en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 12:00 horas (art. 237 Ley 19.550) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico nro. 12, finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de las retribuciones y distribución de los honorarios de los señores Directores y Síndico.
5º) Consideración de la distribución de los resultados no asignados.
6º) Elección de cuatro (4) Directores Titulares por el término de un (1) año.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Presidente - Juan Carlos Baldassarri

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán observar las normas legales pertinentes (art. 238 Ley 19.550).

e. 25/4 Nº 26.741 v. 2/5/95

"L"

LA NUEVA METROPOL SATACI Legajo 27.112

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de mayo de 1995, hora 17 en Perú 1700 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Balance al 31/12/94
2º) Gestión del Directorio
3º) Gestión del Consejo de Vigilancia
4º) Acciones Art. 220 inc. 3 Ley 19.550.
5º) Consideración honorarios del Directorio
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 17/4/95.

Presidente - José Adalberto Doldán
e. 25/4 Nº 26.991 v. 2/5/95

"P"

PROCOBA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "PROCOBA S.A." para el día 15 de mayo de 1995 a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21,30 hs. en segunda, en Nazca 415, 5º "C", Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la denuncia.

Datos de inscripción de la sociedad: Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1485 Libro 110 Tomo A de Sociedades Anónimas año 1992.

Presidente - Raquel Leonor Szpunt - Carlos Rodríguez
e. 25/4 Nº 26.797 v. 2/5/95

"R"

REJAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1995, a las 17 horas, en la Avda. Del Libertador Nº 1795, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta, sin perjuicio de la firma de todos los asistentes;
2º) Informe General de la marcha de la sociedad desde el inicio de actividades hasta la fecha de la presente Asamblea;
3º) Informe de los problemas planteados por los distintos concesionarios del predio de propiedad del Centro de Almaceneros de la Provincia de Buenos Aires y sus eventuales soluciones;
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y su eventual aprobación por lo actuado hasta la fecha;
5º) Política empresaria y societaria en la conducción de los negocios sociales.

Director - Gabriel Rodríguez Roca

Se deja constancia que para el caso de fracaso de la primera convocatoria se cita en Segunda convocatoria para el mismo día 18 de Mayo de 1995, en igual lugar y para las 18 horas. El Directorio comunica a los Señores Accionistas que deberán cumplir con el depósito previo de las acciones en los términos del art. 238 segunda parte de la ley de Sociedades.

e. 25/4 Nº 26.728 v. 2/5/95

"T"

TAWIL HERMANOS
S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Mayo de 1995, a las 17 horas, en la Sede Social, Viamonte 1453, 4º Piso, Oficina 30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234, Inciso 1, Ley 19.550.
2º) Honorarios al Directorio y Síndicos, en exceso de los límites fijados por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - David Tawil
e. 25/4 Nº 26.751 v. 2/5/95

TEXTILYUTE
S. A.
R.P.C. Nº 3244 LIBRO 85 TOMO A 2/9/76

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRORDINARIA Y ESPECIAL

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y Especial que tendrá lugar el 16 de mayo de 1995, a las 12:00 horas en Céspedes Nº 3857, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación, en base al último balance de publicación. 31/12/94.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Designación de liquidador (artículo 102 Ley de Sociedades Comerciales) y depositario de los libros de comercio de la sociedad y documentación respaldatoria (art. 67 del Código de Comercio).
5º) Inventario y Balance al 31/03/95 en los términos del artículo 103 de la Ley 19.550.
6º) Modificación de la decisión tomada por la Asamblea Extraordinaria y Especial de Accionistas celebrada el 14 de Agosto de 1992. Sellado total de las acciones en circulación y no canje.
7º) Conversión de las Acciones Ordinarias clase A 2 votos por acciones ordinarias 1 voto. Tercer llamado.

Presidente - Daniel D. Leonardi

NOTAS: 1 — Para el tratamiento del punto sexto la Asamblea tendrá el carácter de especial.
2 — Los señores Accionistas, de acuerdo con el Estatuto Social, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en el domicilio social, calle Céspedes 3857, Capital Federal, en el horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00, hasta el día 10 de mayo de 1995, sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias autorizadas.

e. 25/4 Nº 26.806 v. 2/5/95

TRAPANI
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de Mayo de 1995 a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte Nº 1549, Sala 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 respecto del ejercicio cerrado el 31/12/94.
3º) Remuneración de Directores y Síndico.
4º) Consideración de los juicios promovidos contra la sociedad, directores, accionistas y Síndico.
5º) Consideración por parte de la Asamblea del llamado a suscripción e integración del aumento del Capital Social formulado y resuelto por el Directorio en su reunión del día 8/11/94 y en la del 27/12/94.

Presidente - Jorge O. Santini

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en los Arts. 238 y 239 de la Ley 19.550. Está a disposición de los accionistas copia del ejercicio a ser considerado por la Asamblea.

e. 25/4 Nº 26.688 v. 2/5/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"J"

Anchorena 74, representada en este acto por Raúl Torre (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74, Capital avisa, Gustavo Alejandro Barbone, domiciliado en: Conde Nº 1061, Capital vende a: "SR. S.A." con domicilio en: Calle 51 Nº 1087, Piso 2º "C", La Plata, su negocio de: Garage Comercial (capacidad 31 cocheras) sito en la calle: JUANA AZURDUY Nº 2745 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido error de imprenta en las ediciones del 18/4 al 24/4/95.

e. 25/4 Nº 25.925 v. 2/5/95

"L"

Sanjuan y Mena S.R.L.: Angel Mena y Rodríguez, Mart. Púb. oficinas Tucumán 834, Cap. avisa que Mirta Beatriz González, domic. Larrea 1336, Cap. vende a Ricardo Marín y Beatriz Zulema Romanelli, domic. Tucumán 834, Cap. negocio de Elab. de masas, pasteles, sandwichs y prod. simil. etc. Comerc. minorista: Desp. de pan y prod. afines, Comerc. minorista de masas, bombones, sandwichs (sin elab.) calle LARREA 1336, PB, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 25/4 Nº 26.726 v. 2/5/95

"M"

Estudio Lider, R. J. Cirigliano y M. J. Pérez Ferreria, representado por Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670, 5º piso "C", Capital, avisa que Beatriz Elsa Lamas y José Montenegro, domiciliados en Bartolomé Mitre Nº 3768, 1º piso, Capital, venden a Pablo Federico Delaney, Alberto Gómez y Laura Cortez, domiciliados en Río de Janeiro Nº 445/49, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de Playa de Estacionamiento, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 361/69, Capital. Libre de toda Deuda, Gravámenes y Personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 25/4 Nº 12.417 v. 2/5/95

"P"

Anchorena 74, representada por Raúl Torre (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74, Capital, avisa; Joao Batista Rodovalho, domiciliado en Libertad 20, Capital, vende a: Diego Raúl Torre y Jorge Roberto Torre, domiciliados en Murature 1045, Adrogué (Pv. Bs. As.) su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en PIEDRAS 1178 PB, Capital, libre deuda y gravámenes. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/4 al 24/4/95.

e. 25/4 Nº 25.927 v. 2/5/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALSINA 292
Sociedad Anónima
(Inscripción: 11/9/78, Nro. 3153, Lº 91 - Tº A. de S. A.)

Se hace saber que por esc. del 9/12/94, se protocolizó Acta de Asamblea del 2/12/94, en la que se determinó las características de las acciones emitidas, al portador con derecho a un voto por acción.

Escribano - Jorge A. Bollini
e. 25/4 Nº 12.419 v. 25/4/95

AMERICAN CARGO inc.
S. A.

Informa que: por acta de directorio del 13/12/93 y acta de asamblea ordinaria del 6/1/94 se procedió a aceptar la renuncia de la señora Daniela Isabel Aliborton al cargo de director que desempeñaba en la sociedad a reelegir las autoridades y por acta de directorio del 6/1/94 se distribuyeron los cargos, designando a los Sres. Aejandro Powaren y Ana María Rossini como presidente y vicepresidente respectivamente. Inscripción de la sociedad: Nº 1256 Lº 110 Tomo A de S. A. el 27/2/92.

Apoderada - María del C. Foulon
e. 25/4 Nº 26.785 v. 25/4/95

"B"

BANCO ROBERTS
S. A.

AUTORIZACION

En cumplimiento de lo requerido por el artículo 4º de la Disposición Nº 861 del 23 de marzo de 1995, expedida por la Comisión Nacional de Valores, se transcribe a continuación la autorización conferida:

"Artículo 1º: Autorizar a BANCO ROBERTS S.A., la impresión de NOVECIENTOS CINCUENTA (950) títulos representativos de obligaciones negociables simples de VALOR NOMINAL DOLARES UNO (V/N U$S 1.-) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 500 láminas de V/N U$S 10.000 de obligaciones negociables cada una, 200 láminas de V/N U$S 100.000 obligaciones negociables cada una, 100 láminas de repuesto de V/N U$S de 10.000 obligaciones negociables cada una, 50 láminas de repuesto de V/N U$S 100.000 de obligaciones negociables cada una, 50 láminas de muestra de V/N U$S 10.000 de obligaciones negociables cada una, 50 láminas de muestra de V/N U$S 100.000 de obligaciones negociables cada una, lo que hace un VALOR NOMINAL DE DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (V/N U$S 36.500.000), con las firmas en facsímil y mediante el procedimiento descripto a fs. 6/9 y 11/12. La numeración correspondiente corre agregada en el respectivo expediente".

Presidente - Luis E. Giménez
e. 25/4 Nº 8162 v. 25/4/95

"C"

CABLE VISION GALLEGOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

(Nº Inscripción 165 3419 L. 98 SRL). En cumplimiento del art. 60 Ley 19.550, comunica que por instrumento privado del 16 de Setiembre de 1994. 1 - David Abundio DIGAN cesa en sus funciones de socio gerente a partir de esa fecha.

Autorizado - Leonardo Dall'Ongaro
e. 25/4 Nº 12.468 v. 25/4/95

CHARCAS 2149
Sociedad Anónima

(Inscripción: 11/9/78 Nº 3157, Lº 91 Tº A. de S.A.) Se hace saber que por esc. del 3/4/95, se protocolizó Acta de Asamblea del 10/3/95, en la que se determinó las características de las acciones emitidas, al portador con derecho a un voto por acción.

Escribano - Jorge A. Bollini
e. 25/4 Nº 12.418 v. 25/4/95

COMERCIAL TRIGALES
S. A.

Se comunica que "COMERCIAL TRIGALES S.A." sita en la calle Lavalle 120, 1º Piso, Capital: Legajo I.G.J. Nº 73.307, por Actas unánimes de Asamblea y Directorio Nº 117 y 118 respectivamente, de fecha 30/04/92, los accionistas de la Sociedad designaron y distribuyeron los cargos en el nuevo Directorio y la nueva Sindicatura, quedando los mismos integrados de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Carlos Crinigan; Síndico Titular: Francisco Romano Provenzani; Síndico Suplente: Claudia A. B. de Salgado.

Contador - Francisco Romano Provenzani
e. 25/4 Nº 26.747 v. 25/4/95

"C"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
SACIFI

RATIFICAR EL AUMENTO DE CAPITAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Diciembre de 1994, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los Accionistas y el Síndico Titular en Asamblea Unánime para Ratificar el Aumento del Capital a $ 82 y la emisión de 82 Acciones Ordinarias al portador, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción aprobado por unanimidad en la Asamblea Ordinaria del 15 de Agosto de 1992, que tiene carácter de Extraordinaria en esta Acta de Asamblea del 16-12-1994 para aprobar la Reforma del Estatuto en su artículo 3º que aumenta el Capital a $ 82 quedando así el nuevo Capital Suscripto e Integrado desde esa fecha en el monto de $ 82 (pesos ochenta y dos).- Se protocolizó la ratificación del Aumento del Capital, por escritura pública Nº 39 del 10 de Abril de 1995, por ante el Escribano Norman J. Astuena del Registro Nº 323 a su cargo de Capital Federal. Este Edicto se hace saber por 3 días.

Liquidadora - Silvia Rodríguez Ugarte
e. 25/4 Nº 26.759 v. 27/4/95

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
S. A. C. I. F. I

Reforma del artículo 3º del Estatuto Social: En la Ciudad de Buenos Aires a los 16 días del mes de diciembre de 1994, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria Unánime los Accionistas y el Síndico Titular para ratificar la Asamblea Ordinaria Unánime del 15 de Agosto de 1992 a la que se le otorga el carácter de Extraordinaria en esta Acta del 16-12-1994 para redactar la Reforma del "Artículo 3º del Estatuto Social: El Capital Autorizado se fija en $ 82 (Pesos Ochenta y Dos) compuesto por ochenta y dos acciones al portador de valor nominal de $ 1 cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción las que podrán ser ordinarias con derecho a un voto por Acción o Preferidas. Del Capital Autorizado se encuentra totalmente Suscripto e Integrado la Primera Serie de Acciones Ordinarias. Por Resolución de la Asamblea el Capital Autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo". Este Artículo 3º es aprobado por unanimidad de los Accionistas y del Síndico Titular en la Asamblea del 16-12-1994.- Se protocolizó la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Art. 3º, por escritura pública Nº 42 del 18 de Abril de 1995, ante el Escribano Norman J. Astuena del Registro Nº 323 a su cargo de Capital Federal. Este EDICTO se hace saber por 3 días.

Liquidadora - Silvia Rodríguez Ugarte
e. 25/4 Nº 26.761 v. 27/4/95

COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE MANDATOS
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el artículo 60 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea del 29 de marzo de 1995 se designaron autoridades y por Acta de Directorio de igual fecha se procedió a distribuir los cargos de la siguiente manera:

Presidente - Mario Cobas
Director Suplente - Héctor Ramón Iglesias
e. 25/4 Nº 26.749 v. 25/4/95

COPECA
S. A.

La soc. hace saber: Por Asamb. Gral. Extraord. nº 1 del 30/6/92 y Dir. nº 8 del 1-7-92 se designa Presidente: Raimundo Adolfo Dezi. Dir. Sup.: Francisco De Angelis. Por Asamb. Gral. Ord. nº 4 del 12-10-93 se designa Dir. Sup.: Victor Hugo Michelini en reemplazo de Francisco De Angelis.

Autorizada - Adriana E. Tissera
e. 25/4 Nº 26.823 v. 25/4/95

"D"

DRILLERS INTERNATIONAL
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria, Unánime de Accionistas del 26/09/94, "DRILLERS INTERNATIONAL S. A." resolvió aumentar el capital social de $ 1.412.000 a $ 2.087.000 mediante la emisión de 675.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1. valor nominal cada una y con derecho a un por acción.

Autorizado - Eduardo E. Represas
e. 26/4 Nº 26.770 v. 26/4/95

"E"

EDITORIAL PRIMAVERA
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 10/01/95, "EDITORIAL PRIMAVERA S. A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Thomaz Souto Corrêa Neto; Vicepresidente: Carlos Roberto da Costa; Directores Titulares: Ana María Silvia Ciosescu, Irene Norma Stroymeyte; Director Suplente: Mario Sicari.

Autorizado - Alfredo L. Rovira
e. 25/4 Nº 26.769 v. 25/4/95

ELI LILLY INTERAMERICA INC.

Se comunica que Eli Lilly Interamérica Inc. que gira en esta plaza bajo el nombre de ELI LILLY INTERAMERICA INC., Sucursal Argentina, con domicilio legal en Suipacha 664, Piso 5º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de octubre de 1966, bajo el Nº 43, Fº 179, Lº 59 Tº "A" de Estatutos Extranjeros y el 31.07.69 bajo el Nº 69, al Fº 227 del Lº 50 Tº "B" de Estatutos Extranjeros, ha otorgado poder general amplio de administración a favor del Sr. Carlos Dicken Alberto García Iragorri con las facultades que surgen de dicho poder. Asimismo se informa que se han revocado la totalidad de los poderes anteriormente conferidos y vigentes en la República Argentina. Se deja constancia que la Sucursal carece momentáneamente de papel membrete.

Apoderado - Carlos Dicken
Alberto García Iragorri
e. 25/4 Nº 26.791 v. 25/4/95

"F"

FABRICAL
S. A.

En "FABRICAL S. A." por asamblea del 24-2-94 unánime se acepta la renuncia del Director y Presidente Salvador Norberto Abate y se designa en reemplazo a Francisco Antonio Russo, que aceptó el cargo en acta de Directorio del 24-2-94.

Escribano - Norberto E. Cacciari
e. 25/4 Nº 26.730 v. 25/4/95

FARMADROM
S. A. I. y C.

Por actas de Asamblea y de Directorio de fecha 22 de noviembre de 1994 quedó integrado el Directorio por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Eduardo Luis Billinghurst; Director Suplente: Dr. Julio César Guardone.

Presidente - Eduardo L. Billinghurst
e. 25/4 Nº 26.734 v. 25/4/95

"G"

GAUCHO
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime Autoconvocada de Accionistas del 13/10/94, "GAUCHO S. A." resolvió designar el siguiente Directorio: presidente: Antonio Manzur Apara; Vicepresidente: Héctor E. Droguett San Martín; Directores Titulares: Fernando Herrera García, Juan Enrique Budinich y Mauricio Sepúlveda; Director Suplente: Rafael Cvjetkovic Muñoz.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
e. 25/4 Nº 26.766 v. 25/4/95

"L"

LECCORP SOCIEDAD DE BOLSA
S. A.

Por Esc. Nº 66 del 4-4-95 pasada al Registro 1083 de Cap. Fed., se transcribió la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, unánime del 28-12-94, que resolvió: 1) Aumentar el capital Social de $ 50.000.- a $ 200.000 o sea un aumento de $ 150.000.- 2) Emitir en consecuencia 15000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 10 valor nominal c/u.

Escribano - Hernán R. González Bonorino
e. 25/4 Nº 26.733 v. 25/4/95

LINEAS AEREAS NOROESTE ARGENTINO
S. A.

Se hace saber por tres días a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 18 de Abril de 1994 resolvió aumentar el capital social de $ 20.000.- a $ 1.020.000.-, mediante $ 1.000.000.- en dinero efectivo, y se ofrece a los Accionistas a ejercer el derecho de preferencia a suscribir las acciones correspondientes a dicho aumento, art. 194, Ley 19.550.

Presidente - Diego R. Geddes
e. 25/4 Nº 26.763 v. 27/4/95

"M"

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 12 de abril de 1995, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 50.0 millones del Banco Integrado Departamental Cooperativo Ltdo., aprobada por Res. Nro. 10.840 de la C.N.V. No habiéndose recibido la información solicitada para proceder al análisis y evaluación de la institución, corresponde de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos, asignar a la emisión la Categoría "E". De acuerdo con dicho Manual de Procedimientos corresponde la categoría "E" "a aquellos instrumentos cuyos emisores no presentan información válida y representativa que permita pronunciarse respecto a su probabilidad de pago". De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 25/4 Nº 26.691 v. 25/4/95

MAGISTER
Calificadora de Riesgo S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 12 de abril de 1995, procedió a la revisión de la calificación del Programa Global de Obligaciones Negociables por V/N. de u$s 300.000.000.- correspondiente a TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., asignándole la calificación de categoría "A" subcategoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponde a la categoría "A": "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en función de los Estados Contables al 31/12/94 son: Durante el ejercicio 1994 el emisor transportó 7.747 Mm3 de gas con un crecimiento con respecto al ejercicio anterior del 5.7 %. Sus ventas ascendieron a un total de $ 136.5 MM. con un incremento del 12.2 % comparado con el ejercicio anterior. El resultado final mejora con respecto al logrado en el año anterior en un 20.5 %.

La liquidez es de 0.39 desmejorando con respecto al trimestre anterior. El índice de endeudamiento es de 0.33 y mejora con respecto al del trimestre anterior como consecuencia del incremento del patrimonio neto por las ganancias obtenidas. Sigue manteniendo un índice de capitalización muy bueno. La rentabilidad es del 11.32 % sobre activos y del 16.55 % con relación al patrimonio, sigue mostrando un buen nivel de rentabilidad. La cobertura de corte histórica de gastos financieros se ubica en el orden del 7.75 %, determinando un muy buen flujo de fondos.

Las proyecciones de flujo de fondos en base al programa de inversiones del emisor establecen dos alternativas una básica y una adicional y en ambos casos los indicadores son favorables, variando sólo por el nivel de endeudamiento requerido. El corte de gastos financieros proyectados para el periodo de repago muestran un índice de 7.40 y 5.49 respectivamente. Su calce de flujo proyectado determina la capacidad del emisor para pagar los compromisos asumidos dentro de los plazos fijados en ambas alternativas. Las condiciones y resguardos del instrumento pueden considerarse normales para este tipo de operaciones lo que no fortalece ni desmerece la calificación otorgada.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92 se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 25/4 Nº 26.692 v. 25/4/95

MAGISTER
Calificadora de Riesgo S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 12 de abril de 1995, procedió a revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por hasta V/N. U$S. 25 millones a efectuar por COLORIN I.M.S.S.A. (aprobada por Res. General Nro. 10.871 de la C.N.V.), asignándole la calificación de "B", subcategoría "BB". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "B" aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero susceptible de ser afectada ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "BB" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "B".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función de los Estados Contables al 31/12/94. Las ventas consolidadas al tercer trimestre ascendieron a $ 56.5 MM. correspondientes a 17.9 MM. de lts. La operación registró un incremento de 32.5 % en lts. comparada contra el tercer trimestre del año anterior. Los resultados finales al cierre del tercer trimestre del ejercicio 1994 muestran una sustancial mejoría con respecto a igual período del ejercicio anterior, si bien el resultado es negativo en $ 7.7 MM., disminuyeron las pérdidas en casi un 41 % pués el resultado anterior era un déficit de $ 13.0 MM. La productividad medida en lts/hs. hombre producidos, ha experimentado un aumento del 33 % como promedio del año 1994 contra el año 1993. En noviembre de 1994 el accionista mayoritario Corimon Internacional Holding efectuó un aporte irrevocable de $ 4.5 MM. a cuenta de futuras suscripciones. El emisor ha resuelto vender su participación accionaria en General Paint Company de México a Corimon Internacional Holding por un monto de U$S. 6.2 MM.

Los indicadores muestran los siguientes aspectos: El índice de liquidez es de 0.72 lo que muestra una posición muy ajustada teniendo en cuenta que sus bienes de cambio representan el 280 % de su activo corriente. El endeudamiento señala un ratio de 2.28, mejorando con respecto al que presentaba al cierre del trimestre anterior, no obstante su nivel de endeudamiento financiero es alto y a corto plazo. La rentabilidad es de -13.53 % medida sobre los activos y de -38.37 % sobre el patrimonio, en ambos casos anualizada, sus resultados históricos no reflejan necesariamente las perspectivas futuras de la empresa ante el proyecto actual de mejoramiento y desarrollo. El desarrollo de las proyecciones del emisor, ajustadas en base a los estados contables al 31/12/94, mejoran sus resultados, en el período proyectado el índice de cobertura proyectada de gastos financieros promedio ponderado es de 1.77 que puede considerarse aceptable y el calce de flujo de fondos determina que la empresa mejora progresivamente su posición financiera y disminuye su actual endeudamiento pero debe mantener igualmente deuda financiera para alcanzar un equilibrio financiero en un monto acorde con su capacidad y solvencia. El análisis cualitativo determina que la empresa actúa en un mercado de riesgo medio a alto cuenta con productos de marca reconocida en el mercado siendo su posición competitiva buena. Sus accionistas principales son una de las compañías con mayor experiencia en el mercado de pinturas a nivel internacional. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 25/4 Nº 26.694 v. 25/4/95

MAGISTER
Calificadora de Riesgo S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 12 de abril de 1995, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 50 millones efectuada por TIBSA INVERSORA S.A. (aprobada por Res. Nro. 10.323 de la C.N.V.), manteniendo la calificación original de "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "AA" aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro del sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor y de su empresa controlada Litoral Gas S.A. en base a los Estados Contables al 31/12/94, determinan los siguientes comentarios: El índice de liquidez es de 3.67 para el emisor y de 0.99 para la distribuidora. El ratio de endeudamiento es de 0.56 para TIBSA S.A. y de 0.30 para la empresa controlada, en ambos casos el índice mejora con respecto al ejercicio anterior. La rentabilidad con relación a los activos es de 8.50 % y con respecto al patrimonio de 16.94 % en el caso del emisor, en cuanto a la distribuidora sus índices son de 13.09 % y de 16.94 % relacionados con el activo y el patrimonio respectivamente las empresas presentan una buena tasa de retorno con respecto a la inversión. Las proyecciones realizadas para el período de repago de la obligación determinan una cobertura proyectada de gastos financieros de 3.96 y el calce de flujos de fondos indica que el emisor tiene una muy alta probabilidad de cumplir la totalidad de sus compromisos asumidos en

forma normal. Las condiciones y resguardos del instrumento pueden considerarse normales para este tipo de operaciones, lo que no fortalece ni desmerece la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 25/4 Nº 26.695 v. 25/4/95

MAGISTER
Calificadora de Riesgo S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 12 de abril de 1995, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S 50 millones efectuada por IRSA Inversiones y Representaciones S.A., asignándole la calificación de categoría "A" subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en función de los Estados Contables al 31/12/94 son: La liquidez es del 12.63, cuenta con un monto muy importante en inversiones financieras que le permite contar con un buen capital de trabajo y aplicar en forma gradual los fondos a la inversión y reciclaje de diferentes obras. El índice de endeudamiento es de 0.28, presenta un muy buen nivel de capitalización, mejora con respecto al trimestre anterior como consecuencia del crecimiento de su patrimonio neto por aumento del capital social e incremento de utilidades no distribuidas.

La rentabilidad es de 8.41 % sobre activos y de 20.54 % con relación al patrimonio en ambos casos anualizada sigue manteniendo un muy buen nivel de rentabilidad La cobertura de corte histórica de gastos financieros se ubica en el orden del 7.06 %, determinando un buen flujo de fondos. Las proyecciones por el período de repago de la emisión muestran que el corte proyectado de gastos financieros es de 6.69 y que su calce de flujo proyectado determina la capacidad del emisor para pagar los compromisos asumidos dentro de los plazos fijados.

La empresa mantiene un fuerte liderazgo en el mercado, el desarrollo de sus proyectos principales se sigue manteniendo en forma normal con muy buenas perspectivas de ventas. Cuenta con activos de importante significación cualitativa/económica que le aseguran un buen nivel de negocios en los próximos cuatro años. El segmento de propiedades de renta de la sociedad sigue mostrando un buen nivel de rentabilidad sobre las propiedades locadas.

El análisis de las restricciones financieras asumidas en el contrato de emisión, muestran el cumplimiento de las mismas por parte de la empresa.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificadora efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 25/4 Nº 26.698 v. 25/4/95

METAL LEVE S. A.
INDUSTRIA Y COMERCIO

Se comunica que la sociedad denominada METAL LEVE S.A. INDUSTRIA Y COMERCIO, constituida de acuerdo con las leyes de la República Federativa de Brasil con fecha 3 de marzo de 1950, con sede en la ciudad de San Pablo, resolvió inscribir una Sucursal en la República Argentina, sin capital asignado, con domicilio en Avda. Eduardo Madero 1020 5to. piso, Capital Federal, designando Representante al Sr. Marcelo Eduardo Gallo.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 25/4 Nº 26.755 v. 25/4/95

"N"

NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 15/03/95, "NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: César Gustavo Ferrante; Director Suplente: Eduardo Enrique Represas.

Autorizado - Eduardo E. Represas
e. 25/4 Nº 26.768 v. 25/4/95

"O"

OPALSEN
S. A. Suc. Argentina

Hace saber por un día el cambio de domicilio legal a Virrey del Pino 2477 4to. piso Capital Federal.

Representante Legal - Andrés Kostelec
e. 25/4 Nº 26.748 v. 25/4/95

"P"

PRODUCTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS
S. A.

Se comunica por tres días a los Sres. Accionistas, conforme al art. 194 de la Ley 19.550, que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 12 de junio de 1990, ratificada por Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1994 y por delegación de las mismas, se procede a emitir $ 930.000 (Pesos: Novecientos treinta mil) en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 100 cada una, con derecho a un voto cada una de ellas, por su suscripción e integración del veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Asimismo, se comunica a los Sres. Accionistas que tendrán derecho a acrecer respecto a las acciones no suscriptas en proporción a sus respectivas tenencias.

Presidente - Argentino Alejandro Saúl Romay
e. 25/4 Nº 26.716 v. 27/4/95

"R"

RELACIONES CON EMPRESAS S. A.
INVERSIONES Y FINANZAS

Se hace saber que por Asamblea General del 30 de octubre de 1992 (acta 2) la sociedad designó Presidente por dos ejercicios al Sr. Juan Carlos Lehmann y el Directorio, por reunión del 15 de noviembre de 1993 (acta 17) distribuyó los cargos quedando conformado el mismo así: Presidente Juan Carlos Lehmann y Directora Suplente Rosario del Valle Salas.

Presidente - Juan Carlos Lehmann
e. 25/4 Nº 26.807 v. 25/4/95

RELACIONES CON EMPRESAS S. A.
INVERSIONES Y FINANZAS

Se hace saber que por Asamblea Nº 1 del 31/10/91 la sociedad aceptó la renuncia de su Presidente Pedro Méndez Elizalde y designó directora a Rosario del Valle Salas, quedando integrado el Directorio con Juan Carlos Lehmann y Rosario del Valle Salas.

Presidente - Juan Carlos Lehmann
e. 25/4 Nº 26.808 v. 25/4/95

RELACIONES CON EMPRESAS S. A.
INVERSIONES Y FINANZAS

Se hace saber que la sociedad aprobó las siguientes distribuciones de cargos del Directorio: 1) por acta de Directorio 6 del 1 de noviembre de 1991 Presidente Rosario del Valle Salas y Director Suplente Juan Carlos Lehmann y 2) por acta 8 del 6 de abril de 1992 Presidente Juan Carlos Lehmann y Directora Suplente Rosario del Valle Salas.

Presidente - Juan Carlos Lehmann
e. 25/4 Nº 26.809 v. 25/4/95

RELACIONES CON EMPRESAS S. A.
INVERSIONES Y FINANZAS

Se hace saber que por reunión del Directorio del 20 de diciembre de 1990 (acta número 1 de esa fecha) la sociedad aceptó la renuncia presentada por su vicepresidente Sr. Ricardo Emilio José Hansen.

Presidente - Juan Carlos Lehmann
e. 25/4 Nº 26.811 v. 25/4/95

RELIANCE NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.
IGJ Nº 171.951

La sociedad resolvió por Escritura Pública Nº 124 del 11 de abril de 1995, pasada al Fº 549 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, otorgar un poder administrativo a favor del Sr. Gustavo Darío Grosso.

Autorizada - Florencia Curutchet
e. 25/4 Nº 8137 v. 25/4/95

RELIANCE NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.
IGJ Nº 171.951

La sociedad resolvió por Escritura Pública Nº 125 del 12 de abril de 1995, pasada al Fº 553 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, otorgar un poder especial bancario a favor de los Sres. Gustavo Darío Grosso, Luis A. Botta, Christopher J. Cron y Juan Ernesto Cambiaso.

Autorizada - Florencia Curutchet
e. 25/4 Nº 8138 v. 25/4/95

"S"

SUPERFONDO RENTA VARIABLE FONDO COMUN DE INVERSION

Entre SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A., en adelante denominada la "Sociedad Gerente" y BANCO SANTANDER S. A., en adelante denominado el "Depositario", se resuelve la creación de un fondo común de inversión que se regirá por las siguientes condiciones.

DEFINICIONES

A los efectos del presente los términos que a continuación se definen tendrán el significado que se les asigna en ese apartado, tanto para su acepción singular como plural.

Agente Colocador: Son los agentes de bolsa, los agentes de mercado abierto, las bolsas de comercio, las entidades financieras y/o las personas que hayan acreditado ante la CNV una cierta especialización en la colocación de cuotapartes de fondos comunes de inversión, un patrimonio acorde con esa actividad y la capacidad efectiva de colocación, y con los que la Sociedad Gerente haya suscripto un convenio para la colocación de las Cuotapartes.

BCBA: Es la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

CNV: Es la Comisión Nacional de Valores.

Cuotapartes: Son los derechos de copropiedad indivisa cuya titularidad se le reconocerá a los Cuotapartistas en proporción al monto de los fondos que aporten al Fondo y que serán representados por cuotapartes escriturales.

Cuotapartista: Son las personas que hayan aportado fondos, por medio de la suscripción de Cuotapartes, a efectos de integrar con ellos el patrimonio común del Fondo.

Día Hábil: Es un día que no sea sábado o domingo y en el que se opere normalmente en la actividad bancaria, cambiaria, bursátil y extrabursátil en la ciudad de Buenos Aires.

Fondo: Es el fondo común de inversión cuya constitución promueven la Sociedad Gerente y el Depositario en los términos de la ley 24.083, el decreto 174/93, el presente Reglamento y demás normas aplicables.

Peso: Es la moneda de curso legal en la República Argentina.

Registro: Es el registro de Cuotapartes que llevará el Depositario.

Reglamento: Es el presente reglamento suscripto por la Sociedad Gerente y el Depositario y al cual adhieren los Cuotapartistas al momento de suscribir Cuotapartes.

Rescate: Significa el canje de las Cuotapartes por el valor de las mismas realizado en los términos de la ley 24.083 y del Reglamento.

CAPITULO I.

CONSTITUCION - DENOMINACION.

PRIMERO: La Sociedad Gerente y el Depositario promoverán la constitución de un fondo común de inversión, en los términos de la ley 24.083, el decreto 174/93, las disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento, que funcionará bajo la denominación de "SUPERFONDO RENTA VARIABLE Fondo Común de Inversión" y cuyo haber se invertirá en los activos que se mencionan en el artículo OCTAVO.

CARACTERISTICAS.

SEGUNDO: El Fondo se constituirá con las inversiones que aportarán, para integrarlo, los Cuotapartistas. Con los fondos aportados se conformará un patrimonio común sobre el cual se le reconocerán, a cada uno de los Cuotapartistas y en proporción a lo aportado por cada uno de ellos, derechos de copropiedad en forma indivisa. Los derechos de copropiedad mencionados se representarán en Cuotapartes. Los Cuotapartistas aportarán fondos para integrar el patrimonio común en que consiste el Fondo mediante la suscripción de Cuotapartes.

TERCERO: Las Cuotapartes del Fondo serán escriturales. El Depositario llevará el Registro registrando en cuentas a nombre de cada Cuotapartista la cantidad de Cuotapartes de la que cada uno es titular. Los derechos de los Cuotapartistas quedarán suficientemente acreditados por medio de las constancias del Registro que expida el Depositario. Las constancias del Registro aseguran a los Cuotapartistas el ejercicio de, entre otros, los siguientes derechos (i) al Rescate en las condiciones establecidas en este Reglamento; y (ii) a participar, en proporción a las Cuotapartes de que sea titular, en la distribución del producido de la venta de los activos del Fondo que se realizará, en caso de liquidarse el mismo, conforme a lo establecido en el CAPITULO XI del presente Reglamento.

CUARTO: El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado, sin perjuicio de las causales de liquidación especificadas en el artículo TRIGESIMONOVENO del presente Reglamento. La desvinculación del Fondo se opera exclusivamente a través del Rescate. Ni los Cuotapartistas ni sus herederos, derechohabientes y/o acreedores podrán requerir la división del Fondo.

QUINTO: El Fondo será "abierto" y, por lo tanto podrá ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de la suscripción de nuevas Cuotapartes, ya sea por los Cuotapartistas originarios o por otras personas. Asimismo, el Fondo disminuirá en razón de los Rescates producidos.

ORGANOS DEL FONDO.

SEXTO: La gestión y administración del Fondo estará a cargo de la Sociedad Gerente quien contará con las facultades y deberá cumplir las funciones especificadas en el CAPITULO V.

SEPTIMO: La guarda y depósito de los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien para ello contará con las facultades y deberá cumplir las funciones especificadas en el CAPITULO V.

CAPITULO II.

OBJETIVO - PLAN DE INVERSIONES.

OCTAVO: En ejercicio de la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente podrá invertir el haber del mismo en cualquiera de los siguientes activos:

(i) hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en acciones y/o sus cupones con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina.

(ii) hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del haber del Fondo, o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable, en acciones y/o sus cupones con oferta autorizada y negociación en cualquiera de los siguientes mercados:

1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Commodities Exchange Inc. New York; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; 2) CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 3) MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores; 4) PANAMA: Bolsa de Valores de Panamá; 5) ECUADOR: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil; 6) VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas; 7) COLOMBIA: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) PERU: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) PARAGUAY: Bolsa de Valores y Productos de Asunción;

10) BRASIL: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; 11) URUGUAY: Mercado de Valores de Montevideo; 12) CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur; 18) TAIWAN: Bolsa de Valores de Taiwan; y 19) COREA DEL SUR: Bolsa de Valores de Corea del Sur;

(iii) invertir hasta un 50 % (cincuenta por ciento) del patrimonio del Fondo en derechos y obligaciones derivadas de operaciones de futuros y opciones sobre cualquiera de los activos mencionados en los puntos (i) y (ii) precedente, o sobre la relación de cambio entre el dólar y las monedas en las que estuvieran denominados dichos activos, con el objeto de constituir una cobertura sobre o a fin de buscar una mayor valorización del patrimonio del Fondo;

(iv) invertir hasta un 50 % (cincuenta por ciento) del patrimonio del Fondo a la realización de operaciones activas de pases o cauciones de valores mobiliarios a efectos de lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados a estas operaciones), destacándose que sólo podrá realizar a ese efecto operaciones para cuya realización se encuentren autorizadas las sociedades gerente de fondos comunes de inversión.

Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas no podrán superar el 10 % del haber del Fondo y serán depositadas en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas del Depositario. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del haber del Fondo excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del Fondo establecidos en el presente Reglamento. La Sociedad Gerente informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) Dias Hábiles de producido el exceso referido en este párrafo.

La autorización por parte de la CNV para la oferta pública en la República Argentina de acciones no implica certificación sobre la bondad de los mismos ni sobre la solvencia del emisor.

La Sociedad Gerente adoptará una politica de inversiones que tendrá como objetivo otorgar a los aportes efectuados por los Cuotapartistas la mayor seguridad posible. A tal fin la Sociedad Gerente:

a) Procurará diversificar las inversiones adquiriendo acciones de emisores provenientes de distintos sectores de la economía.

b) Integrará o pagará totalmente el precio de las inversiones que realice al momento de su adquisición.

CAPITULO III.

VALOR DE LAS CUOTAPARTES - PATRIMONIO NETO DEL FONDO.

NOVENO: El valor de las Cuotapartes se calculará dividiendo el patrimonio neto del Fondo por el total de Cuotapartes emitidas y no canceladas al día en que se efectúe el cálculo.

DECIMO: La diferencia entre el activo y el pasivo del Fondo constituye su patrimonio neto.

El activo del Fondo se valuará de la siguiente manera:

a) Las acciones y sus cupones con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina se valuarán al valor de los mismos al cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del día en que se efectúe el cálculo.

b) Las acciones y sus cupones con oferta pública autorizada y negociación en cualquiera de los mercados enumerados en el artículo OCTAVO se valuarán de acuerdo al precio de cierre de aquel de los mercados referidos en donde se negocien cuyo horario de cierre se encuentre más cercano al momento de la valuación. Dichos precios serán conocidos por la Sociedad Gerente a través de los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas habituales de los que se obtienen constancias de los precios vigentes en los referidos mercados.

c) Los dividendos en efectivo puestos al cobro se considerarán por su valor nominal.

d) Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en bolsa se valuarán al precio de las 16 (dieciséis) horas del día en que se efectúe la valuación en el mercado de mayor volumen operado en ese instrumento, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 20 in fine de la "LEY" y 9º inc. e) del "DECRETO".

e) Los activos denominados en monedas distintas a la moneda de curso legal en la República Argentina serán valuados en dólares de acuerdo al tipo de cambio vigente al día de la valuación en el mercado libre de cambios del país en donde se negocien y el monto resultante será convertido a la moneda de curso legal en la República Argentina de acuerdo a la cotización en el mercado libre de cambios argentino para el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras. En caso que el día de la valuación existan controles cambiarios o se encuentre prohibido de cualquier manera el acceso al mercado libre de cambios en algunos de los países en donde se negocien activos del Fondo y/o en la República Argentina y en cuya moneda se encuentren denominados activos del Fondo, entonces dichos activos se convertirán a la moneda de curso legal en la República Argentina utilizando el procedimiento anterior y tomando como base el tipo de cambio vigente al día de la valuación en el mercado libre de cambios de la ciudad de Nueva York.

f) Cuando cualquiera de los instrumentos en que se haya invertido el haber del Fondo no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo será el valor registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

g) En los casos en que las suscripciones de Cuotapartes y/o los Rescates se soliciten en días en que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o todos los instrumentos integrantes de la cartera del Fondo, el valor de la Cuotaparte se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del Fondo al cierre de las operaciones del primer día en que se reanude la negociación.

El pasivo del Fondo se calculará computando en el mismo las deudas contraidas, existentes y pendientes a la fecha del cálculo por gastos de gestión y comisiones a favor de la Sociedad Gerente y el Depositario; las comisiones, impuestos, gastos de compra y/o de venta de las inversiones en cartera y las comisiones, impuestos y gastos por el depósito, custodia y/o transferencia de los valores en que se ha invertido el haber del Fondo. Asimismo, todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo será imputado al pasivo del mismo.

En todos los casos en que sea necesario y a efectos del cálculo del patrimonio neto todos los conceptos integrantes del pasivo del Fondo que no se encuentren expresados en Pesos serán reexpresados en dicha moneda a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del mercado libre de cambios, tipo comprador, del día en que se efectúe la valuación.

DECIMOPRIMERO: El valor de las Cuotapartes será determinado todos los Días Hábiles, al cierre de las operaciones. El devengamiento de ingresos gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del patrimonio neto del Fondo del Día Hábil inmediato siguiente.

CAPITULO IV.

SUSCRIPCION DE CUOTAPARTES.

DECIMOSEGUNDO: Para suscribir Cuotapartes los interesados deberán presentar, en la sede del Depositario o, en su caso, en cualquiera de sus sucursales o en las oficinas de los Agentes Colocadores, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras y debidamente completado y firmado, el formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV y, junto con la solicitud de suscripción mencionada, integrar totalmente el monto de su aporte, no admitiéndose pagos parciales. Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deberán realizarse en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción, la cual estará bajo la titularidad del Depositario con el aditamento de dicho carácter.

La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro de las 24 horas hábiles del día en que recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se encuentren acreditados y efectivamente a disposición del Depositario en la cuenta que se haya indicado al efecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción de que se trate, la Sociedad Gerente lo comunicará al Depositario quien pondrá a disposición del nuevo Cuotapartista la respectiva constancia de apertura de la cuenta abierta al efecto en el Registro o la nueva constancia de saldo, según sea el caso, donde constará la cantidad de Cuotapartes suscriptas por el Cuotapartista. Dicha constancia estará a disposición del Cuotapartista en las oficinas del Depositario, dentro de los tres Días Hábiles siguientes al de recepción del pedido. En caso que la solicitud sea rechazada, la Sociedad Gerente notificará, por carta documento, telegrama colacionado o notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el solicitante, dicha circunstancia al solicitante dentro del plazo de un Día Hábil de recibida la solicitud; y pondrá a disposición del interesado el total del importe aportado, el Día Hábil siguiente de notificado el rechazo y en igual cantidad y especie a los entregados, no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto. No se contemplará fracciones de Cuotapartes. De existir excedentes los mismos quedarán a disposición del interesado, en el domicilio del Depositario, dentro de los tres Días Hábiles de la recepción del pedido.

DECIMOTERCERO: Para determinar la cantidad de Cuotapartes adjudicadas a los Cuotapartistas se dividirá la suma total aportada por cada uno de ellos, deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) en concepto de gastos de suscripción, por el valor de la Cuotaparte —determinado de acuerdo al artículo NOVENO— vigente al día de la efectiva recepción del aporte, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Queda a criterio de la Sociedad Gerente la Reducción o supresión de la deducción por gastos de suscripción antes mencionada y/o el establecimiento de una escala descendente relacionada con la suma total aportada. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes.

DECIMOCUARTO: La suscripción de Cuotapartes implica, de pleno derecho, la adhesión de los Cuotapartistas al presente Reglamento. Simultáneamente con la primera suscripción de Cuotapartes los Cuotapartistas, recibirán una copia del Reglamento y, cuando corresponda, de sus modificaciones.

TRANSFERENCIA DE LAS CUOTAPARTES.

DECIMOQUINTO: Las Cuotapartes podrán ser libremente transferidas por los Cuotapartistas a terceros, de acuerdo a lo que convengan las partes, sin necesidad de intervención alguna de la Sociedad Gerente, pero dicha transferencia solo tendrá efectos frente a la Sociedad Gerente, el Depositario y/o los terceros frente a la Sociedad Gerente, el Depositario y/o los terceros luego de la notificación fehaciente de dicha transferencia que realice el Cuotapartista enajenante al Depositario, en el domicilio del mismo. Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario serán responsables por las consecuencias perjudiciales que pudiera ocasionar la omisión de la notificación antes mencionada, ni por los importes por los que se hacen las transferencias de Cuotapartes.

RESCATE DE CUOTAPARTES.

DECIMOSEXTO: Los Cuotapartistas podrán solicitar el Rescate total o parcial de sus Cuotapartes en cualquier tiempo, en la sede del Depositario o, en su caso, en cualquiera de sus sucursales o en las oficinas de los Agentes Colocadores, mediante la presentación al Depositario de (i) y el formulario de solicitud de Rescate debidamente completado y firmado, y (ii) la constancia del Registro de donde surja que el solicitante es titular de Cuotapartes. Los formularios de solicitud de Rescate se encontrarán en todo momento a disposición de los Cuotapartistas en la sede del Depositario. Dentro de los tres Dias Hábiles de la presentación de la solicitud de Rescate, el Depositario pondrá a disposición del Cuotapartista, el valor de las Cuotapartes rescatadas deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) de dicho valor en concepto de gastos de Rescate. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gastos de Rescate, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala descendente relacionada con el tiempo en que el Cuotapartista haya poseído las Cuotapartes rescatadas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes, no pudiendo ser aplicada con relación al Rescate de aquellas Cuotapartes suscriptas con anterioridad a su implementación. A requerimiento del Cuotapartista consignado en la solicitud de Rescate, el Depositario acreditará el monto correspondiente al Rescate en la cuenta bancaria indicada por el Cuotapartista, corriendo, en este último caso, todos los gastos o costos inherentes a las citadas acreditaciones a cargo del Cuotapartista que las haya solicitado. El valor de las Cuotapartes rescatadas se calculará multiplicando el número de las mismas por el valor de la Cuotaparte, calculado este último al día en que se presentó la solicitud de Rescate y de conformidad con el artículo NOVENO del presente. En casos excepcionales y previa autorización de la CNV, el Depositario podrá abonar los Rescates con valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán conforme al artículo DECIMO. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que fijará periódicamente la Sociedad Gerente.

SUSPENSION DEL DERECHO DE RESCATE.

DECIMOSEPTIMO: El derecho de Rescate de los Cuotapartistas se suspenderá, como medida de protección del Fondo, en caso de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros. En el caso que las causales determinantes de la suspensión antes mencionada se extiendan por más de 3 (tres) días, la continuación de la misma deberá ser decidida por la CNV.

CAPITULO V.

DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL FONDO - SOCIEDAD GERENTE.

DECIMOCTAVO: La dirección y adminsitración del Fondo estará a cargo de la Sociedad Gerente, la que actuará de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento.

DECIMONOVENO: A efectos de ejercer la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a su gestión, pudiendo a su solo arbitrio enajenar cualquier valor integrante del haber del Fondo por venta o por cualquier otra forma, y realizar, de acuerdo con las reglas establecidas en este Reglamento, cualquier inversión que considere conveniente. El producido de las enajenaciones mencionadas, de las nuevas suscripciones de Cuotapartes y de las rentas obtenidas de las inversiones realizadas serán reinvertidas por la Sociedad Gerente de modo de aumentar el haber del Fondo.

VIGESIMO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas, ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la normativa vigente y este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por una suma superior al valor de sus Cuotapartes.

LIMITACIONES A LA GESTION DE LA SOCIEDAD GERENTE.

VIGESIMOPRIMERO: En ejercicio de la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente no podrá:

a) invertir en acciones emitidas y/o negociadas en el extranjero de modo que el total de dichas acciones superen el 25 % (veinticinco

por ciento) del total de acciones en poder del Fondo. Las acciones emitidas y negociadas en paises con los que la Argentina haya firmado tratados de integración, que previeran la integración de los mercados de capitales, serán consideradas como activos emitidos en el país a los efectos del cómputo del porcentaje antes mencionado;

b) invertir en acciones emitidas por la Sociedad Gerente y/o el Depositario;

c) ejercer más del 5 % (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora;

d) adquirir más del 2 % (dos por ciento) del capital, conforme el último balance anual o subperiódico, de entidades controlantes de la Sociedad Gerente o del Depositario, ni ejercer derecho de voto alguno por la tenencia de dicho capital;

e) adquirir acciones que representen más del 10 % (diez por ciento) del capital total, conforme el último balance anual o subperiódico, de una misma emisora;

f) invertir más del 20 % (veinte por ciento) del haber del Fondo en acciones de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico.

Las limitaciones establecidas precedentemente podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LOS CUOTAPARTISTAS.
VIGESIMOSEGUNDO: La Sociedad Gerente ejercerá la representación colectiva de los Cuotapartistas respecto de terceros y en lo concerniente a sus intereses y derechos emergentes de los valores integrantes del haber del Fondo. A tal fin podrá realizar todos los actos que fuere menester incluyendo la asistencia a Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias, pudiendo designar, para ello, a las personas físicas o ideales que considere apropiadas, apoderadas o no, las cuales podrán adoptar todas las decisiones que según la Sociedad Gerente sean conducentes a la mejor protección de los derechos de los Cuotapartistas.

RETRIBUCION DE LA SOCIEDAD GERENTE.
VIGESIMOTERCERO: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo TRIGESIMOTERCERO y en compensación por la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente percibirá una comisión de hasta el 0,25 % (cero coma veinticinco por ciento) mensual del haber neto del Fondo calculado diariamente, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La alícuota diaria surgirá de dividir el porcentaje mensual por el número de días del mes.

GASTOS DE GESTION.
VIGESIMOCUARTO: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo TRIGESIMOTERCERO y en concepto de gastos ordinarios de gestión la Sociedad Gerente percibirá hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo calculado diariamente, sin deducir de éste el monto de esta retribución ni los honorarios pendientes a esa fecha de la Sociedad Gerente o del Depositario. La alícuota diaria surgirá de dividir el porcentaje mensual por el número de días del mes.

RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE ACTIVIDADES DEL DEPOSITARIO.
VIGESIMOQUINTO: En el caso que el Depositario decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendido en el ejercicio de sus funciones por la CNV, la Sociedad Gerente propondrá un sustituto el cual sólo podrá comenzar su actividad una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos. En caso de renuncia, el Depositario deberá notificar previamente de ello a la Sociedad Gerente con no menos de 2 (2) meses de anticipación. La renuncia del Depositario no podrá efectivizarse hasta que una nueva entidad, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal.

RENUNCIA DE LA SOCIEDAD GERENTE.
VIGESIMOSEXTO: La Sociedad Gerente podrá renunciar a su función de tal como respecto del Fondo mediante preaviso al Depositario con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia de la Sociedad Gerente no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad gerente, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal.

FUNCIONAMIENTO DEL FONDO - EL DEPOSITARIO.
VIGESIMOSEPTIMO: La guarda y depósito de todos los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien asimismo deberá: a) percibir los importes de las suscripciones y abonar los Rescates. b) percibir y pagar los dividendos y otros beneficios devengados y el producido de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo. c) vigilar el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente de las disposiciones de este Reglamento relacionadas con la adquisición y negociación de los activos del Fondo. d) llevar el Registro y expedir constancia de las cuentas del mismo a la apertura de las mencionadas cuentas, luego de cada modificación que se produzca en las mismas y siempre que lo soliciten los Cuotapartistas, en este último caso el estricto costo de la constancia será soportado por el Cuotapartista.

VIGESIMOCTAVO: El Depositario podrá, bajo su estricta responsabilidad, encomendar, a su vez, la guarda física de los valores integrantes del Fondo a terceros debidamente capacitados para ello que actúen como entes autorizados para recibir depósitos colectivos de títulos públicos o privados en el país o en el extranjero incluyendo los sistemas de clearing internacional (como Euroclear o Cedel). El Depositario será el titular de las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del Fondo, con el aditamento de su carácter de depositaria del mismo.

RETRIBUCION DEL DEPOSITARIO.
VIGESIMONOVENO: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo TRIGESIMOTERCERO el Depositario recibirá en compensación por sus servicios una comisión de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual del haber neto del Fondo calculado diariamente, sin deducir de éste el monto de esta retribución ni los de las establecidas en los artículos VIGESIMOTERCERO y VIGESIMOCUARTO del presente. La alícuota diaria surgirá de dividir el porcentaje mensual por el número de días del mes.

RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE.
TRIGESIMO: En el caso que la Sociedad Gerente decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendida en el ejercicio de sus funciones por la CNV, el Depositario propondrá un sustituto el cual sólo podrá comenzar su actividad como nueva sociedad gerente una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos.

TRIGESIMOPRIMERO: En caso que la Sociedad Gerente y/o el Depositario cesaren en su actividad, ya sea por renuncia, por disposición de la CNV o por cualquier otra razón, hasta tanto se acepte el sustituto no podrán recibirse nuevas suscripciones y sólo podrán aceptarse solicitudes de Rescate.

COLOCACION DE LAS CUOTAPARTES.
TRIGESIMOSEGUNDO: Las Cuotapartes serán colocadas por el Depositario. Sin perjuicio de ello la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con Agentes Colocadores distintos del Depositario que reúnan las condiciones legalmente requeridas, a fin de promover la colocación y distribución de las Cuotapartes, pero la Sociedad Gerente será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. En caso de celebrarse convenios entre la Sociedad Gerente y determinados Agentes Colocadores los mismos serán puestos en conocimiento de la CNV inmediatamente de celebrados.

LIMITES A LOS CARGOS DEL FONDO.
TRIGESIMOTERCERO: Los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el 8 % (ocho por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo fin de cada mes.

CAPITULO VI.

EJERCICIO ANUAL DEL FONDO.
TRIGESIMOCUARTO: Las operaciones del Fondo se considerarán cerradas anualmente al 31 de diciembre a efectos que la Sociedad Gerente practique el balance general del Fondo, confeccione su estado de resultados y un detalle de los activos del Fondo, los cuales serán certificados por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. En dicha oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de su gestión, la cual estará a disposición de los Cuotapartistas gratuitamente a partir del 31 de marzo de cada año, en el domicilio del Depositario.

CAPITULO VII.

TRATAMIENTO FISCAL.
TRIGESIMOQUINTO: De acuerdo con el art. 1 de la ley 24.083, el Fondo carece de personería jurídica y por lo tanto no es sujeto a los efectos de las leyes fiscales. Los Cuotapartistas serán los únicos sujetos responsables a los fines impositivos respecto de cualquier gravamen aplicable a las inversiones realizadas con el haber del Fondo o por las ganancias obtenidas con motivo de la tenencia de Cuotapartes. En ningún caso los órganos del Fondo tendrán la obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por las obligaciones fiscales de los Cuotapartistas.

CAPITULO VIII.

DIVERGENCIAS.
TRIGESIMOSEXTO: Cualquier divergencia que pudiere surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la BCBA sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la CNV en uso de las facultades contenidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.

CAPITULO IX.

MODIFICACION DEL REGLAMENTO.
TRIGESIMOSEPTIMO: El presente Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario en instrumento privado con sus firmas ratificadas ante escribano público o la CNV y previa aprobación de la reforma por parte de la CNV. Aprobada la reforma por la CNV se comunicará dicha aprobación a los Cuotapartistas por un aviso publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente y del Depositario a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Posteriormente se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO X.

PUBLICIDAD.
TRIGESIMOCTAVO: La Sociedad Gerente publicará con la periodicidad que se detalla a continuación, en el Boletín de la BCBA y en un diario de amplia difusión en la ciudad de Buenos Aires la siguiente información: a) Diariamente, el valor de la Cuotaparte y la cantidad total de Cuotapartes existentes, netas de suscripciones y Rescates. b) Mensualmente, la composición de la cartera de inversiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gerente y el Depositario exhibirán en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de la cartera del Fondo. c) Trimestralmente, el estado de resultados. d) Anualmente, el balance y estado de resultados en moneda constante, y el detalle de los activos integrantes del Fondo.

CAPITULO XI.

LIQUIDACION.
TRIGESIMONOVENO: El Fondo podrá ser liquidado en cualquier momento por común acuerdo de la Sociedad Gerente y el Depositario, previa aprobación de dicha decisión por parte de la CNV, siempre que existan razones valederas para ello y se contemplen los intereses de los Cuotapartistas. Asimismo el Fondo podrá ser liquidado por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario por las siguientes causales de disolución:

a) Presentación de solicitudes de rescate respecto de más del 60 % de las Cuotapartes dentro de un plazo de 30 (treinta) días corridos.

b) Imposibilidad de cumplimiento del objetivo del Fondo o de su plan de inversiones por cambio en las condiciones de mercado establecidas por disposiciones legales.

c) En caso de sancionarse restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes —inclusive del Banco Central de la República Argentina— que prohibieran o de cualquier modo dificultaran en el país el acceso al mercado libre de cambios o suprimieran dicho mercado libre de cambios.

CUADRAGESIMO: La Sociedad Gerente se hará cargo de los trabajos inherentes a la liquidación percibiendo por ello, en concepto de retribución, hasta el 2 % (dos por ciento) del valor del haber neto del Fondo y sin perjuicio de las comisiones que le corresponden de conformidad con los artículos VIGESIMOTERCERO Y VIGESIMOCUARTO. Sin perjuicio de lo antes establecido la Sociedad Gerente podrá designar una entidad que la sustituya como liquidador, la cual, sin embargo, deberá ser previamente aprobada por la CNV y actuar de conformidad con la ley 24.083, el decreto 174/93 y el presente Reglamento.

CUADRAGESIMO PRIMERO: La liquidación se llevará a cabo distribuyendo entre los Cuotapartistas, a prorrata de las Cuotapartes de las que sean titulares, el importe de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo, previa cancelación de la totalidad de las deudas imputables al mismo.

CUADRAGESIMOSEGUNDO: La Sociedad Gerente podrá designar un liquidador que la sustituya en las funciones referentes a la liquidación del Fondo. El liquidador designado por la Sociedad Gerente deberá reunir los requisitos exigidos para ello por la ley y contar con la aprobación de la CNV para actuar en dicho carácter. Hasta tanto ello ocurra la Sociedad Gerente deberá continuar ejerciendo las funciones de liquidador. El liquidador designado por la Sociedad Gerente deberá ajustar su actuación a la ley y a este Reglamento y recibirá la retribución establecida en el artículo CUADRAGESIMO.

CUADRAGESIMOTERCERO: Una vez aprobada por la CNV la decisión de liquidar el Fondo, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para distribuir totalmente el haber líquido del Fondo entre los interesados en el menor tiempo posible, el cual no excederá del término de 6 (seis) meses salvo causa de fuerza mayor.

Presidente - Carlos M. Sigwald
Subgerente General - Fernando O. de Illana
e. 25/4 Nº 8163 v. 26/4/95

SUPERFONDO AHORRO PESOS
Fondo Común de Inversión

—REGLAMENTO DE GESTION DE SUPERFONDO AHORRO PESOS FONDO COMUN DE INVERSION—

Entre SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., en adelante denominada la "Sociedad Gerente" y BANCO SANTANDER S.A., en adelante denominado el "Depositario", se resuelve la creación de un fondo común de inversión, que se regirá por las siguientes condiciones:

DEFINICIONES

A los efectos del presente los términos que a continuación se definen tendrán el significado que se les asigna en este apartado, tanto para su aceptación singular como plural.

Agente Colocador: son los agentes de bolsa, los agentes de mercado abierto, las bolsas de comercio, las entidades financieras y/o las personas que hayan acreditado ante la CNV una cierta especialización en la colocación de cuotapartes de fondos comunes de inversión, un patrimonio acorde con esa actividad y la capacidad efectiva de colocación, y con los que la Sociedad Gerente haya suscripto un convenio para la colocación de las Cuotapartes.
BCBA: es la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
BCRA: es el Banco Central de la República Argentina.
Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras: son instrumentos de Renta Fija emitidos por bancos u otras entidades financieras autorizadas por el BCRA distintas del Depositario que no constituyen Títulos de Deuda.
CNV: es la Comisión Nacional de Valores.
Cuotapartes: son los derechos de copropiedad indivisa cuya titularidad se le reconocerá a los Cuotapartistas en proporción al monto de los fondos que aporten, al Fondo y que serán representados por cuotapartes escriturales.
Cuotapartista: son las personas que hayan aportado fondos, por medio de la suscripción de Cuotapartes, a efectos de integrar con ellos el patrimonio común del Fondo.
Día hábil: Es un día que no sea sábado o domingo y en el que se opere normalmente en la actividad bancaria, cambiaria, bursátil y extrabursátil en la ciudad de Buenos Aires.
Fondo: Es el fondo común de inversión cuya constitución promueven la Sociedad Gerente y el Depositario en los términos de la ley 24.083, el decreto 174/93, el presente Reglamento y demás normas aplicables.

MAE: es el Mercado Abierto Electrónico S.A.
Peso: es la moneda de curso legal en la República Argentina.
Registro: es el registro de Cuotapartes que llevará el Depositario.
Reglamento: es el presente reglamento suscripto por la Sociedad Gerente y el Depositario y al cual adhieren los Cuotapartistas al momento de suscribir Cuotapartes.
Renta Fija: Son las amortizaciones, los intereses y los descuentos que los emisores de los instrumentos en que se invierte el haber del Fondo se comprometen a pagar y/o a reconocer por esas inversiones en fechas predeterminadas. Dichos intereses y/o descuentos podrán ser calculados en base a una tasa fija o flotante o constituir en una suma determinada.
Rescate: significa el canje de las Cuotapartes por el valor de las mismas realizado en los términos de la ley 24.083 y del Reglamento.
Títulos de Deuda: son valores mobiliarios de Renta Fija, denominados en Pesos y con un plazo de amortización igual o inferior a 2 (dos) años.
Títulos Públicos: son títulos de deuda emitidos por los estados provinciales, las municipalidades o el Estado Nacional de la República Argentina, denominados en Pesos y con un plazo de amortización igual o inferior a 2 (dos) años.
Valor de Origen: es el valor nominal por el que se extienden los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras.

CAPITULO I.

CONSTITUCION - DENOMINACION.
PRIMERO: La Sociedad Gerente y el Depositario promoverán la constitución de un fondo común de inversión, en los términos de la ley 24.083, el decreto 174/93, las disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento, cuyas inversiones estarán orientadas a instrumentos de Renta Fija denominados en Pesos y con un plazo de amortización igual o inferior a 2 (dos) años, que funcionará bajo la denominación de "Superfondo Ahorro Pesos Fondo Común de Inversión".

CARACTERISTICAS.
SEGUNDO: El Fondo se constituirá con las inversiones que aportarán, para integrarlo, los Cuotapartistas. Con los fondos aportados se conformará un patrimonio común sobre el cual se le reconocerán, a cada uno de los Cuotapartistas y en proporción a lo aportado por cada uno de ellos, derechos de copropiedad en forma indivisa. Los derechos de copropiedad mencionados se representarán en Cuotapartes. Los Cuotapartistas aportarán fondos para integrar el patrimonio común en que consiste el Fondo mediante la suscripción de Cuotapartes.

TERCERO: Las Cuotapartes del Fondo serán escriturales. El Depositario llevará el Registro registrando en cuentas a nombre de cada Cuotapartista la cantidad de Cuotapartes de la que cada uno es titular. Los derechos de los Cuotapartistas quedarán suficientemente acreditados por medio de las constancias del Registro que expida el Depositario. Las constancias del Registro aseguran a los Cuotapartistas el ejercicio de, entre otros los siguientes derechos (i) al Rescate de las Cuotapartes en las condiciones establecidas en este Reglamento; y (ii) a participar, en proporción a las Cuotapartes de que sea titular, en la distribución del producido de la venta de los activos del Fondo que se realizará, en caso de liquidarse el mismo, conforme a lo establecido en el CAPITULO XI del presente Reglamento.

CUARTO: El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado, sin perjuicio de las causales de liquidación especificadas en el artículo TRIGESIMONOVENO del presente Reglamento. La desvinculación del Fondo se opera exclusivamente a través del Rescate de las Cuotapartes. Ni los Cuotapartistas ni sus herederos, derechohabientes y/o acreedores podrán requerir la división del Fondo.

QUINTO: El Fondo será "abierto" y, por lo tanto podrá ser ampliado ilimitadamente en todo momento por medio de la suscripción de nuevas Cuotapartes ya sea por los Cuotapartistas originarios o por otras personas. Asimismo, el Fondo disminuirá en razón de los Rescates producidos.

ORGANOS DEL FONDO.
SEXTO: La gestión y administración del Fondo estará a cargo de la Sociedad Gerente quien contará con las facultades y deberá cumplir las funciones especificadas en el CAPITULO V.

SEPTIMO: La guarda y depósito de los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien para ello contará con las facultades y deberá cumplir las funciones especificadas en el CAPITULO V.

CAPITULO II.

OBJETIVO - PLAN DE INVERSIONES.
OCTAVO: En ejercicio de la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente podrá invertir el haber del mismo en cualquiera de los siguientes activos:

(i) hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en Títulos de Deuda con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina;

(ii) hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del haber del Fondo, o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable, en Títulos de Deuda con oferta pública autorizada y negociación en cualquiera de los siguientes mercados:
1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Commodities Exchange Inc. New York; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; 2) CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 3) MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores; 4) PANAMA: Bolsa de Valores de Panamá; 5) ECUADOR: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil; 6) VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas; 7) COLOMBIA: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) PERU: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) PARAGUAY: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) BRASIL: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; 11) URUGUAY: Mercado de Valores de Montevideo; 12) CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) HONG KONG: Bolsa de Valores de Kong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur; 18) TAIWAN: Bolsa de Valores de Taiwan; y 19) COREA DEL SUR: Bolsa de Valores de Corea del Sur;

(iii) hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en Títulos Públicos con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina;

(iv) hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del haber del Fondo, o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable, en Títulos Públicos con oferta pública autorizada y negociación en cualquiera de los mercados mencionados en (ii) precedente;

(v) hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras. Los depósitos así efectuados deben ser individualizados bajo la titularidad del Depositario con el aditamento del carácter que reviste como órgano del Fondo; y

(vi) hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del haber del Fondo en Derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en cualquiera de los mercados enunciados en los puntos (i) o (ii) de este artículo o que se encuentren sujetos a la jurisdicción de la CNV.

Las disponibilidades en efectivo no invertidas no superarán el 10 % del haber del Fondo y serán depositadas en entidades financieras autorizadas por el BCRA, distintas del Depositario. Sin embargo las disponibilidades en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del haber del Fondo excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del Fondo establecidos en el presente Reglamento. La Sociedad Gerente informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de producido el exceso referido en este párrafo.

Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario garantizarán el cumplimiento, por parte de los emisores, de los compromisos asumidos por ellos en los activos en que la Sociedad Gerente invierta el haber del Fondo. La autorización por parte de la CNV para la oferta pública de la República Argentina de valores mobiliarios no implica certificación sobre la bondad de los mismos ni sobre la solvencia del emisor.

La Sociedad Gerente adoptará una política de inversiones que tendrá como objetivo la mayor apreciación posible de las Cuotapartes con un bajo nivel de riesgo. A tal fin la Sociedad Gerente:

a) Procurará diversificar las inversiones adquiriendo Títulos de Deuda o instrumentos de emisores provenientes de distintos sectores de la economía.

b) Integrará o pagará totalmente el precio de las inversiones que realice al momento de su adquisición.

c) Podrá afectar hasta el 50 % (cincuenta por ciento) del haber del Fondo a la realización de operaciones activas de pases o cauciones de valores mobiliarios a efecto de lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores efectuados a estas operaciones), destacándose que sólo podrá realizar a ese efecto operaciones para cuya realización se encuentren autorizadas las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión.

CAPITULO III.

VALOR DE LAS CUOTAPARTES - PATRIMONIO NETO DEL FONDO.
NOVENO: El valor de las Cuotapartes se calculará dividiendo el patrimonio neto del Fondo por el total de Cuotapartes emitidas y no canceladas al día en que se efectúe el cálculo.

DECIMO: La diferencia entre el activo y el pasivo del Fondo constituye su patrimonio neto. El activo del Fondo se valuará de acuerdo a los siguientes parámetros:

(a) los Títulos Públicos y los Títulos de Deuda que se coticen en el país, se valuarán conforme al precio de los mismos en el MAE al horario de cierre de la rueda común de la BCBA;

(b) los Títulos Públicos y los Títulos de Deuda que no se negocien en el país, serán valuados de acuerdo al precio de cierre de aquél de los mercados referidos en el artículo OCTAVO en donde se negocien cuyo horario de cierre se encuentre más cercano al momento de la valuación. Dichos precios serán conocidos por la Sociedad Gerente a través de los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas habituales de los que se obtienen constancias de los precios vigentes en los referidos mercados;

(c) los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras, se valuarán a su Valor Origen más los intereses devengados hasta el momento de la valuación;

(d) los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en bolsa se valuarán al precio de las 16 (dieciséis) horas del día en que se efectúe la valuación en el mercado de mayor volumen operado en ese instrumento, de acuerdo con las disposiciones de los arts. 20º, in fine, de la "LEY" y 9º inc. e) del "DECRETO";

(e) cuando cualquiera de los títulos en que se haya invertido el haber del Fondo no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo será el valor registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos;

(f) en los casos en que las suscripciones de Cuotapartes y/o los Rescates se soliciten en días en que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o todos los instrumentos integrantes de la cartera del Fondo, el valor de la Cuotaparte se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del Fondo al cierre de las operaciones del primer día en que se reanude la negociación;

(g) el pasivo del Fondo se calculará computando en el mismo las deudas contraídas, existentes y pendientes a la fecha del cálculo por gastos de gestión y comisiones a favor de la Sociedad Gerente y el Depositario; las comisiones impuestos, gastos de compra y/o de venta de las inversiones en cartera y las comisiones, impuestos y gastos por el depósito, custodia y/o transferencia de los valores en que se ha invertido el haber del Fondo. Asimismo, todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo será imputado al pasivo del mismo.

DECIMOPRIMERO: El valor de las Cuotapartes será determinado todos los Días Hábiles, al cierre de las operaciones. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del patrimonio neto del Fondo del Día Hábil inmediato siguiente.

CAPITULO IV.

SUSCRIPCION DE CUOTAPARTES.
DECIMOSEGUNDO: Para suscribir Cuotapartes los interesados deberán presentar, en la sede del Depositario o, en su caso en cualquiera de sus sucursales o en las oficinas de los Agentes Colocadores, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras y debidamente completado y firmado, el formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV y, junto con la solicitud de suscripción mencionada, integrar totalmente el monto de su aporte no admitiéndose pagos parciales. Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deberán realizarse en Pesos, en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción, la cual estará bajo la titularidad del Depositario con el aditamento de dicho carácter.

La solicitud de suscripción será considerara por la Sociedad Gerente, dentro del plazo de 1 (un) Día Hábil a contar desde el día en que recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se encuentren acreditados y efectivamente a disposición del Depositario en la cuenta que se haya indicado al efecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción de que se trate, la Sociedad Gerente comunicará al Depositario quien pondrá a disposición del nuevo Cuotapartista la respectiva constancia de apertura de la cuenta abierta al efecto en el Registro o la nueva constancia de saldo, según sea el caso, donde constará la cantidad de Cuotapartes suscriptas por el Cuotapartista. Dicha constancia estará a disposición del Cuotapartista en las oficinas del Depositario, dentro del plazo de 3 (tres) Días Hábiles a contar desde la recepción del pedido. En caso que la solicitud sea rechazada, la Sociedad Gerente notificará, por carta documento, telegrama colacionado o notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el solicitante, dicha circunstancia al solicitante dentro del plazo de 1 (un) Día Hábil a contar desde la recepción de la solicitud; y pondrá a disposición del interesado el total del importe aportado, a partir de las 24 (veinticuatro) horas de notificado el rechazo y en igual cantidad y especie a los entregados, no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto. No se contemplarán fracciones de Cuotapartes. De existir excedentes los mismos quedarán a disposición del interesado, en el domicilio del Depositario, dentro del plazo de 3 (tres) Días Hábiles a contar desde la recepción del pedido.

DECIMOTERCERO: Para determinar la cantidad de Cuotapartes adjudicadas a los Cuotapartistas se dividirá la suma total aportada por cada uno de ellos, deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) en concepto de gastos de suscripción por el valor de la Cuotaparte —determinado de acuerdo al artículo NOVENO— vigente al día de la efectiva recepción del aporte, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Queda a criterio de la Sociedad Gerente la reducción o supresión de la deducción por gastos de suscripción antes mencionada y/o el establecimiento de una escala descendente relacionada con la suma total aportada.
Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes.

DECIMOCUARTO: La suscripción de Cuotapartes implica, de pleno derecho, la adhesión de los Cuotapartistas al presente Reglamento.

Simultáneamente con la primera suscripción de Cuotapartes los Cuotapartistas, recibirán una copia del Reglamento y, cuando corresponda, de sus modificaciones.

TRANSFERENCIA DE LAS CUOTAPARTES.
DECIMOQUINTO: Las Cuotapartes podrán ser libremente transferidas por los Cuotapartistas a terceros, de acuerdo a lo que convengan las partes, sin necesidad de intervención alguna de la Sociedad Gerente, pero dicha transferencia solo tendrá efectos frente a la Sociedad Gerente, el Depositario y/o los terceros luego de la notificación fehaciente de dicha transferencia que realice el Cuotapartista enajenante al Depositario, en el domicilio del mismo. Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario serán responsables por las consecuencias perjudiciales que pudiera ocasionar la omisión de la notificación antes mencionada ni por los importes por los que se hacen las transferencias de Cuotapartes.

RESCATE DE CUOTAPARTES.
DECIMOSEXTO: Los Cuotapartistas podrán solicitar el rescate total o parcial de sus Cuotapartes en cualquier tiempo, en la sede del Depositario o, en su caso en cualquiera de sus sucursales o en las oficinas de los Agentes Colocadores, mediante la presentación al Depositario de (i) el formulario de solicitud de Rescate debidamente completado y firmado, y (ii) la constancia del Registro de donde surja que el solicitante es titular de Cuotapartes. Los formularios de solicitud de Rescate se encontrarán en todo momento a disposición de los Cuotapartistas. Dentro del plazo de 3 (tres) Días Hábiles a contar desde la presentación de la solicitud de Rescate, el Depositario pondrá a disposición del Cuotapartista, la suma de Pesos equivalente al valor de las Cuotapartes rescatadas deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) de dicho valor en concepto de gastos de Rescate. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gastos de Rescate, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala descendente relacionada con el tiempo en que el Cuotapartista haya poseído las Cuotapartes rescatadas y el monto de las mismas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes, no pudiendo ser aplicada con relación al Rescate de aquellas Cuotapartes suscriptas con anterioridad a su implementación. A requerimiento del Cuotapartista consignado en la solicitud de Rescate, el Depositario acreditará el monto correspondiente al Rescate en la cuenta bancaria indicada por el Cuotapartista, corriendo, en este último caso, todos los gastos o costos inherentes a las citadas acreditaciones a cargo del Cuotapartista que las haya solicitado. El valor de las Cuotapartes rescatadas se calculará multiplicando el número de las mismas por el valor de la Cuotaparte, calculado este último al día en que se presentó la solicitud de Rescate y de conformidad con el artículo NOVENO del presente. En casos excepcionales y previa autorización de la CNV, el Depositario podrá abonar los Rescates con valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán conforme al artículo DECIMO. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que fijará la Sociedad Gerente.

SUSPENSION DEL DERECHO DE RESCATE.
DECIMOSEPTIMO: El derecho de Rescate de los Cuotapartistas se suspenderá, como medida de protección del Fondo, en caso de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros. En el caso que las causales determinantes de la suspensión antes mencionada se extiendan por más de 3 (tres) días, la continuación de la misma deberá ser decidida por la CNV.

CAPITULO V.

DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL FONDO - SOCIEDAD GERENTE.
DECIMOOCTAVO: La dirección y administración del Fondo estará a cargo de la Sociedad Gerente, la que actuará de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento.

DECIMONOVENO: A efectos de ejercer la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a su gestión, pudiendo a su solo arbitrio enajenar cualquier valor integrante del haber del Fondo por venta o por cualquier otra forma, y realizar de acuerdo con las reglas establecidas en este Reglamento, cualquier inversión que considere conveniente. El producido de las enajenaciones mencionadas, de las nuevas suscripciones de Cuotapartes y de las rentas obtenidas de las inversiones realizadas serán reinvertidas por la Sociedad Gerente de modo de aumentar el haber del Fondo. Las operaciones de venta se realizarán en todos los casos al contado.

VIGESIMO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas, ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la normativa vigente y este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por una suma superior al valor de sus Cuotapartes.

LIMITACIONES A LA GESTION DE LA SOCIEDAD GERENTE.
VIGESIMOPRIMERO: En ejercicio de la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente no podrá:

a) Invertir en Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos emitidos y/o negociados en el extranjero de modo que el total de dichos Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos emitidos y/o negociados en el extranjero superen el 25 % (veinticinco por ciento), o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable del total de Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos en poder del Fondo. Los títulos de Deuda emitidos y negociados en países con los que la Argentina haya firmado tratados de integración, que previeran la integración de los mercados de capitales, serán considerados como activos emitidos en el país a los efectos del cómputo del porcentaje antes mencionado.

b) Invertir en Títulos de Deuda o cualquier otro activo emitido por la Sociedad Gerente y/o el Depositario.

c) Invertir en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

d) Ejercer más del 5 % (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora.

e) Adquirir más del 2 % (dos por ciento) del pasivo obligacionario, conforme el último balance anual o subperiódico, de entidades controlantes de la Sociedad Gerente o del Depositario.

f) Adquirir más del 10 % (diez por ciento) del pasivo obligacionario total, conforme el último balance anual o subperiódico, de una misma emisora.

g) Invertir más del 20 % (veinte por ciento) del haber del Fondo en Títulos de Deuda y/o Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico.

h) Invertir más del 30 % (treinta por ciento) del haber del Fondo en un sólo Título Público en iguales condiciones de emisión. Se considerarán títulos públicos emitidos en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo títulos en los que sólo cambie la fecha de emisión. En los casos en que una serie —no obstante mantener la misma denominación— cambie una o más de sus condiciones como tasas, pagos de renta o amortización, se considerará como un título distinto.

Las limitaciones establecidas precedentemente podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LOS CUOTAPARTISTAS.
VIGESIMOSEGUNDO: La Sociedad Gerente ejercerá la representación colectiva de los Cuotapartistas respecto de terceros y en lo concerniente a sus intereses y derechos emergentes de los valores integrantes del haber del Fondo. A tal fin podrá realizar todos los actos que fueren menester incluyendo la asistencia a asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias, pudiendo designar para ello, a las personas físicas o ideales que considere apropiadas, apoderadas o no las cuales podrán adoptar todas las decisiones que según la Sociedad Gerente serán conducentes a la mejora protección de los derechos de los Cuotapartistas.

RETRIBUCION DE LA SOCIEDAD GERENTE.
VIGESIMOTERCERO: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo TRIGESIMOTERCERO y en compensación por la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente percibirá una comisión de hasta el 0,25 % (cero coma veinticinco por ciento) mensual del haber neto del Fondo calculado diariamente sin deducir de éste el monto de esta retribución. La alícuota diaria surgirá de dividir el porcentaje mensual por el número ... de días de mes.

GASTOS DE GESTION.
VIGESIMOCUARTO: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo TRIGESIMOTERCERO y en concepto de gastos ordinarios de gestión la Sociedad Gerente percibirá hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo calculado diariamente, sin deducir de éste el monto de esta retribución ni los honorarios pendientes a esa fecha de la Sociedad Gerente o del Depositario. La alícuota diaria surgirá de dividir el porcentaje mensual por el número de días del mes.

RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE ACTIVIDADES DEL DEPOSITARIO.
VIGESIMOQUINTO: En el caso que el Depositario decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendido en el ejercicio de sus funciones por la CNV, la Sociedad Gerente propondrá un sustituto el cual sólo podrá comenzar su actividad una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos. En caso de renuncia, el Depositario deberá notificar previamente de ello a la Sociedad Gerente con no menos de 2 (dos) meses de anticipación. La renuncia del Depositario no podrá efectivizarse hasta que una nueva entidad, destinada a sustituirla estuviese habilitada para actuar como tal.

RENUNCIA DE LA SOCIEDAD GERENTE
VIGESIMOSEXTO: La Sociedad Gerente podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso al Depositario con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia de la Sociedad Gerente no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad gerente, destinada a sustituirla estuviese habilitada para actuar como tal.

FUNCIONAMIENTO DEL FONDO - EL DEPOSITARIO.
VIGESIMOSEPTIMO: La guarda y depósito de todos los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien asimismo deberá: a) percibir los importes de las suscripciones y abonar los Rescates. b) percibir y pagar los beneficios devengados y el producido de la veta de los valores integrantes del haber del Fondo. c) Vigilar el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente de las disposiciones de este Reglamento relacionadas con la adquisición y negociación de los activos del Fondo. d) Llevar el Registro y expedir constancia de las cuentas del mismo a la apertura de las mencionadas cuentas, luego de cada modificación que se produzca en las mismas y siempre que lo soliciten los Cuotapartistas, en este último caso el estricto costo de la constancia será soportado por el Cuotapartista.

VIGESIMOOCTAVO: El Depositario podrá, bajo su estricta responsabilidad encomendar, a su vez la guarda física de los valores integrantes del Fondo a terceros debidamente capacitados para ello que actúen como entes autorizados para recibir depósitos colectivos de títulos públicos o privados en el país o en el extranjero incluyendo los sistemas de clearing internacional (como Euroclear o Cedel). El Depositario será el titular de las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del Fondo, con el aditamento de su carácter de depositaria del mismo.

RETRIBUCION DEL DEPOSITARIO.
VIGESIMONOVENO: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo TRIGESIMOTERCERO el Depositario recibirá en compensación por sus servicios una comisión de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual del haber neto del Fondo calculado diariamente sin deducir de éste el monto de esta retribución ni los de las establecidas en los artículos VIGESIMOTERCERO y VIGESIMOCUARTO del presente. La alícuota diaria surgirá de dividir el porcentaje mensual por el número de días del mes.

RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE.
TRIGESIMO: En el caso que la Sociedad Gerente decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendida en el ejercicio de sus funciones por la CNV, el Depositario propondrá un sustituto el cual sólo podrá comenzar su actividad como nueva sociedad gerente una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos.

TRIGESIMOPRIMERO: En caso que la Sociedad Gerente y/o el Depositario cesaren en su actividad, ya sea por renuncia, por disposición de la CNV o por cualquier otra razón, hasta tanto se acepte el sustituto no podrán recibirse nuevas suscripciones y sólo podrán aceptarse solicitudes de Rescate.

COLOCACION DE LAS CUOTAPARTES.
TRIGESIMOSEGUNDO: Las Cuotapartes serán colocadas por el Depositario. Sin perjuicio de ello la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con Agentes Colocadores distintos del Depositario que reúnan las condiciones legalmente requeridas, a fin de promover la colocación y distribución de las Cuotapartes pero la Sociedad Gerente será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. En caso de celebrarse convenios entre la Sociedad Gerente y determinados Agentes Colocadores los mismos serán puestos en conocimiento de la CNV inmediatamente de celebrados.

LIMITES A LOS CARGOS DEL FONDO.
TRIGESIMOTERCERO: Los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el 8 % (ocho por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes.

CAPITULO VI.

EJERCICIO ANUAL DEL FONDO.
TRIGESIMOCUARTO: Las operaciones del Fondo se considerarán cerradas anualmente al 31 de diciembre a efectos que la Sociedad Gerente practique el balance general del Fondo, confeccione su estado de resultados y un detalle de los activos del Fondo, los cuales serán certificados por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. En dicha oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de su gestión, la cual estará a disposición de los Cuotapartistas gratuitamente a partir del 31 de marzo de cada año, en el domicilio del Depositario.

CAPITULO VII.

TRATAMIENTO FISCAL.
TRIGESIMOQUINTO: De acuerdo con el art. 1 de la ley 24.083, el Fondo carece de personería jurídica y por lo tanto no es sujeto a los efectos de las leyes fiscales. Los Cuotapartistas serán los únicos sujetos responsables a los fines impositivos respecto de cualquier gravamen aplicable a las inversiones realizadas con el haber del Fondo o por las ganancias obtenidas con motivo de la tenencia de Cuotapartes. En ningún caso los órganos del Fondo tendrán la obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por las obligaciones fiscales de los Cuotapartistas.

CAPITULO VIII.

DIVERGENCIAS.
TRIGESIMOSEXTO: Cualquier divergencia que pudiere surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la BCBA sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la CNV en uso de las facultades contenidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.

CAPITULO IX.

MODIFICACION DEL REGLAMENTO.
TRIGESIMOSEPTIMO: El presente Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario en instrumentos privados con sus firmas ratificadas ante escribano público o la CNV. Aprobada la reforma por la CNV se comunicará dicha aprobación a los Cuotapartistas por un aviso publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente y del Depositario a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Posteriormente se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO X.

PUBLICIDAD.
TRIGESIMOOCTAVO: La Sociedad Gerente publicará con la periodicidad que se detalla a continuación, en el Boletín de la BCBA y en un diario de amplia difusión en la ciudad de Buenos Aires la siguiente información: a) Diariamente, el valor de la Cuotaparte y la cantidad

total de Cuotapartes existentes netas de suscripciones y Rescates. b) Mensualmente, la composición de la cartera de inversiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gerente y el Depositario exhibirán en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de la cartera del Fondo. c) Trimestralmente el estado de resultados. d) Anualmente, el balance y estado de resultados en moneda constante, y el detalle de los activos integrantes del Fondo.

CAPITULO XI.

LIQUIDACION.
TRIGESIMONOVENO: El Fondo podrá ser liquidado en cualquier momento por común acuerdo de la Sociedad Gerente y el Depositario, previa aprobación de dicha decisión por parte de la CNV, siempre que existan razones valederas para ello y se contemplen los intereses de los Cuotapartistas. Asimismo, el Fondo podrá ser liquidado por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario por las siguientes causales de disolución:

(a) Presentación de solicitudes de rescate respecto de más del 60 % de las Cuotapartes dentro de un plazo de 30 (treinta) días corridos.

(b) Imposibilidad de cumplimiento del objetivo del Fondo o de su plan de inversiones por cambio en las condiciones de mercado establecidas por disposiciones legales.

(c) En caso de sancionarse restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes —inclusive del Banco Central de la República Argentina— que prohibieran o de cualquier modo dificultaran en el país el acceso al mercado libre de cambios o suprimieran dicho mercado libre de cambios.

CUADRAGESIMO: La Sociedad Gerente se hará cargo de los trabajos inherentes a la liquidación percibiendo por ello, en concepto de retribución, hasta el 2 % (dos por ciento) del valor del haber neto del Fondo y sin perjuicio de las comisiones que le corresponden de conformidad con los artículos VIGESIMOTERCERO y VIGESIMOCUARTO. Sin perjuicio de lo antes establecido la Sociedad Gerente podrá designar una entidad que la sustituya como liquidador, la cual sin embargo deberá ser previamente aprobada por la CNV y actuar de conformidad con la ley 24.083, el decreto 174/93 y el presente Reglamento.

CUADRAGESIMOPRIMERO: La liquidación se llevará a cabo distribuyendo entre los Cuotapartistas, a prorrata de las Cuotapartes de las que sean titulares el importe de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo, previa cancelación de la totalidad de las deudas imputables al mismo.

CUADRAGESIMOSEGUNDO: La Sociedad Gerente podrá designar un liquidador que la sustituya en las funciones referentes a la liquidación del Fondo. El liquidador designado por la Sociedad Gerente deberá reunir los requisitos exigidos para ello por la ley y contar con la aprobación de la CNV para actuar en dicho carácter. Hasta tanto ello ocurra la Sociedad Gerente deberá continuar ejerciendo las funciones de liquidador. El liquidador designado por la Sociedad Gerente deberá ajustar su actuación a la ley y a este Reglamento y recibirá la retribución establecida en el artículo CUADRAGESIMO.

CUADRAGESIMOTERCERO: Una vez aprobada por la CNV la decisión de liquidar el Fondo, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para distribuir totalmente el haber líquido del Fondo entre los interesados en el menor tiempo posible el cual no excederá del término de 6 (seis) meses salvo causa de fuerza mayor.
Presidente - Carlos M. Sigwald
Subgerente General - Fernando O. de Illana
e. 25/4 Nº 8164 v. 26/4/95

SUPERFONDO AHORRO DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION

REGLAMENTO DE GESTION DE SUPERFONDO AHORRO DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION

Entre SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A., en adelante denominada la "Sociedad Gerente" y BANCO SANTANDER S. A., en adelante denominado el "Depositario", se resuelve la creación de un fondo común de inversión que se regirá por las siguientes condiciones.

DEFINICIONES

A los efectos del presente los términos que a continuación se definen tendrán el significado que se les asigna en este apartado, tanto para su acepción singular como plural.
Agente Colocador: son los agentes de bolsa, los agentes de mercado abierto, las bolsas de comercio, las entidades financieras y/o las personas que hayan acreditado ante la CNV una cierta especialización en la colocación de cuotapartes de fondos comunes de inversión, un patrimonio acorde con esa actividad y la capacidad efectiva de colocación, y con los que la Sociedad Gerente haya suscripto un convenio para la colocación de las Cuotapartes.
BCBA: es la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
BCRA: es el Banco Cenral de la República Argentina.
Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras: son instrumentos de Renta Fija emitidos por bancos u otras entidades financieras autorizadas por el BCRA distintas del Depositario que no constituyen Títulos de Deuda.
CNV: es la Comisión Nacional de Valores.
Cuotapartes: son los derechos de copropiedad indivisa cuya titularidad se le reconocerá a los Cuotapartistas en proporción al monto de los fondos que aporten al Fondo y que serán representados por cuotapartes escriturales.
Cuotapartista: son las personas que hayan aportado fondos, por medio de la suscripción de Cuotapartes, a efectos de integrar con ellos el patrimonio común del Fondo.
Día Hábil: es un día que no sea sábado o domingo y en el que se opere normalmente en la actividad bancaria, cambiaria, bursátil y extrabursátil en la ciudad de Buenos Aires.
Dólar: es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
Fondo: es el fondo común de inversión cuya constitución promueven la Sociedad Gerente y el Depositario en los términos de la ley 24.083, el decreto 174/93, el presente Reglamento y demás normas aplicables.
MAE: es el Mercado Abierto Electrónico S. A.
Peso: es la moneda de curso legal en la República Argentina.
Registro: es el registro de Cuotapartes que llevará el Depositario.
Reglamento: es el presente reglamento suscripto por la Sociedad Gerente y el Depositario y al cual adhieren los Cuotapartistas al momento de suscribir Cuotapartes.
Renta Fija: son las amortizaciones, los intereses y los descuentos que los emisores de los instrumentos en que se invierte el haber del Fondo se comprometen a pagar y/o a reconocer por esas inversiones en fechas predeterminadas. Dichos intereses y/o descuentos podrán ser calculados en base a una tasa fija o flotante o consistir en una suma determinada.
Rescate: significa el canje de las Cuotapartes por el valor de las mismas realizado en los términos de la ley 24.083 y del Reglamento.
Títulos de Deuda: son valores imobiliarios de Renta Fija, denominados en Dólares y con un plazo de amortización igual o inferior a 2 (dos) años.
Títulos Públicos: son títulos de deuda emitidos por los estados provinciales, las municipalidades o el Estado Nacional de la República Argentina o por los estados nacionales de otros países, denominados en Dólares y con un plazo de amortización igual o inferior a 2 (dos) años.
Valor de Origen: es el valor nominal por el que se extienden los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras.

CAPITULO I.

CONSTITUCION - DENOMINACION.
PRIMERO: La Sociedad Gerente y el Depositario promoverán la constitución de un fondo común de inversión, en los términos de la ley 24.083, el decreto 174/93, las disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento, cuyas inversiones estarán orientadas a instrumentos de Renta Fija denominados en Dólares y con un plazo de amortización igual o inferior a 2 (dos) años, que funcionará bajo la denominación de "Superfondo Ahorro Dólares Fondo Común de Inversión".

CARACTERISTICAS.
SEGUNDO: El Fondo se constituirá con las inversiones que aportarán, para integrarlo, los Cuotapartistas. Con los fondos aportados se conformará un patrimonio común sobre el cual se le reconocerán, a cada uno de los Cuotapartistas y en proporción a lo aportado por cada uno de ellos, derechos de copropiedad en forma indivisa. Los derechos de copropiedad mencionados se representarán en Cuotapartes. Los Cuotapartistas aportarán fondos para integrar el patrimonio común en que consiste el Fondo mediante la suscripción de Cuotapartes.

TERCERO: Las Cuotapartes del Fondo serán escriturales. El Depositario llevará el Registro registrando en cuentas a nombre de cada Cuotapartista la cantidad de Cuotapartes de la que cada uno es titular. Los derechos de los Cuotapartistas quedarán suficientemente acreditados por medio de las constancias del Registro que expida el Depositario. Las constancias del Registro aseguran a los Cuotapartistas el ejercicio de, entre otros, los siguientes derechos (i) al Rescate de las Cuotapartes en las condiciones establecidas en este Reglamento; y (ii) a participar, en proporción a las Cuotapartes de que sea titular, en la distribución del producido de la venta de los activos del Fondo que se realizará, en caso de liquidarse el mismo, conforme a lo establecido en el CAPITULO XI del presente Reglamento.

CUARTO: El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado, sin perjuicio de las causales de liquidación especificadas en el artículo TRIGESIMONOVENO del presente Reglamento. La desvinculación del Fondo se opera exclusivamente a través del Rescate de las Cuotapartes. Ni los Cuotapartistas ni sus herederos, derechohabientes y/o acreedores podrán requerir la división del Fondo.

QUINTO: El Fondo será "abierto" y, por lo tanto podrá ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de la suscripción de nuevas Cuotapartes, ya sea por los Cuotapartistas originarios o por otras personas. Asimismo, el Fondo disminuirá en razón de los Rescates producidos.

ORGANOS DEL FONDO.
SEXTO: La gestión y administración del Fondo estará a cargo de la Sociedad Gerente quien contará con las facultades y deberá cumplir las funciones especificadas en el CAPITULO V.

SEPTIMO: La guarda y depósito de los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien para ello contará con las facultades y deberá cumplir las funciones especificadas en el CAPITULO V.

CAPITULO II.

OBJETIVO - PLAN DE INVERSIONES.
OCTAVO: En ejercicio de la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente podrá invertir el haber del mismo en cualquiera de los siguientes activos:

(i) hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en acciones y/o sus cupones con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina.

(ii) hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del haber del Fondo, o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable, en Títulos de Deuda con oferta pública autorizada y negociación en cualquiera de los siguientes mercados: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Commodities Exchange Inc. New York; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; 2) CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 3) MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores; 4) PANAMA: Bolsa de Valores de Panamá; 5) ECUADOR: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil; 6) VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas; 7) COLOMBIA: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) PERU: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) PARAGUAY: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) BRASIL: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; 11) URUGUAY: Mercado de Valores de Montevideo; 12) CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur; 18) TAIWAN: Bolsa de Valores de Taiwan; y 19) COREA DEL SUR: Bolsa de Valores de Corea del Sur;

(iii) hasta un 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en Títulos Públicos, con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina;

(iv) hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del haber del Fondo, o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable, en Títulos Públicos con oferta pública autorizada y negociación en cualquiera de los mercados mencionados en (ii) precedente;

(v) hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras. La titularidad de estos instrumentos debe estar individualizada bajo el nombre del Depositario con el aditamento del carácter que reviste como órgano del Fondo; y

(vi) hasta el 25 % (veinticinco por ciento) el haber del Fondo en Derechos y Obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en cualquiera de los mercados enunciados en los puntos (i) o (ii) de este artículo o que se encuentren sujetos a la jurisdicción de la CNV.

Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas no podrán superar el 10 % del haber del Fondo y serán depositadas en entidades financieras autorizadas por el BCRA, distintas del Depositario. Sin embargo las disponibilidades en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del haber del Fondo excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del Fondo establecidos en el presente Reglamento. La Sociedad Gerente informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de producido el exceso referido en este párrafo.

Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario garantizarán el cumplimiento, por parte de los emisores, de los compromisos asumidos por ellos en los activos en que la Sociedad Gerente invierta el haber del Fondo. La autorización por parte de la CNV para la oferta pública en la República Argentina de valores mobiliarios no implica certificación sobre la bondad de los mismos ni sobre la solvencia del emisor.

La Sociedad Gerente adoptará una política de inversiones que tendrá como objetivo la mayor apreciación posible de las Cuotapartes con un bajo nivel de riesgo. A tal fin la Sociedad Gerente:

a) Procurará diversificar las inversiones adquiriendo Títulos de Deuda o instrumentos de emisores provenientes de distintos sectores de la economía.

b) Integrará o pagará totalmente el precio de las inversiones que realice al momento de su adquisición.

c) Podrá afectar hasta el 50 % (cincuenta por ciento) del haber del Fondo a la realización de operaciones activas de pases o cauciones de valores mobiliarios a efecto de lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados a estas operaciones), destacándose que sólo podrá realizar a ese efecto operaciones para cuya realización se encuentren autorizadas las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión.

CAPITULO III.

VALOR DE LAS CUOTAPARTES - PATRIMONIO NETO DEL FONDO.
NOVENO: El valor de las Cuotapartes se calculará dividiendo el patrimonio neto del Fondo por el total de Cuotapartes emitidas y no canceladas al día en que se efectúe el cálculo.

DECIMO: La diferencia entre el activo y el pasivo del Fondo constituye su patrimonio neto. El activo del Fondo se valuará de acuerdo a los siguientes parámetros:

a) Los Títulos Públicos y los Títulos de Deuda que se coticen en el país, se valuarán conforme al precio de los mismos en el MAE al horario de cierre de la rueda común de la BCBA;

b) los Títulos Públicos y los Títulos de Deuda que no se coticen en el país, serán valuados de acuerdo al precio de cierre de aquel de los mercados referidos en el artículo OCTAVO en donde se negocien cuyo horario de cierre se encuentre más cercano al momento de la valuación. Dichos precios serán conocidos por la Sociedad Gerente a través de los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas habituales de los que se obtienen constancias de los precios vigentes en los referidos mercados;

c) los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras, se valuarán a su Valor Origen más los intereses devengados hasta el momento de la valuación;

d) los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en bolsa se valuarán al precio de las 16 (dieciséis) horas del día en que se efectúe la valuación en el mercado de mayor volumen operado en ese instrumento, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 20 in fine de la "LEY" y 9º inc. e) del "DECRETO";

e) cuando cualquiera de los títulos en que se haya invertido el haber del Fondo no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo será el valor registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos;

f) en los casos en que las suscripciones de Cuotapartes y/o los Rescates se soliciten en días en que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o todos los instrumentos integrantes de la cartera del Fondo, el valor de la Cuotaparte se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del Fondo al cierre de las operaciones del primer día en que se reanude la negociación;

g) el pasivo del Fondo se calculará computando en el mismo las deudas contraídas, existentes y pendientes a la fecha del cálculo por gastos de gestión y comisiones a favor de la Sociedad Gerente y el Depositario; las comisiones, impuestos, gastos de compra y/o de venta de las inversiones en cartera y las comisiones, impuestos y gastos por el depósito, custodia y/o transferencia de los valores en que se ha invertido el haber del Fondo. Asimismo, todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo será imputado al pasivo del Fondo;

h) en todos los casos en que sea necesario y a efectos del cálculo del patrimonio neto todos los conceptos integrantes del pasivo del Fondo serán reexpresados en Dólares a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del mercado libre de cambios, tipo comprador, del día en que se efectúe la valuación.

DECIMOPRIMERO: El valor de las Cuotapartes será determinado todos los Días Hábiles, al cierre de las operaciones. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del patrimonio neto del Fondo del Día Hábil inmediato siguiente.

CAPITULO IV.

SUSCRIPCION DE CUOTAPARTES.

DECIMOSEGUNDO: Para suscribir Cuotapartes los interesados deberán presentar, en la sede del Depositario o, en su caso, en cualquiera de sus sucursales o en las oficinas de los Agentes Colocadores, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras y debidamente completado y firmado, el formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV y, junto con la solicitud de suscripción mencionada, integrar totalmente el monto de su aporte, no admitiéndose pagos parciales. Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deberán realizarse en Dólares, en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción, la cual estará bajo la titularidad del Depositario con el aditamento de dicho carácter.

La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro del plazo de 1 (un) día hábil a contar desde el día en que recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se encuentren acreditados y efectivamente a disposición del Depositario en la cuenta que se haya indicado al efecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción de que se trate, la Sociedad Gerente lo comunicará al Depositario quien pondrá a disposición del nuevo Cuotapartista la respectiva constancia de apertura de la cuenta abierta al efecto en el Registro o la nueva constancia de saldo, según sea el caso, donde constará la cantidad de Cuotapartes suscriptas por el Cuotapartista. Dicha constancia estará a disposición del Cuotapartista en las oficinas del Depositario, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles a contar desde la recepción del pedido. En caso que la solicitud sea rechazada, la Sociedad Gerente notificará, por carta documento, telegrama colacionado o notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el solicitante, dicha circunstancia al solicitante dentro del plazo de 1 (un) día hábil a contar desde la recepción de la solicitud; y pondrá a disposición del interesado el total del importe aportado, a partir de las 24 (veinticuatro) horas de notificado el rechazo y en igual cantidad y especie a los entregados, no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto. No se contemplarán fracciones de Cuotapartes. De existir excedentes los mismos quedarán a disposición del interesado, en el domicilio del Depositario, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles a contar desde la recepción del pedido.

DECIMOTERCERO: Para determinar la cantidad de Cuotapartes adjudicadas a los Cuotapartistas se dividirá la suma total aportada por cada uno de ellos, deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) en concepto de gastos de suscripción, por el valor de la Cuotaparte —determinado de acuerdo al artículo Noveno— vigente al día de la efectiva recepción del aporte, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Queda a criterio de la Sociedad Gerente la reducción o supresión de la deducción por gastos de suscripción antes mencionada y/o el establecimiento de una escala descendente relacionada con la suma total aportada. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes.

DECIMOCUARTO: La suscripción de Cuotapartes implica, de pleno derecho, la adhesión de los Cuotapartistas al presente Reglamento. Simultáneamente con la primera suscripción de Cuotapartes los Cuotapartistas, recibirán una copia del Reglamento y, cuando corresponda, de sus modificaciones.

TRANSFERENCIA DE LAS CUOTAPARTES.

DECIMOQUINTO: Las Cuotapartes podrán ser libremente transferidas por los Cuotapartistas a terceros, de acuerdo a lo que convengan las partes, sin necesidad de intervención alguna de la Sociedad Gerente, pero dicha transferencia solo tendrá efectos frente a la Sociedad Gerente, el Depositario y/o los terceros luego de la notificación fehaciente de dicha transferencia que realice el Cuotapartista enajenante al Depositario, en el domicilio del mismo. Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario serán responsables por las consecuencias perjudiciales que pudiera ocasionar la omisión de la notificación antes mencionada, ni por los importes por los que se hacen las transferencia de Cuotapartes.

RESCATE DE CUOTAPARTES.

DECIMOSEXTO: Los Cuotapartistas podrán solicitar el rescate total o parcial de sus Cuotapartes en cualquier tiempo, en la sede del Depositario o, en su caso, en cualquiera de sus sucursales o en las oficinas de los Agentes Colocadores, mediante la presentación al Depositario de (i) el formulario de solicitud de Rescate debidamente completado y firmado, y (ii) la constancia del Registro de donde surja que el solicitante es titular de Cuotapartes. Los formularios de solicitud de Rescate se encontrarán en todo momento a disposición de los Cuotapartistas. Dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles a contar desde la presentación de la solicitud de Rescate, el Depositario pondrá a disposición del Cuotapartista, la suma de Dólares equivalente al valor de las Cuotapartes rescatadas deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) de dicho valor en concepto de gastos de Recate. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gastos de Rescate, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala descendente relacionada con el tiempo en que el Cuotapartista haya poseído las Cuotapartes rescatadas y el monto de las mismas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes, no pudiendo ser aplicada con relación al Rescate de aquellas Cuotapartes suscriptas con anterioridad a su implementación. A requerimiento del Cuotapartista consignado en la solicitud de Rescate, el Depositario acreditará el monto correspondiente al Rescate en la cuenta bancaria indicada por el Cuotapartista, corriendo en este último caso, todos los gastos o costos inherentes a las citadas acreditaciones a cargo del Cuotapartista que las haya solicitado. El valor de las Cuotapartes rescatadas se calculará multiplicando el número de las mismas por el valor de la Cuotaparte, calculado este último al día en que se presentó la solicitud de Rescate y de conformidad con el artículo Noveno del presente. En casos excepcionales y previa autorización de la CNV, el Depositario podrá abonar los Rescates con valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán conforme al artículo Décimo. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que fijará la Sociedad Gerente.

SUSPENSION DEL DERECHO DE RESCATE.

DECIMOSEPTIMO: El derecho de Rescate de los Cuotapartistas se suspenderá, como medida de protección del Fondo, en caso de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros. En el caso que las causales determinantes de la suspensión antes mencionada se extiendan por más de 3 (tres) días, la continuación de la misma deberá ser decidida por la CNV.

CAPITULO V.

DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL FONDO - SOCIEDAD GERENTE

DECIMOCTAVO: La dirección y administración del Fondo estará a cargo de la Sociedad Gerente, la que actuará de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento.

DECIMONOVENO: A efectos de ejercer la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a su gestión, pudiendo a su solo arbitrio enajenar cualquier valor integrante del haber del Fondo por venta o por cualquier otra forma, y realizar, de acuerdo con las reglas establecidas en este Reglamento, cualquier inversión que considere conveniente. El producido de las enajenaciones mencionadas, de las nuevas suscripciones de Cuotapartes y de las rentas obtenidas de las inversiones realizadas serán reinvertidas por la Sociedad Gerente de modo de aumentar el haber del Fondo. Las operaciones de venta se realizarán en todos los casos al contado.

VIGESIMO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas, ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la normativa vigente y este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por una suma superior al valor de sus Cuotapartes.

LIMITACIONES A LA GESTION DE LA SOCIEDAD GERENTE

VIGESIMOPRIMERO: En ejercicio de la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente no podrá:

a) invertir en Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos emitidos y/o negociados en el extranjero de modo que el total de dichos Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos emitidos y/o negociados en el extranjero superen el 25 % (veinticinco por ciento), o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable, del total de Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos en poder del Fondo. Los Títulos de Deuda emitidos y negociados en países con los que la Argentina haya firmado tratados de integración, que previeran la integración de los mercados de capitales, serán considerados como activos emitidos en el país a los efectos del cómputo del porcentaje antes mencionado;

b) invertir en Títulos de Deuda o cualquier otro activo emitidos por la Sociedad Gerente y/o el Depositario;

c) ejercer más del 5 % (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora;

d) invertir en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión;

e) adquirir más del 2 % (dos por ciento) del pasivo obligacionario, conforme el último balance anual o subperiódico, de entidades controlantes de la Sociedad Gerente o del Depositario;

f) adquirir más del 10 % (diez por ciento) del pasivo obligacionario total, conforme el último balance anual o subperiódico, de una misma emisora;

g) invertir más del 20 % (veinte por ciento) del haber del Fondo en Títulos de Deuda y/o Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico;

h) invertir más del 30 % (treinta por ciento) del haber del Fondo en un solo Título Público en iguales condiciones de emisión. Se considerarán títulos públicos emitidos en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que sólo cambie la fecha de emisión. En los casos en que una serie —no obstante mantener la misma denominación— cambie una o más de sus condiciones como tasas, pagos de renta o amortización, se considerará como un título distinto.

Las limitaciones establecidas precedentemente podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LOS CUOTAPARTISTAS.

VIGESIMOSEGUNDO: La Sociedad Gerente ejercerá la representación colectiva de los Cuotapartistas respecto de terceros y en lo concerniente a sus intereses y derechos emergentes de los valores integrantes del haber del Fondo. A tal fin podrá realizar todos los actos que fuere menester incluyendo la asistencia a Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias, pudiendo designar, para ello, a las personas físicas o ideales que considere apropiadas, apoderadas o no, las cuales podrán adoptar todas las decisiones que según la Sociedad Gerente sean conducentes a la mejor protección de los derechos de los Cuotapartistas.

RETRIBUCION DE LA SOCIEDAD GERENTE.

VIGESIMOTERCERO: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo TRIGESIMOTERCERO y en compensación por la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente percibirá una comisión de hasta el 0,25 % (cero coma veinticinco por ciento) mensual del haber neto del Fondo calculado diariamente, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La alícuota diaria surgirá de dividir el porcentaje mensual por el número de días del mes.

GASTOS DE GESTION.

VIGESIMOCUARTO: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo TRIGESIMOTERCERO y en concepto de gastos ordinarios de gestión la Sociedad Gerente percibirá hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo calculado diariamente, sin deducir de éste el monto de esta retribución ni los honorarios pendientes a esa fecha de la Sociedad Gerente o del Depositario. La alícuota diaria surgirá de dividir el porcentaje mensual por el número de días del mes.

RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE ACTIVIDADES DEL DEPOSITARIO.

VIGESIMOQUINTO: En el caso que el Depositario decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendido en el ejercicio de sus funciones por la CNV, la Sociedad Gerente propondrá un sustituto el cual sólo podrá comenzar su actividad una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos. En caso de renuncia, el Depositario deberá notificar previamente de ello a la Sociedad Gerente con no menos de 2 (dos) meses de anticipación. La renuncia del Depositario no podrá efectivizarse hasta que una nueva entidad, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal.

RENUNCIA DE LA SOCIEDAD GERENTE.

VIGESIMOSEXTO: La Sociedad Gerente podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso al Depositario con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia de la Sociedad Gerente no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad gerente,

destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal.

FUNCIONAMIENTO DEL FONDO - EL DEPOSITARIO.

VIGESIMOSEPTIMO: La guarda y depósito de todos los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien asimismo deberá: a) percibir los importes de las suscripciones y abonar los Rescates. b) percibir y pagar los beneficios devengados y el producido de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo. c) vigilar el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente de las disposiciones de este Reglamento relacionadas con la adquisición y negociación de los activos del Fondo. d) llevar el Registro y expedir constancia de las cuenta del mismo a la apertura de las mencionadas cuentas, luego de cada modificación que se produzca en las mismas y siempre que lo soliciten los Cuotapartistas, en este último caso el estricto costo de la constancia será soportado por el Cuotapartista.

VIGESIMOCTAVO: El Depositario podrá, bajo su estricta responsabilidad, encomendar, a su vez, la guarda física de los valores integrantes del Fondo a terceros debidamente capacitados para ello que actúen como entes autorizados para recibir depósitos colectivos de títulos públicos o privados en el país o en el extranjero incluyendo los sistemas de clearing internacional (como Euroclear o Cedel). El Depositario será el titular de las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del Fondo, con el aditamento de su carácter de depositaria del mismo.

RETRIBUCION DEL DEPOSITARIO.

VIGESIMONOVENO: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo TRIGESIMOTERCERO el Depositario recibirá en compensación por sus servicios una comisión de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual del haber neto del fondo calculado diariamente, sin deducir de éste el monto de esta retribución ni los de las establecidas en los artículos VIGESIMOTERCERO y VIGESIMOCUARTO del presente. La alícuota diaria surgirá de dividir el porcentaje mensual por el número de días del mes.

RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE.

TRIGESIMO: En el caso que la Sociedad Gerente decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendida en el ejercicio de sus funciones por la CNV, el Depositario propondrá un sustituto el cual sólo podrá comenzar su actividad como nueva sociedad gerente una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos.

TRIGESIMOPRIMERO: En caso que la Sociedad Gerente y/o el Depositario cesaren en su actividad, ya sea por renuncia, por disposición de la CNV o por cualquier otra razón, hasta tanto se acepte el sustituto no podrán recibirse nuevas suscripciones y sólo podrán aceptarse solicitudes de Rescate.

COLOCACION DE LAS CUOTAPARTES.

TRIGESIMOSEGUNDO: Las Cuotapartes serán colocadas por el Depositario. Sin perjuicio de ello la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con Agentes Colocadores distintos del Depositario que reúnan las condiciones legalmente requeridas, a fin de promover la colocación y distribución de las Cuotapartes, pero la Sociedad Gerente será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. En caso de celebrarse convenios entre la Sociedad Gerente y determinados Agentes Colocadores los mismos serán puestos en conocimiento de la CNV inmediatamente de celebrados.

LIMITES A LOS CARGOS DEL FONDO.

TRIGESIMOTERCERO: Los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el 8 % (ocho por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del fondo a fin de cada mes.

CAPITULO VI.

EJERCICIO ANUAL DEL FONDO.

TRIGESIMOCUARTO: Las operaciones del Fondo se considerarán cerradas anualmente al 31 de diciembre a efectos que la Sociedad Gerente practique el balance general del Fondo, confeccione su estado de resultados y un detalle de los activos del Fondo, los cuales serán certificados por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. En dicha oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de su gestión, la cual estará a disposición de los Cuotapartistas gratuitamente a partir del 31 de marzo de cada año, en el domicilio del Depositario.

CAPITULO VII.

TRATAMIENTO FISCAL.

TRIGESIMOQUINTO: De acuerdo con el art. 1 de la ley 24.083, el Fondo carece de personería jurídica y por lo tanto no es sujeto a los efectos de las leyes fiscales. Los Cuotapartistas serán los únicos sujetos responsables a los fines impositivos respecto de cualquier gravamen aplicable a las inversiones realizadas con el haber del Fondo o por las ganancias obtenidas con motivo de la tenencia de Cuotapartes. En ningún caso los órganos del Fondo tendrán la obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por las obligaciones fiscales de los Cuotapartistas.

CAPITULO VIII.

DIVERGENCIAS.

TRIGESIMOSEXTO: Cualquier divergencia que pudiere surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o de lo derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la BCBA sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la CNV en uso de las facultades contenidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.

CAPITULO IX.

MODIFICACION DEL REGLAMENTO.

TRIGESIMOSEPTIMO: El presente Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario en instrumento privado con sus firmas ratificadas ante escribano públicado o la CNV y previa aprobación de la reforma por parte de la CNV. Aprobada la reforma por la CNV se comunicará dicha aprobación a los Cuotapartistas por un aviso publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente y del Depositario a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Posteriomente se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO X.

PUBLICIDAD.

TRIGESIMOCTAVO: La Sociedad Gerente publicará con la periodicidad que se detalla a continuación, en el Boletín de la BCBA y en un diario de amplia difusión en la ciudad de Buenos Aires la siguiente información: a) Diariamente, el valor de la Cuotaparte y la cantidad total de Cuotapartes existentes, netas de suscripciones y Rescates. b) Mensualmente, la composición de la cartera de inversiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gerente y el Depositario exhibirán en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de la cartera del Fondo. c) Trimestralmente, el estado de resultados. d) Anualmente, el balance y estado de resultados en moneda constante, y el detalle de los activos integrantes del Fondo.

CAPITULO XI.

LIQUIDACION.

TRIGESIMONOVENO: El Fondo podrá ser liquidado en cualquier momento por común acuerdo de la Sociedad Gerente y el Depositario, previa aprobación de dicha decisión por parte de la CNV, siempre que existan razones valederas para ello y se contemplen los intereses de los Cuotapartistas. Asimismo, el Fondo podrá ser liquidado por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario por las siguientes causales de disolución:

(a) Presentación de solicitudes de rescate respecto de más del 60 % de las Cuotapartes dentro de un plazo de 30 (treinta) días corridos.

(b) Imposibilidad de cumplimiento del objetivo del Fondo o de su plan de inversiones por cambio en las condiciones de mercado establecidas por disposiciones legales.

(c) En caso de sancionarse restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes —inclusive del Banco Central de la República Argentina— que prohibieran o de cualquier modo dificultaran en el país el acceso al mercado libre de cambios o suprimeran dicho mercado libre de cambios.

CUADRAGESIMO: La Sociedad Gerente se hará cargo de los trabajos inherentes a la liquidación percibiendo por ello, en concepto de retribución, hasta el 2 % (dos por ciento) del valor del haber neto del Fondo y sin perjuicio de las comisiones que le corresponden de conformidad con los artículos VIGESIMOTERCERO Y VIGESIMOCUARTO. Sin perjuicio de lo antes establecido la Sociedad Gerente podrá designar una entidad que la sustituya como liquidador, la cual, sin embargo, deberá ser previamente aprobada por la CNV y actuar de conformidad con la ley 24.083, el decreto 174/93 y el presente Reglamento.

CUADRAGESIMOPRIMERO: La liquidación se llevará a cabo distribuyendo entre los Cuotapartistas, a prorrata de las Cuotapartes de las que sean titulares, el importe de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo, previa cancelación de la totalidad de las deudas imputables al mismo.

CUADRAGESIMOSEGUNDO: La Sociedad Gerente podrá designar un liquidador que la sustituya en las funciones referentes a la liquidación del Fondo. El liquidador designado por la Sociedad Gerente deberá reunir los requisitos exigidos para ello por la ley y contar con la aprobación de la CNV para actuar en dicho carácter. Hasta tanto ello ocurra la Sociedad Gerente deberá continuar ejerciendo las funciones de liquidador. El liquidador designado por la Sociedad Gerente deberá ajustar su actuación a la ley y a este Reglamento y recibirá la retribución establecida en el artículo CUADRAGESIMO.

CUADRAGESIMOTERCERO: Una vez aprobada por la CNV la decisión de liquidador el Fondo, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para distribuir totalmente el haber líquido del Fondo entre los interesados en el menor tiempo posible, el cual no excederá del término de 6 (seis) meses salvo causa de fuerza mayor.

Presidente - Carlos M. Sigwald
Subgerente General - Fernando O. de Illana
e. 25/4 Nº 8166 v. 26/4/95

"T"

3COM INTERNATIONAL, INC.

La sociedad 3COM INTERNATIONAL, INC., constituida según las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, ha resuelto, por decisión del Directorio del 13/3/95, registrar una sucursal en la República Argentina. Objeto: Vender, importar, exportar y en general comercializar productos de medios de información electrónicos. Puede emprender operaciones comerciales, industriales y financieras, tanto respecto de bienes muebles e inmuebles: Representante: John Huegel, norteamericano, nacido el 21/9/1961, Pasaporte Nº 100568182, casado, hombre de negocios, domicilio real French 3680, 5º A, Capital Federal. Domicilio de la Sucursal en la República Argentina: Av. Corrientes 327, 11º, Capital Federal.

Apoderada - Ana María Aufiero
e. 25/4 Nº 26.753 v. 25/4/95

"U"

UNITAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
I.G.J. nc. 458.405/632

Por escritura del 3/12/92 la Sociedad confirió Poder Especial al Gerente de Relaciones Industriales Antonio Oscar Gil.

Escribano - P. Rodríguez Alcobendas
e. 25/4 Nº 8142 v. 25/4/95

UNITED DISTILLERS (SUR) S. A.

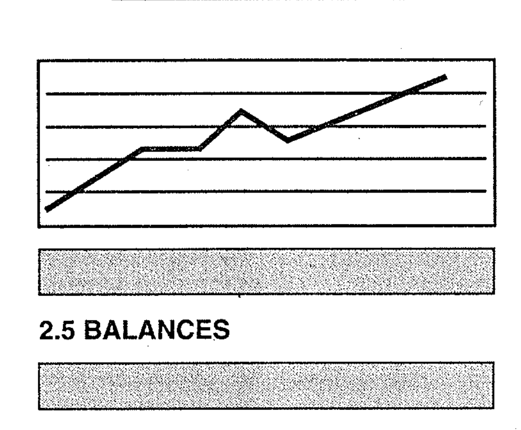
Se hace constar que la sociedad inscripta el 10/3/1994 bajo el Nº 2439, libro 114, tomo A, mediante escritura Nº 125 del 9.2.1995 pasada al Reg. 284 de Cap. Fed. otorgó poder especial a favor de John Donald Philips, Fernando Noetinger, Michael Andrew Pace, Charles Lewis Allen y Miguel Norberto Armando en la forma y con las facultades que surgen de la citada escritura.

Vicepresidente - Fernando Noetinger
e. 25/4 Nº 26.712 v. 25/4/95

UPJOHN ARGENTINA S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada de Accionistas del 04/04/95, "UPJOHN ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Luciano Ampuero del Bosque; Vicepresidente: Eduardo Enrique Represas; Director Titular: Alfredo Lauro Rovira; Directores Suplentes: César Gustavo Ferrante, Antony A. Butler, Harry A. Elkan.

Autorizado - Eduardo E. Represas
e. 25/4 Nº 26.767 v. 25/4/95



BANCO FLORENCIA S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 13 de junio de 2077

Balance General

Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31-12-94
Comparativo con el Ejercicio Anterior
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	1994	1993
ACTIVO		
A - DISPONIBILIDADES	5.009	4.597
— Efectivo	1.093	649
— Bancos y corresponsales	3.916	3.948

	1994	1993
ACTIVO		
B - TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	586	1.368
— Con cotización	586	1.368
C - PRESTAMOS (Anexo B)	97.833	55.334
Capitales:	96.977	55.767
— Adelantos	28.059	22.109
— Documentos a sola firma	12.913	14.944
— Documentos descontados y comprados	7.097	3.101
— Hipotecarios	5.873	6.356
— Prendarios	24.798	2.329
— Personales	1.748	1.759
— De títulos públicos	264	2.159
— Otros	17.263	3.154
Menos: Intereses documentados	(1.038)	(144)
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	2.825	1.112
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1.969)	(1.545)
D - OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	11.471	62.466
Capitales:	11.472	62.465
— Pagos por cuenta de terceros	1.650	162
— Deudores por pases activos de títulos públicos	375	26.171
— Compras a término de títulos públicos por pases pasivos	5.033	35.354
— Comisiones devengadas a cobrar	-	328
— Diversos	4.414	450
Más: Intereses devengados a cobrar	1	1
Menos: Previsiones (Anexo F)	(2)	-
F - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	127	192
— Otras (Anexo C)	439	466
Menos: Previsiones (Anexo F)	(312)	(274)
G - CREDITOS DIVERSOS	311	155
Capitales:	278	120
— Deudores varios	265	99
— Otros	13	21
Más: Intereses devengados a cobrar	33	35
H - BIENES DE USO (Anexo D)	5.773	5.071
I - BIENES DIVERSOS (Anexo D)	2.073	1.730
K - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	90	9
TOTAL DEL ACTIVO	123.273	130.922
PASIVO		
L - DEPOSITOS	78.059	42.741
Capitales:	77.091	42.277
— Cuentas Corrientes	3.114	3.050
— Ahorro común	2.556	2.774
— Plazo fijo	66.544	34.367
— De títulos públicos	4.817	2.083
— Otros	60	3
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	968	464
M - OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	28.123	74.763
Capitales:	27.998	74.714
— Otros bancos y organismos internacionales	22.135	9.837
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	201	146
— Acreedores por pases pasivos de títulos públicos	4.326	27.595
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	490	35.354
— Diversas	846	1.782
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	125	49
N - OBLIGACIONES DIVERSAS	702	847
Capitales:	702	847
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	73	58
— Impuestos a pagar	508	641
— Otras	121	148

	1994	1993
ACTIVO		
O - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	52	26
TOTAL DEL PASIVO	106.936	118.377
PATRIMONIO NETO		
P - CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	6.486	6.486
Q - APORTES NO CAPITALIZADOS	3.000	-
R - AJUSTES AL PATRIMONIO	442	414
SUB-TOTAL	9.928	6.900
S - RESERVAS DE UTILIDADES	2.867	2.367
T - RESULTADOS NO ASIGNADOS	3.542	3.276
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	16.337	12.543
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	123.273	130.920

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31-12-94
Comparativo con el Ejercicio Anterior
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	1994	1993
— Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	13.889	14.067
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	6.066	7.923
— Depósitos captados por cuenta y orden del B.C.R.A. y sus intereses devengados	2	2
— Garantías recibidas	74.557	22.921
— Otras garantías otorgadas	11.319	2.866
— Valores en custodia	6.716	6.570
— Valores al cobro	8.838	6.920
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	302	79
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	980	975
— Valores por debitar	37	-

Las notas 1 a 9 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H y K adjuntos son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31-12-94
Comparativo con el Ejercicio Anterior
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	1994			1993
	Por operaciones en			
	Pesos	Mda/Extranjera	Total	Total
A - INGRESOS FINANCIEROS	6.803	10.882	17.685	12.987
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	6.803	10.325	17.128	10.857
— Resultado por títulos públicos y part. transitorias	-	-	-	1.649
— Diferencia de cotiz. y primas por venta de moneda extranjera a término	-	557	557	481
B - EGRESOS FINANCIEROS	3.997	5.321	9.318	5.881
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	3.683	4.953	8.636	5.262
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	305	341	646	596
— Resultado por títulos públicos y part. transitorias	9	22	31	-
— Primas por compra de moneda extranjera a término	-	5	5	23
C - CARGO POR INCOBRABILIDAD	89	1.480	1.569	1.428
D - INGRESOS POR SERVICIOS	809	2.564	3.373	2.858
— Comisiones	809	2.564	3.373	2.845
— Otros	-	-	-	13
E - EGRESOS POR SERVICIOS	1.362	246	1.608	485
— Comisiones	1.234	69	1.303	307
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	128	177	305	178
F - RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(167)	(242)	(409)	25

	1994	1993
G - GASTOS DE ADMINISTRACION	7.737	6.152
— Remuneraciones y cargas sociales	2.230	1.703
— Honorarios y servicios administrativos contratados	1.677	1.641
— Depreciación de bienes de uso	306	222
— Representación, viáticos y movilidad	415	365
— Electricidad y Comunicaciones	328	224
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	144	102
— Servicios al personal	338	205
— Servicios de seguridad	178	157
— Impuestos	693	554
— Otros	1.428	979
H - RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	36	4
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	453	1.928
I - UTILIDADES DIVERSAS	963	957
— Utilidades por operaciones con bienes diversos	-	32
— Alquileres	27	77
— Intereses punitorios	63	35
— Créditos recuperados	3	44
— Gastos recuperados	434	686
— Previsiones desafectadas	273	-
— Otras	163	83
J - PERDIDAS DIVERSAS	71	408
— Cargo por otras previsiones	-	272
— Depreciación de bienes diversos	26	30
— Intereses por obligaciones diversas	1	-
— Siniestros	-	56
— Otras	44	50
K - RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	0	10
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.345	2.487
L - IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	1.345	2.487

Las notas 1 a 9 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H y K adjuntos son parte integrante de este estado.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31-12 -94
Comparativo con el Ejercicio Anterior
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

RUBROS	1994	1993
ACTIVO		
— DISPONIBILIDADES	2.465	4.316
— TITULOS PUBLICOS	399	619
— PRESTAMOS	75.611	34.955
— OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	6.118	329
— PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	10	-
TOTAL	84.603	40.219
PASIVO		
— DEPOSITOS	54.449	24.424
— OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	19.462	11.509
— OBLIGACIONES DIVERSAS	4	4
— PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	52	-
TOTAL	73.967	35.937
CUENTAS DE ORDEN		
— RESPONSABILIDADES POR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	13.889	14.067
— CREDITOS ACORDADOS (Saldos no utilizados)	6.066	7.923
— GARANTIAS RECIBIDAS	66.103	18.485
— OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	6.849	2.318
— VALORES EN CUSTODIA	2.185	3.862
— VALORES AL COBRO	8.819	6.795
— VALORES POR DEBITAR	37	-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Información comparativa.

Los estados contables al cierre del ejercicio han sido preparados de acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y, por lo tanto, se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

A tal efecto, los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993 fueron reexpresados a moneda del 31 de diciembre de 1994 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

1.2. Reexpresión a moneda constante.

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 31 de diciembre de 1993 a moneda del 31 de diciembre de 1994 y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas a moneda de cierre del ejercicio.

Como principio genera, la reexpresión a moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

1.3. Criterios de valuación.

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos:

Con Cotización: Se valuaron de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera, y por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Préstamos y depósitos de Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones (contado inmediato) vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 del Banco Central de la República Argentina a partir del mes junio de 1994 y hasta el 31 de diciembre de 1994, lo deudores fueron clasificados gradualmente de acuerdo con los nuevos criterios establecidos en dicha norma. Consecuentemente, las previsiones por riesgo de incobrabilidad al 31 de diciembre de 1994 cumplen con los lineamientos de la mencionada Comunicación.

f) Participaciones en otras sociedades:

Con cotización: Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Sin cotización: Se valuaron al costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre de cada ejercicio, menos la correspondiente previsión por riesgo de desvalorización equivalente a la diferencia existente entre dicho importe y el valor recuperable.

g) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado a moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Indemnizaciones por despido:

La entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

i) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre de cada ejercicio, excepto los rubros "Capital social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión en moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

j) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre de cada ejercicio, de la siguiente forma:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— El cargo por impuesto a las ganancias se mantuvo por su importe original no reexpresado en moneda de cierre.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA OPERAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo establecido por las Resoluciones 147/90, 178/91 y 252/94 de la Comisión Nacional de Valores, la Entidad se halla eximida de cumplir con los requisitos patrimoniales fijados en dichas normas, ya que los mismos son inferiores a los requisitos de capital mínimo establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LOS ACTIVOS

Estos impuestos funcionan en la práctica como complementarios dado que mientras el impuesto a las ganancias grava la utilidad impositiva real del ejercicio, el impuesto a los activos constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de los activos productivos, de modo que en cualquier caso el desembolso total de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

Al 31 de diciembre de 1994 y 1993 los importes determinados para cada uno de los impuestos son los siguientes:

	1994		1993	
	GANANCIAS TASA 30 %	ACTIVOS TASA 1 %	GANANCIAS TASA 30 %	ACTIVOS TASA 1 %
Impuesto determinado	-	468	216	415

Los importes resultantes de 468 y 415 fueron imputados a los resultados de los ejercicios bajo el rubro "Gastos de Administración - Impuestos".

El presente ejercicio es el último de aplicación del Impuesto a los Activos para la Entidad, dado que el mismo ha sido derogado por el Decreto Nº 1684/93 para los ejercicios que cierren a partir del 30 de junio de 1995.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

En el rubro "Préstamos" se incluyen documentos por 4.112 afectados a garantizar préstamos financieros.

5. AUMENTO DE CAPITAL

Con fecha 30 de agosto de 1994, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió aumentar en 5.000 el Capital Social cuya fecha de integración no podrá exceder el 30 de junio de 1995. Al 31 de diciembre de 1994 los aportes integrados ascienden a 3.000.

6. EMISION DE DEPOSITARY RECEIPTS

En el mes de setiembre de 1994, la Entidad resolvió encarar un programa de emisión de Depositary Receipts (títulos de deuda a mediano plazo) por un total de U$S 20.000.000, a una tasa de interés adelantada que oscila entre un 9,69 %, 9,86 %, 10,07 % y un 10,48 % nominal anual y a un plazo de 180 a 360 días; con vencimientos el 27/03/95, 21/09/95, 24/05/95 y 20/11/95, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 1994, en la cuenta Depósitos - Plazo fijo, el importe por capital e intereses de dichas obligaciones, asciende a 19.097.

7. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, el 20 % de la utilidad del ejercicio debe ser apropiada a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados al 31 de diciembre de 1994 están restringidos en 269, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

8. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A partir de diciembre de 1994 el sistema financiero ha sido afectado por factores tales como la baja en la cotización de títulos valores, iliquidez, reducción y movilidad de los depósitos del sistema. Ante esta situación, el B.C.R.A. puso en marcha determinados mecanismos de financiación y estableció nuevas regulaciones monetarias, tendientes a atenuar sus efectos.

Como consecuencia de lo descripto en el párrafo anterior, con posterioridad al cierre del ejercicio y de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, la Entidad obtuvo mediante la venta o afectación en garantía de su cartera de préstamos y títulos valores por un total de 34.308, los fondos necesarios para hacer frente a una reducción en sus fuentes de financiamiento.

Asimismo, y con el propósito de adaptar su estructura de costos fijos al nuevo contexto del mercado, el Directorio ha puesto en marcha una serie de medidas tendientes a reducir al impacto futuro que el menor volumen actual de operaciones podría producir en la rentabilidad de la Entidad.

9. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08.02.95. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 8. — HUGO RICARDO PENTENERO - Socio - Contador Público U.B.A. C. P. C. E. C. F. Tº 59 Fº 78. — CARLOS A. MENA - Gerente Adm. Contable. — JUAN MANUEL ARGENTATO - Vicepresidente - p. Gerente General. — ALEJANDRO E. CILLEY - p. Consejo de Vigilancia. — JORGE GONZALEZ - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

INFORME DEL AUDITOR

Al Consejo de Vigilancia de
BANCO FLORENCIA S. A.
Reconquista 353
Capital Federal

Hemos examinado los balances generales de BANCO FLORENCIA S. A. al 31 de diciembre de 1994 y 1993 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio neto y origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 1994 y 1993, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales.

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 31 de diciembre de 1993 a moneda del 31 de diciembre de 1994, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994, los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y del Banco Central de la República Argentina, que surgen de los registros contables de la Entidad, fueron razonablemente devengados.

c) Al 31 de diciembre de 1994, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 61.806, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 8. — HUGO R. PENTENERO - Socio - Contador Público U.B.A. C. P. C. E. C. F. Tº 59 Fº 78.

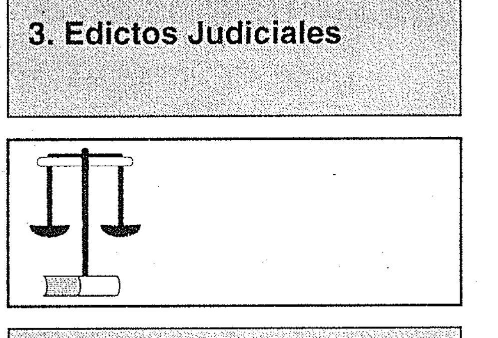
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 12/04/95 01 O T. 41. Legalización Nº 213185.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/2/95 en BALANCE de fecha 31/12/94 perteneciente a BANCO FLORENCIA S. A. para ser presentada ante ...., que se corresponde con la que el Dr. PENTENERO HUGO RICARDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0059 Fº 078 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. MARCIANO E. CASTRO - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 26.685

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMAN

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, Resuelve: I) Condenar a RAMIRO PANOSO LOPEZ, de las condiciones personales que constan en autos a la pena de cuatro años y tres meses de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), accesorias legales y costas (arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.), por ser autor voluntario y responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. "c" de la ley 23.737. II) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (art. 30 de la Ley 23.737). III) Remitir copia certificada de la sentencia recaída a la Dirección Nacional de Migraciones —Delegación Tucumán— a sus efectos. IV) Diferir para horas veintiuna del día de la fecha la lectura de los fundamentos de esta sentencia. V) Protocolícese — Hágase saber. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de cámara. — Gabriel Eduardo Casas, juez de cámara. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, presidente.

e. 25/4 Nº 1325 v. 25/4/95

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, Resuelve: I) Condenar a VICTOR HUGO ECOBEDO, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años y cinco meses de prisión y multa de pesos setecientos ($ 700.-), accesorias legales y costas (Arts. 12 y 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.) por ser autor voluntario y responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737.- II) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (art. 30 de la Ley 23.737). III) Diferir para el día miércoles 19 de octubre del corriente año, a horas 12.00, la lectura de los fundamentos de esta sentencia. IV) Protocolícese — Hágase saber. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de cámara. — Gabriel Eduardo Casas, juez de cámara. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, juez de cámara. Ante mí: Hugo César Del Sueldo Padilla, secretario Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 25/4 Nº 1324 v. 25/4/95

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, Resuelve: I) Condenar a MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, de las condiciones personales que constan en autos, por ser autor voluntario y responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5º inc. c) de la ley 23.737, a la pena de siete años de prisión y multa de pesos dos mil ($ 2.000), accesorias legales y costas (arts. 12, 41, 40 y 29 inc. 3º del Código Penal y 531 C.P.P.N.). II) Ordenar el comiso del automóvil marca Ford Falcon, Dominio B - 1.426.088, Modelo 1977, Motor Ford DTMA 20.192, Carrocería Ford KA02TM-11989, utilizado para la comisión del delito, el que será entregado en forma definitiva a la Policía de la Provincia de Tucumán (arts. 30 y 39 de la Ley 23.737). III) Remitir los antecedentes pertinentes al Juzgado Federal de Tucumán en turno, a los fines del tipo del art. 243 del Código Penal, respecto de los testigos ADOLFO VILLAGRAN y PASCUAL GUTIERREZ, de las condiciones personales que constan en autos, como consecuencia de su incomparencia. IV) Ordénase la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (art. 30 de la Ley 23.737). V) Diferir para el día cinco de agosto de mil novecientos

noventa y cuatro, a horas 20,00, la lectura de los fundamentos de esta sentencia.- VI) Protocolícese - Hágase saber. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, presidente. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de cámara. — Gabriel Eduardo Casas, juez de cámara. Ante mi: Hugo César del Sueldo Padilla, secretario Tribunal Oral en lo Criminal Federal.
e. 25/4 Nº 1323 v. 25/4/95

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Jujuy: Falla: 1) Rechazando las nulidades articuladas en los alegatos por los codefensores, una de ellas con adhesión del Ministerio Fiscal, por las razones expuestas más arriba. 2) Condenando a REMBERTO GARCIA VARGAS, de sobrenombre "Beto", de veinticinco años de edad, de estado civil soltero, nacido el día 9 de junio de 1969, de nacionalidad Boliviano, domiciliado en Avenida Buch s/Nº de Santa Cruz República de Bolivia, de profesión albañil, hijo de Marta Vargas y de Pedro García, Cédula de Identidad expedida por la Policía de Bolivia, Nº 3.215.947 y a WILSON BARBA, ESTREMADOIRO, también procesado en esta causa, quien no tiene sobrenombre o apodo conocido, de veintiocho años de edad, de estado civil casado, nacido el día 19 de julio del año 1967 de nacionalidad Boliviano, domiciliado en La Guardia, Santa Cruz, República de Bolivia, de profesión conductor, hijo de Ramiro Barba e Inés Estremadoiro, Cédula de Identidad de la Policía de Bolivia Nº 3.241.421, a sufrir la pena de cuatro años y seis meses de prisión a cada uno y multa de pesos trescientos ($ 300), también a cada uno, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el artículo 5º inciso "c", de la Ley Nº 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Código Penal. 3) Fijando el día 22 de noviembre de 1997 como fecha de cumplimiento de las penas privativas de libertad, y 10 días para el pago de las costas. 4) Disponer la destrucción del remanente del material (estupefaciente) secuestrado, con la intervención de la autoridad sanitaria federal. 5) Fijando el día 20 de marzo de 1995, a horas 12 como fecha de lectura de los fundamentos del fallo, en la sede de este Tribunal, en San Salvador de Jujuy. 6) Ordenando que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Rodolfo Echazú, Vocal. Ante mi: Efraín Ase, secretario.
e. 25/4 Nº 1322 v. 25/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 38

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, Secretaría Unica sito en calle Talcahuano 490 P: 5º de esta Capital Federal, cita por quince días a MARTINA DORST para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que corresponda en autos "GARCIA JUAN CARLOS c/ DORST MARTINA s/Divorcio", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria.
e. 25/4 Nº 12.480 v. 26/4/95

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica, sito en Uruguay Nº 714 entre piso, cita a AURELIA LOPEZ ABERASTURI DE PACE, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer la firma puesta en el documento acompañado y que se le atribuye en los autos "OLIVIERI, JULIO C. y Otros c/ PACE, EDGARDO F. y Otra s/ Ejecutivo" bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le tendrá por reconocido y se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 25/4 Nº 12.437 v. 26/4/95

Nº 47

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77 cita a presentarse en autos: "MONTERO, MIRTA ESTER s/Ausencia por Desaparición Forzada" a MIRTA ESTER MONTERO. Publíquese edictos en la forma de estilo en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita.
Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 25/4 Nº 1327 v. 27/4/95

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza por el término de sesenta días a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL KELEDJIAN, a estar a derecho en los autos caratulados: "KELEDJIAN, MIGUEL s/ Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días en forma gratuita en el Boletín Oficial (art. 5to. de la ley 24.321).
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 25/4 Nº 1326 v. 27/4/95

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TORCHIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1995.
Alejandro M. Saravia, juez.
e. 25/4 Nº 26.515 v. 27/4/95

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, emplaza al Sr. NESTOR OSVALDO ARES, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "CARESTIA, ANTONIO c/URBANC, JOSE s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
Fernando Cesari, secretario.
e. 25/4 Nº 12.467 v. 26/4/95

Nº 62

Juzgado Civil Nº 62, emplaza a quienes se consideren con eventuales derechos sobre el inmueble sito en Hamburgo 2847/49, Capital, para que dentro del término de 15 días hagan valer en autos "GRGIC SILVANO OSCAR y Otra c/PROPIETARIOS s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 25/4 Nº 12.433 v. 26/4/95

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CLAUDIA RUBIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
Federico José Quinteros, juez.
e. 25/4 Nº 12.302 v. 27/4/95

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, sito en la calle Maipú 92 Planta Baja de la Capital Federal, en los autos caratulados "BARTELS ENRIQUE FELICIANO c/COSTA MIGUEL ANGEL y Otros s/ Daños y Perjuicios. Expte. Nº 2841", cita y emplaza por diez (10) días al Señor LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ para que en dicho plazo comparezca a contestar la demanda articulada en su contra en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1994.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 25/4 Nº 26.738 v. 26/4/95

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARLOTTE SIMONE RONALD. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1995.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 25/4 Nº 1328 v. 27/4/95

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica sito en Talcahuano 490 3er. piso Capital Federal en los autos "BOVERI DE ENRIGHT, DORA BEATRIZ c/ WUERZEL, SAMUEL s/ Posesión Bicenal" expte. Nº 22.359/93 cita a RAFAEL WURZEL o WUERZEL para que conteste la demanda entablada por Doña Dora Beatriz Boveri de Enright sobre posesión Bicenal respecto del 35% (treinta y cinco) del inmueble ubicado en Charcas 2601/11 esquina Ecuador 1320 3er. piso unidad funcional Nº 88 cochera Nº 130 Capital Federal en el término de quince días dejándose constancia que en caso de incomparecencia se designará al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.
Daniel Rubén Tachela, secretario.
e. 25/4 Nº 12.399 v. 26/4/95

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 23

En los autos caratulados: "MAZUR MARIO H. c/ CACERES IGNACIO y Otro s/ Tercería de Dominio", que tramitan por ante el Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23 a cargo de la Dra. Haydee O. Hoc, Secretaría a cargo del Dr. Oscar A. Correa, sito en Juan D. Perón 990 piso 1 de Capital Federal, se ha resuelto citar por edicto al codemandado IGNACIO CACERES a la audiencia del día 16 de mayo de 1995 a las 11.30 horas, a la que deberá comparecer a los fines y apercibimientos de los Arts. 68, 70, 71 y 82 L. O.
Oscar A. Correa, secretario.
e. 25/4 Nº 1338 v. 25/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR FERNANDO JOSE TORT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 25/4 Nº 1342 v. 25/4/95

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 55.062 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO SCHIERANO, PABLO DANIEL SCHILLACCI, NESTOR ANTONIO FREIRE, COSME ALFREDO ALTOMARI, ELIAS GERARDO GLATSMANN y JORGE OMAR ROALES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1995.
Marta Noemí Caputi, secretaria.
e. 25/4 Nº 1363 v. 2/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Enrique Méndez Signori, sito en la calle Talcahuano Nº 550, P.B., Of. 2021, de esta Ciudad, y en los autos Nº A-1678/94, caratulados: "LABORATORIO OLYMPIA S.R.L. s/Uso de Documento Adulterado", cita y emplaza a NESTOR EDGARDO NILO y ANDRES SALADINO, para que comparezcan por ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del plazo de cinco días de notificados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. (Fdo.) Enrique Méndez Signori. Secretario Federal.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 25/4 Nº 1343 v. 2/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 46.041 seguida por el delito de Hurto en grado de tentativa, cita y emplaza a GRACIELA BENITA LOBO, argentina, soltera, de 27 años de edad, ama de casa, con último domicilio en la calle Constitución 1700, piso 5, dpto. 21 de Capital y a ELIDA ELBA FRANCO, argentina, de 38 años de edad, viuda, ama de casa, con último domicilio en Juncal 1875, piso 4 de Capital Federal; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y ordenar sus capturas. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 17 de marzo de 1995 ... emplácese a las imputadas ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
Mónica Atucha Ares, juez.
e. 25/4 Nº 1341 v. 2/5/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 48.712 seguida por los delitos de Lesiones y Amenazas, cita y emplaza a JORGE ROBERTO TORRES, argentino, soltero, mecánico, de 52 años de edad, nacido el día 22 de marzo de 1942, hijo de Anselmo (f) y Ema Pérez, titular del D.N.I. Nº 7.721.751, con último domicilio en la calle Lerma 431 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.- ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
Mónica Atucha Ares, juez.
e. 25/4 Nº 1340 v. 2/5/95

JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL CHACO

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dr. Norberto Rubén Giménez, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 15 del Decreto Nº 3213/84 que en el Juzgado Federal con Competencia Electoral del Chaco se ha iniciado la causa caratulada: "PROCURADOR FISCAL FEDERAL s/ Suspensión Derechos Políticos de: MONTANO, VIRGINIA CARMEN", Nº 1388/94 del Registro de la Secretaría Electoral, a efectos de notificar a la ciudadana VIRGINIA CARMEN MONTANO, M.I. Nº 0.826.671, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial a efectos de que la represente en la tramitación de la presente causa.
Resistencia, 6 de marzo de 1995.
Oscar Alberto Beber, secretario electoral.
e. 25/4 Nº 744 v. 25/4/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 5to. Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "COMPAÑIA ALABAMA S.A." con domicilio en Ramos Mejía 1018, Capital Federal. Señálase hasta el 4 de julio de 1995 para que los Acreedores presenten ante el Síndico Salvador Militello con domicilio en Viamonte 575 p. 5to. D Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 8 de agosto de 1995 y 30 de agosto de 1995 respectivamente para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 20 de setiembre de 1995 a las 10.00 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en el domicilio del Juzgado interviniente, la cual se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 25/4 Nº 12.384 v. 2/5/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber al Sr. ARMANDO APOLONIO SPINELLI, que en los autos caratulados: "SPINELLI ARMANDO A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta" se ha dictado sentencia con fecha 25/10/94, calificando su conducta como culpable y fraudulenta. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 25/4 Nº 1329 v. 25/4/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de VOLPI ALICIA s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Marina L. Iturbide con domicilio constituido en la calle Juncal 1690 2º Piso "B" de esta Capital Federal, ante quién los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 30 de junio de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 26 de setiembre de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/4 Nº 1330 v. 2/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco (5) días en autos "ETELIA S.A. s/ Quiebra", que con fecha 14 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra de ETELIA SOCIEDAD ANONIMA, y que se designaron nuevas fechas a los fines previstos por la Ley 19.551. Síndico designado: Enrique Stock, con domicilio constituido en Av. Corrientes 4258, piso 14º "B", segundo cuerpo, ante quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, serán presentados por el Síndico los días 21 de julio y 28 de agosto de 1995 respectivamente.
Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/4 Nº 1331 v. 2/5/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, comunica por cinco días, que el 28 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de REVIUL S.A.- El Síndico designado es el Dr. Héctor Francisco Urueña (C.P.), con domicilio en Riobamba 496, piso 2º de Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de junio de 1995. Señálase la audiencia del día 18 de setiembre de 1995, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que asistieren. Se hace saber que el acto dará comienzo a las 9,30 horas por lo que deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 7,30 horas (art. 198 del Reglamento del Fuero). Intímase a los administradores de la sociedad, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley (arts. 133 y 41 ley 22.434 y 301 ley 19.551).
Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 25/4 Nº 1332 v. 2/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, en los autos "BECCAR VARELA, SILVINA s/ Pedido de Quiebra por BERTELLI, OSVALDO CARLOS y Otros", cita por edictos con publicación en el Boletín Oficial por dos (2) días (art. 343 CPCC) a la presunta deudora (SILVINA BECCAR VARELA) a los fines de comparecer en estos autos a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de remitirse las actuaciones al Defensor Oficial de Ausentes. ... Atilio Carlos González. Juez. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 25/4 Nº 12.402 v. 26/4/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a cargo de la suscripta, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "EDITORIAL CREAR S.R.L." siendo el funcionario concursal el contador Tomás Guillermo Ayliffe con domicilio constituido en la calle Suipacha 255, 5º piso of.: "F" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de junio de 1995. Señálase audiencia para el día 25 de setiembre de 1995 a las 11,00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquélla, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24,00 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos. Los administradores de la fallida no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio dentro de las 48,00 horas de publicado el presente, bajo pena de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 25/4 Nº 1333 v. 2/5/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2º, hace saber en autos "ROIJ, GUIDO FABIAN s/ Concurso Preventivo", que con fecha 17 de marzo de 1995, se ha abierto dicho concurso preventivo. Asimismo hace saber a sus acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Síndico Contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Avda. Santa Fe 962, piso 7º, of. 23, hasta el día 12 de junio de 1995. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 4 de julio y 8 de agosto de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará con los acreedores que concurran el día 30 de agosto de 1995, a las 10 horas. Publíquense edictos por cinco días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 4 de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 25/4 Nº 12.411 v. 2/5/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, con domicilio en la calle Av. Callao 635 Piso 2, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso Preventivo de CONVERQUES S.R.L., en el cual se ha designado síndico al Contador Oliveto, Osvaldo, con domicilio Mendoza 3856, Cap. Fed., ante quien deberán los señores acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 29/5/95; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22/6/95 y 28/7/95 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo para el día 21/8/95 a las 10.00, en la sala de audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese durante 5 días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 25/4 Nº 12.416 v. 2/5/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por 2 días en autos "CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S.A. s/ Quiebra" (Exp. Nº 15.126) el proyecto de distribución de fondos provisorio presentado por la Sindicatura el que será aprobado en caso de silencio por los sres. acreedores dentro de los 10 días de la última publicación de estos edictos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 25/4 Nº 26.802 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550 6º piso, de la Capital Federal, en los autos: "CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S.A. s/ Quiebra - Expte. Nº 23.789, llama a mejorar la oferta de compra de acciones, formulada en autos, la que regirá bajo las siguientes condiciones: 1) Objeto: Se ofrece la venta de 6.079,40 acciones ordinarias, nominativas no endosables, emitidas por la sociedad "PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A." (PAMSA). 2) Oferta a mejorar: El precio a mejorar es de $ 117.732, pagaderos al contado. 3) Formalización de la Mejora: Sin perjuicio de la particularización de algunos pasos procesales que se informan en este edicto se aclara que la mejora deberá adecuarse a las demás condiciones fijadas en el pliego aprobado en autos. La propuesta deberá mejorar el precio de la oferta. 4) Venta de Pliegos: La compra de los pliegos es requisito esencial para la presentación de ofertas y se efectuará en las oficinas del Síndico de la Quiebra Dr. Jorge Hugo Marquis, calle Rodríguez Peña 434, 7º piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 horas y de 14,30 a 18,30 horas, cualquier día hábil judicial desde la publicación de los edictos hasta el 10 de mayo de 1995. Su precio es de $ 100, cada uno. Los adquirentes deberán justificar su personería, denunciar su domicilio real y constituir el legal dentro del radio de la Capital Federal. 5) Plazo y Forma de Presentación de Ofertas - Audiencia. Apertura de Sobres - Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5.1) Podrán presentarse ofertas en Secretaría hasta las diez (10) horas del día 17 de mayo de 1995 y la apertura de sobres se cumplirá el mismo día a las once y treinta (11.30) horas en audiencia pública, con la presencia del síndico y de las partes que lo desearen. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, por triplicado, debidamente firmadas y en las condiciones indicadas en el art. 6o. del pliego. 5.2.) Como garantía de mantenimiento de la oferta deberá integrarse el cinco por ciento (5 %) del precio ofrecido, en algunas de las formas expuestas en el art. 5 del pliego. 6) Efectos de la Oferta: Su presentación importará el conocimiento de toda la documentación y demás antecedentes obrantes en el proceso del concurso como así la plena conformidad del oferente respecto de ellos y de los términos y condiciones del pliego. 7) Derecho del Primer Oferente: La sociedad "PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A." (PAMSA), como primera oferente, tendrá derecho a mejorar la mejor oferta, con arreglo al art. 9 del pliego. Publíquense edictos por dos días en el ... "Boletín Oficial de la República Argentina".
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 25/4 Nº 26.803 v. 26/4/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de RAUL OSCAR SVETLIZA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de setiembre de 1995 presenten al síndico Cooke Alejandro, con domicilio en Santa Fe 1780, 8º p. "802", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 5 de diciembre de 1995, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "SVETLIZA RAUL OSCAR s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de abril de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 25/4 Nº 1334 v. 2/5/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27/3/95 se ha decretado la quiebra de BICICLETAS OLIMPIA S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/9/81, bajo el Nº 3210, Libro 94, Tomo A de S. Anónimas, con domicilio en Ramallo 4984, Capital. Se intima a los acreedores para que hasta el día 3 de octubre de 1995 presenten al síndico Héctor José Barrera con domicilio en Viamonte 1592, 7º "J" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 6 de diciembre de 1995, a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "BICICLETAS OLIMPIA S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 25/4 Nº 1336 v. 2/5/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita

R. Braga, Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos F. Roca comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "CASA AMERICA S.A." habiéndose designado Síndico a la Contadora Mirta Aurora López, con domicilio en Corrientes 2335, piso 5º, "A" (Tel. 952-4741), Capital, ante quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el 14 de junio de 1995. La fecha para presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC son los días 6 de julio y 10 de agosto de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará con los que asistan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sita en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal el día 1º de setiembre de 1995 a las 9 horas. El presente edicto será publicado por 5 días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.

Buenos Aires, abril 18 de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 25/4 Nº 26.725 v. 2/5/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de BODEGAS EL MARINERO S.A. El síndico designado en autos es el contador Fabián Rolando Cusini, con domicilio en Cerrito 228 3º C de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de agosto de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 30 de agosto de 1995. En caso de corresponder se realizará la junta de acreedores el día 11 de octubre de 1995 a las 9.30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la LC: 93, y a ésta y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/4 Nº 1337 v. 2/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días que, con fecha 30 de marzo de 1995, se decretó la apertura del Concurso Preventivo solicitado por "BLISTAL S.A." con domicilio legal en Campana 2879, piso 6º, Capital Federal y Planta Industrial en Venezuela 4359, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. El síndico designado es el Dr. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en Av. Córdoba 1367, Piso 8º, Of. "39", Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de julio de 1995 de lunes a viernes de 10 a 18 horas. La Junta de Acreedores se celebrará el día 20 de setiembre de 1995 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 8 y 30 de agosto respectivamente. Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/4 Nº 26.711 v. 2/5/95

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS, LABORAL Y REGISTRAL CONCARAN - SAN LUIS

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral y Registral con asiento en Concarán, San Luis, a cargo de la Dra. Adriana Marcela Fernández y Secretaría interina del Dr. Guillermo Ferrari, en los autos caratulados: "PARIGGI S.A. s/ Concurso Preventivo", hace saber la apertura del Concurso Comercial Preventivo de la firma PARIGGI S.A., con domicilio en Lafinur Nº 130 de Tilisarao - San Luis. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico designado Contador Luis Costamagna con domicilio legan en calle Elías Adre Nº 1146 de Concarán (SL), hasta el día 21 de junio de 1995. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Secretaría del Juzgado con los acreedores que concurran el día 11 de setiembre de 1995 a las diez horas. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación en las jurisdicciones de Buenos Aires, Río Gallegos y Tucumán.

Concarán (San Luis), 30 de marzo de 1995.
Guillermo Ferrari, secretario subrogante.

e. 25/4 Nº 12.477 v. 2/5/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

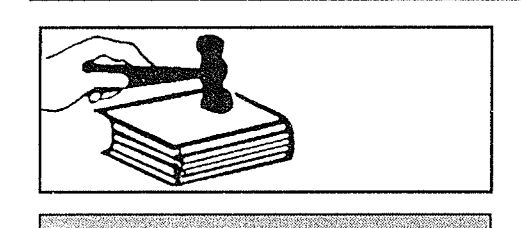
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/4/95 - Vence: 27/4/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Luis José Carballido	03/04/95	JOSE GOMEZ CAMINO	12.346
11	UNICA	María Isabel Benavente	18/08/94	JOSE SALTARELLI	12.322
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	12/04/95	MARIA ISABEL ALLCOT DE HENRICHSEN	12.306
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	12/04/95	HJALMAR OTTO HENRICHSEN	12.305
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	12/04/95	SORIA MICHA DE LEVE	12.295
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	07/04/95	ADOLFO GASCON	12.333
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	24/03/95	JUAN ANTONIO SCAPINO	12.347
20	40	Celia Angeles Pérez	03/04/95	JOSEFA ANA SCARLASSA DE GUFFANTI	12.310
21		Luis Guillermo Köhler	10/04/95	JOSE SCRAVAGLIERI	12.317
22		Fernando L. Spano	31/03/95	JORGE OSCAR ESTEVEZ	26.631
22	UNICA	Fernando L. Spano	12/04/95	OSCAR GABRIEL VIVAS	12.337
28		Mónica C. Fernández	10/04/95	JOSEFINA SCRAVAGLIERI	12.370
28	UNICA	Mónica C. Fernández	11/04/95	ANA MARIA ROMERSTEIN DE HIRSCH	26.552
30		Santiago González Balcarce	22/12/94	JOSE MANCEBO FONDO	12.377
30	UNICA	Santiago González Balcarce	29/03/95	GUSTAVO CARLOS MARTINEZ	12.363
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/10/94	MANUEL TORRELIO RAYA	12.374
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	29/03/95	GUMERSINDA CASANOVA y BLANQUITA VILAFAÑE	12.336
34		José María Pérez	05/04/95	MARIA CARLOTA GARCIA	12.362
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	29/03/95	MARIA CATALINA RIGHETTI	12.323
39	UNICA	Pablo Aguirre	07/04/95	ISABEL NARDIELLO DE PRADA	12.367
40		Carlos E. Antonelli	30/03/95	SOFIA WAHRMANN	12.353
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	04/04/95	FRANCISCA ARIAS	12.359
45	UNICA	Marisa S. Sorini	15/02/95	BALBINA ALVAREZ	12.315
46	UNICA	María del Carmen Kelly	31/03/95	ANTONIA BEVELLI	26.514
46		María del Carmen Kelly	11/04/95	JACOBO BENCHOAN	12.307
48	UNICA	Ana María Himschoot	07/04/95	ALBERTO MUHAFRA	12.321
50	UNICA	Juan C. Insúa	05/04/95	URSULA ROMBOLA	12.379
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	28/03/95	OSCAR CARLOS SUITA y ZULEMA BOLASELL	12.314
52		María Cristina García	23/03/95	OSCAR HECTOR LAIGUERA	12.334
52	82	María Cristina García	23/03/95	ABRAHIM BRAIN o BRAIM	12.326
52		María Cristina García	10/04/95	ROMELIA AMINTA CITTADINI	12.361
55	UNICA	Olga María Schelotto	06/04/95	JORGE FRANCISCO CAYETANO AMALRICH	26.563
55	UNICA	Olga María Schelotto	07/04/95	LUISA YOLANDA RAMONA CUELLO PLAZA	26.561
55	UNICA	Olga María Schelotto	12/04/95	JUAN JOSE GIACHINO	12.373
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	11/04/95	MARINO MAGRO	12.375
59	UNICA	Fernando Cesari	12/04/95	ELIO ALBERTO PELLE	12.360
63	UNICA	Jorge E. Beade	06/04/95	SARA LEONOR DE TEZANOS	12.301
64		Liliana E. Abreut de Begher	07/04/95	ELDA SEOANE LOPEZ	12.304
66		Juan José Caprín	04/04/95	LIDIA CATALINA ZALTRON y EUSTAQUIO FRANCISCO DESTEFANIS	12.298
66	UNICA	Juan José Caprín	17/04/95	ENRIQUE ALBERTO BARTOLETTI	12.380
71		Susana A. Nóvile	27/03/95	TABUYO, JERONIMO	12.327
75		María Inés Lezama	06/02/95	MARCELO JORGE BODINI	12.348
79		José Luis López Castiñeira	29/03/95	VICENTE AGUSTIN SEOANE	12.312
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	31/03/95	MAXIMO LOIS	12.308
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	06/04/95	LUIS RAMON FIGUEIRO	12.341
89	UNICA	Damián Ignacio Font	11/04/95	MARIA ROJLIN	12.316
89	UNICA	Damián Ignacio Font	11/04/95	ALEJANDRA FRANCHEO	12.335
93		Marta Susana M. Gastaldi	27/03/95	HORACIO GUILLERMO GUTIERREZ BRITO	12.303
94	UNICA	Eduardo Parody	07/04/95	MARIA CATALINA DOLORES DUGLIO DE COTO	12.296
95		Fernando P. Christello	07/04/95	HERTHA EHRHORN	12.371
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	17/04/95	ELENA MARTHA ZAIFRANI	12.352
99	UNICA	Marta N. Coccia	27/02/95	CARLOS MARIA MENDEZ CASARRIEGO	12.329
100	UNICA	María Cristina Battaini	12/04/95	RICARDO HORACIO DEVOTO	12.340
100	UNICA	María Cristina Battaini	17/04/95	SANTIAGO DALTON	12.381
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	04/04/95	LUISA BINACCI DE GUSSO	12.324
108	56	Daniel Rubén Tachella	11/04/95	SIMONIAN HANUN	12.319
108	56	Daniel Rubén Tachella	11/04/95	SATCHIAN, SIMON	12.318
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	10/04/95	ANTONIO PIACQUADIO	12.309

e. 25/4 Nº 73 v. 27/4/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 1º, comunica por tres días en autos: "CHARUL PALACIO, GLADYS c/GALANTE, VICTORIANO EUSEBIO s/Ejecución Hipotecaria", exp. Nº 62.621/94, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará el 3 de mayo de 1995, a las 10:30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, una fracción de terreno ubicado en la Ciudad y Partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As. que forma parte del solar que se designa oficialmente en la traza de esta Ciudad con el Nº 323, de la sección segunda y se individualiza en el plano confeccionado por el Agrimensor don Enzo E. Bianchi Maggi, aprobado con las características 28-93-1952, como lote Nº 2, y mide 9,48 mts. de frente al NO por 32 mts. de fondo, o sea una supf. de 303,36 m², que linda, al frente NO con calle Suipacha en medio con el solar 317, al NE, con propiedad de A. Romano; al SE, con propiedad de R. Díaz y al SO con el lote 1., matrícula Nº 13.872; N. C.: C. XVIII, S. C, M. 202, P. 17. Se trata de una casa antigua y sencilla de material y techo de chapa, con frente a la calle Suipacha Nº 218, entre las de Lamadrid y Juan B. Alberdi de la ciudad de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As. y está compuesta de un amplio living-comedor, dos dormitorios, un baño simple sin revestir, una amplia cocina y fondo. A excepción de un dormitorio y la cocina que poseen piso cerámico, el resto de los ambientes es de material alisado, todo en regular estado de uso y conservación. La propiedad está ocupada por el propietario demandado y su esposa. Adeuda Rentas Pcia. de Bs. As. $ 70,46 al 14/12/94 y Municipalidad $ 1.520,94 al 28/11/94 y $ 237,20 al 21/11/94. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 25.375. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Exhibición: del 25 de abril al 2 de mayo, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de abril de 1995.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 25/4 Nº 26.715 v. 27/4/95

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 5º, Capital, comunica por dos días en autos "CITIBANK N. A. c/DZIKOWSKY, ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 9142/94, que el martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 3 de mayo a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la calle Tronador 2226/30, Capital, edificado en terreno que mide 12m75 de fte. al N.E. por 17m32 de fondo. el inmueble se desarrolla sobre nivel de calle, por escalera a porche, hall, amplio living-comedor con chimenea y piso de madera entarugado, toilette de recepción, office-cocina, muebles empotrados, horno vertical, comedor de diario. Escalera a subsuelo donde se encuentra el garage para tres coches, habitación de servicio, baño completo y despensa. Jardín con pileta de natación con filtro. En altos por escalera, hall, tres dormitorios (dos de ellos con placard), baño, balcón, dormitorio principal en suite con baño con jacuzzi. Vestidor con placards. Aire acondicionado central frío-calor marca Surrey. Dos termotanques. Ocupada por el demandado, su esposa y sus hijos menores. Base U$S 142.589, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA. El bien adeuda según constancia de fs. 105 por Aguas Argentinas $ 945,17 al 2/12/94 y de fs. 117/118 por Impuesto Municipal al 10/2/95 $ 10.206,41. Se visita martes y jueves de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 25/4 Nº 26.799 v. 26/4/95

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 2º, Capital, comunica por dos días en autos "SANCHEZ CARLOS PROSPERO c/CORDOBA EUGENIO AGUSTIN s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 51.480/93, que el martillero Alvaro Barros rematará el martes 2 de mayo a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad 4, Planta Baja, del inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Gral. Manuel A. Rodríguez 2764/66/68, que cuenta en Planta Baja con una superficie cubierta de 36mc58, semicubierta 56mc61, descubierta 28mc21, superficie total 60mc40 y una superficie descubierta de 37mc34 en planta azotea, superficie total 107mc74, Porcentual 17,52 %. A la unidad se accede desde la calle por pasillo descubierto al fondo y consta de patio cubierto con toldo metálico, dos habitaciones, cocina y baño, escalera a terraza con depósito precario. Ocupada por el demandado, su esposa, 4 hijos menores y su cuñado. Base $ 53.600, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate. El bien adeuda según constancia de fs. 43 por Aguas Argentinas al 27/10/94 $ 42,14 y de fs. 48/49 por Impuesto Municipal al 10/11/94 $ 66,12, en caso de existir deudas por expensas comunes serán a cargo de la parte actora. Se visita martes y jueves de 15 a 17 hs. el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 25/4 Nº 26.800 v. 26/4/95

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, comunica por dos días, en autos "BANCO EXTERIOR S.A. URUGUAY c/CARLOS DANN S.A. s/Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 73.407/90; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 2 de mayo de 1995, a las 12,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Capital Federal; 23 lotes de terrenos, individualizados 3 a 25 de la manzana L, según título y Circ. IX, sección P, manzana 16, según catastro, circundados por las calles Avda. Panamericana (calle Colectora), Retamas, El Plata y Bufano de la localidad de Ing. Maschwitz, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, a 8 cuadras antes del Automóvil Club Arg., yendo de la Capital al Norte, señalado como estación Escobar del mismo Club; componen una superficie aproximada de 6.772,93 mts.²; con una superficie cubierta aproximada a los 5000 mts.², compuestos por tres galpones de 20 x 80 mts., un cuerpo de oficinas y vivienda casero o sereno, todo construido en material, con estructuras de hormigón, cabriadas de hierro y techos de fibrocemento. Está ocupada por la firma CARLOS DANN S.A. Se visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. Venta ad-corpus, al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %, más el 0,50 de sellados de ley, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Base de venta $ 369.000. El comprador en la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, la que norma que el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo, es decir depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deuda Inmobiliaria $ 33.296,42; Municipal $ 2.635,30.

Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 25/4 Nº 12.385 v. 26/4/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO c/MAGOZZI, SERGIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 15.557/94 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá subastar el día 28 de abril de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional Nº 1 de planta baja de la finca sita en zona Norte de Capital Federal, calle Altolaguirre 1925 y 1929, entre Echeverría y Juramento, con entrada independiente por el número 1929 de la calle Altolaguirre, superficie cubierta 68,83 m², semicubierta de 29,67 m², y descubierta de 77,21 m²; superficie total: 175,71 m², porcentual del 23,38 %. Nomenclatura Catastral Circunscripción 16, Sección 51, Manzana 23, Parcela 14; la que conforme acta de constatación, el bien se comprende de jardín al frente con entrada de vehículos; 3 dormitorios; living comedor; cocina/comedor; 2 baños; patio al fondo; habitación de servicio; todo en regular estado de conservación; contando con los servicios de una línea telefónica. El bien no abona expensas por no haber gastos comunes ni consorcio constituido y se encuentra ocupado por el demandado y su núcleo familiar en un total de 5 personas; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 25, 26 y 27 de abril próximos de 12 a 14 hs. Base: u$s 15.221,97. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio conforme el art. 580 CP, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 90) por $ 164,50 al 9/11/94; en Aguas Argentinas por $ 4,80 al 29/3/95; y en OSN (fs. 85) por $ 47,04 al 3/2/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 25/4 Nº 27.001 v. 26/4/95

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, comunica por dos días en autos "ARRUTI CARLOS MARIA y Otros c/LOPEZ MARIA MONICA ADELINA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 5579/93, que el martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 3 de mayo a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Luján, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., calle Ramón Falcón s/Nro. esq. F. C. Oeste Nº 1897, edificado sobre terreno que mide 17m30 en su frente S.E., 4m37 en la ochava, 7m. al S.O. y 20m36 en su contrafrente al N.E. Superficie 211mc78. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección H, Manzana 17, Parcela 12, Partida 23.029, Matrícula 14.968. el inmueble consta de porche, hall, habitación pequeña al frente, living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, entrada de garage y terreno libre. Cerco de material. En el inmueble habita el Sr. Carlos Alberto Rivero, su esposa e hijo menor, quien no exhibió documentación que acredite su carácter de inquilino. Base: $ 4.900, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA. Sellado 0,50 %. El bien adeuda según constancia de fs. 107 por Impuesto Inmobiliario $ 411,46 y de fs. 109 por Impuesto Municipal $ 666,23 al 11/1/95. Se visita miércoles y jueves de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 25/4 Nº 26.801 v. 26/4/95

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "COLOMBO DELIA MYRNA c/BORRANI ROMINA PILAR s/Ejec. Hip.", Expte.: 142.303, que el martillero Hernán F. Miguens, rematará el día 3 de mayo de 1995 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal. 4 lotes Nros. 1, 2, 3, 32 de la Manzana 388b, Partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, estando sobre la calle San Vicente y Pablo Podestá entre Arcuri y Rosario. Matrícula 13.706 del lote 1 con una superficie de 426m². Lote 2 Matrícula 13.707 superficie total 240 m². Lote 3 Matrícula 13.708 superficie total 240 m². Lote 32 Matrícula 13.737. Superficie total 389,90 m². Nomenclatura Catastral: Circ. 8ª, Sec. E, Mzna. 388b., Parc. 1, 2, 3, 32. En el lote Nº 1 consta de una propiedad que tiene living comedor en forma de L, lavadero con termotanque, baño, tres dormitorios, todos en piso de cerámica, hogar en el living, consta de luz eléctrica, agua corriente, la vivienda es de construcción de ladrillos y argamasa revocado, en los demás lotes se encuentran alrededor de 21 árboles. Totalmente desocupado y estado bueno. Deudas: Renta al 29/4/94 los lotes 2, 3, 32 $ 23,25 y el lote 1 $ 30,58. Venta en block. Base $ 20.665. al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo. Sellado de Ley 5 ‰. En el supuesto de que no haya postor por la base, después de 1/2 hora se procederá a la venta sin base. Visitar los días 26 y 27 de abril de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 25/4 Nº 26.815 v. 26/4/95

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo de la doctora Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso, de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "DE ALZAGA DE LAVALLE COBO RAQUEL c/DELL'IMAGINE MARIA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 70.118/94 (reservado) que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 2 de mayo de 1995 a las 9 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gamboa 1168 entre Bmé. Mitre y Las Heras, Luján, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Manz. 181 e; Parc. 31 a; Cód. 64; Part. 60.577; Matrícula 37.118, Luján (B). Sup. total: 1.203,85 mts.² y consta de planta baja, cinco habitaciones con cinco baños, cocina, comedor, dos entrepisos con sala de estar, dos dormitorios, dos baños y kichinette. Todo esto en un 60 % terminado; faltan detalles. En el fondo hay un galpón de material con techo de chapas de fibrocemento cabreadas de hierro, aprox. 12,50 x 25 mts. Primer piso: se accede por amplia escalera, piso granítico a un hall y 16 habitaciones con siete baños. Todo el edificio construcción de hormigón y mampostería con detalles de terminación. Está ocupado por quien dice ser hermano de la demandada, señor Carlos Eduardo Dell'Imagine. No tiene conectado cloacas ni agua corriente. Deudas: Municipalidad de Luján, fs. 57 al 5/12/94: $ 620,54. Rentas: Inmobiliario fs. 58 al 16/11/94: $ 1.092,82. Condiciones de venta: Ad corpus al contado y mejor postor. Base: $ 162.000,00. Seña 30 %. Comisión 3 % + IVA. Sellado ley: 0,5 %. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta y constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificado en los términos del art. 41 del Cód. Procesal. Visitar el inmueble los días 27 y 28 de abril de 1995 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 25/4 Nº 26.819 v. 26/4/95

Nº 107

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 107 del doctor Diego A. Ibarra, Secretaría Unica del doctor Eduardo A. Maggiora, sito en Maipú 92, piso 5º, Capital, comunica por dos días en autos: "BORSZEWSKI, JORGE ADRIAN c/MILANESE, NOEMI LILIANA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 88.058/94, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 2 de mayo de 1995 a las 11,30 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Billinghurst 1369, Planta Baja, Unidad "4", Capital, inscripta en la Mat. 19-1278/4, entre las de Paraguay y Soler. Según mandamiento de constatación de fs. 68 dicha unidad se encuentra ocupada por Noemí Liliana Milanese, quien manifiesta ser propietaria de la misma, habitándolo conjuntamente con sus hijos menores de edad Christian Alejandro Ortiz y Rodrigo Ezequiel Ortiz. Se compone de hall de 2,00 x 3,00 mts., patio cerrado de 3,00 x 3,00 mts., living de 3,00 x 3,00 mts., baño completo de 1,20 x 3,00 mts., una habitación de 3,50 x 3,50 mts. y cocina de 2,00 x 2,00, todas las medidas son aproximadas y una pequeña terraza individual, encontrándose dicha unidad en buenas condiciones de habitabilidad y se subasta en el estado físico, ocupación y conservación en que se encuentra la misma. Circ. 19, Sec. 15, Manz. 43, Par. 8. Superficie total de 54,46 mts. cuadrados. Según oficio de Aguas Argentinas de fs. 32 se adeudan $ 158,96 al 26/1/95; Municipales de fs. 39 se adeuda $ 688,52 al 5/1/95. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 17:00 a 18:30 horas. Base u$s 7.500 dólares estadounidenses. Seña 30 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Se deja constancia que no existen gastos respecto a las expensas comunes dado que se trata solamente de cuatro departamentos en el edificio.

Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 25/4 Nº 12.422 v. 26/4/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, Piso 5º, Capital, comunica por dos días en autos "STELLARDO RUBEN s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 186.356/85, que el martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 3 de mayo a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en el Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, calle Tunuyán 118 hoy entre Homero y Virgilio, edificado en terreno que mide 20 mts. de frente al N.O. por 43 mts. de fondo. Superficie 860 m2. Se distribuye en dos plantas con cerco de rejas al frente, jardín, galería cubierta, amplio living-comedor, office o comedor diario, toilette, cocina, perfectamente instalada, dos dormitorios con piso de parquet, dos baños, escalera con escalones de madera y hierro; en altos tres dormitorios, faltando detalles de terminación, lo mismo que el baño con artefactos sin instalar, balcón terraza. Al fondo pileta de natación, garage amplio, parrilla y jardín. Ocupada por la Sra. María Roca Benvenuti y su hija menor María Laura Stellardo, en carácter de viuda del causante. Base $ 18.000, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA. Sellado 0,50 %. Según constancias de fs. 216/219 el bien adeuda por Impuesto Inmobiliario al 30/6/92 $ 420,27 y de fs. 228 al 26/6/92 adeuda por Impuesto Municipal $ 606,34. Se visita martes y jueves de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
Eduardo A. Maggiora, secretario.
e. 25/4 Nº 26.798 v. 26/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CERRUTI VICTOR ANGEL c/PEREIRA HUGO s/Ejec." Expte. 7519, que el martillero Enrique Michemberg, rematará el día 2 de mayo de 1995 a las 14 hs. en Talcahuano 479 de Capital, pudiéndose visitar lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. El 50 % indiviso de la unidad 13 Letra A del piso 5º del inmueble ubicado en la calle Tinogasta 3012/14/16 entre Helguera y Argerich de la Capital Federal con una superficie total de 129,80 m². Porcentual 7,21 % y consta de living-comedor, dos dormitorios, pieza y baño de servicio, dos baños completos, balcón corrido, lavadero cubierto, tiene línea telefónica. Ocupado por el demandado. Estado bueno. Deudas: A.A. a fs. 16 $ 109,83 al 2/9/94. O.S.N. a fs. 19 $ 365,19 al 20/9/94. Municipalidad a fs. 23 $ 5.841,63 al 28/9/94. Expensas a fs. 35 $ 470 al 22/11/94. Base $ 10.340,50. al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario
e. 25/4 Nº 26.987 v. 26/4/95

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos: "NAVIERA ANTARES S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. Nº 58.224, que el martillero Horacio Vicente Cambareri, rematará el día 3 de mayo de 1995 a las 13,30 horas, en el salón de la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., los siguientes bienes: a) Buque Arenero "Altair" Matrícula Nº 426, marca Blackstone, tipo diesel, modelo EVPN 6 según Registro Nacional de Buques regla III expediente de construcción C-8161-cc 9331 - modelo PVM6 - diesel 180 CE - Nº 46.698 - eslora 59,25 - manga 9,03 - puntal 2,80 material casco de hierro. Tonelaje neto 249. dominio (fs. 641/645) Registración (fs. 634). Mal estado de conservación no apto actualmente para la navegabilidad, el que se encuentra amarrado frente a la calle Pedro de Mendoza Nº 2921 casi esquina Garibaldi de Cap. Fed. b) Un guinche marca "Lorain", usado en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Avda. Pedro de Mendoza Nº 3450, en ambos casos libremente. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá hacerse cargo del traslado del buque, permisos y gestiones pertinentes ante la Prefectura Naval Argentina u otras reparticiones y el pago en su caso de cualquier arancel y/o Tasas y/o Impuestos y/o Contribuciones, asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y denunciar comitente dentro del tercer día de efectuada la subasta, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento que de no hacerlo se ordenará nueva subasta haciéndolo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta art. 580 del C.P.C.C. Le será inoponible al comprador todo incidente que pudiera plantear respecto a la subasta sin previo depósito del saldo de precio. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6/7 del Reglamento del Fuero en las formas y normas allí establecidas y se recibirán hasta el día 28 de abril de 1995, los que serán abiertos el día 29 de abril de 1995 a las 12 hs. en audiencia pública.

Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 25/4 Nº 26.816 v. 26/5/95

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, P. 2º. Comunica por dos (2) días en los autos caratulados "CASSAB DAVID c/HAIMOVICH FRANCISCO s/Ejec.". Exp. 50.609. que el martillero José M. García Arecha rematará el día miércoles 3 de mayo de 1995 a las 12 hs. en la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479, Cap. Fed. el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la calle Viamonte Nº 2606/18, Cap. Fed. Unidad Funcional Nº 46, Piso 5º, esquina Larrea. Que consta de dos dormitorios, living-comedor, cocina y baño. Ocupado por el demandado, esposa, una hija casada y dos menores. La venta es al contado y mejor postor. Base: 15.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: O.S.N. al 18/3/93 $ 313,66 a fs. 79. M.C.B.A. $ 1.702,35 a fs. 76. El saldo de precio se deberá depositar en autos dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se oficie en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 24 hs. antes del remate. Es condición de venta que el comprador constituya domicilio en la Cap. Fed. El inmueble se visita los días 28 de abril y 3 de mayo de 9 a 12 hs. El impuesto sobre la venta del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio, debiendo ser retenido por el escribano que otorgue la escritura de dominio. A diciembre del año 1993 no se adeuda suma alguna por expensas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 25/4 Nº 26.814 v. 26/4/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en los autos "FRIGOCATAN S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 64.968 que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 2 de mayo de 1995 a las 12 hs. en la sede de la Asociación de Martilleros y Balanceadores calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal, los siguientes bienes muebles según inventario de fs. 985/88 a saber: muebles y útiles de oficina, escritorios, mesas, sillas, sillones, armarios, roperos, teléfonos, intercomunicadores, calculadoras, radio transmisor VHF, máquinas de escribir, balanzas, impresora Epson, etc., los que son exhibidos en la planta industrial de la fallida, sita en la calle Máximo Herrera entre Cortina y Nueva York sin número de la localidad de González Catán, Partido de la Matanza. condiciones de venta: Sin base. Al contado. Entrega inmediata previo pago total. Comisión 10 %. I.V.A. según condición del comprador. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reg. Just. Nacional y la Acordada de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial del 30/9/92, hasta 48 hs. antes del remate.

Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 25/4 Nº 26.813 v. 26/4/95

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal, Secretaria Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados: "IMPRESSUS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. Nº 23.833, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 5 de mayo de 1995, a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: 1) Una máquina impresora offset marca Roland Rekore de 2 colores simultáneos formato 65 x 95 con su tablero electrónico completo marca TYP RZK III Nº 25.313 Baujahr 1971. 2) Una máquina impresora offset marca Roland Rekore de 2 colores simultáneos formato 65 x 95 con su tablero electrónico completo. 3) Una guillotina marca Schneider Semator con 130 cm de luz de corte completa marca "Type-Senator", modelo 132, serial Nº 5562, año 1965, motor 4 kw. 4) Una zorra hidráulica, capacidad 2000 kg., marca "Mascetti". 5) Dos acondicionadores de aire marca "Fedders", adherido a la instalación. 6) Un calefactor automático a gas marca Nibre, modelo RE 224 GM, gas natural, serie 6483, adherido a la instalación. 7) Un lote de tintas gráficas varias. 8) Lote de 15 rodillos de goma usados. 9) Dos canastos de mimbre tipo "panadero". 10) Un ropero. 11) Un escritorio de fórmica con 3 sillas. 12) Una máquina insoladora marca Motorgraft, para copiado de planchas con su correspondiente polefa de revelado. 13) Una heladera eléctrica marca Siam. 14) Un acondicionador de aire marca Fedders. 15) Un lote de varios elementos de impresión; subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición en calle Hilario Ascasubi 471, de Wilde, Provincia de Buenos Aires, los días 2, 3 y 4 de mayo próximos de 10 a 12 hs. Sin base. Comisión 10 %. La entrega de bienes se llevará a cabo el día 8 de mayo próximo en el horario de 8 a 12 hs., quedando a cargo de cada comprador la totalidad de los gastos de desarmado, desamurado y traslado. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, presentados hasta las 10 hs. del día anterior y abiertos el mismo día a las 12,30 hs. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 25/4 Nº 1335 v. 26/4/95

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 41, sito en la calle Cerrito 550, p. 6º, Capital, comunica por un día en los autos caratulados: "SEGOVIA GRACIELA BEATRIZ c/YAMUNI JUAN", Expte. Nº 44.483/91 que el martillero Leónidas Milione rematará el día 28 de abril de 1995 a las 12,30 hs., en el local de calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes muebles: una máquina combinada, con torno y sierra, marca "Ardilla", eléctrica, con motor sin Nº visible, funcionando y en buen estado de conservación; una máquina sensitiva con motor marca "Mopormeck", eléctrica, funcionando y en buen estado de conservación; una sierra "sin fin", marca "Práctica TZE", con motor sin Nº visible, funcionando y en buen estado de conservación. Condiciones de la subasta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Los bienes serán retirados, previa aprobación de la subasta por parte del Juzgado y el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo el apercibimiento contenido en los arts. 133 y 564 del Código Procesal. Días de visita: La observación de los bienes a subastar, podrá efectuarse los días 25, 26 y 27 de abril de 1995 de 9 a 18 hs., en el local de la demandada, calle Lavalle 3283, Capital. Dado, por mandato de Su Señoría, firmado y sellado en la sala de mi Público Despacho.

Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
Héctor Oscar Sadovnik, secretario.
e. 25/4 Nº 26.838 v. 25/4/95

Nº 66

El Juzgado Nacional de 1 Instancia del Trabajo Nº 66, comunica por un día en los autos caratulados "ASOCIACION DE EMPLEADOS DE FARMACIA c/FARMACIA LAFAYETTE CENTRO S.C.S. s/Cobro de Aportes o Contribuciones", Expte. 32.325/92, que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 4 de mayo de 1995 a las 15 hs. en el Local de Ventas de la calle Humberto Iº 2042 donde se exhibe diariamente de 14 a 17 hs. en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y mejor postor, una balanza electrónica marca "Dymel" S.R.L. Clase III. Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Gerardo Miguel Magno, secretario.
e. 25/4 Nº 1339 v. 25/4/95

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, Sec. Nº 3, con asiento en Mar del Plata, hace saber que el martillero público Reg. Nº 66 del Col. Mart. y Corredores Públicos Necochea, Dn. Rolando Raúl Rodríguez designado en expediente Nº 24.527, autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ANDREASEN, CARLOS y Otro s/Ejecución Prendaria", rematará el día sábado 29 de abril de 1995 a las 16 hs. en instalaciones ferias de la Sociedad Rural de Lobería, sitas sobre camino de acceso N.E. a la ciudad, el siguiente bien: Tractor marca Massey Ferguson, ind. Arg., año fabricación 1989, modelo 1195, chasis Nº 2176-059355, rod. del. 1000 x 16, rod. tras. 23.1-30, c/motor marca Perkins, 6 cilindros, potencia 110 C.V., identificado bajo el Nº P.A. 6.703.831. Base de venta: $ 17.500. Condiciones: Precio total al contado en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Comisión 10 % c/comprador. En el supuesto de no existir postores el bien se subastará media hora después con base retrasada 20 %. De fracasar segunda venta se subastará media hora después sin base y al mejor postor. Posesión de los bienes: Inmediata. El bien se podrá revisar el día de la subasta a partir de las 9 hs. y hasta el horario de iniciación de la misma. Mayores informes en Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lobería, sita en Avda. San Martín esquina Alberdi, o al martillero designado Dn. Rolando Raúl Rodríguez, con oficinas en Avda. Campos Nº 216, T.E. (0261) 2215, ambos de la ciudad de Lobería. NOTA: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y diario Ecos Diarios de la ciudad de Necochea.

Mar del Plata, 18 de abril de 1995.
María Adela Esparza de Molina, secretaria.
e. 25/4 Nº 26.760 v. 26/4/95

El Juzgado Federal Nº 2, Sec. Nº 1, con asiento en Mar del Plata, hace saber que el martillero público, Reg. Nº 66 del Col. Mart. y Corredores Públicos Necochea, Dn. Rolando Raúl Rodríguez, designado en expediente Nº 23.669, autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PICO, NESTOR A. y Otra s/Ejecución Prendaria", rematará el día sábado 29 de abril de 1995 a las 14 hs. en instalaciones ferias de la Sociedad Rural de Lobería, sitas sobre camino de acceso N.E. a la ciudad, los siguientes bienes: Tractor marca Hanomag, año fabricación 1958, modelo R-55, rod. del. 7.50-20, rod. tras. 18.4-30, con motor marca Hanomag, identificado bajo el Nº 026.772. Base de venta: $ 1.600. Equipo maicero marca Mainero, año 1978, serie 26, chasis Nº 4144, modelo 1210, de 5 surcos. Base de venta: $ 1.200. Sin fin marca Eima, 13 mts., chasis BNA897-01, engomado. Base de venta: $ 400. condiciones: Precio total al contado. Comisión 10 % c/comprador. Dichos importes se deberán abonar en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. En el supuesto de no existir postores los bienes se subastarán a las 15 hs. sin base y al mejor postor. Posesión de los bienes: Inmediata. Los mismos se venden en el estado en que se encuentran y deberán ser retirados por cuenta de los compradores, quienes dispondrán el traslado bajo su exclusivo cargo, siendo responsables de los daños que pudieran ocasionar desde el acto de la posesión en adelante. Revisación: Los bienes se podrán revisar el día de la subasta a partir de las 9 hs. y hasta el horario de iniciación de la misma. Mayores informes en Banco de la Nación, Sucursal Lobería, sita en Avda. San Martín esquina Alberdi, o al martillero designado Dn. Rolando Raúl Rodríguez, con oficinas en Avda. Campos Nº 216, T.E. (0261) 2215 ó 2364, ambos de la ciudad de Lobería. NOTA: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y diario Ecos Diarios de la ciudad de Necochea.

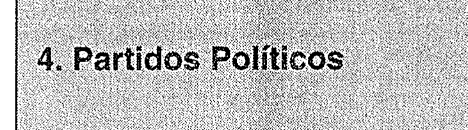
Mar del Plata, 18 de abril de 1995.
María Adela Esparza de Molina, secretaria.
e. 25/4 Nº 26.756 v. 26/4/95

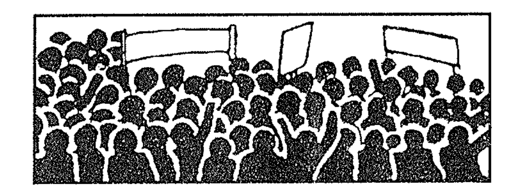
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)





NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO AZUL Y BLANCO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "MOVIMIENTO EN DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES AZUL Y BLANCO s/Reconocimiento Cap. Fed.", Expte. Nº 465.076, se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, 20 de marzo de 1995. ...Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden Nacional, Distrital, y restantes Agrupaciones en trámite de reconocimiento, la nueva denominación "MOVIMIENTO AZUL Y BLANCO", como así también la fecha 6 de marzo de 1995 en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 segundo párrafo y 60 lex-cit). — Fdo.: MARIA SERVINI DE CUBRIA - Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de abril de 1995.

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 25/4 Nº 1344 v. 27/4/95

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Corrientes

///RRIENTES, 10 de marzo de 1995.

AUTOS Y VISTOS: Este Expte. Nº 42.822/94, caratulado: "PARTIDO FRENTE GRANDE - DISTRITO CORRIENTES s/ Personería Jurídico-Política como Partido de Distrito", de cuyo examen;

RESULTA: Que a fs. 8 y vta. se presentan los señores José Luis Gálvez, Pablo Gómez y Horacio Edgardo Saucedo como apoderados de la agrupación cívica en formación cuyo reconocimiento de su personería tramitan en el Expte. Nº 42.822/94, adoptando el nombre "Frente Grande".

Que a fs. 63 se presentan los Dres. Graciela Bazán y Juan Ruiz como apoderados de un partido en formación requiriendo también el reconocimiento de su personería adoptando idéntico nombre.

Que a fs. 66 y vta. los apoderados mencionados en primer lugar formulan oposición al reconocimiento del derecho al nombre que se adjudican los apoderados aludidos en segundo término, argumentando derecho a la denominación en cuestión en cuenta a que fue adoptado con anterioridad cronológica a la efectuada por los segundos, pretensión que se ratifica en la audiencia cuya acta obra a fs. 180/183.

Que del examen y merituación de los elementos de convicción aportados por ambas partes en las causas acumuladas surge que el nombre "Partido Frente Grande" fue adoptado primigeniamente por la agrupación cívica referida al inicio de estos resultandos, que diera origen al Expte. Nº 42.822/94 y que en su momento planteara la formal oposición a la cual se hiciera referencia precedentemente.

Que a fs. 188/191 se dictó el fallo que reconoce el mejor derecho que le asiste al uso exclusivo del nombre "Partido Frente Grande" al partido político en formación que tiene por apoderados a los señores José Luis Gálvez, Pablo Gómez y Horacio Edgardo Saucedo. Dicho fallo fue apelado, encontrándose las actuaciones, a la fecha, a consideración de la Alzada.

Que luego de la audiencia prevista en el art. 62 de la ley Nº 23.298 el señor Procurador Fiscal con competencia electoral se expidió por vía de dictamen respecto de la cuestión en debate, requiriendo como recaudo previo para el otorgamiento de la personería jurídico-política se subsanen omisiones de la Carta Orgánica relativas a los capítulos de la Junta Electoral y de las causales de extinción del partido, aspectos que fueron cumplimentados como consta a fs. 205/206.

Que los señores apoderados, José Luis Gálvez, Pablo Gómez y Horacio Edgardo Saucedo acompañan acta de fundación pertinente, Junta Promotora y apoderados (fs. 1 y vta.); Declaración de Principios (fs. 6); Bases de Acción Política (fs. 7); Carta Orgánica (fs. 207/211) y además se acompaña nómina de adherentes, habiéndose cumplido con el porcentaje prescripto en el art. 7º de la Ley Nº 23.298 y que los partidos políticos reconocidos y en formación se encuentran notificados del nombre adoptado y publicado en el Boletín Oficial de la Nación, conforme con lo preceptuado en el art. 14 del citado cuerpo legal, según informe de Secretaría de fs. 123; que se encuentra agregado el informe del Registro Nacional de Partidos Políticos requerido por la Acordada Nº 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral (fs. 121); que fue realizada la audiencia prevista en el art. 62 para la que fueron notificados los partidos reconocidos y en formación pertinente (fs. 180/183); y,

CONSIDERANDO: I) Que la Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se ajustan a las exigencias de las normas legales vigentes que regulan la existencia, organización funcionamiento de los Partidos Políticos.

II) Que se encuentra acreditado el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7º, inc. a) de la ley 23.298 y los descriptos en los incisos b), c), d) y e) de la mencionada ley.

III) Que conforme lo expuesto precedentemente corresponde otorgar la personería jurídico-política en el Distrito a la agrupación denominada "Partido Frente Grande".

IV) Que la agrupación de marras, obtiene la personería en razón de la posibilidad que concede la ley de lograrla con un número mínimo de adherentes, en este caso 2.120 adhesiones; no acompaña ninguna afiliación.

V) Que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 presupone la necesaria existencia de afiliados. Que acepta el nacimiento de una agrupación política conformada por adherentes, pero rechaza la vida partidaria sin afiliados.

VI) Que teniendo en cuenta el número de electores inscriptos en el Registro Electoral del Distrito Corrientes, la cantidad de afiliados no podrá ser inferior al 4 ‰ de inscriptos en este Distrito debiendo la agrupación política dentro de los seis meses de notificada la presente acompañar Dos mil ciento veinte (2.120) afiliaciones válidas y convocar su primera elección interna (art. 7º, inc. e) Ley 23.298).

Por ello y visto el dictamen Fiscal;

RESUELVO: 1) Reconocer como Partido Político de Distrito, con personería jurídico-política con todos los derechos y deberes emergente del ordenamiento jurídico vigente, con derecho exclusivo al nombre adoptado "Partido Frente Grande".

2) Aprobar la Carta Orgánica (fs. 207/211), Declaración de Principios (fs. 6) y Bases de Acción Política agregada a fs. 7, debiendo presentar a este Tribunal dentro del término de cinco (5) días cuatro ejemplares de la Carta Orgánica a los fines de su incorporación al Registro partidario, su elevación a la Excma. Cámara Nacional Electoral, su remisión a la Dirección Nacional Electoral y su oportuno envío al Boletín Oficial de la Nación, para su publicación por el término de un (1) día, sin cargo, de conformidad con lo que dispone el art. 60º de la referida Ley.

3) Tener por apoderados a los señores José Luis Gálvez, Pablo Gómez, y Horacio Edgardo Saucedo y por domicilio partidario al propuesto en la calle Gutemberg Nº 3295 de esta Ciudad.

4) Adjudicar el siguiente número de identificación partidaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley nº 23.298, art. 38 y la Acordada nº 24/83 emanada de la Excma. Cámara Nacional Electoral: 65.

5) Hacer saber a las autoridades promotoras que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente deberá presentar como mínimo dos mil ciento veinte (2.120) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo establecido por el inc. e) del art. 7º de la Ley 23.298, debiéndose remitir a este Tribunal el Acta de elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentar el inc. g) art. 7º de la Ley referenciada precedentemente, presentación de libros, art. 37, dentro de los dos meses de obtenido el reconocimiento definitivo, a los fines de su rubricación.

6) Publíquese por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica partidaria (art. 60 Ley 23.298).

7) Notifíquese, regístrese y oportunamente remítase fotocopia certificada de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y efectúense las comunicaciones de estilo que correspondan y cumplido, archívese. — Vicente Constancio Espósito, Juez Federal de 1ra. Instancia Corrientes.

ANEXO II - CARTA ORGANICA - PROVINCIA DE CORRIENTES

CAPITULO I: DE LOS AFILIADOS

Art. 1: Podrán ser afiliados del Partido Frente Grande los argentinos nativos y/o naturalizados que hayan cumplido 18 años, acepten su Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

Art. 2: La solicitud de afiliación al Partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad y consignando datos personales. Será considerado como miembro del Partido cuando lo hayan acreditado al organismo básico correspondiente. El registro de afiliados se abrirá por lo menos una vez al año por el término de sesenta días como mínimo, lo que será resuelto y anunciado por la Mesa Provincial Distrital con un mes de anticipación.

Art. 3: La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los quince (15) días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y otra se conservará en el partido para su incorporación al Registro de Afiliados que organizará y llevará bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicte el Juzgado Electoral respectivo. Si el interesado estuviere disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco (5) días de notificado, ante la Mesa Provincial Distrital, cuya decisión por mayoría será inapelable.

Art. 4: El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad o su domicilio deberá comunicarlo al organismo básico al que pertenezca.

Art. 5: El afiliado del Partido FRENTE GRANDE tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y en particular:

a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los derechos del pueblo; bregar por el sostenimiento de la democracia auténticamente participativa y la independencia de la Nación; impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa; difundir el programa y las posiciones políticas del Partido.

b) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del Partido, manteniendo el principio de unidad en la diversidad.

c) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento político y orgánico del Partido; por elevar su nivel político y por asimilar y hacer asimilar a los demás la línea política partidaria y su declaración de principios.

d) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que le confiere esta Carta Orgánica.

Art. 6: El afiliado del Partido tiene derecho a:

a) Elegir y ser elegido para los puestos de dirigente del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos, conforme a las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a los que pertenezca, y contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del Partido.

c) Hacer conocer en las reuniones del Partido sus puntos de vista sobre cualquier cuestión con el fin de contribuir al trabajo del Partido.

d) Participar personalmente de reuniones donde se discuta su actuación política o conducta personal y sobre todo en las que tenga por fin adoptar una decisión al respecto.

e) Exigir el funcionamiento regular de los organismos partidarios y la práctica democrática en la toma de decisiones.

CAPITULO II: DE LA DEMOCRACIA INTERNA

Art. 7: El Partido FRENTE GRANDE rige su vida interna por el sistema democrático y la amplia participación de sus afiliados en la toma de decisiones, teniendo como base los siguientes principios:

a) Elección de todos los organismos de dirección por el voto directo y nominal selectivo de los afiliados en los organismos de base. Los cargos de dirección serán revocables.

b) Discusión de las cuestiones partidarias en los organismos correspondientes, y la obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por mayoría, sin perjuicio de que los que no estén de acuerdo planteen la cuestión ante la Asamblea Provincial Distrital.

c) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuentas periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

Art. 8: Los afiliados tienen derecho a discutir las cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración, y las tareas del Partido. Con ese fin deberá asegurarse la democracia interna para permitir una amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre discusión y emisión de opiniones, el voto mayoritario decide. El afiliado o minoría que esté en desacuerdo con la decisión adoptada tiene derecho a replantearla ante los organismos superiores, conforme a las normas de este estatuto, cuya aplicación será definitiva.

Art. 9: Todos los afiliados tienen igualdad de derechos, y se admitirán distintas formas o corrientes de opinión dentro de la organización partidaria, siempre que acaten la declaración de principios, el programa y la Carta Orgánica Partidaria.

Art. 10: Las direcciones de los organismos básicos así como la de los organismos de dirección en todos los niveles, serán electas democráticamente. Las votaciones serán secretas. Los cargos directivos se elegirán en forma directa por sistema uninominal selectivo, que funciona con una única boleta en la que figurarán los nombres de todos los candidatos, y cada afiliado deberá seleccionar la cantidad de candidatos que corresponda en cada caso. Los candidatos más votados ocuparán los cargos en cuestión.

Art. 11: La elección de los candidatos para cargos públicos electivos se realizará mediante el Sistema D'Hont, con un piso del tres por ciento (3 %) del número total de afiliados exigidos para el reconocimiento de la personería jurídico política del Partido. En la elección de candidatos podrán votar además de los afiliados, los adherentes al Partido, debiendo confeccionarse un padrón de los mismos con una antelación de sesenta (60) días a la fecha de la elección.

CAPITULO III: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO:

Art. 12: La estructura orgánica del Partido FRENTE GRANDE, es la siguiente:

a) Organismo de Base llamado "Asamblea de Base" o "Casa Abierta".

b) Asamblea Provincial Distrital.

c) Mesa Provincial Distrital.

Art. 13: ASAMBLEA DE BASE: La forma elemental de la estructura partidaria es la asamblea de base que constituye la instancia en la que participan los afiliados y adherentes del Partido. Puede ser de carácter social o territorial, y cuyos únicos requisitos para participar son la afiliación o adhesión y residir en la zona de la asamblea o formar parte del ámbito social correspondiente.

Art. 14: FUNCIONES: Son funciones de la Asamblea de Base: definir las políticas partidarias dentro de su círculo de acción y realizar la difusión de sus políticas.

Art. 15: ATRIBUCIONES: Los miembros de la asamblea de base elegirán por voto directo a las autoridades de la Mesa Ejecutiva, conforme lo dispuesto en el art. 10 de esta Carta Orgánica.

Art. 16: DELIBERACIONES: La asamblea de base se reunirá regularmente una vez por mes y extraordinariamente toda vez que sea convocada por la Mesa Ejecutiva o por simple mayoría de afiliados.

Art. 17: MESA EJECUTIVA: La Mesa Ejecutiva tendrá las siguientes funciones: a) aplicar las resoluciones de la asamblea de base, b) conducir política y organizativamente al Partido FRENTE GRANDE en su área de incumbencia y garantizar la convocatoria de la asamblea de base en tiempo y forma.

Art. 18: INTEGRACION: La Mesa Ejecutiva se integrará con un Coordinador General y coordinadores que fueren menester para cada área específica conforme al círculo de actuación. Los miembros de la Mesa Ejecutiva deberán ser afiliados, no pudiendo exceder de un número de 7, ni de un mínimo de 3. El quórum válido para sesionar será de la mitad más uno de sus integrantes, y las decisiones serán adoptadas por simple mayoría.

Art. 19: MANDATO, DURACION Y REVOCACION: El mandato de los integrantes de la Mesa Ejecutiva no excederá de un año, pudiendo ser reelegidos. Dicho mandato podrá ser revocado en cualquier momento por el voto de los dos tercios de los miembros de la Asamblea de base.

Art. 20: ASAMBLEA PROVINCIAL DISTRITAL: Es el órgano deliberativo superior en la instancia provincial distrital.

Art. 21: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: La Asamblea Provincial Distrital tendrá a su cargo la sanción y modificación de la Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica; establecer y aprobar la política de alianzas del Partido; controlar las acciones y desenvolvimiento de la Mesa Provincial Distrital; podrá crear organismos zonales, departamentales o municipales para atender a tareas de coordinación y establecer su mecanismo de funcionamiento y duración de sus mandatos.

Art. 22: COMPOSICION: La Asamblea Provincial Distrital estará compuesta por delegados elegidos por el voto directo de los afiliados de la Provincia, conforme lo dispuesto en el art. 10. La Mesa Provincial Distrital o en su caso la Junta Promotora determinará el número de delegados a elegirse no pudiendo ser su cantidad inferior a quince (15).

Art. 23: FUNCIONAMIENTO: La Asamblea Provincial Distrital sesionará en forma ordinaria una vez cada seis meses, y extraordinariamente cuando lo convoque la Mesa Provincial Distrital y/o a solicitud de un tercio de la totalidad de las Mesas Ejecutivas de Base. En las sesiones ordinarias se considerará el informe de la Mesa Provincial Distrital, el balance, el informe de gastos y recursos, el de la Comisión de Cuentas y cualquier otro asunto que la Mesa Provincial Distrital incluya en el orden del día.

Art. 24: DELIBERACIONES: El quórum válido para sesionar será de la mitad más uno de sus integrantes y las decisiones serán adoptadas por simple mayoría. En cada sesión se elegirá por simple mayoría un Presidente y Secretario para conducir el debate a través del voto nominal de los Delegados presentes.

Art. 25: MESA PROVINCIAL DISTRITAL: Es el órgano ejecutivo a nivel provincial distrital y es la máxima autoridad decisoria cuando la asamblea está en receso. Tendrá jurisdicción sobre la totalidad de la Provincia.

Art. 26: COMPOSICION: La Mesa Provincial Distrital se integrará con un Coordinador General y coordinadores que fueren menester para cada área específica que determine la Asamblea Provincial Distrital. Los miembros de la Mesa Provincial Distrital deberán ser afiliados, no pudiendo exceder de un número de 7, ni de un mínimo de 3. El quórum válido para sesionar será de la mitad más uno de sus integrantes, y las decisiones serán adoptadas por simple mayoría.

Art. 27: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: La Mesa Provincial Distrital aplica las resoluciones de la Asamblea Provincial Distrital, y ejecuta las políticas delineadas por ésta; dirige la actividad de todas las organizaciones partidarias existentes en la Provincia; administra el patrimonio del Partido y lleva la contabilidad.

Art. 28: OTRAS FUNCIONES: a) Convocar a la Asamblea Provincial Distrital, tanto ordinaria como extraordinariamente, estableciendo el orden del día; b) Presentar a la Asamblea en los casos de su convocatoria ordinaria los documentos que se indican en el art. 23; c) Sancionar la plataforma electoral de acuerdo con la declaración de principios y el Programa del Partido; d) Llevar el padrón de afiliados y el fichero y confeccionar el de adherentes; e) Intervenir ad referendum de la Asamblea Provincial Distrital cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder de seis (6) meses; f) Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los afiliados; g) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones; h) Designar y remover apoderados ad referendum de la Asamblea Provincial Distrital. Esta enumeración es ilustrativa ya que se le confiere todas las facultades que le sean necesarias para cumplir con la actividad partidaria.

Art. 29: COMISION DE CUENTAS PROVINCIAL DISTRITAL: El órgano de administración y empleo de los fondos partidarios es la Comisión de Cuentas Provincial Distrital, designado por la Asamblea Provincial Distrital y constituida por tres (3) miembros que no podrán pertenecer a organismos ejecutivos del Partido. Deberá presentar a la Asamblea Provincial Distrital reunida en convocatoria ordinaria su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiere preparado la Mesa Provincial Distrital.

Art. 30: TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Se integrará con tres (3) miembros que no podrán pertenecer a organismos ejecutivos del Partido. Resolverá en definitiva sobre los recursos que interpongan los afiliados contra las sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos deliberativos.

CAPITULO IV: DE LA JUNTA ELECTORAL

Art. 31: CONFORMACION: La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares, que no podrán ejercer ningún otro cargo partidario, uno de los cuales ejercerá la presidencia, otro la secretaría y el tercero se desempeñará como vocal. Serán elegidos por la Asamblea Provincial Distrital, y ejercerán sus mandatos por dos (2) años. Podrán ser reelegidos por un (1) período más, y deberán reunir los requisitos exigidos para poder ser miembro de un órgano ejecutivo del partido.

Art. 32: VACANCIAS Y SUPLENCIAS: En la misma Asamblea Provincial Distrital se elegirán tres (3) miembros suplentes que se incorporarán en reemplazo de los titulares, en orden de lista, hasta cubrir las vacantes definitivas que eventualmente se produzcan.

Art. 33: Realizada la convocatoria a elecciones internas del PARTIDO FRENTE GRANDE-Distrito Corrientes, la Junta Electoral se ampliará con la incorporación de un representante (o apoderado) por cada una de las listas reconocidas que postulen candidatos, los cuales tendrán voz pero no voto en todas las reuniones de la Junta Electoral.

Art. 34: DISPOSICION TRANSITORIA: Hasta tanto se produzca la institucionalización definitiva del PARTIDO FRENTE GRANDE - Distrito Corrientes, las autoridades legales realizarán las designaciones necesarias y deberán convocar a una Asamblea de afiliados y adherentes a tal efecto. Las personas así designadas para integrar la Junta Electoral culminarán sus mandatos una vez cumplido todo el trámite del acto eleccionario interno.

Art. 35: ATRIBUCIONES Y FUNCIONES: La Junta Electoral tiene jurisdicción sobre los comicios internos que se celebren en todo el territorio de la Provincia. Tendrá a su cargo:

a) Dictar el Reglamento Interno que regirá su funcionamiento interno.

b) Las actualizaciones y correcciones necesarias al padrón de afiliados y adherentes, debiendo confeccionarse los mismos con una antelación de sesenta (60) días a la fecha de la elección.

c) La confección del registro de candidatos, sobre la base de las nóminas que presenten los apoderados de las listas participantes, las que deberán ser presentadas ante la Junta Electoral veinte (20) días antes del comicio, pudiendo dicho plazo ser ampliado pero no reducido.

d) La verificación de los datos de filiación y domicilio de los candidatos que se postulen. Las objeciones que pudieren formularse deberán ser comunicadas al apoderado de la lista respectiva, teniendo un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para subsanarlas. Cumplido dicho trámite, la Junta Electoral procederá a la confección de las respectivas boletas.

e) Todo lo relativo a la organización fiscalización de los comicios y escrutinio definitivo.

f) La recepción de las protestas, reclamos, impugnaciones o planteos de nulidad del acto eleccionario, las que deben ser presentadas por escrito, durante las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la elección. Transcurrido dicho plazo no serán consideradas válidas.

g) La proclamación de los candidatos electos, debiendo notificar las designaciones respectivas a la Mesa Ejecutiva Provincial, en un plazo de tres (3) días desde la aprobación del escrutinio definitivo.

CAPITULO V: DEL PARTIDO EN EL ORDEN NACIONAL

Art. 36: Las normas vinculadas a este capítulo son las que corresponden a la Carta Orgánica del Partido FRENTE GRANDE en el orden nacional y que se aplican en este distrito, por existir la vocación de constituirse como Partido Nacional.

CAPITULO VI: DE LA CARTA ORGANICA Y SU MODIFICACION

Art. 37: Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del Partido en cuyo carácter rige los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias, y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar sus acciones. La declaración de principios, el programa y la carta orgánica, sólo pueden ser modificadas por la Asamblea Provincial Distrital. La necesidad de reforma deberá declararse con el voto de una mayoría calificada consistente en los dos tercios de sus integrantes. Para la aprobación de las reformas bastará con la simple mayoría de los integrantes.

CAPITULO VII: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO FRENTE GRANDE

Art. 38: La disolución del Partido Frente Grande - Distrito Corrientes, ocurrirá cuando se produzcan cualesquiera de las causales establecidas en las leyes que reglamentan el funcionamiento de los partidos políticos. También podrá disponerse la disolución voluntaria del partido expresada mediante decisión unánime de todos y cada uno de los miembros de la Asamblea Provincial Distrital.

Art. 39: La Asamblea Provincial Distrital sólo procederá al tratamiento de la disolución del Partido Frente Grande, cuando fuere solicitado por la totalidad de los Departamentos de la Provincia de Corrientes y que en conjunto representen el setenta por ciento (70 %) de los afiliados. La decisión adoptada como partido en el orden nacional no influirá en el Distrito Corrientes sino mediare cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior. — Horacio Edgardo Saucedo, Apoderado, Partido Frente Grande.

e. 25/4 Nº 1345 v. 25/4/95

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE PARTICIPACION

Distrito Formosa

FORMOSA, 10 de abril de 1995.

VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE PARTICIPACION S/RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA EN EL DISTRITO FORMOSA". Expte. Nº 1361 - Fº 98 - año 1994, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 95 se presentan los apoderados del partido en formación "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE PARTICIPACION" manifestando la voluntad de crear un partido político en el distrito, a cuyo efecto acompañan los requisitos exigidos por el art. 7º de la Ley 23.298 y, que a continuación se enumeran: 1º) Acta de Fundación y Constitución de la Asamblea efectuada, en fecha 25-9-94, por los integrantes del partido en formación, acreditando: a) nombre adoptado; b) designación de las autoridades de la Junta Promotora; c) Designación de los apoderados y d) a fs. 11 acta nº 4 ampliatoria de donde surge el domicilio partidario (fs. 1 y 11). 2º) Carta Orgánica Provincial vigente (fs. 132/151). 3º) Declaración de Principios (fs. 129); 4º) Bases de Acción Política (fs. 130/131). 5º) Planillas de Adhesiones (fs. 24/93).

Que, a fs. 99 luce informe de Secretaría del cual surge que resultaron válidas la cantidad de mil cuatro (1004) adhesiones, cifra que supera el cuatro por mil del total de inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito.

Que a fs. 102 se libra oficio a la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral comunicando que en fecha 11/10/94 el partido "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE PARTICIPACION" inició los trámites tendientes al reconocimiento de la personalidad jurídico-política en este Distrito Electoral.

Asimismo se solicita informe si en algún otro distrito existe un partido reconocido o en formación con el mismo nombre.

Que, a fs. 103/104 se libra oficio a la Dirección Nacional del Registro Oficial (Boletín Oficial) a efectos de la publicación del edicto que se acompañó en su oportunidad (art. 14 de la Ley 23.298).

Que, a fs. 127 luce agregado el oficio nº 3493 de la Excma. Cámara Nacional Electoral informando que en el Registro Nacional de Partidos Políticos la agrupación en cuestión se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito. Asimismo informa que dicho partido no ha obtenido personería jurídico-política en ninguno de los distritos electorales del país.

Que, a fs. 128 se hallan agregados los edictos publicados en el Boletín Oficial de la Nación, en un todo de acuerdo a lo previsto por el art. 14 de la Ley de mención.

Que, a fs. 153 luce el Dictamen nº 5/95 del señor Procurador Fiscal Federal en el que expresa que: "Las constancias obrantes en estas actuaciones acreditan que se ha dado cumplimiento a los requisitos que al efecto exige el art. 7º de la Ley 23.298.

Que, a fs. 154 se fija fecha de la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298.

Que, a fs. 155 luce el acta de celebración de la audiencia fijada a fs. 154, con la presencia de los apoderados del partido en cuestión y del Sr. Procurador Fiscal Federal, acto en el que no formuló objeción alguna, remitiéndose el señor Procurador Fiscal a su dictamen nº 5/95.

Por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.298-Orgánica de los Partidos Políticos

RESUELVO:

1º) Reconocer la personalidad jurídico-política del "PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE PARTICIPACION": para actuar como partido político en este Distrito Electoral, en un todo de acuerdo a las normas de los arts. 7, 14, 19, 21, 22, 38, 61, 63 y cctes. de la Ley 23.298.

2º) Aprobar la Carta Orgánica de distrito de fs. 132/151, así como la Declaración de Principios de fs. 129 y Bases de Acción Política de fs. 130/131.

3º) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre y, el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y, en general, el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 de la mencionada Ley.

4º) Asignar el número setenta y uno (71) de identificación, respetando el órden cronológico del reconocimiento en este Distrito Electoral, conforme lo dispuesto por el punto V de la Acordada de la Excma. Cámara Nacional Electoral Nº 24 del 10/5/83.

5º) Practíquese las comunicaciones y publicaciones de Ley. NOTIFIQUESE. — Marcos Bruno Quinteros, Juez Federal.

TITULO I - AFILIADOS

CAPITULO I: DE LA AFILIACION

Art. 1: El MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE PARTICIPACION está formado por los ciudadanos argentinos y extranjeros de ambos sexos que habiendo adherido a sus principios y programas como a las "Bases de Acción Política", se encuentran inscriptos en los registros partidarios, que estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación.

Art. 2: Sólo podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito Formosa, los que por haberse enrolado después de su publicación no estuvieren inscriptos en ellos y los que hubieren solicitado cambio de domicilio, siempre que no estén afectados por las incapacidades establecidas en las leyes electorales.

Art. 3: Para afiliarse el ciudadano deberá llenar las fichas correspondientes por cuadruplicado y en la forma indicada por la Ley, a solicitud del interesado el Comité Provincial, otorgará recibo que acredite la fecha de presentación. Una vez aprobada la afiliación se entregará un carnet a cada afiliado.

Art. 4: La presentación de la ficha implica la solicitud para ser admitido como afiliado. El Comité Provincial podrá rechazarla con el voto de dos tercios de los miembros presentes con "Quorum" y podrá fundarse únicamente en inconducta partidaria que involucre sanción o en alguna inhabilidad especificada por la Ley.

Art. 5: Transcurridos treinta (30) días corridos desde la presentación de las fichas y no mediando rechazo debidamente notificado, el interesado podrá requerir su incorporación al padrón de afiliados.

Art. 6: La afiliación se extingue: Por fallecimiento, renuncia, inhabilitación legal, expulsión o afiliación a otro Partido Político.

Art. 7: El registro de afiliados estará constituido por el ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación.

CAPITULO II: DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS

Art. 8: Son deberes de los afiliados:

a) Observar lo dispuesto en la "Declaración de Principios", "Bases de Acción Política" y esta "Carta Orgánica", así como las resoluciones y disposiciones de los Organismos Partidarios.

b) Contribuir a la formación del tesoro Partidario, conforme a lo dispuesto en esta Carta Orgánica.

c) Sufragar en las elecciones internas.

Art. 9: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos para integrar los Organismos Partidarios y para candidaturas a cargos públicos electivos.

b) Participar en las asambleas y reuniones.

TITULO II - GOBIERNO DEL PARTIDO

CAPITULO III: ORGANISMOS

Art. 10: Organismos que constituyen el Gobierno del Partido son: Uno Deliberativo (Honorable Convención Provincial), Un Ejecutivo (Comité Provincial o Comité del Distrito Formosa), Un Cuerpo Disciplinario (Tribunal de Conducta), Un Cuerpo Electoral que es la Junta Electoral Partidaria, que funcionarán en la ciudad de Formosa, Capital de la Provincia. Además serán autoridades partidarias los Comités Departamentales que funcionarán en las capitales de cada Departamento de la Provincia, los Comités de Circuito y los Sub-Comités de Circuito.

CAPITULO IV: HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL

Art. 11: La Convención Provincial es la autoridad superior del Partido.

Constituirá su domicilio legal en la Capital de la Provincia y sesionará en la fecha y hora a determinar por la autoridad convocante.

Se integra por:

a) Un (1) Delegado Titular y uno (1) Suplente por cada Municipalidad o Comisión de Fomento.

b) Un (1) Delegado Titular y uno (1) Suplente por cada doscientos (200) afiliados o fracción no menor de cincuenta (50) por cada Comité de Distrito.

Art. 12: Los requisitos para ser miembros de la Convención Provincial son los siguientes:

a) Tener ciudadanía argentina.

b) Acreditar domicilio legal y continuo en los últimos cuatro (4) años en el Municipio respectivo (o Circuito Electoral) de la Provincia.

c) Estar inscripto en el registro de afiliación partidario con tres (3) meses de antigüedad mínima.

Art. 13: El mandato de los Convencionales será de dos (2) años.

Art. 14: La sesión preparatoria será convocada por el Comité Provincial con la anticipación no menor de quince (15) días.

El "quorum" para sesionar será el de la mayoría absoluta de sus miembros.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria para el inicio de la reunión sin obtenerse el "quorum" reglamentario el Cuerpo en minoría elegirá una Mesa Directiva provisoria integrada por un Presidente y dos (2) Secretarios la que efectuará una nueva convocatoria a realizarse dentro de los siguientes treinta (30) días, la que deberá contar con el "quorum" precitado o bien, transcurrida una hora de la fijada para el inicio sesionará válidamente con la presencia de un tercio de sus miembros.

Art. 15: La sesión preparatoria será presidida en el inicio por el Presidente del Comité Provincial, procediéndose de inmediato a la designación del Convencional de mayor edad como Presidente Provisorio y dos Secretarios de igual carácter, uno de actas y otro de registros de oradores, considerándose los siguientes puntos.

a) Designación de la Comisión de Poderes, integrada por el Presidente Provisorio y Dos Secretarios.

b) Consideración del despacho de la Comisión de Poderes siendo el Cuerpo el único Juez para dictaminar sobre la validez de los Diplomas de los Convencionales.

c) Elección de la Mesa Directiva, por simple mayoría de votos, integrada por un Presidente, un Vice-Presidente, Dos Secretarios, uno de Actas y Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes.

Art. 16: La Convención Provincial se reunirá en firma ORDINARIA en el primer semestre de cada año, y en forma EXTRAORDINARIA cuando fuere convocada de acuerdo a lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

Art. 17: En la reunión Ordinaria la Convención Provincial considerará los siguientes asuntos:

a) Informe del Comité Provincial sobre la gestión cumplida.

b) Informe del estado de la situación patrimonial y las cuentas de ingreso y gastos del ejercicio presentado por el Comité Provincial.

c) Todo otro asunto incluido en el Orden del Día por la Mesa Directiva o por resolución del Cuerpo aprobada por los dos tercios de los votos de los Miembros presentes.

Art. 18: Las reuniones extraordinarias serán convocadas por resolución de la Mesa Directiva del Cuerpo. El Comité Provincial o a solicitud de por lo menos el veinticinco (25 %) por ciento de los Convencionales Titulares.

Art. 19: La convocatoria a reuniones extraordinarias deberán efectuarse con por lo menos diez (10) días de anticipación a la fecha de su realización, enviándose a los Convencionales Titulares el Orden del Día, publicándose la misma en un (1) diario de circulación provincial por el término de (1) un día por lo menos.

Art. 20: El Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria deberá comunicarse al Comité Provincial, cuando no fuera convocada por éste, con diez (10) días de anticipación.

Art. 21: La Convención Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Fijar la posición partidaria y tomar las decisiones que aseguren el cumplimiento de lo establecido en la "Declaración de Principios", "Bases de Acción Política" y Disposiciones de esta Carta Orgánica.

b) Fijar la posición sobre cuestiones de interés general, de carácter político institucional, socioeconómico, asistencial, educativo, etc.

c) Aprobar la Plataforma Provincial antes de la elección de Gobernador y Vice-Gobernador.

d) Otorgar mandato a las representaciones legislativas.

e) Resolver en todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica.

Art. 22: La Convención Provincial podrá resolver la Reforma de la presente Carta Orgánica con el voto de los dos tercios de la totalidad de sus integrantes, con indicación expresa de los artículos a reformar. Las reformas propuestas serán sancionadas en reunión extraordinaria convocada al efecto y en todos los casos por el voto de los dos tercios de los Convencionales presentes.

Art. 23: La Convención Provincial, por el voto de los dos tercios de los Convencionales presentes podrá resolver la intervención del Comité Provincial, los Comités Departamentales o de Circuito, en caso de violación de esta Carta Orgánica, acefalía o inacción partidaria, debiendo precisar el alcance y duración de las mismas, que en ningún caso podrá exceder de un (1) año, debiéndose comunicar dentro de los (5) cinco días de resueltas al Comité Provincial, en los casos de intervención de Comités Departamentales o de Circuito, a la Justicia con Competencia Electoral en todos los casos y a los propios interesados.

En caso de refrendar intervenciones dispuestas por el Comité Provincial o Comités Departamentales el Cuerpo deberá expedirse en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de su notificación.

Art. 24: El Delegado Titular que no concurriere a una reunión será sustituido por el suplente de la misma representación, debiendo a tal efecto comunicar su inasistencia a la Mesa Directiva.

La inasistencia sin aviso de dos (2) sesiones consecutivas o tres (3) alternadas producirá automáticamente el cese del titular y su reemplazo por el suplente de la misma representación por orden de presentación en la lista.

CAPITULO V: COMITE PROVINCIAL

Art. 25: El Comité Provincial del Distrito Formosa se compondrá de la siguiente manera:

UN PRESIDENTE
UN VICEPRESIDENTE
UN SECRETARIO
UN PROSECRETARIO
UN TESORERO
UN PROTESORERO
TRES VOCALES TITULARES
DOS VOCALES SUPLENTES

Art. 26: La sede del Comité Provincial será la Capital de la Provincia de Formosa.

Art. 27: Los miembros del Comité Provincial serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Distrito de acuerdo a lo establecido en la presente Carta Orgánica.

Sus sesiones ordinarias se realizarán con la frecuencia que el mismo decida.

Art. 28: Los requisitos para ser miembro del Comité Provincial son los siguientes:

a) Tener ciudadanía argentina.

b) Acreditar una residencia real y contínua no menor de cuatro (4) años en la Provincia de Formosa.

c) Antigüedad de afiliación no menor de tres meses.

Art. 29: El Presidente del Comité Provincial ejerce la representación pública del Partido, pudiendo resolver por sí las cuestiones de mero trámite que se presenten en los plazos administrativos, en lo que atañe a lo político deberá contar con la aprobación del Comité Provincial.

Art. 30: Son atribuciones del Comité Provincial:

a) Dirigir la marcha del Partido de acuerdo a lo dispuesto por esta Carta Orgánica y resoluciones dictadas por la Convención Provincial en un todo de acuerdo con las "Bases de Acción Política" y "Declaración de Principios".

b) Resolver lo referente a la conformación de alianzas transitorias con otros Partidos Políticos de conformidad con la legislación vigente.

c) Fijar las fechas para las elecciones internas de las autoridades partidarias y precandidatos a ocupar cargos públicos electivos, dentro de las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

d) Atender y resolver las consultas que le dirijan los Comités Departamentales o de Circuito.

e) Resolver las divergencias que pudieran surgir en el Partido.

f) Dictar resoluciones en concordancia con la Carta Orgánica y adoptar las medidas conducentes a que se cumplan.

g) Ejercer la representación del Partido, ante los Poderes Públicos, Partidos Políticos y terceros.

h) Propender a la formación y capacitación de dirigentes y afiliados, para el análisis y discusión de asuntos políticos, sociales y económicos que hagan al bienestar de la comunidad.

i) Celebrar actos civiles y comerciales en nombre y representación del Partido.

j) Informar anualmente a la Convención Provincial sobre sus propias actividades y la marcha y estado general del Partido.

k) Designar una Comisión de tres (3) miembros en la que estará incluido su Presidente para que asista con voz pero sin voto a las reuniones de la Convención Provincial en representación del Comité Provincial.

l) Convocar a elecciones de autoridades de Comités Departamentales y de Circuitos intervenidos dentro de los sesenta días de la intervención.

ll) Convocar a sesión constitutiva a los miembros del Tribunal de Conducta y Junta Electoral.

m) Designar y dar por finalizada las funciones de los Apoderados Partidarios.

n) Publicar órganos periodísticos y trabajos partidarios.

ñ) Extender el carnet de afiliados.

o) Dictar su reglamento interno.

Art. 31: El Comité Provincial se reunirá cuando lo convoque en forma extraordinaria su Presidente o lo requiera un tercio de sus integrantes por escrito, debiendo en este caso el Presidente convocar a sesión, dentro de las setenta y dos (72) horas de su presentación, si así no lo hiciere dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes podrá convocarlo el Vice-Presidente.

Art. 32: El Comité Provincial solo podrá sesionar válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

Art. 33: El Comité Provincial podrá intervenir los Comités Departamentales o de Circuito, cuando sea necesario para hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta Orgánica, cuando se produzcan conflictos con los mismos que pongan en peligro la unidad y disciplina partidaria, cuando lo soliciten los dos tercios del Comité Provincial invocando causas graves y "ad-referendum" de la Convención Provincial. En todos los casos los miembros del Comité intervenido podrán apelar la decisión ante el Tribunal de Conducta dentro de los cinco (5) días de notificada mediante la nota firmada por lo menos por los dos tercios de sus miembros titulares, debiendo el Tribunal de Conducta resolver la apelación planteada dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la misma conteniendo las argumentaciones y fundamentos de descargo. Planteada la apelación, el Tribunal de Conducta se reunirá inmediatamente con el Comité Provincial a efectos de interiorizarse de las causales de intervención.

Art. 34: Es obligatoria la asistencia de los miembros del Comité a sus sesiones salvo causas debidamente justificadas. La inasistencia injustificada de tres (3) sesiones consecutivas o de cinco alternadas los hará pasible de las medidas disciplinarias que determine el Cuerpo en mayoría y con "quorum" legal, pudiendo llegar hasta la exclusión como miembro del mismo.

Art. 35: El mandato del Comité Provincial será de dos (2) años y vencerá el treinta y uno (31) de octubre de cada año. Cuando por circunstancias notorias y graves ajenas al orden interno del Partido no fuera posible realizar la elección de sus reemplazantes o éstos se vieran impedidos de hacerse cargos de sus funciones, la función del Partido será ejercida provisionalmente por el Presidente de la Convención Provincial quien ejercerá la representación partidaria hasta que se elijan o hagan cargo las nuevas autoridades.

Art. 36: El Comité llevará en forma regular los siguientes libros: rubricados por la justicia con competencia electoral.

a) Libro INVENTARIO a cargo del Tesorero.

b) Libro CAJA a cargo del Tesorero, debiendo conservarse la documentación correspondiente por el término de tres (3) años.

c) Libros de ACTAS y RESOLUCIONES a cargo del Secretario.

d) Archivo de correspondencia y demás documentaciones administrativas a cargo del Secretario.

Art. 37: Los Comités Departamentales del Distrito Formosa, corresponderán a los Departamentos (Secciones Electorales) que componen la Provincia de Formosa siendo entonces:

— Comité Departamental Formosa.
— Comité Departamental Laishí.
— Comité Departamental Pilcomayo.
— Comité Departamental Pirané.
— Comité Departamental Pilagás.
— Comité Departamental Patiño.
— Comité Departamental Bermejo.
— Comité Departamental Matacos.
— Comité Departamental Ramón Lista.

Las sedes serán las capitales de cada uno de los Departamentos a los que correspondan.

Art. 38: Los Comités Departamentales se compondrán de la siguiente manera:

Un Presidente
Un Vice-presidente
Un Secretario
Un Tesorero
Cinco Vocales Titulares y Dos Suplentes.

Art. 39: Los miembros de los Comités Departamentales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de sus respectivos Departamentos, en oportunidad de elecciones internas, en todo de acuerdo con lo dispuesto en la presente Carta Orgánica. Sus sesiones ordinarias se realizarán con la frecuencia que cada Comité decida.

Art. 40: Son atribuciones de los Comités Departamentales:

a) Dirigir la marcha del Partido en su Departamento de acuerdo con el Programa Partidario, instrucciones que emanen de la Convención Provincial, el Comité Provincial y lo dispuesto por esta Carta Orgánica.

b) Organizar, dirigir los trabajos electorales y los relativos a las candidaturas proclamadas en cumplimiento de las indicaciones del Comité Provincial.

c) Informar semestralmente al Comité Provincial sobre sus propias actividades y la marcha del Partido en el Departamento.

d) Atender y resolver las consultas o divergencias que pudieren surgir en o entre los Comités de Circuito de su Departamento.

Art. 41: Los Comités Departamentales funcionarán válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

Art. 42: A los Comités Departamentales alcanza lo determinado para el Comité Provincial en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO VI Y VII: DE COMITES DE CIRCUITO

Art. 43: Los Comités de Circuitos que por Departamentos funcionarán en la Provincia de Formosa son:

a) En el Departamento FORMOSA:

Nº	Circuito	
01	1	
02	2	
03	3	
04	4	
05	5, 5 "A" y 6	
06	7, 11, y 14	
07	8, 8 "A", 8 "B" y 9	
08	15 y 16	EL ANGELITO Y MARIANO BOEDO
09	17, 17 "A" y 17 "B"	SAN HILARIO, PTE. YRIGOYEN E ITUZAINGO.
10	18	GRAN GUARDIA
11	19	PASTORIL
12	20, 21 y 21 "A"	MOJON DE FIERRO
12	24	

b) En el Departamento LAISHI:

13	22 y 22 "A"	HERRADURA-TATANE
14	22 "B" y 23 "C"	PAYAGUA-MANSILLA
15	23	VILLA ESCOLAR
16	23 "A" y 23 "B"	CABO AYALA-AGTE LEGUIZAMON
17	24	MISION LAISHI
18	24 "A"	RIACHO LINDO
06	09	

c) En el Departamento PILCOMAYO:

19	25 y 33	PILCOMAYO
20	26, 26 "A" y 27, 27 "A", 28 "A"	RIACHO HE-HE- LA FRONTERA
21	28	SIETE PALMAS
22	29 y 29 "A"	LAGUNA BLANCA
23	30	LAGUNA NAICK-NECK
24	31, 31 "A" y 31 "B"	SAN JUAN-PALMA SOLA-EL PARAISO
25	32, 32 "A", 32 "B", y 32 "C"	CLORINDA
07	18	

d) En el Departamento PIRANE:

26	34, 34 "A", 34 "B", 34 "C" 35 "B", 41 "A" y 42	PIRANE
27	35, 35 "A"	LOMAS SENES
28	36	MAYOR VILLAFAÑE
29	36 "A", 36 "B" y 36 "C"	EL OLVIDO
30	37	RACEDO ESCOBAR
31	37 "A" y 37 "B"	V. DOS TRECE
32	37 "C" y 37 "D"	EL COLORADO
33	38 y 38 "A"	POTRERO NORTE
34	39 y 40	PALO SANTO
09	23	

e) En el Departamento PILAGAS:

35	43	EL ESPINILLO
36	43 "A"	BUENA VISTA
37	43 "B"	SOLDADO DAVALOS-APAYEREY
38	43 "C" y 45	M. TACAAGLE
39	44	TRES LAGUNAS
05	06	

f) En el Departamento PATIÑO:

40	48, 49, 50 y 50 "A"	CMTE. FONTANA-BME. DE LAS CASAS
41	51, 51 "A", y 52	GRAL. BELGRANO
42	53, 54	GRAL. GUEMES
43	55, 58 "A", 59 "A", 69 y 71	ESTANISLAO DEL CAMPO
44	56, 57 y 58	IBARRETA
45	47, 47 "A" y 70	SUBTTE. PERIN
46	59, 60, 60 "A", 61 62 y 63	POZO DEL TIGRE
47	63 "A", 64 "A", 65 "A" y 65 "B"	SAN MARTIN DOS
48	64 y 65	FORTIN LUGONES
49	66, 66 "A", 66 "B", 67, 67 "A" y 68	LAS LOMITAS
10	38	

g) En el Departamento BERMEJO:

50	72 "A", 72 "B", 73, 74, 75, 76, 76 "A" y 72	LAGUNA YEMA
51	77 y 78	GUADALCAZAR
52	79, 89 y 80 "A"	DE GASPERI
53	81	LOS CHIRIGUANOS-RAMOS MEJIAS
04	14	

h) En el Departamento MATACOS:

54	82 y 82 "A"	INGENIERO JUAREZ
01	02	

i) En el Departamento RAMON LISTA:

55	83, 83 "A", 83 "B", 84, 84 "A", 84 "B" y 84 "C"	GRAL. MOSCONI
01	07	

TOTAL DE CIRCUITOS: 55

Art. 44: Los Comités de Circuitos se compondrán de la siguiente manera.

Un Presidente
Un Secretario
Un Tesorero
Tres Vocales Titulares y Dos Suplentes
Total seis (6) miembros.

Art. 45: Los miembros del Comité de Circuito serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados al Circuito. Sus sesiones ordinarias se realizarán con la frecuencia que cada Comité decida, debiendo funcionar como mínimo una vez por mes.

Art. 46: Son atribuciones de los Comités de Circuitos:

a) Organizar y dirigir los trabajos electorales y relativos a las candidaturas proclamadas, cumpliendo las indicaciones del Comité Provincial y Departamental que les correspondiere.

b) Llevar un registro provisorio de afiliados al Circuito.

c) Los Comités de circuitos están facultados a crear sub-Comités cuando lo entiendan conveniente.

Art. 47: Funcionarán válidamente la mitad más uno de sus miembros.

Art. 48: A los Comités de Circuitos alcanza lo determinado para el Comité Provincial en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO VIII: DISPOSICIONES COMUNES A LA COMISION PROVINCIAL Y A LOS COMITES PROVINCIAL, DEPARTAMENTALES Y DE CIRCUITOS

Art. 49: Los miembros suplentes de la Convención y de los Comités y de los Comités solamente podrán reemplazar a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, exclusión del organismo o eliminación del registro de afiliados, o impedimentos debidamente justificados, comprobados y aceptados por el organismo a que pertenezcan. En el caso último actuarán mientras dure el impedimento del titular.

Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares respetando el orden de las listas y se acreditarán mediante nota del organismo a que pertenezcan o representen, firmada por la mitad más uno de sus miembros y explicativa de las causas del o de los titulares a reemplazar.

Art. 50: Podrán designar las Comisiones que consideren convenientes, siendo el Presidente de la Convención o Comité respectivo miembro de las mismas.

Art. 51: Los afiliados podrán ser eliminados de los registros partidarios cuando se alzaren o desconocieren las resoluciones de las autoridades partidarias en ejercicio de sus facultades, o perturbaren o menoscabaren con imputaciones falsas o expresiones injuriosas o se opongan a las realizaciones de sus propósitos de palabra o por escrito.

El Comité Departamental o de Circuito, una vez reunidos los elementos y pruebas correrá traslado al afiliado por el término de diez (10) días hábiles para que formule su defensa. Vencido este plazo, el Comité actuante dictará la correspondiente resolución que será apelable ante el Tribunal de conducta, dentro del plazo de quince (15) días a partir de su notificación.

Art. 52: Las sesiones de la Convención y los Comités serán públicas, pudiendo ser secretas si así lo resolvieren los dos tercios de los miembros presentes.

Art. 53: Para todo lo no previsto en la presente Carta Orgánica se recurrirá a lo previsto en las leyes electorales, nacional y provincial.

CAPITULO IX: TRIBUNAL DE CONDUCTA

Art. 54: El Tribunal de Conducta se integrará por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, electos por el voto directo y secreto de los afiliados y durarán en su cargo dos (2) años, siendo este cargo incompatible con cualquier otro cargo partidario. Podrán ser reelectos. Su sede será la del Partido y sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros, sus decisiones se adoptarán por simple mayoría.

Art. 55: Los suplentes reemplazarán a los titulares en los casos previstos en esta Carta Orgánica y también por inhibición o recusación de éstos, en el orden en que fueran electos.

Art. 56: Los requisitos para ser electos miembros del Tribunal de Conducta, son los mismos exigidos para el Comité Provincial.

Art. 57: El Tribunal de Conducta entenderá en las cuestiones que le plantearen los organismos partidarios, a solicitud de los afiliados, pudiendo también actuar de oficio. Las reuniones serán convocadas por el Presidente del Organismo cuando hubieren asuntos a considerar y de manera ordinaria por lo menos una vez al año, dejándose constancia de la existencia o no de cuestiones en trámite.

Art. 58: El Tribunal dictará sus propias normas de procedimiento sobre la base de que éste debe ser oral, actuado y público con intervención y defensa del acusado; en defecto de reglamentaciones propias o en los casos no previstos en esta Carta Orgánica, aplicará supletoriamente los principios Constitucionales que garantizan la defensa en juicio y los principios del Derecho Penal conforme al Código de Procedimiento vigente en la Provincia.

Art. 59: Son atribuciones y funciones del Tribunal de Conducta:

a) Juzgar sobre las denuncias que por inconducta partidaria, falta grave en el desempeño del cargo o faltas electorales, se formulen contra los afiliados.

b) Llevar a cabo investigaciones y requerir informes.

c) Entender y decidir sobre toda cuestión que se suscite entre afiliados o entre afiliados y órganos partidarios.

d) Entender en los casos de apelación estipulados en esta Carta Orgánica.

Art. 60: Recibida la denuncia y ratificada que fuera, el Tribunal de Conducta citará a las partes que comparezcan en primera audiencia, siendo esta la única oportunidad en que se podrá recusar con causa hasta a dos (2) miembros del Tribunal, o inhibirse éstos, en cuyo caso se

incorporarán los suplentes que correspondiere. Igual procedimiento se observará cuando el Cuerpo actúe de oficio.

Art. 61: El Tribunal dictará resolución definitiva dentro de los cuarenta y cinco (45) días a contar de la fecha de presentación de la denuncia o acusación, o inicio del juzgamiento de oficio, pudiendo aplicar las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión por un término no mayor de dos (2) años en el cargo o ejercicio de los derechos de los afiliados.

c) Separación definitiva del cargo partidario que desempeñare.

d) Inhabilitación.

e) Expulsión del partido.

Las penas determinadas en los incisos b), c) y d), no interrumpirán la antigüedad partidaria, excepto en los casos de inhabilitación, cuando ello fuere expresamente impuesto.

Art. 62: El plazo determinado en el primer párrafo del artículo anterior, podrá ser prorrogado por causas debidamente justificadas, por treinta (30) días más por resolución del Tribunal, transcurridos los plazos sin que se dictare la resolución definitiva, el Tribunal de conducta cesará en sus funciones y la Mesa Directiva de la Convención Provincial designará "ad-referendum" del Cuerpo y dentro de los cinco (5) días un Tribunal de Conducta Provisional, que deberá reunir las mismas características que el titular, y al efecto exclusivo de pronunciarse en la causa no resuelta en un plazo improrrogable de cuarenta y cinco (45) días a partir de su notificación y con el procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

El Tribunal de Conducta que no resolvió una causa, entregará inmediatamente a la Mesa Directiva de la Convención Provincial toda la documentación y antecedentes que posea del caso, continuando con la sustanciación de las otras causas que estuviera tramitando.

Art. 63: Las resoluciones del Tribunal son definitivas a excepción de las de suspensión o inhabilitación por término mayor de un (1) año, o expulsión del Partido, las que serán recurribles ante la Convención Provincial, el recurso deberá ser presentado ante el Tribunal dentro de los diez (10) días de notificada la sanción y no tendrá efecto suspensivo de la sentencia. El Tribunal deberá elevar todo lo actuado a la Convención Provincial dentro del término de cinco (5) días de recibido el recurso.

Art. 64: Recibido el recurso de apelación el mismo será incluido en el Orden del Día de la próxima reunión que realice la Convención Provincial, no pudiendo demorarse su consideración por un plazo mayor de sesenta (60) días, en caso contrario quedará resuelto el recurso en favor del peticionante.

Art. 65: El Tribunal de Conducta llevará un libro de ACTAS y RESOLUCIONES rubricado por la Convención Provincial, archivos de las actuaciones sustanciadas y todo lo que considere necesario para su funcionamiento.

Art. 66: El Tribunal de Conducta podrá actuar como Comisión Investigadora a instancias de la Convención Provincial, el Comité Provincial y los Comités Departamentales, pudiendo a tal fin requerir informes de las autoridades partidarias o a quien estimare procedente. La falta de comparencia reiterada o injustificada de los afiliados o la falta de contestación de las autoridades partidarias serán consideradas faltas graves.

Art. 67: El Tribunal de Conducta elegirá en la reunión constitutiva un Presidente, un Secretario y un Vocal.

CAPITULO X: JUNTA ELECTORAL

Art. 68: La Junta Electoral Partidaria estará constituida por cinco (5) miembros, tres (3) titulares y dos (2) suplentes, serán elegidos por la Convención, cuando ésta no se constituya lo hará el Comité Provincial "ad-referendum" de la misma. Sus miembros no pueden ser candidatos a ningún cargo electivo o partidario, durarán un (1) año en sus funciones pudiendo ser reelectos, funcionará en la sede Partidaria.

Art. 69: La Junta Electoral Partidaria procederá a confeccionar el Padrón de afiliados quedando el archivo bajo su exclusiva responsabilidad y bajo sus órdenes la realización de los comicios internos: dictará a tal efecto su reglamentación, los miembros de la Junta Electoral deberán estar designados antes de la convocatoria a comicios internos, bajo pena de nulidad de los miembros.

Art. 70: Los padrones de afiliados deberán ser públicos, se confeccionarán a través de la Junta Electoral Partidaria, dos meses antes de las elecciones internas, debiendo estar concluidos treinta (30) días antes del acto eleccionario y puestos de inmediato a disposición de los afiliados en el local partidario, a cuyo efecto se publicará en los diarios de mayor circulación de la Provincia en aviso de un (1) día.

Art. 71: Los padrones deberán ser visados y remitidos por la Junta Electoral Partidaria a los Comités de Distrito, dentro de los diez (10) días subsiguientes a su confección. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos especificados dará derecho al afiliado a recurrir ante la Junta Electoral a fin de que ésta subsane cualquier omisión.

Art. 72: La falta de la confección de los padrones en término y la omisión de los avisos en los diarios dará derecho a solicitar prorrogar las elecciones internas del Distrito afectado ante la Junta Electoral Partidaria, siendo ésta la única excepción admitida con respecto a la prórroga del acto comicial.

Art. 73: Las tachas e impugnaciones a los padrones deberán ser presentados ante la Junta Electoral dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de la publicación del aviso en los diarios y se resolverán dentro de los cinco (5) días siguientes; de hacerse lugar a la impugnación o tacha, el interesado podrá recurrir ante la Justicia Electoral competente dentro de los tres (3) días de haber sido notificado.

GESTION DE LAS LISTAS

Art. 74: Todas las autoridades creadas por esta Carta Orgánica, serán elegidas por los afiliados inscriptos en los padrones partidarios, en la fecha que establezca el Comité Provincial.

Art. 75: Las listas se oficializarán con veinte (20) días de anticipación por lo menos al día de comicio ante la Junta Electoral. Deberán ser suscriptas por el grupo de afiliados propiciantes en un número no menor de cien (100) y por los candidatos, con la aclaración de los nombres e indicación del Nº de la L. E., D. N. I. o L. C., e indicación del Comité a que pertenece.

Art. 76: Las listas deberán contener:

a) Número de candidatos igual al número de cargos a elegirse, tanto de titulares como suplentes.

b) Las listas podrán diferenciarse solamente por el número quedando prohibido el uso de otros distintivos.

c) La Junta Electoral deberá tener abierto el local partidario hasta las veinticuatro (24) horas del día que venza el plazo para la oficialización de las listas y levantará un acta haciendo constar la cantidad de listas presentadas y su individualización, debiendo entregarse una copia firmada a los apoderados de las listas que la solicitaren.

d) La Junta Electoral tachará de la lista los nombres de los candidato que no reúnan los requisitos que establece esta Carta Orgánica, tacha que será comunicada a los precandidatos objeto de la medida y al apoderado de la lista afectada, expresando el motivo de las tachas, quedando oficializada la lista respecto a los precandidatos no tachados.

e) Las listas no observadas dentro del término de la cuarenta y ocho (48) horas de vencido el plazo de oficialización, quedarán aceptadas de hecho. Las que fueran observadas por la Junta Electoral tendrán un plazo de tres (3) días a contar de su notificación para subsanar las observaciones. Vencido el plazo precitado la Junta Electoral resolverá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores se hayan o no subsanado las observaciones. La falta de pronunciamiento significará la oficialización de las listas.

f) El precandidato que haya aceptado integrar una lista podrá renunciar únicamente en forma personal ante los miembros de la Junta Electoral, careciendo de valor la renuncia presentada por cualquier otro medio. Ningún afiliado podrá ser precandidato por más de una lista, si figurase en dos (2) su nombre la Junta procederá en la forma especificada en el inciso d). Las renuncias que fueren presentadas con posterioridad a la oficialización de las listas, producirán sus efectos al concluir las elecciones internas; en cuya circunstancia el renunciante será reemplazado por el precandidato que lo siga en el orden de lista.

g) Los apoderados de las listas serán designados mediante nota a la Junta Electoral firmada por tres (3) o más candidatos o precandidatos con especificación de domicilio para las notificaciones, a falta del mismo las mismas se practicarán fijándolas en un tablero del local partidario que esté a la vista de los afiliados. El mandato de los apoderados de lista fenece al término de las elecciones internas, proclamación de candidatos y resolución de recursos y apelaciones.

CAPITULO XI: ELECCION DE CANDIDATOS

Art. 77: En la elección de autoridades partidarias y de candidatos a cargos públicos electivos, cuando se eliga un número de tres (3) o más se procederá a adjudicar un tercio de las representaciones a la minoría que obtenga el treinta (30 %) o más de los sufragios.

Art. 78: La lista de minoría que no alcance el porcentaje indicado no tendrá representación en ningún caso, debiendo adjudicarse la totalidad de los cargos a la lista mayoritaria.

Art. 79: Para elegir a los miembros del Comité Provincial, Departamentales y de Circuito, se oficializarán las listas con expresión de cargos. A la lista que obtenga la mayoría le corresponderá las dos terceras partes de los cargos, adjudicándose a la minoría en el número correspondiente las últimas vocalías. Proclamados los cargos titulares los demás candidatos quedarán como suplentes ocupando las vacantes por el orden de la lista que le corresponda.

Art. 80: Para las elecciones de los cargos partidarios y públicos electivos, se procederá de la siguiente manera:

a) El Comité Provincial deberá convocar a elecciones en la firma indicada en el artículo 29 inc. 1.

b) El acto eleccionario se llevará a cabo en todos los Comité que tengan autoridades constituidas.

c) Cada afiliado votará por lista completa para los cargos de autoridades partidarias y electivas.

d) En la elección a la Convención Provincial se adjudicará a la mayoría las tres cuartas partes de delegados y a la minoría el cuarto restante.

Art. 81: Para la elección de cargos públicos se procederá de acuerdo a lo que determine la ley electoral respectiva. Para la elección de delegados a la Convención Provincial, Diputados y Concejales, se establecerá el siguiente orden: Primero y segundo precandidato para la mayoría, tercero para el primero de la minoría, cuarto y quinto para el tercero y cuarto de la mayoría, sexto para el segundo de la minoría y así sucesivamente, de acuerdo al número de candidatos que corresponda a cada fracción, hasta la integración total de la lista.

Art. 82: El voto será válido y por lista completa, aunque presente tachaduras de candidatos, agregados o sustituciones (borratinas).

Art. 83: Los candidatos podrán designar fiscales para los distintos actos de la elección.

Art. 84: En caso de oficializarse una sola lista para las elecciones de autoridades provinciales o de Comités Departamental o de Distrito, se prescindirá del acto eleccionario quedando proclamados los respectivos candidatos en forma automática.

CAPITULO XII: INCOMPATIBILIDADES

Art. 85: Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos (2) cargos en la organización partidaria, equiparándose a este efecto los cargos públicos electivos y los de carácter interno, no así las funciones transitorias.

Art. 86: Es incompatible la candidatura a cualquier cargo partidario o público con la dirección, administración, gerencia, propiedad o mandato, ejercido por sí o asociados de empresas concesionarias de servicios u obras públicas, o la prestación de servicios profesionales remunerados de las mismas empresas. Se exceptuarán los que ejerzan funciones docentes, técnicas o en organizaciones estatales autónomas.

Art. 87: El cargo de miembro del Tribunal de Conducta o de la Junta Electoral es incompatible con cualquier otro cargo partidario electivo.

CAPITULO XIII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 88: Desde la fundación del Partido y la promulgación de la presente Carta Orgánica, por un plazo de tres años no se llevarán a cabo elecciones internas para cargos partidarios con el propósito de consolidar la democracia interna, su crecimiento y organización definitiva.

Art. 89: Desde la fundación del Partido y por un plazo de tres años de su oficialización será atribución del Comité Provincial asignar la titularidad del Sub-Lema oficial del Partido.

Art. 90: Mientras se encuentre vigente la Ley Provincial Nº 653 y sus modificatorias se suspende la realización de elecciones internas para determinar candidatos a cargos públicos provinciales y municipales.

Art. 91: La vigencia del art. ochenta y uno (81) quedará anulada de manera automática y sin otro requisito al desaparecer las causales de origen (Ley Provincial 653 y sus modificatorias).

Dr. Edgar Juvenal Dantiak, Prosecretario Electoral Nacional

e. 25/4 Nº 1346 Nº 25/4/95

5. Información y Cultura

GUIAS JUDICIALES DE LAS PROVINCIAS

La Dirección General de Política Legislativa y Atención Jurídica Comunitaria ha solicitado la publicación de las Guías Judiciales de las Provincias. Esta Dirección Nacional del Boletín Oficial entiende que con esta publicación se presta un servicio informativo de interés y necesidad general. Todos los martes aparecerá este material informativo, de forma que pueda desglosarse del resto del diario para su compaginación y guarda, hasta completar todas las Provincias.

PODER JUDICIAL RIO NEGRO

(CONTINUACION)

DENOMINACION: JUZGADO DE 1ra INST DE INSTRUCCION N°4

COMPETENCIA TERRITORIAL: Primera Circunscripción Judicial

COMPETENCIA POR MATERIA: Art. 57 inc. a), Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASIENTO: Colón 385 - 1er.piso - T.E.24291/774 - 23987/092 - Viedma (8500).

JUEZ
Dr.Victor O. RAMIREZ CABRERA T.E. 23647

SECRETARIOS
Dra.Patricia FALCA
Dr.Carlos César León PIEDRA

DENOMINACION: JUZGADO DE 1ra.INST.DE INSTRUCCION N°2

COMPETENCIA TERRITORIAL: Segunda Circunscripción Judicial.

COMPETENCIA POR MATERIA: Art. 57 inc. a), Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASIENTO: 25 de Mayo 880 - 1er.piso - (0941) 23204. General Roca (8332).

JUEZ
Dr Rubén Darío NORRY

SECRETARIOS
Dra. Alicia TERRAZA
Dra.María del Carmen GARCIA GARCIA

DENOMINACION: JUZGADO DE 1ra.INST.DE INSTRUCCION N°4

COMPETENCIA TERRITORIAL: Segunda Circunscripción Judicial.

COMPETENCIA POR MATERIA: Art. 57 inc. a) , Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASIENTO: 25 de Mayo 880 - 1er.piso - (0941) 23289 General Roca (8332).

JUEZ
Dr Walter TABAREZ GUERRERO

SECRETARIOS
Dra.Amalia M. GAETAN de BUFI
Dr. Julio SUELDO

DENOMINACION: JUZGADO DE 1ra.INST.DE INSTRUCCION N°6

COMPETENCIA TERRITORIAL: Segunda Circunscripción Judicial.

COMPETENCIA POR MATERIA: Art. 57 inc. a), Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASIENTO: 25 de Mayo 880 - 2do.piso - (0941) 23374. General Roca (8332).

JUEZ
Dra.Margarita MENDEZ de CARRASCO

SECRETARIOS
Dr.Guillermo MOYANO
Dra.Laura GONZALEZ VITALE

DENOMINACION: JUZGADO DE 1ra.INST.DE INSTRUCCION N° 8

COMPETENCIA TERRITORIAL: Segunda Circunscripción Judicial.

COMPETENCIA POR MATERIA: Art 57 inc a), Ley Orgánica del Poder Judicial

ASIENTO: 25 de Mayo 880 - 2do.piso - (0941) 28108 General Roca (8332).

JUEZ
Dr.Juan Rodolfo TORRES

SECRETARIOS
Dra. Ana B. BAJAR de MUCHINIK
Dr. Sandro MARTIN

DENOMINACION: JUZGADO DE 1ra.INST.DE INSTRUCCION N° 10

COMPETENCIA TERRITORIAL: Segunda Circunscripción Judicial.

COMPETENCIA POR MATERIA: Art. 57 inc. a), Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASIENTO: 25 de Mayo 880 - 4to.piso - (0941) 28515. General Roca (8332).

JUEZ
Dr.Guillermo LESKOVAR GARRIGOS

SECRETARIOS
Dr.Oscar Alberto GATTI
Dra. Gabriela LABAT

DENOMINACION: JUZGADO DE 1ra.INST.DE INSTRUCCION N° 12

COMPETENCIA TERRITORIAL: Segunda Circunscripción Judicial.

COMPETENCIA POR MATERIA: Art. 57, Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASIENTO: 25 de Mayo 880 - 4to.piso - (0941) 28214. General Roca (8332).

JUEZ
Dr.Pablo Eduardo IRIBARREN

SECRETARIOS
Dra.Ana María CURCI
Dra.María Inés LOPETEGUI

DENOMINACION: JUZGADO DE 1ra.INST.DE INSTRUCCION N°2

COMPETENCIA TERRITORIAL: Tercera Circunscripción Judicial.

COMPETENCIA POR MATERIA: Art. 57, Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASIENTO: Gallardo 362 - (0944) 22397. San Carlos de Bariloche (8400).

JUEZ
Dr.Juan Manuel GARCIA BERRO

SECRETARIOS
Dr.Martín LOZADA
Dr.Eduardo Benjamín FERNANDEZ

DENOMINACION: JUZGADO DE 1ra.INST.DE INSTRUCCION N°4

COMPETENCIA TERRITORIAL: Tercera Circunscripción Judicial.

COMPETENCIA POR MATERIA: Art. 57 inc a), Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASIENTO: Gallardo 360 - (0944) 26452. San Carlos de Bariloche (8400).

JUEZ
Dr.Fernando Héctor BAJOS

SECRETARIOS
Dr.Ricardo A.CALCAGNO
Dra.Hilda Alicia NIETO

(para recortar)

DENOMINACION: JUZGADO DE 1ra INST.DE INSTRUCCION N°6

COMPETENCIA TERRITORIAL: Tercera Circunscripción Judicial

COMPETENCIA POR MATERIA: Art. 57 inc a), Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASIENTO: Gallardo 362 - (0944) 25960. San Carlos de Bariloche (8400).

JUEZ
Dr.Jorge Eduardo PAFUNDI

SECRETARIOS
Dr.Carlos María RAYCES
Dr.Guillermo BAQUERO LAZCANO

DENOMINACION: JUZGADO DE 1ra.INST. EN LO CORRECCIONAL N° 6

COMPETENCIA TERRITORIAL: Primera Circunscripción Judicial.

COMPETENCIA POR MATERIA: Art. 57 inc. b), Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASIENTO: Colón 385 - 2do.piso - T.E.24291/774 - 23987/092. Viedma (8500).

JUEZ
Dra Liliana PICCININI 31182

SECRETARIO
Dr.Marcelo A. ALVAREZ

DENOMINACION. JUZGADO DE 1ra.INST.EN LO CORRECCIONAL N° 14

COMPETENCIA TERRITORIAL. Segunda Circunscripción Judicial.

COMPETENCIA POR MATERIA: Art. 57 inc. b), Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASIENTO: Don Bosco y Tucumán - (0941) 30982 - 30983.General Roca (8332).

JUEZ
Dr.Orlando COSCIA

SECRETARIA
Dra.Elida RODRIGUEZ

DENOMINACION: JUZGADO DE 1ra.INST. EN LO CORRECCIONAL N°16

COMPETENCIA TERRITORIAL: Segunda Circunscripción Judicial.

COMPETENCIA POR MATERIA: Art. 57 inc b), Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASIENTO: Don Bosco y Tucumán - (0941) 30982 - 30983. General Roca (8332).

JUEZ
Dr.Fernando SANCHEZ FREYTES

SECRETARIA
Dra. Graciela ETCHEGARAY

DENOMINACION: JUZGADO DE 1ra.INST. EN LO CORRECCIONAL N°18

COMPETENCIA TERRITORIAL: Segunda Circunscripción Judicial.

COMPETENCIA POR MATERIA: Art. 57 inc.b), Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASIENTO: Don Bosco y Tucumán - (0941) 30982 - 30983. General Roca (8332).

JUEZ
Dra.María Evelina GARCIA

SECRETARIA
Dra. Mariana SERRA

DENOMINACION: JUZGADO DE 1ra.INST. EN LO CORRECCIONAL N° 8

COMPETENCIA TERRITORIAL: Tercera Circunscripción Judicial.

COMPETENCIA POR MATERIA: Art. 57 inc.b), Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASIENTO: Vice Alte.O'CONNOR 762 - (0944) 22084. San Carlos de Bariloche (8400).

JUEZ
Dra.Silvia BAQUERO LAZCANO

SECRETARIA
Dra.Claudia BALLESTEROS

DENOMINACION: JUZGADO DE 1ra.INST. EN LO CORRECCIONAL N° 10

COMPETENCIA TERRITORIAL: Tercera Circunscripción Judicial.

COMPETENCIA POR MATERIA: Art. 57 inc. b), Ley Orgánica del Poder Judicial.

ASIENTO: Vice Alte.O'CONNOR 762 - (0944) 22084.San Carlos de Bariloche (8400).

JUEZ
Dr.Héctor LEGUIZAMON PONDAL

SECRETARIO
Dr.Juan DAPICE

2.- MINISTERIO PUBLICO

AGENTES FISCALES

FISCALIA N° 1
Colón 385 -2do.piso - T.E.24291/774 - 23987/092. Viedma (8500). (Primera Circunscripción Judicial)

FISCAL
Dr.Ricardo Alberto FALCA

FISCALIA N° 2
Colón 385 -2do.piso - T.E.24291/774 - 23987/092. Viedma (8500). (Primera Circunscripción Judicial)

FISCAL
Dra.Adriana Cecilia ZARATIEGUI

FISCALIA N° 3
Colón 385 -2do.piso - T.E.24291/774 - 23987/092. Viedma (8500). (Primera Circunscripción Judicial)

FISCAL
Dr.Juan Antonio BERNARDI

FISCALIA N° 1
25 de Mayo 880 - 2° p.- (0941) 25057. General Roca (8332). (Segunda Circunscripción Judicial)

FISCAL
Dr.Luis Raúl GALEANO

FISCALIA N° 2
25 de Mayo 880 - 3er.p. - (0941) 30351. General Roca (8332). (Segunda Circunscripción Judicial)

FISCAL
Dra Ana M.BENITO de GADANO

FISCALIA N° 3
25 de Mayo 880 - 3er.p. - (0941) 30351.General Roca (8332). (Segunda Circunscripción Judicial)

FISCAL
Dra.Irma Isabel TERBAY

FISCALIA N° 4
25 de Mayo 880 - 4to. piso - (0941) 28580. General Roca (8332). (Segunda Circunscripción Judicial)

FISCAL
Dra.Daniela Elizabeth ZAGARI

FISCALIA N° 5
25 de Mayo 880 - 4to.piso - (0941) 28580.General Roca (8332). (Segunda Circunscripción Judicial)

FISCAL
Dr.Alvaro Javier MEYNET

FISCALIA N° 6 :
25 de Mayo 880 - 4to. piso - (0941) 28580. General Roca (8332). (Segunda Circunscripción Judicial)

FISCAL
Dr.Daniel DRAKE

FISCALIA:
San Martín 1488 - T.E.(0946) 3034. Choele Choel (Segunda Circunscripción Judicial)

FISCAL
Dra.Marisa Nelly BOSCO

FISCALIA N° 1:
Gallardo 362 - (0944) 23061.San Carlos de Bariloche (8400) (Tercera Circunscripción Judicial)

FISCAL
Dr.Miguel A.GAIMARO POZZI

FISCALIA N° 2:
Gallardo 362 - (0944) 23061.San Carlos de Bariloche (8400) (Tercera Circunscripción Judicial)

FISCAL
Dra.Mirta Norma SIEDLECKI

FISCALIA N° 3:
Gallardo 362 - (0944) 23061.San Carlos de Bariloche (8400) (Tercera Circunscripción Judicial)

FISCAL
Dr.Guillermo Alejandro LISTA

FISCALIA N° 4:
Vice Alte.O'Connor 762 - (0944) 22084 - 26241.San Carlos de Bariloche (8400) (Tercera Circunscripción Judicial)

FISCAL
Dr. Gregor JOOS

DEFENSORIAS

DEFENSOR GENERAL N°1 (PENAL)
Colón 385 - 2do.piso - T.E.24291/774 - 23987/092 . Viedma (8500) (Primera Circunscripción Judicial)

DENFENSOR
Dr.César Augusto GUTIERREZ ELCARAS

DEFENSOR GENERAL N°2 (PENAL)
Colón 385 - 2do.piso - T.E.24291/774 - 23987/092 Viedma (8500) (Primera Circunscripción Judicial)

DENFENSOR
Dra.Marta Gloria GHIANNI

DEFENSOR GENERAL N°3 (CIVIL)
Colón 385 - 2do.piso - T.E.24291/774 - 23987/092 . Viedma (8500). (Primera Circunscripción Judicial)

DENFENSOR
Dra.Antonia Marta MENCHON de MAJO

DEFENSOR GENERAL N°4 (CIVIL)
Colón 385 - 2do.piso - T.E.24291/774 - 23987/092 . Viedma (8500). (Primera Circunscripción Judicial)

DENFENSOR
Dra.Nieve del Valle FALASCONI

DEFENSORIA GENERAL N° 1 (CIVIL)
Avda.Roca 1534 1° p. - (0941) 22910. General Roca (8332) (Segunda Circunscripción Judicial)

DEFENSOR
Dra.Maria Vilma SILFENI

DEFENSORIA GENERAL N° 2 (PENAL)
25 de Mayo 880- 1° p. - (0941) 23204/23289.General Roca (8332) (Segunda Circunscripción Judicial)

DEFENSOR
Dr.Gustavo Jorge VIECENS

DEFENSORIA GENERAL N° 3 (CIVIL)
Avda.Roca 1534 - 1° p. - (0941) 22910. General Roca (8332) (Segunda Circunscripción Judicial)

DEFENSOR
Dr.Carlos Enrique GAYA

DEFENSORIA GENERAL N° 4 (PENAL)
25 de Mayo 880 - 1er.p. (0941) 23204/23289. General Roca (8332) (Segunda Circunscripción Judicial)

DEFENSOR
Dr.Miguel Angel SALOMON

DEFENSORIA GENERAL N° 5 (PENAL)
25 DE Mayo 880 - Pta.Baja - (0941) 30351.General Roca (8332) (Segunda Circunscripción Judicial)

DEFENSOR
Dr.

DEFENSORIA GENERAL N° 6 (PENAL)
25 de Mayo 880 - Pta.Baja - (0941) 30351.General Roca (8332) (Segunda Circunscripción Judicial)

DEFENSOR
Dr.Emilio Ceferino STADLER

DEFENSORIA GENERAL N° 7 (PENAL)
25 de Mayo 880 - Pta.Baja - (0941) 30351.General Roca (8332) (Segunda Circunscripción Judicial)

DEFENSOR
Dr.Dardo Omar VEGA

DEFENSORIA GENERAL N° 8 (PENAL)
25 de Mayo 880 - Pta.Baja - (0941) 30351.General Roca (8332) (Segunda Circunscripción Judicial)

DEFENSOR
Dr.Alberto Guido CARIATORE

(para recortar)

DEFENSORIA GENERAL
Mengelle 275 - T.E.773304. Cipolletti. (Segunda Circunscripción Judicial)

DEFENSORA
Dra.María Alicia FAVOT

DEFENSORIA GENERAL
1ra.Junta 80 - T.E.099-82195. Cinco Saltos (Segunda Circunscripción Judicial)

DEFENSORA
Dra.Beatriz Cristina YAPUR

DEFENSORIA GENERAL
San Martin 1488 - T.E.(0946) 3034. Choele Choel (Segunda Circunscripción Judicial)

DEFENSORA
Dra. Miryam Noemí FABIANI

DEFENSORIA GENERAL N° 1 (CIVIL)
Rolando 530 - (0944) 23608 - 30870.San Carlos de Bariloche (8400) (Tercera Circunscripción Judicial)

DEFENSORA
Dra.Ester Mónica ROSATI

DEFENSORIA GENERAL N° 2 (PENAL)
Rolando 530 - (0944) 23608 - 30870.San Carlos de Bariloche (8400) (Tercera Circunscripción Judicial)

DEFENSOR
Dr.Adolfo Gustavo BUTRON

DEFENSORIA GENERAL N° 3 (CIVIL)
Rolando 530 - (0944) 23608 - 30870.San Carlos de Bariloche (8400) (Tercera Circunscripción Judicial)

DEFENSORA
Dra.Alicia Cristina MORALES

DEFENSORIA GENERAL N° 4 (PENAL)
Rolando 530 - (0944) 23608 - 30870.San Carlos de Bariloche (8400) (Tercera Circunscripción Judicial)

DEFENSORA
Dra.Marta Noemí PEREYRA

DEFENSORIA GENERAL N° 5 (CIVIL)
Rolando 530 - (0944) 23608 - 30870.San Carlos de Bariloche (8400) (Tercera Circunscripción Judicial)

DEFENSOR
Dr.Jorge Alfredo SERRA

DEFENSORIA GENERAL N° 6 (PENAL)
Rolando 530 - (0944) 30870 - 23608.San Carlos de Bariloche (8400) (Tercera Circunscripción Judicial)

DEFENSOR
Dr Marcelo ALVAREZ MELINGER

DEFENSORIA GENERAL N° 7.
Vice Alte.O'Connor 762 - (0944) 26241.San Carlos de Bariloche (8400) (Tercera Circunscripción Judicial)

DEFENSOR
Dr Ricardo Alberto MAGGI

DEFENSORIA GENERAL (CIVIL)
Hansen Seler 775 - (0971) 2026 - 2133.Ingeniero Jacobacci (Tercera Circunscripción Judicial)

DEFENSOR
Dr.Héctor Elias ZIEDE

ASESORIAS DE MENORES E INCAPACES
Colón 385 - 2do.piso - T.E.24291/774 - 23987/092 . Viedma (8500) (Primera Circunscripción Judicial)

ASESORA
Dra.Teresita Beatriz MOLARO

ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 1 (CIVIL)
Avda.Roca 1534 - 1°p. - (0941) 22910. General Roca (8332) (Segunda Circunscripción Judicial)

ASESORA
Dra.Ana María Mónica CASPANI

ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 2 (PENAL)
25 de Mayo 880 - 2°p. - (0941) 25057. General Roca (8332) (Segunda Circunscripción Judicial)

ASESORA
Dra.Elsa Noemí ALASINO

ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 3 (PENAL)
25 de Mayo 880 - 2°piso - (0941) 25057 General Roca (8332) (Segunda Circunscripción Judicial)

ASESORA
Dra.Mónica Teresa BELENGUER

ASESORIA DE MENORES E INCAPACES
Mengelle 275 - (099) 773304. Cipolletti. (Segunda Circunscripción Judicial)

ASESORA
Dra. Beatriz PALANZA

ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N°1
Vice Alte.O'Connor 762 (0944) 26241.San Carlos de Bariloche (8400) (Tercera Circunscripción Judicial)

ASESORA
Dra Ana M.FERNANDEZ IRUNGARAY

ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N°2
Vice Alte.O'Connor 762 - (0944) 26241.San Carlos de Bariloche (8400) (Tercera Circunscripción Judicial)

ASESORA
Dra.Maria Elena VALLE

IV.- **CUERPOS TECNICOS PROVINCIALES**:

CUERPO MEDICO FORENSE
Colón 385 - T.E.24291/774 - 23987/092. Viedma (8500).(Primera Circunscripción Judicial)

MEDICO FORENSE
Dra.Betriz Carmen BARREIRO

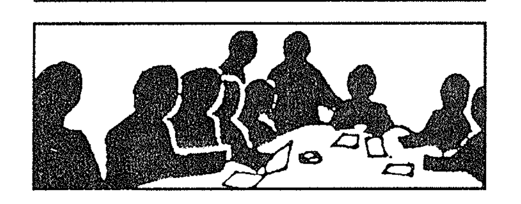
PSICOLOGA
Lic.Silvia S.de FALUGI

CUERPO MEDICO FORENSE
25 de Mayo 880 Pta.Baja - (0941) 30350. General Roca (8332). (Segunda Circunscripción Judicial)

MEDICOS
Dr.Ismael HAMDAM
Dr.

(CONTINUARA)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENBROKER S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1995 a las 9.00 horas en nuestro local social Av. Corrientes 456 Piso 17º, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación del Art. 234 inc. 1º Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de los resultados.
3º) Retribución al Directorio en exceso al tope del art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Elección de Directores por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Leopoldo López Bazzine
e. 19/4 Nº 26.128 v. 25/4/95

ABB MEDIDORES S. A.

EDICTO CONVOCANDO A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de mayo de 1995, a las 17 hs., en la Avda. Leandro N. Alem Nro. 822 9 piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera del plazo legal.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1994;
3º) Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio y los Síndicos durante el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1994.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1994.
5º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1994.
6º) Aprobación honorarios Contador Certificante del Balance cerrado el día 30 de noviembre de 1994.
7º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1994.
8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes con Mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
9º) Designación de Miembros de Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante del Balance que cierra el día 30 de noviembre de 1995.
11) Designación de dos Accionistas para la fina del acta de asamblea.

Presidente - Ulises de la Orden

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que en virtud de lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social de la Avda. L. A. Alem 822, 9 Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, hasta el día 2 de mayo de 1995 inclusive. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299, de la Ley Nro. 19.550.

e. 20/4 Nº 26.289 v. 26/4/95

ALCAREL S. A.
EX CARROCERIAS GNECCO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ALCAREL S.A. EX CARROCERIAS GNECCO S.A. a celebrarse el día 10 de mayo 1995 a las 14.30 horas en la sede social de la calle José Antonio Cabrera 6044 Capital Federal, en primera convocatoria y una hora después de la 1ra. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el inciso 1ro. art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994, de ALCAREL S.A.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección por un ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, aun en exceso del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Alida Gnecco
e. 20/4 Nº 26.338 v. 26/4/95

ADISI S. A. I. F. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 1995, en nuestra sede legal sita en Cerrito 1266 - Piso 11 - Oficina 45 - Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nro. 43, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio.
4º) Determinación número y elección Directores titulares y suplentes por el término de un año. Elección de Síndico titular y suplente por el mismo término.

Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Presidente - Antonio María Francisco Ferro

NOTA: De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, el día 9 de mayo de 1995, a las 17.00 horas, vencerá el plazo para el depósito de Acciones para asistir a la Asamblea. El depósito deberá efectuarse de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 17.00 horas en Cerrito 1266 - Piso 11º - Oficina 45 - Capital Federal, Buenos Aires, 12 de abril de 1995.

e. 21/4 Nº 26.467 v. 27/4/95

AZUL S.A.T.A.
—Línea 41—

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1995, a las 19,00 horas, en Roque Pérez 3187, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550, por el 38º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Tratamiento de resultados no asignados.
4º) Aprobación gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección Directores Titulares y Suplentes, conforme Art. 8º de los Estatutos, y el Art. 234, inciso 2º, y 255 Ley 19.550.
6º) Elección miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia, conforme Art. 234, inciso 2º, Ley 19.550. Auditoría.

Presidente - Demetrio F. Marchegiani
e. 21/4 Nº 26.462 v. 27/4/95

ACEITES SANTA CLARA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 9 de mayo de 1995, a las 11, en Paseo Colón 746, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994. Consideración de los Resultados No Asignados.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

Presidente - Jorge Alberto Castro Volpe

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia (artículo 238, Ley 19.550), a más tardar el 3 de mayo de 1995 inclusive. Dicha comunicación deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 746, piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17.

e. 24/4 Nº 26.627 v. 28/4/95

ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO —AFINOA—

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO —AFINOA— a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1995 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria en Edificio Saldías 1º Piso, Oficina "40", Estación Saldías, Retiro Norte, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria del Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 1994, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el período mencionado.
3º) Fijación de la cuota social y su evolución.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

Presidente - Ricardo Trápani

NOTA: Se recuerda a los Señores Asociados que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Art. 26 del Título IX del Estatuto Social, la participación a la Asamblea será condicionada a la cancelación de deudas pendiente con la Asociación.

e. 24/4 Nº 26.584 v. 28/4/95

ASOCIACION UKRANIANA "RENACIMIENTO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en su última reunión se convoca a los señores asociados para el día 29 de abril de 1995 a las 17 horas, en la sede social, calle Maza 150 Capital Federal a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea y causas para realizarla fuera de término;
2º) Lectura del orden del día;
3º) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea;
4º) Informe de la Comisión Directiva; memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario y revalúo contable ley 19.742 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el período finalizado el 30 de junio de 1994;
5º) Consideración y aprobación de los informes presentados;
6º) Actividades de la Asociación para el futuro.

Presidente - Juan Regey
Prosecretario - Román Drebnica

Se recuerda a los señores asociados la Disposición del Artículo 27 de los Estatutos Sociales.

e. 24/4 Nº 26.529 v. 26/4/95

AVENIDA CORRIENTES 1612 Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de mayo de 1995, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria en Avenida Corrientes 1612, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 31 de octubre de 1992, el 31 de octubre de 1993 y el 31 de octubre de 1994.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
5º) Aprobar gestión del Directorio.
6º) Modificación del Estatuto Social, en los puntos referentes a: 1º) Fecha de cierre del Ejercicio Económico, y 2º) Formas de notificación a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Rubén Rodríguez

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

e. 24/4 Nº 26.635 v. 28/4/95

"B"

BUENOS AIRES AL PACIFICO - SAN MARTIN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BUENOS AIRES AL PACIFICO - SAN MARTIN S.A. a la Asamblea general Ordinaria y Extraordinaria celebrarse el día 8 de mayo de 1995, a las 15 horas, en Avenida Santa Fe 4636, 3º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1994;
3º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Aprobación de la actuación de Directores, Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Aumento de capital de la sociedad;
7º) Reforma de los estatutos sociales.

Presidente - Horacio O. Vivacqua
e. 19/4 Nº 26.071 v. 25/4/95

BANDITEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BANDITEX S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 8 de Mayo de 1995 a las 18

horas en la Sede Social sita en la calle Juramento 5685 de esta Capital Federal al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las actitudes de la Directora Edith Noemí Bucú y su posible inclusión en los supuestos de los artículos 274 y 276 de la Ley de Sociedades Comerciales.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Herta Heuchert
Vicepresidente - Gerardo Nestor Bucú

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales referido al depósito de las acciones.

e. 20/4 Nº 26.274 v. 26/4/95

BANCO SHAW S. A. (ex-Banesto Banco Shaw S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de mayo de 1995, a las 15,00 horas, en la Sede Social, sita en Sarmiento 355, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del balance individual de la Sociedad y del balance especial consolidado de fusión del Banco del Sud S.A. y de la Sociedad cerrados al 31/12/94;
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre el Banco del Sud S.A. y la Sociedad;
3º) Disolución de la Sociedad sin liquidación y consiguiente retiro de los regímenes de oferta pública y de cotización bursátil;
4º) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión;
5º) Designación de las personas autorizadas para llevar a cabo todos los trámites necesarios con respecto a la fusión aprobada por la presente Asamblea ante el Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Dirección General Impositiva y cualquier otro organismo que pudiese corresponder;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

Presidente - Leonardo Anidjar

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. A tales efectos se atenderá a los señores accionistas hasta el día 5 de mayo de 1995, en la Sede Social, Sarmiento 355, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 15,00 horas.

e. 20/4 Nº 8014 v. 26/4/95

BANCO SHAW S. A. (ex-Banesto Banco Shaw S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas Clase "A" a Asamblea Especial para el día 11 de mayo de 1995, a las 17,00 horas, en la Sede Social, sita en Sarmiento 355, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la relación de canje establecida en el Compromiso Previo de Fusión celebrado entre el Banco del Sud S.A. y la Sociedad, y de la recepción de acciones Clase "B" de un voto por acción en canje por las acciones Clase "A" del BANCO SHAW S.A. (ex-Banesto Banco Shaw S.A.);
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Leonardo Anidjar

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. A tales efectos se atenderá a los señores accionistas hasta el día 5 de mayo de 1995, en la Sede Social, Sarmiento 355, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 15,00 horas.

e. 20/4 Nº 8015 v. 26/4/95

BUROCONSULT CONSULTORES DE EMPRESA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BUROCONSULT CONSULTORES DE EMPRESA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1995, a las 10:00 hs., en Cerrito 1294, piso 8, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Presente Asamblea.
SEGUNDO: Aumento del capital social a la suma de pesos cuarenta y cinco mil ($ 45.000) por acuerdo suscripto con la sociedad controlante Transearch Argentina S.A.

Presidente - Carlos Grau Baena

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su participación en la Asamblea hasta tres días hábiles antes de la misma en la sede social.

e. 20/4 Nº 26.215 v. 26/4/95

BUROCONSULT INTERNATIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BUROCONSULT INTERNATIONAL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1995, a las 15:00 horas, en Cerrito 1294, piso 8 - Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.
SEGUNDO: Disolución de la sociedad y nombramiento de los liquidadores.
TERCERO: Consideración del inventario y balance del patrimonio social, balance final, proyecto de distribución y plan de partición (art. 103, 109 y 110 Ley 19.550).

Presidente - Carlos Grau Baena

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su participación en la Asamblea hasta 3 días hábiles antes de la misma en la sede social.

e. 20/4 Nº 26.214 v. 26/4/95

BELLINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1995, en Av. de Mayo 1370 Piso 7mo. Of. 171, Capital Federal, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio económico Nro. 28, cerrado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los Resultados. Remuneración al Directorio.
4º) Determinación, número y elección Directores titulares y suplentes por el término de un año.

Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Presidente - Beatriz D. Arjona de Bellina

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a las disposiciones legales, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

e. 24/4 Nº 26.559 v. 28/4/95

BROSIO Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 18 de mayo de 1995, a las 16.00 horas en primera convocatoria, y, en caso de falta de quórum, a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 207, Piso 3º, Depto. 314, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio Nº 17, cerrado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio;
3º) Destino de los resultados;
4º) Aumento del Capital Social, para capitalizar aportes irrevocables, preexistentes.
5º Reforma de los artículos 4º y 11º del Estatuto Social de acuerdo con lo que se resuelva en el punto 4).

Buenos Aires, 13 de abril de 1994.
Presidente - Domingo Brosio

NOTA: De acuerdo con las disposiciones legales, el día 12 de mayo de 1995 a las 17.00 horas, vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. El depósito deberá efectuarse de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 17.00 horas en Suipacha 207, Piso 3º, Dep. 314, Capital Federal.

e. 24/4 Nº 26.611 v. 28/4/95

"C"

CACCIOLA S. A. C. I. I.

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 8 de Mayo de 1995, a las 19 horas, en el local de Florida 520, Piso 1, Of. 113, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Considerar documentos Art. 234 - Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1994.
3º) Resolver sobre Honorarios Directorio y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Renovación del Directorio.
5º) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 30 marzo de 1995.
Presidente - Ernesto Zurek

e. 19/4 Nº 26.026 v. 25/4/95

CAFE DU MIDI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8/5 de 1995 a las 10 hs. en Cabildo 2230 9º B, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar documentos Art. 234 Ley 19.550 al 31/12/94.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y honorarios Directores y Síndicos.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Presidente - Rafael Silvestre Casanueva

e. 19/4 Nº 26.123 v. 25/4/95

CHARCAS S. A. C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo de 1995 a las 18 horas en M. T. de Alvear 767, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/94.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio según lo establecido en el art. 261 último párrafo.
3º) Designación de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Jorge Alberto Zilbervarg

e. 19/4 Nº 26.104 v. 25/4/95

CLAN FELDTMANN S. A. (Expediente Nº 3758)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CLAN FELDTMANN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 1995 a las 10 horas en Cucha Cucha 77 planta baja 2 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 24 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1994, distribución de utilidades y aprobación de las gestiones de Directorio y Sindicatura.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
4º) Designación de Síndico Titular y Síndico suplente. En caso que la primera Convocatoria no reuniera el quórum necesario, se llamará a Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 11 horas. Se hace saber a los Señores Accionistas que en caso de hacerse representar en la Asamblea, los mandatarios deben concurrir munidos del mandato correspondiente con los requisitos expresos en el Art. 239 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Guillermo J. Feldtmann

e. 19/4 Nº 26.131 v. 25/4/95

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A. (Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 19.139)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1995, a las 11,00 horas, en la sede legal, Avda. Corrientes 327, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:

1º) Razones que justifican la realización de la Asamblea fuera de término;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/94;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y destino de los resultados acumulados;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/94;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/7/94 con ajuste a los límites previstos por el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración de la remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/7/94;
7º) Reforma del artículo 1ro. de los estatutos sociales;
8º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes;
9º) Designación de Síndico Titular y Suplente;
10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Presidente - Juan I. I. Alvarez de Toledo

e. 19/4 Nº 26.135 v. 25/4/95

COPPA SAVIO Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de mayo de 1995 a las 12 hs. en las oficinas sitas en Carlos Pellegrini 37 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 Inc. 1, Ley 19.550.
2º) Explicación del motivo por el cual la Asamblea Gral. Ordinaria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y Organo de Fiscalización.
4º) Elección de Directorio y Síndico.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Indalecio García
e. 19/4 Nº 26.056 v. 25/4/95

CELOPRINT
S. A. G. I. C. F. e I.
Registro Nº 3053

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CELOPRINT S.A.G.I.C.F. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de mayo de 1995, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Benito Pérez Galdós 74, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivan la convocatoria a Asamblea fuera de término legal.
2º) Consideración de los elementos determinados por el artículo 234 de la Ley 19.550 al cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Elección de los Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1995.
Presidente - Juan Miguel Georgalos
e. 20/4 Nº 26.348 v. 26/4/95

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1995 a las 19,30 hs. en Pueyrredón 1341 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, Ley 19.550 al 31/12/94. Consideración de los resultados acumulados.
2º) Elección de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
Presidente - Julio Zubizarreta
e. 20/4 Nº 26.285 v. 26/4/95

CLUB DE CAMPO ARMENIA
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de mayo de 1995, a las 18,30 horas en Avenida Callao 1162, Capital Federal, simultáneamente en 1º y 2º convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 10 finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Renovación parcial del Directorio (Art. 8º del Estatuto Social)
— Elección de cuatro (4) Directores Titulares por dos años.
— Elección de tres (3) Directores Suplentes por dos años.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por dos años.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
Presidente - Miguel Eduardo Sarian
e. 20/4 Nº 26.190 v. 26/4/95

CONSTITUCION PALACE HOTEL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CONSTITUCION PALACE HOTEL S.A., a celebrarse el 8 de mayo de 1995 en Primera Convocatoria a las 12 hs. y en Segunda Convocatoria a las 13 hs. en la Sede Social calle Lima 1697, piso 2º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, inventario anexos y ajustes correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/94.
3º) Remuneraciones abonadas a Gerentes y profesionales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/94. Consideración de gratificaciones especiales al personal.
4º) Retribución a Directorio, autorización Art. 261 de la Ley 19.550 y modificaciones.
5º) Tratamiento a dar al resultado del ejercicio.
6º) Fijación del número y designación de directores.
Director - José Rubén García Fernández
e. 20/4 Nº 26.311 v. 26/4/95

CURUZU CUATIA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios y accionistas de CURUZU CUATIA S.C.A. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11/12/1972, bajo el Nº 707 al folio 124 del libro 250 de contratos públicos, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 1995 a las 18 horas, en Bolívar Nº 1794 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las que se convoca tardíamente.
2º) Consideración de los Balances y estados contables, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/5/1985; 31/5/1986; 31/5/1987, 31/5/1988; 31/5/1989; 31/5/1990; 31/5/1991; 31/5/1992; 31/5/1993 y 31/5/1994.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Socia Comanditada - Amalia Villanueva de Petersen
e. 20/4 Nº 26.310 v. 26/4/95

CENTRO TURISTICO
Sociedad Anónima
Registro I. G. J. 43.699

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 17 de mayo de 1995 a las 15 horas en Avenida Corrientes 524 1 piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
2º) Puesta a disposición de la asamblea de la renuncia de directores y síndicos.
3º) Nombramiento de directores y síndicos de acuerdo a lo que prescriben los estatutos y elección de los mismos.
4º) Consideración de la memoria y estados contables por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994.
5º) Consideración del movimiento de las cuentas particulares de los directores.
Presidente - Ricardo Ezequiel Bustos
e. 21/4 Nº 26.493 v. 27/4/95

CERAMICA PLANTENSE
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 28 de abril de 1995 a las 17:00 Hs. en Alvarado 3081, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/94.
2º) Elección de Directores y Síndicos.
3º) Consideración y pronunciamiento sobre nuevo revalúo técnico propuesto por el Directorio, sobre bienes de uso y su destino.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - José María E. Luelmo
e. 21/4 Nº 26.401 v. 27/4/95

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 1995, en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs., en la sede social calle Córdoba 3371 de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Modificación de los arts. 8º, 9º y 10º del Estatuto.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al 45º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Remuneraciones del Directorio.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
7º) Designación del Directorio.
Director - Andrea C. Gago
e. 21/4 Nº 26.408 v. 27/4/95

CABAÑA HOTEL
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1995 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652, 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Destino del resultado del período.
3º) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Bienvenido Martín

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, en el horario de 10 a 12 horas.
e. 24/4 Nº 26.573 v. 28/4/95

CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS
S. A.
23/4/87 Nº 2573 Lº 103 Tº A S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de mayo de 1995, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 19.30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en el local social a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inc. 1º del Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/94.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la remuneración a Directores y Síndicos.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6º) Elección de Miembros titulares y suplentes del Directorio.
7º) Elección de Miembros titulares y suplentes de la Sindicatura.
8º) Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Anónima sin fines de Lucro y Reforma de Estatuto.
Presidente - Héctor Gerszkowicz
e. 24/4 Nº 26.585 v. 28/4/95

CERMETS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 18 de mayo de 1995, a las 14.00 horas en primera convocatoria, en caso de falta de quórum, en segunda convocatoria a las 15.00 horas, en Suipacha 207, Piso 3º, Depto. 314, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio Nro. 27, cerrado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los Resultados.
Buenos Aires, 12 de abril e 1995.
Presidente - Domingo Simón Brosio

NOTA: De acuerdo con las disposiciones legales, el día 15 de mayo de 1995, a las 17.00 horas, vencerá el plazo para el depósito de las acciones para asistir a la Asamblea. El depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, de 9.30 a 17.00 horas, en Estados Unidos 2225, Capital Federal.
e. 24/4 Nº 26.614 v. 28/4/95

CORBELLA Y CIA.
S. A. I. C. Y F.
Nº Inscripción I.G.P.J. 14.160

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1995 a las 10 horas en la sede de su administración, Alte. Brown 881, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inciso 1ro. de la ley Nro. 19.550, al 31 de diciembre de 1994.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Consideración de la distribución de utilidades y de la asignación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4º) Anticipos a los directores por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1995.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Presidente - Alberto Luis Corbella

A efectos de la asistencia de los señores accionistas a la asamblea que se convoca, los mismos deberán cumplimentar el depósito de acciones que dispone el art. 238.
e. 24/4 Nº 26.557 v. 28/4/95

"D"

DATACASH
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 10 de Mayo

de 1995, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Tte. General Perón 568, piso 7º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos complementarios e informe de la Comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1994. Consideración de la Gestión de Directorio y Actuación de Sindicatura.
3º) Destino de los Resultados del Ejercicio, Honorarios de Directores y Sindicatura.
4º) Determinación Número de Directores y Síndicos. Nombramiento de Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Jorge Luis Toccafondi
e. 19/4 Nº 26.028 v. 25/4/95

DIARIOS Y NOTICIAS
Sociedad Anónima (DYN)
Número de Registro Inspección General de Justicia: 85.812

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1995 a las 16 Horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en el domicilio legal de la sociedad, calle Chacabuco 314, Décimo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Sindicatura (Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
3º) Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio con mandato por un ejercicio.
4º) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes con mandato por un año.
5º) Retribución de los miembros del Directorio y Sindicatura.
6º) Determinación de la forma de absorber los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1994.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
Presidente - Humberto Antonio Pérez
e. 20/4 Nº 26.231 v. 26/4/95

DIAFER
Sociedad Anónima
Reg. 57.315

1ª y 2ª CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de mayo de 1995, a las 18 horas en José Pedro Varela 3147, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 19, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Honorarios al Directorio conforme Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Consideración de anticipos de honorarios al Directorio por el ejercicio en curso.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Presidente - Laureano Alfredo Fernández

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días hábiles anteriores al 17-5-95. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día.
e. 21/4 Nº 26.497 v. 27/4/95

DISCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, de Artefactos y Accesorios Domésticos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 15.30 horas, en José María Moreno 378 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 30, cerrado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los resultados.
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año.
Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Vicepresidente - Lidia Elvira Cobe

NOTA: De acuerdo con las disposiciones legales, el 11 de mayo de 1995, a las 17.00 horas, vencerá el plazo para el depósito de las acciones para asistir a la Asamblea. El depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, de 9.30 a 17.00 horas, en José María Moreno 378 - Capital Federal.
e. 21/4 Nº 26.468 v. 27/4/95

DEPI
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Carlos Pellegrini 173, piso 3º, Of. B, el día 19 de mayo de 1995 a las 12 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-1994.
3º) Consideración de los gastos del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Remuneración al Directorio y al Síndico en exceso del tope fijado por el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales.
5º) Destino de los resultados.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos con mandato por dos ejercicios.
7º) Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente con mandato por un ejercicio.
Directora - Leonarda de Sproviero
e. 24/4 Nº 26.546 v. 28/4/95

DIREA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 18.00 horas en primera convocatoria, en caso de falta de quórum, en segunda convocatoria a las 19.00 horas, en Estados Unidos 2225, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio Nº 27, cerrado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los Resultados. Buenos Aires, 12 de abril de 1995.

NOTA: De acuerdo con las disposiciones legales, el día 15 de mayo de 1995, a las 17.00 horas, vencerá el plazo para el depósito de las acciones para asistir a la Asamblea. El depósito deberá efectuarse de lunes a viernes de 9.30 a 17.00 horas, en Estados Unidos 2225, Capital Federal.
Presidente - Alfredo César González
e. 24/4 Nº 26.615 v. 28/4/95

"E"

Eg3
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de mayo de 1995 a las 9 horas, en calle Suipacha 268, piso 5º, Sector "A" (Sala de Reuniones de Eg3 S. A.), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Razones por las que se convoca a la Asamblea fuera de término a los fines del tratamiento de la documentación contable mencionada en el punto del orden del día precedente.
4º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
6º) Consideración de las remuneraciones de los Directores.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994 y asignación de resultados acumulados.
9º) Elección de 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente, en votación separada por los accionistas Clase "A"; Elección de 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente, por el accionista Clase "B"; y elección de 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente, por el accionista Clase "C".
10º) Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente, en votación separada, por los accionistas Clase "A", Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente, por el accionista Clase "B", elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente, por el accionista Clase "C".
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación (art. 238 Ley 19.550), para que se les inscriba en el Libro de Asistencia.
Presidente - José Manuel Eliçabe
e. 19/4 Nº 26.116 v. 25/4/95

EDITORIAL PAIDOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1995 a las 17.00 horas en la sede social Defensa 599 1er. Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio 31 de diciembre de 1994.
2º) Retribución Directores.
3º) Distribución de Resultados Acumulados.
4º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Marita Cabarrou de Gottheil
e. 21/4 Nº 26.437 v. 27/4/95

EDITORIAL PAIDOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo de 1995 a las 18.30 horas en la sede social Defensa 599 1er. Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Reforma de Estatutos:
modificación de los artículos 4º, 8º y 9º del Estatuto Social.
3º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
Presidente - Marita Cabarrou de Gottheil
e. 21/4 Nº 26.470 v. 27/4/95

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA ("EDESAL S.A.")

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 10 de mayo de 1995, a las 14:00 horas, y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, a celebrarse en Lafinur 1238, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994. Consideración de la distribución de dividendos;
4º) Remuneración de los Sres. Directores y Síndicos y consideración de su gestión;
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes Clase A y B, y elección de los mismos por el término de un ejercicio;
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes Clase A y B, por el término de un ejercicio;
7º) Consideración de la emisión de obligaciones negociables, cartulares simples, no convertibles en acciones, ("las Obligaciones Negociables"), por un monto de hasta U$S 15.000.000 (dólares estadounidenses quince millones). Delegación en el Directorio de la facultad de determinar todos o algunos de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables, dentro del monto que en definitiva resulte aprobado; y
8º) Consideración del Ingreso de la Sociedad al Régimen de Oferta Pública. Consideración de las solicitudes de autorización de oferta pública y cotización de las Obligaciones Negociables y otorgamiento de las autorizaciones respectivas a tales fines.
Presidente - Juan Navarro

NOTA: (i) Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Lafinur 1238, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 4 de mayo de 1995.
(ii) Para considerar el punto 8º) del Orden del Día se requerirá el quórum exigido para las Asambleas Extraordinarias.
e. 21/4 Nº 26.509 v. 27/4/95

EXPRESO LA NUEVA ERA
S. A.
I. G. J. Nº 20.362

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EXPRESO LA NUEVA ERA S. A., para el día 23 de mayo de 1995 a las 15 hs. en la calle Mariano Acha 3743, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión de los señores Directores e informe del Organo de Fiscalización.
3º) Consideración de la Memoria; Balance General; Estado de Origen y Aplicación de Fondos; Inventario y demás documentación contable de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.

4º) Distribución de utilidades y remuneraciones de Directores y Consejo de Vigilancia, en exceso a las pautas legales.
5º) Designación de Directores Titulares; Suplentes y del Consejo de Vigilancia.
Presidente - Manolo Míguez
e. 24/4 Nº 26.678 v. 28/4/95

EDITORIAL ALDANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea de Accionistas a celebrarse el 9 de mayo de 1995 en Corrientes 5065, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación presentación en Concurso de Acreedores realizada por la sociedad el 7 de abril de 1995.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente del Directorio - Natalio Saúl Szerman
e. 24/4 Nº 26.538 v. 28/4/95

EDITORIAL LOSADA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de mayo de 1995 a las 15,00 horas en primera convocatoria en el domicilio de la calle Moreno 3362 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Propuesta de Aumento de Capital y consiguiente emisión de Acciones para ofrecer en Suscripción por hasta $ 300.000.- (pesos trescientos mil) en Acciones Ordinarias Escriturales de Valor Nominal $ 1.- (Pesos uno) y de un voto cada una. Facultar al Directorio a que la emisión sea a la par y dentro del plazo acordado por el Artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones tendrán derecho a dividendos y todo otro tipo de acreencia que pudiere corresponderles a partir del 01 (uno) de agosto del Ejercicio en que se resuelva la emisión.
3º) Consideración de la Reforma de los Artículos 4º y 5º del Estatuto Social.
Presidente - José J. Fernández Reguera

NOTA: a. — El punto 3 del Orden del Día será tratado por la Asamblea Extraordinaria.
b. — Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley Nº 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, adjuntando constancia de su calidad de accionista librada por Banco Roberts S. A. o Caja de Valores. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social sita en Moreno 3362, Capital Federal, en el horario de 12,00 a 16,00 horas hasta el día 4 de mayo de 1995 a las 16,00 horas.
e. 24/4 Nº 26.567 v. 28/4/95

E.F.O.I. EMPRESA DE FUNDACIONES Y OBRAS DE INGENIERIA
S. A.
Registro Nº 68.728

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1995, a las nueve horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo 4970, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. Nº 234 inc. 1º a) de la Ley Nº 19.550. Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Consideración del criterio a seguir respecto de la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico del ejercicio económico del año 1980.
5º) Consideración del destino de los resultados acumulados.
6º) Designación del Directorio y Síndico, Titular y Suplente. Depósito de Acciones: según el Art. Nº 238 de la Ley Nº 19.550. Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Presidente - Enrique A. Riquelme
e. 24/4 Nº 26.651 v. 28/4/95

EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1995, a las 18 horas, en la sede social de la Avda. Caseros Nº 2462, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994. Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Ratificación de remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas.
4º) Ratificación gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección Directores titulares y suplentes. Garantía.
6º) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Auditoría.
Presidente - Francisco Fernández
e. 24/4 Nº 26.674 v. 28/4/95

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de mayo de 1995, a la 18.00 horas, en el local de la calle San Martín 969, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/94;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.
Presidente - Roberto Rubén Travi
e. 24/4 Nº 26.550 v. 28/4/95

EST. MET. NAHUEL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de mayo de 1995 a las 14,00 horas en la sede social de avenida Corrientes 640, 4º piso of. 1, Capital Federal. De no lograrse el quórum necesario cita en segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora después para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
2º) Causas que motivaron el atraso en el tratamiento de dichos Estados Contables.
3º) Elección de Director Titular y Suplente por el término de un año y determinación de su remuneración.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores.
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
Presidente - Servando Taboada

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósitos emitidos al efecto por un Banco en la sede social en el horario de 13,00 a 17,00 hs. hasta el día 6 de Mayo de 1995.
e. 24/4 Nº 26.622 v. 28/4/95

"F"

FERROCARRIL MESOPOTAMICO GENERAL URQUIZA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FERROCARRIL MESOPOTAMICO GENERAL URQUIZA S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 1995, a las 11 horas, en Avenida Santa Fe 4636, 3º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1994;
3º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Aprobación de la actuación de Directores, Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Aumento de capital de la sociedad.
Presidente - Horacio O. Vivacqua
e. 19/4 Nº 26.072 v. 25/4/95

F.A.I.P FABRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19/05/95 a las 10 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 23 de la Sociedad.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores en función de las tareas permanentes técnicas y administrativas.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos en mandato por un año.
Presidente - Miguel Angel Griolli

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el Artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 24/4 Nº 26.582 v. 28/4/95

"G"

GNC CONSTITUYENTES JET
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11/5/95 a las 18 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum suficiente en la primera. La asamblea tendrá lugar en el local de Av. de Los Constituyentes 5825 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, para redactar y firmar el acta respectiva.
2º) Justificación de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos conforme al art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1994.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Honorarios al Directorio
6º) Fijación del número y elección de Directores. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o presentar certificados o constancias con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Presidente - Jaime F. Manté
e. 20/4 Nº 26.232 v. 26/4/95

GASEX
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de GASEX S.A., a realizarse el día 8 de mayo de 1995 a las 18 horas en la calle Mario Bravo 1029, piso 3º, departamento A efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el punto 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
Presidente - Carlos E. Chenaut

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea se recuerda la obligatoriedad de presentar las acciones. Asimismo para actuar por representación se deberán presentar las acciones del representado y el correspondiente poder. La documentación indicada en el punto 2º se encontrará a disposición de los señores Accionistas a partir del 24 de abril en el domicilio que se realizará la Asamblea.
e. 21/4 Nº 26.368 v. 27/4/95

GUAMA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas al directorio anterior desplazado por la intervención judicial a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria, para el día 8 de mayo de 1995, a celebrarse en Paraguay 610, piso 9º, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Estado actual de la empresa; prohibición de operar en turismo. Informe del interventor.
3º) Situación del inmueble de Paraguay 610, piso 9º y si existió venta del mismo, análisis de su oportunidad y validez.
4º) Situación de los empleados de la empresa.
5º) Decisión sobre negocios o actos pendientes.
6º) Decisión acerca de la composición del directorio de la empresa y eventuales acciones de responsabilidad.
Interventor Judicial - Raúl Etcheverry

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con el art. 238 de la ley 19.550 para asistir a las asambleas. El lugar de la reunión será en Paraguay 610 piso 9º, debiendo traer a esta asamblea todos los libros sociales el accionista que los tenga.

e. 21/4 Nº 26.879 v. 27/4/95

GRAFEAR
S. A. F. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1995 a las 18 horas en Tucumán 1585, Planta Baja, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inciso 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/94.
3º) Remuneración Señores Directores y Síndico Titular.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el próximo ejercicio.
Presidente - Armando Comelli

NOTA: Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 en Tucumán 1585, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
e. 24/4 Nº 26.536 v. 28/4/95

"H"

HARPAGON
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de mayo de 1995 a las 18 hs. en la sede social de la firma ubicada en Lavalle 1312, 5to. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1994.

Los Sres. accionistas deberán depositar las acciones en la sede social tres días hábiles antes de la asamblea.
Presidente - Jorge Granero
e. 19/4 Nº 26.127 v. 25/4/95

H2O ENVIRONMENTAL
S. A.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se informa que queda nula y sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de H2O ENVIRONMENTAL S. A. para celebrarse el 28/4/95 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria realizada mediante publicación en el Boletín Oficial del 10 al 18 de abril de 1995 bajo recibo Nº 0043-00025703.
Apoderada del Accionista Mayoritario- Marina Klein
e. 19/4 Nº 26.082 v. 25/4/95

HIJOS DE JUAN ARRUPEA
S. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 1995 en la calle 25 de Mayo 749 P. 3 Of. 10 de Cap. Fed. a las 13 y 14 horas en Primera y Segunda convocatoria respectivamente a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modific. del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Por Hijos de Juan Arrupea S. C. A.
Socio Comanditario - Juan Carlos Lacasa
e. 20/4 Nº 26.335 v. 26/4/95

HOLDER
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Síndicos.
4º) Elección del Directorio.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente del Directorio - Sías Antonio Raúl

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 24/4 Nº 26.577 v. 28/4/95

"I"

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS INDAL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de mayo de 1995 a las 16 horas en el local social de San Martín 66 - of. 316, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, estado de resultados, anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Honorarios al Directorio. (Art. 201 Ley 19.550).
3º) Determinación del número de directores y su elección por un año.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Abel Azumarraga
e. 20/4 Nº 26.297 v. 26/4/95

INSTITUTOS ARGENTINOS DE CAPACITACION

CONVOCATORIA

Señor Asociado: De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Consejo Superior en su sesión del día 4 del corriente mes, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo viernes 28 de abril, a la hora 19, en Bartolomé Mitre 1656, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria anual, Balance General e Inventario al 31 de diciembre de 1994, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º) Consideración del revalúo contable practicado conforme a lo establecido por la Ley Nº 19.742.
3º) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Secretario General efectúen el escrutinio de la elección a que se refiere el punto siguiente y suscriban con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.
4º) Elección de ocho consejeros titulares por dos años en reemplazo de los señores Alfredo Oscar Walenten Albino José Stefanolo (h.), Florencio Anselmo Miranda, Duilio Ferraro, Nelly Norma Cazzulo, Gabriela Medina, Ptricia Medina, y Norma Nelly Alvarez, que finaliza su mandato, y de cinco consejeros suplentes y de tres revisores de cuentas por un año.
Buenos Aires, abril 6 de 1995.
Presidente - Jorge Omar Galdeano
Secretario General - Norberto Dalbert
e. 21/4 Nº 26.479 v. 25/4/95

INEDITO
S. A.

CONVOCATORIA

El directorio de INEDITO S.A. convoca a asamblea ordinaria en primera convocatoria para el 18 de mayo de 1995 a las 16:00 hs. en Montevideo 640 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término de la asamblea ordinaria.
3º) Consideración de los estados contables cerrados al 31 de Diciembre de 1986, 1987, 1988 y 1989.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. directores y síndicos actuantes durante los ejercicios citados.
Presidente - Enrique Waterhouse

Los Sres. accionistas de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550 deben depositar sus acciones en Montevideo 640 con menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
e. 24/4 Nº 26.649 v. 28/4/95

"J"

JUEGOS INFANTILES
S. A.
(Inscrip. RPC: 30/7/93, Nº 6965 Lº 113, Tomo "A" de SA)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad JUEGOS INFANTILES SA, para el día 8/5/95 a las 10 hs. en la sede social de la calle República Arabe Siria 3051 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se lleva a cabo fuera de término;
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1994;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Presidente - Carlos Taranco

Se recuerda a los Sres. Accionistas que siendo las acciones ordinarias al portador, deberán depositar las mismas en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
e. 20/4 Nº 12.129 v. 26/4/95

JUAN CINCOTTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de JUAN CINCOTTA S. A. a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 5 de mayo de 1995 a las 17:00 horas, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1615, 2º piso, oficina 22, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones preferidas a dar en pago de obligaciones preexistentes, con suspensión del derecho de preferencia.
3º) Modificación de los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social.
Presidente - Natalio Sinderman
e. 21/4 Nº 26.456 v. 27/4/95

JUEGOS INFANTILES
S. A.
(Inscrip. RPC: 30-7-93, Nº 6965 Lº 113, Tomo "A" de S.A.)

CONVOCATORIA

En la convocatoria a Asamblea Ordinaria de la sociedad JUEGOS INFANTILES S.A., para el día 8-5-95 publicada en el Boletín Oficial del 20-4 al 26-4-95 Recibo Nº 0044-00012129, se omitió consignar que se realizará la Asamblea a las 10 hs. en 1era. convocatoria y a las 11 hs. en 2da. convocatoria.
Presidente - Carlos Taranco
e. 24/4 Nº 12.332 v. 28/4/95

"L"

LA CAÑADA POLO CLUB
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LA CAÑADA POLO CLUB S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en Tucumán 2133 6º piso Capital Federal el día 19/5/95 a las 10 horas en Primera Convocatoria a las 11 horas en Segunda Convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/94.
3º) Distribución de utilidades y asignación de honorarios a Directores.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/94 y designación de nuevo Directorio por el término de tres años.
Vicepresidente - Ramón Franco
e. 20/4 Nº 26.193 v. 26/4/95

LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 1995, a las 19,00 horas en el local de la calle Ramón Freire Nº 3152, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección del Organo de Fiscalización.
Presidente - Mario Esteban Alvarez
e. 24/4 Nº 26.545 v. 28/4/95

LACROZE Y CABILDO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Síndicos.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente del Directorio - Sías Antonio Raúl

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 Horas.
e. 24/4 Nº 26.575 v. 28/4/95

LA PLATA CEREAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1995 a las 16 horas, en Reconquista 458, piso 14, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/94. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
2º) Remuneraciones Directorio y Sindicatura (Art. 261 Ley 19.550 - t.o. 1984).
3º) Reducción del Capital Social.
4º) Aumento del Capital Social.
5º) Adecuación de valores de Bienes de Uso.
6º) Reforma de Estatuto Social.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio.
8º) Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Director - Pablo J. Rodriguez de la Torre

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). La comunicación se efectuará en la sede social de Reconquista 458, piso 10, de 9 a 18 horas.

e. 24/4 Nº 26.682 v. 28/4/95

LAVALLE 735
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 735 S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de mayo de 1995, a las 17 Horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 735, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 31 de octubre de 1992, el 31 de octubre de 1993 y el 31 de octubre de 1994.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
5º) Aprobar gestión del Directorio.
6º) Modificación del Estatuto Social, en los puntos referentes a: 1º) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico, y 2º) Formas de notificación a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Adolfo Manuel Alonso

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

e. 24/4 Nº 26.633 v. 28/4/95

LAVALLE 954
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 954 S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de mayo de 1995, a las 17 Horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 954, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 31 de octubre de 1992, el 31 de octubre de 1993 y el 31 de octubre de 1994.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
5º) Aprobar gestión del Directorio.
6º) Modificación del Estatuto Social, en los puntos referentes a: 1º) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico, y 2º) Formas de notificación a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Adolfo Manuel Alonso

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

e. 24/4 Nº 26.634 v. 28/4/95

LEALES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1995 a la 18 horas, en la sede social de la firma, ubicada en Sarmiento 342, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Fijación del número de integrantes del Directorio.
5º) Designación de los directores.
6º) Fijación de la retribución de los sres. directores.

Presidente - Jorge Alberto Denovi

Los señores accionistas deberán depositar las acciones en la sede social, tres días hábiles antes de la asamblea.

e. 24/4 Nº 26.646 v. 28/4/95

"M"

MILENE
S. A. C. I. I. F.E. E. I. Y M.
Registro Nº 38.140

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1995 a las 17 horas en el domicilio de la sociedad, Bouchard 557, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Disolución y liquidación de la sociedad. Para el tratamiento de este punto la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.
5º) Elección de Directorio. Elección de integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Enrique L. Drago Mitre

e. 19/4 Nº 26.099 v. 25/4/95

MUSICA FUNCIONAL
S. A. C.
Registro Nº 10.751

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de mayo de 1995 a las 11.00 hs., en la sede de la Sociedad Sarmiento 1638, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, sus Anexos, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente, informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Trigésimo Quinto Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Distribución de Utilidades y retribución al Directorio de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales y eventual exceso de lo establecido en el Artículo 261 de la Ley 19.550. Determinación de Honorarios del Directorio para el ejercicio en curso y próximos.
3º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de los accionistas para la firma del Alta de Asamblea.

Presidente - Mario Leo Vidal

e. 19/4 Nº 26.120 v. 25/4/95

MBA BANCO DE INVERSIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de mayo a las 10.30 horas en la sede social de MBA BANCO DE INVERSIONES S.A., sita en Avenida Corrientes 311, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Cuadros, Anexos, Informe del Consejo de Vigilancia, Informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 de acuerdo con los términos del artículo 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración del Informe presentado por el Consejo de Vigilancia en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Consejo de Vigilancia en los términos del art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.

Presidente - Pedro Eugenio Reynal

NOTA: Se deja constancia que la documentación referida en los puntos 2) y 3) de la convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social.

Se recuerda además que, en cumplimiento de los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad sobre su asistencia a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.

e. 20/4 Nº 26.404 v. 26/4/95

MRF
S. A.
Registro Nro.: 1564316

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 1995, a las 15 Hs. en la sede social de Montevideo 536 - 6to. Piso oficina "A" de esta Capital Federal. En caso de falta de Quórum quedan citados en la misma sede social en segunda convocatoria el día 12 de mayo a las 17 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos citación asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico.
5º) Destino del resultado del ejercicio.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

Buenos Aires, 12 de abril de 1995.

Presidente - Raúl Gazzotto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que el depósito de acciones debe hacerse con tres días de anticipación.

e. 20/4 Nº 8029 v. 26/4/95

MITCABLE
S. A.
Registro Nº 1.562.549

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de mayo a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Bouchard 557, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, por el término de un año. Elección de un síndico titular y uno suplente por un año.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Presidente - Enrique L. Drago Mitre

e. 21/4 Nº 26.485 v. 27/4/95

MITRADIO
S. A.
Registro Nº 1.562.548

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de mayo a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, Bouchard 557, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, por el término de un año. Elección de un síndico titular y uno suplente por un año.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Presidente - Enrique L. Drago Mitre

e. 21/4 Nº 26.487 v. 27/4/95

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1995, a las 17,00 horas en el local de la calle Montesquieu Nº 384, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todos referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (art. 261, punto 3º) de la Ley 19.550;
5º) Designación de Directores que culminan su mandato;
6º) Designación del Consejo de Vigilancia.

Presidente - Angel Arno

e. 24/4 Nº 26.544 v. 28/4/95

MICRO OMNIBUS SUR S. A. C.
LINEA 160
Nº Registro IGJ: 15.902 RPC 2128 2/6/80 Fº 92 Tº A Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 19 de mayo de 1995 a las 18 hs. en Moreno 955, 2º Piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 32 finalizado el 31 de diciembre de 1994. Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
4º) Elección por vencimiento de mandato y por el término de dos años para los cargos Directivos de Vicepresidente, Tesorero, Vocal 2º, Vocal 4º y por el término de un año para el cargo de Gerente. Elección por el término de un año para los cargos de Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 2º.
5º) Elección por el término de dos años para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal 1º del Consejo de Vigilancia. Elección por el término de un año para los cargos de Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 2º del Consejo de Vigilancia.

Presidente - Carlos Alberto Naredo

e. 24/4 Nº 26.556 v. 28/4/95

MUÑOZ
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 1ª

Convocatoria, a celebrarse el día 9 de mayo de 1995 a las 12 horas en la sede social de la Empresa, Esmeralda 184 2º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Director Titular.
2º) Designación del nuevo Directorio.
Presidente - Marcelo L. Adot

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas Titulares de acciones, cuyo registro está a cargo de esta Sociedad, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, quienes tengan sus Acciones depositadas en Cajas de Valores deberán presentar certificado de depósito correspondiente. Estos términos deberán hacerse con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea en el horario de 10 a 14 horas, en la sede social de la Sociedad calle Esmeralda 184 - 2º Piso - Capital Federal, plazo que vencerá el 4 de mayo de 1995 a las 14 horas.
e. 24/4 Nº 26.648 v. 28/4/95

"N"

NAPE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de NAPE S.A. a realizarse el 15 de mayo de 1995 a las 20 horas en Las Bases 121 de Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el Inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550 por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración del destino de los resultados del Ejercicio.
4º) Consideración cantidad de integrantes titulares y suplentes del Directorio para el próximo ejercicio y su elección.
Presidente - Norberto Moretti

Los señores accionistas deberán cumplimentar en el plazo previsto por la ley, el depósito de acciones previsto por la ley 19.550 en el domicilio de la Asamblea a partir del 20 de abril los días hábiles en el horario de 15 a 17 horas.
e. 20/4 Nº 8012 v. 26/4/95

"O"

ODOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. I.G.J. Nº 9.256)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de mayo de 1995, a las 11.00 horas, en la sede sita en la calle Viamonte 1465, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Síndicos ($ 32.000 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994, el cual arrojó quebranto.
4º) Elección de Directores y Síndicos (Comisión Fiscalizadora), titulares y suplentes.
5º) Designación del Contador que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 1995 y fijación de sus honorarios.
Presidente - Carlos E. Grimm

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización, los que serán recibidos hasta el días 3 de mayo de 1995, en Viamonte 1465, 4º piso, oficina 42, Capital, en el horario de 9 a 16 horas.
e. 24/4 Nº 26.516 v. 28/4/95

"P"

PINOLAND
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 12/5/1995 a las 18 hs., en la calle Eva Perón 1183, 1º "A", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento de capital. Emisión de acciones;
3º) Reforma de Estatutos.
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Presidente - Raúl Ovidio Ibarra
e. 19/4 Nº 26.096 v. 25/4/95

PROA VERDE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de mayo de 1995 a las 10.00 horas, en la sede legal de la calle Lavalle 1763, 5º Piso, Oficina 10, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 al 31 de diciembre de 1994. Distribución de Utilidades.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Presidente - Juan J. Navarrine
e. 19/4 Nº 26.038 v. 25/4/95

PROCONSULT PROYECTISTAS CONSULTORES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de PROCONSULT PROYECTISTAS CONSULTORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de mayo de 1995 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su sede calle Jerónimo Salguero 3112, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos y el informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19 que finalizó el 31 de octubre de 1994.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. Síndico Titular: Carlos Adrián Juárez.
Contador Público - Carlos A. Juárez
e. 20/4 Nº 26.240 v. 26/4/95

PANTOQUIMICA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1995, a las 10 horas, en Lavalle 750, 4º Piso, oficina B

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado 31/12/94.
2º) Actualizaciones contables
3º) Consideraciones de remuneraciones a Directores en exceso 25 %.
4º) Distribuciones. Utilidades.
5º) Fijación del número y elección Directores y Síndicos.
6º) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - Isaac Gurfinkel
e. 21/4 Nº 26.484 v. 27/4/95

PARACOM SATELITES
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PARACOM SATELITES S.A. a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria dispuesta para el día 8 de mayo de 1995 a las 15:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad, sita en 25 de Mayo 516, 6º piso, Capital Federal. El orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea;
2º) Aprobación del balance general anual, estado de resultados, distribución de ganancias de corresponder y aprobación de la memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/1994;
3º) Designación del directorio, miembros de la comisión fiscalizadora y fijación de su retribución y,
4º) Aprobación del depósito destinado a formar el fondo de reserva legal, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el inc. 1) del art. 12º del estatuto social.
Director - Esteban Etchepare
e. 21/4 Nº 26.453 v. 27/4/95

PERFIL SERVICIOS PARA LA EMPRESA
S. A.
(Nro. de Inspección Gral. de Justicia: 66.298)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo próximo a las 18 horas, en Perú 263 - 6to. piso, Capital Federal en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, cuadros complementarios y dictamen del auditor del ejercicio Nro. 17 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Distribución del saldo del resultado.
4º) Remuneración Directores (Art. 261 Ley 19.550).
5º) Aumento del Capital Social.
Presidente - Rubén Zambelli
e. 24/4 Nº 26.675 v. 28/4/95

POL, AMBROSIO Y CIA.
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de mayo de 1995 a las 17 horas, en Reconquista 458, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 (t.o. 1984) y resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/94, aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
2º) Remuneraciones Directorio y Sindicatura (Art. 261 Ley 19.550 t.o. 1984).
3º) Información sobre sustitución de Directores.
4º) Tratamiento del Devalúo de Bienes de Uso.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un Ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Director - Rafael Angel Peloso

Para asistir, los accionistas deberán comunicarlo a la Sociedad para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La comunicación se efectuará en la sede social, Reconquista 458, piso 12º Capital Federal de 10 a 18 horas.
e. 24/4 Nº 26.679 v. 28/4/95

"Q"

QUILEXA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1995 a las 10.30 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultados. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994. Consideración de los Resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Fijación de los honorarios a Directores y Síndico.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de sus miembros.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 20 de abril de 1995.
Presidente - Juan Carlos Fiorito

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea:
a) Los Sres. Accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones o certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
b) Los titulares de acciones depositadas en custodia en la Sociedad deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia dentro del mismo término.
c) Depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia de 10 a 15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, 5º piso, ciudad de Buenos Aires.
d) Vencimiento de depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 16 de mayo de 1995.
e. 24/4 Nº 26.681 v. 28/4/95

"R"

RED CELESTE Y BLANCA
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la sede social, Av. Santa Fe 2929 de la Capital Federal, el día 10 de mayo de 1995 a la hora 10.00 en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley 19.550, referida al ejercicio cerrado el 31/12/94.
3º) Tratamiento del destino de las utilidades del Ejercicio.
4º) Determinación del número de los miembros titulares y suplentes del Directorio y su designación por el término de un año.
5º) Designación de un Síndico Titular y uno suplente por el término de un año.
Director General - Carlos D. Bautista
e. 19/4 Nº 26.151 v. 25/4/95

RAMON CHOZAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de mayo de 1995 a las 11 horas, en la sede social de la calle Valle 330 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Remuneración del Directorio y del Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Consideración y destino de los resultados no asignados.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente - José Luis Chozas

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la Asamblea.
e. 20/4 Nº 26.299 v. 26/4/95

RED CELESTE Y BLANCA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la sede social, Av. Santa Fe 2929 de la Capital Federal, el día 10 de mayo de 1995 a la hora 12.00 en primera convocatoria y para misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de representación de la Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social de $ 100.000 a $ 200.000. Emisión de Acciones.
3º) Reforma del artículo 5º del Estatuto Social.
Director General - Carlos D. Bautista
e. 20/4 Nº 26.295 v. 26/4/95

RICARDO DE LUCA - PUBLICIDAD
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RICARDO DE LUCA PUBLICIDAD S.A. a celebrarse en su sede social, Carlos Pellegrini 173, Fondo 2º Piso, el día 19 de mayo de 1995 a las 11 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Remuneración al Directorio y al Síndico, en exceso del fijado en el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Destino de los resultados.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección con mandato por dos ejercicios.
6º) Elección del Síndico Titular y de Síndico Suplente por un Ejercicio.
Presidente - Miguel I. A. Daschuta
e. 20/4 Nº 12.083 v. 26/4/95

REDEX
Sociedad Anónima, Comercial
(Registro Nº 27.732)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1995 a las 9.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 132 —Planta Baja— Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de los documentos que cita el artículo 234 de la Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso de los límites del artículo 261 de la citada Ley y distribución de utilidades: Ejercicio al 31 de diciembre de 1994;
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndica;
4º) Fijación del número de Directores y su elección;
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente;
6º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el Balance General al 31 de diciembre de 1995. Depósito de Acciones: Según artículo 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Juan Bautista Piazza
e. 21/4 Nº 26.442 v. 27/4/95

REINO DE BURGOS
S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1995 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de Diciembre de 1994.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente del Directorio - Víctor Bueno

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 24/4 Nº 26.576 v. 28/4/95

ROTCIV
S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1995 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de Diciembre de 1994.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Síndicos.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Aprobación Gestión del Directorio en la Suscripción de acciones.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente del Directorio - Victorino Pérez

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 24/4 Nº 26.578 v. 28/4/95

"S"

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION
Registro Nº 870

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la S. A. LA NACION a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 10 de mayo de 1995, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Bouchard 557 piso 6º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Derogación y/o modificación de los artículos 5º, 9º, 12º, 13º y 17º de los estatutos sociales. Para el tratamiento de este punto la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.
3º) Consideración del Revalúo Técnico de los inmuebles de la Sociedad al 31/12/94 y su inclusión en los estados contables cerrados a esa fecha.
4º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 86 cerrado el día 31 de diciembre de 1994 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con aplicación del artículo 261 "in fine" de la Ley 19.550, en caso de corresponder. Autorización al directorio para disponer el pago de dividendos provisionales y/o complementarios y anticipos a cuenta de honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de un director y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Alberto J. Gowland Mitre
e. 19/4 Nº 26.101 v. 25/4/95

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS
S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 1995, a las 14.00 horas y a las 15.00 horas respectivamente, en la sede social de Av. de Mayo 1370, 2º piso, Izquierda, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que se refiere el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Determinación del número de Titulares y Suplentes que han de integrar el Directorio y elección de sus integrantes, por el término de un año.
4º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio (con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 Ley 19.550), y de la Sindicatura.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el Presidente.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1995.
Presidente - Alfredo A. González Moledo

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 20/4 Nº 26.210 v. 26/4/95

SURMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de abril de 1995, a las 10 horas, a celebrarse en la sede de la Sociedad; Timoteo Gordillo 2421 al 2431 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al cierre del Ejercicio 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio, por el período comercial cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Fijación de Honorarios al Directorio por sus funciones representativas de la Sociedad; y distribución de utilidades;
4º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea, con la firma de los accionistas asistentes.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1995.
Presidente - Carlos V. L. Caraccia

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/4 al 12/4/95.
e. 21/4 Nº 24.947 v. 27/4/95

SISTEMA INTEGRADO DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA SIEMPRE S.A.
(Registro I.G.J. Nº 250459)

CONVOCATORIA

I) Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 1995 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria en el Salón Apolo del Hotel Savoy, sito en Avda. Callao 181, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del revalúo técnico de la sociedad al 31 de diciembre de 1994 y su inclusión en el Balance General de 1994.

CONVOCATORIA

II) Convócase a Asamblea General Ordinaria, una vez finalizada la Asamblea General Extraordinaria indicada en el punto precedente, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del revalúo técnico de la sociedad al 31 de diciembre de 1994 y su inclusión en el Balance General de 1994.
3º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
4º) Responsabilidad de los Directores y Síndico.
5º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.
6º) Renovación del Directorio y Sindicatura.
Presidente - Juan Carlos Alberro

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 24/4 Nº 26.532 v. 28/4/95

SOLUCIONES ECOLOGICAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1995 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Castelli 376 piso 6 of. "A" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del directorio respecto de lo actuado hasta el presente; Inconvenientes que se presentaron para lograr la puesta en marcha de la sociedad. Su análisis. Fijación de pautas para el futuro.
2º) Designación de los miembros del directorio por renuncia del directorio actual, con mandato por tres ejercicios o hasta el momento en que se trate el balance cerrado al 31/05/1997 lo que sea anterior.
3º) Aumento del capital social conforme art. 188 ley sociedades comerciales. Capitalización aportes recibidos hasta la fecha. Incorporación de nuevos accionistas.
4º) Autorización para que la sociedad integre una unión transitoria de empresas.
5º) Cambio de domicilio legal.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos Lumerman
e. 24/4 Nº 26.640 v. 28/4/95

"T"

TRANSPORTE LINEA 123
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de mayo de 1995 a las 17:30 horas, en el local de la calle Iturri 1342 - Capital Federal-, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso I de la Ley Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 30, finalizado el 31-12-94.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.
5º) Retribución a los miembros del Directorio.
6º) Retribución a los miembros del Consejo de Vigilancia.

Presidente - Silverio Vasalo García
e. 19/4 Nº 26.118 v. 25/4/95

TENERIFE
S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de TENERIFE S.A.C.I.F. y A. para el día 12 de mayo de 1995, a sesionar en primera convocatoria a las 16.00 horas y en segunda, a las 17.00 horas, en la sede social, Avda. Pueyrredón 129, primer piso, of. 104, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las que la Asamblea se realiza en exceso del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 27, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes por dos ejercicios.

Presidenta - Sol Abejdid de Botbol

NOTA: Conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La admisión al recinto de Asamblea sólo será habilitada exhibiendo constancia fehaciente de tal comunicación.

e. 20/4 Nº 26.201 v. 26/4/95

TONOCA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el día 11 de mayo/ 95, 16 hs., en Lima 115, p. 10º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/94.
3º) Resultado del ejercicio y su destino, honorarios directores y síndico. Aprobación de sus gestiones.
4º) Fijación número y elección directores y designación síndicos, conforme al estatuto social.

Síndico Titular - Carlos Echeverría
e. 20/4 Nº 26.306 v. 26/4/95

TERKA
S. A. C. I. F. I. y A.
(en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de mayo de 1995, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, si no se reúne el quórum establecido, en la sede social Moreno 1235, Capital, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el Artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora a los accionistas y a la sindicatura que dispone la Ley 19.550, art. 104, a efectos de que la comisión liquidadora reciba las instrucciones que dispone el art. 105 de la citada ley.

Presidente de la Comisión Liquidadora
e. 21/4 Nº 26.371 v. 27/4/95

THE MEMPHIS CLUB
S. A.

CONVOCATORIA

Llámase a asamblea general ordinaria a los socios de "THE MEMPHIS CLUB S.A." día 8 de mayo de 1995, a las 20,00 hs. en la calle Alsina 1535, piso 6to. "602" Capital Federal. Segunda Convocatoria el mismo día a las 21.00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea por el Presidente.
2º) Lectura del Orden del día.
3º) Elección de dos socios a efectos de firmar el acta respectiva.
4º) Constitución de un nuevo directorio.
5º) Cesión de acciones.
6º) Tratamiento de cuestiones administrativas varias.

Socio Gerente - Ana Carolina Marchili
e. 21/4 Nº 26.426 v. 27/4/95

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de mayo de 1995, a las 18,30 horas, en el local sito en Dr. Ramón Carrillo 256, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1994.
3º) Tratamiento de Resultados no Asignados.
4º) Ratificación remuneraciones percibidas por Directores en función ejecutiva.
5º) Aprobación gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
6º) Designación de Consejeros de Vigilancia Titulares y Suplentes.

Presidente - Mario F. Cirigliano
e. 24/4 Nº 26.683 v. 28/4/95

TRANSCOM SERVICE
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas paras el día 9 de mayo de 1995 a las 16 horas en la calle Bartolomé Mitre 2315 de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los cuales se llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1ro. del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración y resolución sobre el resultado del ejercicio y la remuneración a miembros del Directorio por el desempeño en funciones técnico-administrativas.

Presidente - Estanislao Blusiewiz
e. 24/4 Nº 26.605 v. 28/4/95

TRANSGAS
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo de 1995, a las 11 horas, en la sede social, Sánchez de Bustamante 68, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del punto 1. del art. 234 de la Ley Número 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Ratificación de las retribuciones de directores en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Síndico.
5º) Fijación del número de directores titulares, su elección por un año y designación de presidente y vicepresidente.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.

Presidente - Alberto Brunet

NOTA: Se recuerda los Artículos 238 y 239 de la Ley 19.550.

e. 24/4 Nº 26.600 v. 28/4/95

TRANSMISION ELECTRICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1995, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Av. Corrientes 222 - 8to. Piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/1994.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y los Síndicos.
4º) Retribución en concepto de honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de Directores y Síndicos.

Síndica - Susana Carchedi
e. 24/4 Nº 26.560 v. 28/4/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES PUEYRREDON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de mayo de 1995, a las 18:00 horas, en el local de la calle San Martín 969, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/94;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Remuneración al Directorio (Art. 261, parte 3ª Ley 19.550);
5º) Tratamiento de las acciones en poder de la Empresa por rescisión de los contratos de Explotación.

Presidente - Jesús Alvarez Santos
e. 24/4 Nº 26.551 v. 28/4/95

"V"

VRM
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1995 a las 12,00 horas en el local de VRM s.r.l. sito en Avda. Juan Bautista Alberdi 7200, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Tratamiento del Balance General al 30/6/94 y demás documentos del artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales.
3º) Locación de nueva sede social.
Buenos Aires, de abril de 1995.

Socio Gerente - Oscar F. Silva
e. 19/4 Nº 26.126 v. 25/4/95

VRM
s. r. l.

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo de 1995 a las 13,30 horas en el local de VRM s.r.l. sito en Avda. Juan Bautista Alberdi 7200, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Pérdidas acumuladas al 19 de octubre de 1994.
2º) Aumento del Capital Social.
Buenos Aires, de abril de 1995.

Socio Gerente - Oscar F. Silva
e. 19/4 Nº 26.124 v. 25/4/95

VIRULANA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1995 a las 10,30 horas, en el local social de Paseo Colón 221, piso 10º, Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 de la ley 19.550 para el ejercicio finalizado el 31-12-94 y gestión del Directorio.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y la Sindicatura. La Asamblea deberá tener presente los términos del art. 261 de la ley 19.550.
4º) Distribución de utilidades. Reserva legal.
5º) Elección de un director suplente en reemplazo del director suplente renunciante, hasta completar el mandato.
6º) Elección de un síndico titular y uno suplente con mandato por un año.

Presidente - Julio A. López Mosquera
e. 24/4 Nº 26.602 v. 28/4/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Marta J. Bassi en su calidad de abogada con domicilio legal en Viamonte Nº 1348, 7º Piso, Of. "E", informa que los Sres. Javier Alberto Ponce, con domicilio en Tucumán Nº 1521, Merlo, Pcia. de Bs. As. y Claudio Omar Campos, domiciliado en Malabia Nº 520, Piso 1º, Dto. "E", Capital Federal, transfieren el taller mecánico de soldadura eléctrica y autógena con habilitación Nº 97.796, ubicado en ARTILLEROS 2338, Capital Federal, al Señor Lucio Conrado Avellaneda con domicilio en Sarmiento 3370, Dep. "B", Caseros, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en Malabia Nº 520, Piso 1º, Dep. "E", Capital Federal.

e. 19/4 Nº 12.020 v. 25/4/95

Nadelyé Emilia Roqué con domicilio en Pieres 1074 Capital Federal transfiere a Liliana Blanca Sapiente con domicilio en Pieres 1074 Capital Federal negocio de comercio minorista, venta ropa confeccionada, mercería, lonetería, lencería, textiles, regalos ubicado en AVENIDA ASAMBLEA 382 Capital Federal, reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 20/4 Nº 26.321 v. 26/4/95

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852, Cap. Avisa: José Luis Pérez Dom. en Ayacucho Nº 563, Cap. vende a Beatriz Zulema Cornejo de Godoy y a Delia Haydée Gómez de Sánchez Dom. Humberto 1º Nº 2176, Cap. su negocio de Hotel (S.S.C.) Sito en AVENIDA CORDOBA Nº 2554 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/4 Nº 26.618 v. 28/4/95

"B"

Messina Inmobiliaria S.R.L., representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667, piso 10, Capital avisa: que Juan Carlos Nervegna domiciliado en Gabriela Mistral 2215, Capital, vende a Raúl Mi-

guel Mayea domiciliado en Bogado 3170, Castelar, Pcia. de Bs. As., su negocio de Kiosco sito en BLANCO ENCALADA 2693, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 19/4 Nº 26.174 v. 25/4/95

Florindo Santiago Miguel Cometto y Omar Alejandro D'Adamo, con domicilio Ciudad de la Paz 2211, Cap., avisan que transfieren a Da. Verónica Rotchen, c/domicilio Altolaguirre 2366, Cap. el local de negocio que funciona como salón de belleza (1 gabinete) sito en la calle BLANCO ENCALADA 5202, P. Alta, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, mismo domicilio.
e. 21/4 Nº 26.466 v. 27/4/95

"C"

Rio Inmobiliaria S.A. (C.U.I.T. Nº 30-54400771-4) representada por Rubén Longueira Martillero Público, con oficinas en la Avda. Rivadavia 6001, Capital, Avisa: Mario José del Vicario domiciliado en Cuenca Nº 1788, Capital, vende a Severino García Domínguez domiciliado en Condarco Nº 496, Capital, negocio de Garaje Comercial, planta Baja y primer piso sito en CUENCA Nº 1384/86/90, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 19/4 Nº 26.115 v. 25/4/95

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Héctor Enrique Carpinetti y Nelson Eroides Pereira, domiciliados en la calle Cochabamba Nº 770, Cap. Fed., venden a Oscar Piquin y Mario Ulloa, domiciliados en la calle J. V. González Nº 2033, Cap. Fed. el negocio de "Industria (500.200) Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, Comercio Minorista: (601.020), Despacho de Pan y Productos Afines (601.030), de Masas, Bombones, Sandwiches, s/Elaboración", sito en la calle CHARCAS Nº 2661/65, Cap. Fed., reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.
e. 19/4 Nº 26.042 v. 25/4/95

Rectificación de Edicto 68.897 e. 6/12 y 13/12/93 en el cual se transfiere el local sito en CARRASCO 729 P.B., dedicado a Garage Comercial Expte. 075521/93, que el Sr. Jorge Luis Tomio, transfiere a favor del Sr. Daniel Luis Rodríguez, domicilio Camarones 5777 de Capital quien compra en representación de R.C.R. Sociedad Anónima, con domicilio CARRASCO 729 P.B. Reclamos de ley Av. Alvarez Jonte 4601 Cap.
e. 20/4 Nº 26.273 v. 26/4/95

San Juan y Mena S. R. L., Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. oficinas Tucumán 834, Cap., avisa que Norberto Daniel Junco, domic. Carlos Calvo 4141, Cap. vende a Gustavo José Barcelo y Pablo Raúl Cantero, domic. Tucumán 834, cap., negocio de panadería, fábrica de masas y elabor. y vta. de emparedados, calle CARLOS CALVO Nº 4141/43, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 21/4 Nº 26.418 v. 27/4/95

"D"

San Juan y Mena S. R. L., Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. oficinas Tucumán 834, Cap., avisa que Norberto Daniel Junco, domic. Carlos Calvo 4141, Cap., vende a Gustavo José Barcelo y Pablo Raúl Cantero, domic. Tucumán 834, cap., negocio de Com. minor.: Despacho de pan y facturas, masas, emparedados, bebidas en gral. envas. Servicios: Elabor. de masas, pasteles, sandwichs y tortas, calle DEFENSA 1421, PB, Cap. Fed., Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 21/4 Nº 26.419 v. 27/4/95

"G"

Juan Carlos Corderi González domiciliado en Cotagaita 2033 Ramos Mejía transfiere a Juana María Selem Cache de Las Heras 1772 piso 2 Cap. el café bar GODOY CRUZ 2752 1er. piso Cap. sin deudas. Reclamos de Ley en Cotagaita 2033 R. Mejía. Buenos Aires, setiembre 1 de 1994.
e. 20/4 Nº 12.169 v. 26/4/95

"R"

Humberto Mannina Páez, martillero público, ofc. Lope de Vega 1321 avisa que Claudio Marcelo Venosa, domiciliado en Cosquín Nº 2215, vende libre de todas deudas y gravámenes y sin personal, su negocio sito en RUIZ DE LOS LLANOS Nº 518, del ramo de fiambrería y almacén, golosinas a doña Ana Elena Kaplan con domicilio en Bolonia Nº 5489, oposiciones de ley en nuestra oficina Lope de Vega 1321, Capital en término.
e. 21/4 Nº 12.187 v. 27/4/95

"S"

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, m. público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap., avisa: Queda nula y sin efecto venta fondo de comercio denominado "La Triguera", sito calle SARANDI Nº 1160/62 de esta Ciudad, publicada del 20 al 24 de marzo de 1995 bajo el Nº 22.949. Reclamos Ley, en el mismo negocio.
e. 21/4 Nº 26.390 v. 27/4/95

Conforme lo establecido por la Ley 11.867, Banco Provencor S. A., con domicilio en Nueve de Julio 137 de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, hace saber por cinco días que se compromete a transferir sus activos y pasivos al Banco Mayo Cooperativo Limitado, con domicilio en la calle Paso 640 de la ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones de ley, con los requisitos en ella establecidos, deberán formularse dentro de los diez días siguientes a la última publicación en el domicilio fijado por este último, calle SARMIENTO 706, piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 horas.
e. 21/4 Nº 8062 v. 27/4/95

El Esc. Eduardo Daniel González, Ads. Reg. 451, Cap. Fed. domicilio Uruguay 654, 3, 313, Cap. Fed., donde se harán las oposiciones de ley, comunica que Alfio S. R. L. con domicilio en Suipacha 919, Cap. Fed., vende, cede y transfiere a Raúl Héctor Verón, con domicilio en Jean Jaures 472, Luis Alberto Brito Dearmas, con domicilio en P. Morán 2648, Emilio Velles Freire, con domicilio en Franklin 2410 y Gabriel Fernando Dieguez, con domicilio en Av. Corrientes 1922, piso 8, of. 85, todos de Cap. Fed. el Fondo de Comercio, Bar y Confitería, denominado "Alfio" que funciona en la calle SUIPACHA 919 de Capital Federal.
e. 21/4 Nº 12.280 v. 27/4/95

Alberto Enrique Scarpa, Martillero, con domicilio en Av. Francisco Beiró 4717, Dto. "3", Capital Federal, comunica que los señores Jesús Calviño y Néstor Luis Tascón, domiciliados en Santo Tomé 6255-57, Capital Federal, transfieren su local sito en SANTO TOME 6255-57, Capital Federal, Planta Baja, que funciona como "Fábrica de Artículos de Plásticos con Materia Prima Elaborada", A Tascal S.A., con domicilio en Santo Tomé 6255-57, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, mismo local.
e. 24/4 Nº 26.656 v. 28/4/95

Julio Alvarez Mart. Público con Of., en Av. Belgrano 1852, Cap. Avisa: María Purificación Ramos Dacoba de Sánchez Dom. Carlos Calvo Nº 2177, Morón, Pcia. de Bs. As., vende a David Corral Dom. Crisóstomo Alvarez Nº 5272, Cap. Su negocio de Hotel (S.S.C.) Sito en SUAREZ Nº 2818, P.B. 1º Piso y 2º Piso, Cap. Libre de deuda. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 24/4 Nº 26.619 v. 28/4/95

"U"

El Dr. Roberto Valverde Ortega (C.P.N. y P.P.), con domicilio especial en Luna 225 (P. Baja) Capital Federal, comunica que el Sr. Alberto Jankilevich domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1167, Haedo-Pcia. de Buenos Aires, transfirió libre de toda deuda y/o gravamen, a los Sres. Miguel Antonio Valverde, Roberto Valverde y Carlos Daniel Valverde con domicilio especial en Luna 225, Cap. Fed., los derechos y acciones del negocio de Carpintería Mecánica, Taller y Fábrica de Máquinas para Elaboración de Productos Alimenticios (s/habilitación de fecha 22 de junio de 1992) ubicado en calle USPALLATA 2746, Capital Federal. Reclamos de ley a Luna 225, Capital Federal.
e. 19/4 Nº 26.162 v. 25/4/95

"V"

Enrique Alberto Díaz, Bal. y Mart. público, matrícula Nº 1413, con Oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1210 1º piso Tel. 381-0223; avisan que José Rodríguez Carou, Enrique Alberto Díaz y la Sucesión de José García Villar, con domicilio en la calle Virrey Cevallos Nº 264; venden a Fernando Corral con domicilio en la calle Sarandí Nº 383; ambos de la Capital Federal, el fondo de comercio - del ramo de Hotel, sito en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 264. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
e. 20/4 Nº 26.221 v. 26/4/95

Se avisa al comercio que José González Pérez y Aurelio Lorenzo, domiciliados en Franklin D. Roosevelt 4554, Capital Federal, han transferido a Distronómica S. R. L., domiciliada en Villarroel 1252, Capital Federal, su negocio de comercio mayorista, venta de productos alimenticios y bebidas en general envasadas con depósito y oficina administrativa de la actividad, sito en VILLARROEL 1252 P. B. y E. P., Capital Federal, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio partes, en el negocio.
e. 21/4 Nº 26.435 v. 27/4/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALVASUR
Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES.

Por resolución Asamblea Extraordinaria del 6/4/95, llámase a suscripción de acciones a la par, la suma de $ 1.000.000 o sean 100.000 acciones ordinarias nominativas de un voto por acción de $ 10 c/u. Siendo las condiciones de integración el 100 % en efectivo en el momento de la suscripción; a partir del 24 de abril de 1995 en la sede social. Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Presidente - José María Borrego Estepa
e. 21/4 Nº 26.386 v. 25/4/95

ALVASUR
Sociedad Anónima

AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución Asamblea Extraordinaria del 6/4/95, se dispuso aumentar el capital de $ 1.000.000 a $ 2.000.000, emitiéndose 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 c/u, dentro del artículo 5º del Estatuto Social. Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Presidente - José María Borrego Estepa
e. 21/4 Nº 26.387 v. 25/4/95

"L"

LORSEN
S A.

FUSION LORSEN S. A. - COSMO S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83, inciso 3ero. de la Ley 19.550, se hace saber que LORSEN S. A., con sede social en Rafaela 4831, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 2124, Folio 267, Libro 83, tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 11 de marzo de 1974, ha resuelto fusionarse con COSMO S. A., con sede social en Leopardi 132, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de julio de 1991 bajo el Nro. 4670, Libro 109, Tomo A de Estatutos Nacionales. La fusión se efectuará mediante la absorción de COSMO S. A. por LORSEN S. A. al 31/12/94 el activo de Cosmo ascendía a $ 650.091,21; pasivo $ 663.089,99; el activo de LORSEN S. A. ascendía a $ 2.477.119,49; pasivo $ 1.040.409,12. Fecha del compromiso previo de fusión: 16 de marzo de 1995. Asambleas Generales Extraordinarias aprobatorias del Compromiso Previo de Fusión en COSMO S. A. y LORSEN S. A., ambas del 27 de marzo de 1995.
Abogada - María Florencia Maggi
e. 21/4 Nº 26.374 v. 25/4/95

"S"

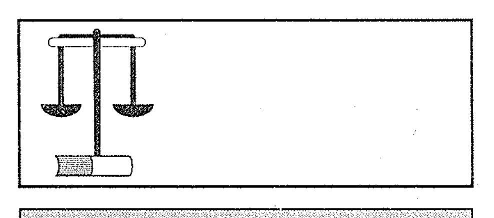
SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR que conforme lo aprobado en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de noviembre de 1994 y según lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 22 de diciembre de 1994 que a partir del día 26 de abril de 1995 y por el término de 30 días podrán ejercer su derecho de suscripción preferente de la totalidad de 32.764.662 acciones en cartera, conforme el siguiente procedimiento:

1) Los accionistas tendrán oportunidad de ejercer su derecho de suscripción preferente respecto de las acciones en cartera siendo el 8,9219797 del porcentaje de su tenencia;
2) El precio de integración es de $ 0,113, por cada acción de valor nominal 0,0001 cada una;
3) El modo de integración será al contado y en efectivo al momento de la suscripción de las acciones;
4) El lugar de suscripción e integración será la Caja de Valores S. A. sita en Av. L. N. Alem 322 en el horario de 10 a 15 horas.
5) Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia los accionistas interesados en ejercer su derecho de acrecer sobre las acciones no suscriptas e integradas por otros accionistas durante el período de suscripción preferente podrán manifestar su interés al respecto.
6) Vencido el plazo de suscripción preferente, se publicará un aviso por un día en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación, poniendo en conocimiento de los accionistas el remanente de acciones no suscriptas e invitando a los mismos por un plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación a suscribir e integrar las mismas en la forma antes descripta.

La asignación de las acciones se hará en proporción a las acciones que cada accionista haya suscripto e integrado en ejercicio de su derecho de suscripción preferente durante el período fijado, debiendo integrarse totalmente y en efectivo al momento del ejercicio de la opción.
Director - Saúl Zang
e. 21/4 Nº 26.494 v. 25/4/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

Nº 18

Tribunal Oral en lo Criminal Nº 18, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Klappenbach, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la última publicación del presente a JACQUELINE KARINA GARCIA SILVA para que dentro del quinto día de notificada presente a su fiado, MARCO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento de hacer efectiva la caución oportunamente depositada, revocar la excarcelación y ordenar la captura del nombrado RAMIREZ SANCHEZ. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
M. Isabel Klappenbach, secretaria de Cámara.
e. 21/4 Nº 1272 v. 27/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por cinco días en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321 a SUSANA CARMEN MORAS. Publíquese por tres días. Se hace constar que la publicación del presente edicto debe ser en forma gratuita de conformidad con lo normado por el art. 5º de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 4 de abril de 1995.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.
e. 21/4 Nº 1274 v. 25/4/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12 a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Nº 24 a cargo de la Dra. G. Adriana Carminati, en los autos "DERQUI, MARCOS MANUEL y CONRADO, LILIA BEATRIZ s/Divorcio Art. 67 Bis", notifica a LILIA BEATRIZ CONRADO la conversión de la sentencia firme de fs. 16 en divorcio vincular declarando disuelto el vínculo matrimonial de MARCOS MANUEL DERQUI y LILIA BEATRIZ CONRADO con los efectos dispuestos en los Arts. 217, 218 y 3574 del Código Civil. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante dos días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1995.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 24/4 Nº 12.355 v. 25/4/95

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMALIA HERRERA DE TRUCCO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 24/4 Nº 1302 v. 26/4/95

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JULIO NOGUEIRA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/4 al 10/4/95.
e. 21/4 Nº 11.208 v. 25/4/95

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EMILIANO VIÑALES. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 24/4 Nº 1303 v. 26/4/95

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Dña. SARA CHICUREL o CIKUREL. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1995.
Juan A. Casas, secretario.
e. 24/4 Nº 1304 v. 26/4/95

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 18

"El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Carmen de Cucco Alconada comunica por tres días que con fecha 6 de mayo de 1994, en los autos "HUARPEXPORT S.A. s/ Calificación de Conducta" ha resuelto calificar como culpable y fraudulenta (arts. 235 incs. 10 y 11 y art. 236 incs. 5, 7 y 8 LC) la conducta de la fallida HUARPEXPORT S.A., y de sus administradores RUBEN ANTONIO VELAZQUEZ y GLADYS M. CALZOLARI DE VELAZQUEZ; calificar como casual la conducta del ex-síndico societario MANLIO FELIX AYALA. Excluir de la calificación al síndico suplente OSVALDO LUIS RHO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. En Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 1995."
Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 24/4 Nº 1315 v. 26/4/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a SERGIO ANDRES CALDERON a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 4735, caratulada: CALDERON, SERGIO ANDRES y Otro por hurto (Art. 162 del C.P.), que tramitan ante estos estrados con sede en Avda. de Los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 313, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su Captura y declararlo Rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///-nos Aires, 29 de Marzo de 1995.-...Encontrándose reunidos los extremos legales a los cuales hace referencia el Art. 294 del CPPN recíbasele declaración indagatoria a SERGIO ANDRES CALDERON, fijándose a tal efecto el plazo del quinto día de contar a partir de la publicación de edictos de la presente para que el nombrado comparezca ante estos estrados a cumplir la medida ordenada, bajo apercibimiento de ordenar su Captura y declararlo Rebelde. (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo: Dr. RAUL J. E. GARCIA, Juez; ANTE MI: JUAN JOSE BARIC, SECRETARIO. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.
Raúl J. E. García, juez.
Juan José Baric, secretario.
e. 20/4 Nº 1247 v. 26/4/95

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a ENRIQUE RUIZ OCAMPO, argentino, nacido el 26/3/43, C.I.: 5.042.036, con último domicilio registrado en autos en Sarmiento 539, 5to. piso, Cap. Federal, a fin de que comparezca a estar a derecho ante este tribunal, dentro del quinto día —última publicación— de publicado el presente edicto, en la causa Nº 2598, seguida en su contra por el delito previsto por el art. 175, inc. 4to., del Cód. Penal, que tramita por ante este tribunal y secretaría, sito en Ayda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Federal, bajo apercibimiento, de no comparecer, de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Buenos Aires, 7 de abril de 1995.- ... cítese a ENRIQUE RUIZ OCAMPO mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial, por cinco días, a fin de hacerle saber que, dentro del quinto día de la última publicación, deberá comparecer ante el tribunal a estar a derecho ..., bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de declararlo rebelde y solicitar su detención.- ... Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) ante mí: Juan José Baric (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días de abril de mil novecientos noventa y cinco.
Juan José Baric, secretario.
e. 24/4 Nº 1313 v. 28/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Penal Económico Nº 3 Secretaría Nº 6 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA BAGNOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 2302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 19/4 Nº 1239 v. 25/4/95

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8 Secretaría 16 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALEJANDRO HURTADO ARRANZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 27 de marzo de 1995. - ... Cítese al nombrado precedentemente por medio de edictos, debiendo publicarse el mismo por el término de 5 días, a fin de que se presente en el Juzgado en el plazo de un día. Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 19/4 Nº 1240 v. 25/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 17

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por dos días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS LADISLAO PECH Nº 37.275 para que compadezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito Infrac. Ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1995.
Silvia S. López Crespo, secretaria.
e. 24/4 Nº 1349 v. 26/4/95

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27, Secretaría Nº 124 a mi cargo. Cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE VENERUZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa —art. 172 del Código Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1995.
Juan Pablo Vigliero, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/4 al 18/4/95.
e. 24/4 Nº 1347 v. 28/4/95

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 10 (diez) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue en orden al delito de defraudación registrada bajo el número 56.448 caratulada "CARRICART GUILLERMO CESAR su Denuncia", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Transcripción del auto que ordena la presente publicación "Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.- ..., líbrese orden de captura del nombrado AREVALO al Sr. Jefe de la Policía Federal y cíteselo por edictos por el término de Ley. Firmado: Héctor Luis Yrimia Juez de Instrucción. Ante mí: Ignacio Belderraian, secretario.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.
Ignacio Belderrain, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/4 al 18/4/95.
e. 24/4 Nº 1348 v. 28/4/95

Nº 31

Buenos Aires, 27 de marzo de 1995. Atento a lo informado precedentemente por la D.G.I., lo que se tiene presente, recíbase declaración indagatoria a MARCELO FABIAN ASCARINI (Art. 294 del C.P.P.); a tal efecto cíteselo mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días y dentro de los tres días de su última publicación para que el nombrado se presente a este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusado del delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal su detención. Notifíquese. Fdo.: César M. Quiroga (juez). Ante mí: Domingo L. Altieri (secretario)".
Domingo L. Altieri, secretario.
e. 21/4 Nº 1294 v. 27/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 de Capital Federal, en los autos Nº A-1617/94, caratulados: "BOSISIO, JORGE OSVALDO s/Inf. a la ley 23.771", cita y emplaza al señor CARLOS VICENTE LUCIONI (D.N.I. 10.302.192) a que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la calle Talcahuano 550, Planta Baja, oficina 2021, dentro de los cinco días de publicado el presente. Publíquese durante cinco días (art. 150 del C.P.P.).
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 19/4 Nº 1235 v. 25/4/95

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a ROBERTO GONZALEZ, de quien se carece otro tipo de dato filiatorio para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones que llevan el Nº 17.792 caratuladas "PEÑA, CRISTIAN s/Inf. D.L. 6582/58", en las que fuera llamado a prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de declararlo rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura a las autoridades que correspondan. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Sergio A. Paduczak, secretario federal.
e. 19/4 Nº 1236 v. 25/4/95

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, interinamente a cargo del Dr. Pablo Domínguez, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1343/95, que se le sigue a MARCELO GUSTAVO ACOSTA, por el delito tipificado en la Ley 19.798, se ha ordenado la citación del nombrado, a los estrados del Tribunal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a contar desde la última publicación, en horario hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
Pablo E. Domínguez, secretario federal.
e. 20/4 Nº 1267 v. 26/4/95

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a JAVIER DIAZ AYARACHI, en la causa Nº 1511 seguida por falsificación de documento público", para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 294 del C.P.P.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 20/4 Nº 1268 v. 26/4/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a ROBERTO ANGEL PATIÑO, DNI Nº 11.129.645, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento en caso de no comparecer de declararlo rebelde y ordenar su

inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 21/4 Nº 1295 v. 27/4/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por veinte días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MIGUEL PFERRER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 31 de marzo de 1995.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.
e. 24/4 Nº 1319 v. 28/4/95

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. HORACIO HECTOR CAGIGAS (argentino, casado, LE 5.373.749) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 26.136 caratulada "CAGIGAS HORACIO HECTOR s/Inf. Art. 173 inc. 11 y 174 inc. 5º del C. Penal - Benito Juárez", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden a los delitos el orden al delito previsto y penado por el art. 173 inc. 11 en función del art. 174 inc. 5º del C. Penal. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presente se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, abril 5 de 1995... cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a HORACIO HECTOR CAGIGAS, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, en orden al delito previsto y penado por el art 173 inc. 11 en función del art. 174 inc. 5º del C. Penal. Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal".
Secretaría, 6 de abril de 1995.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 21/4 Nº 1296 v. 27/4/95

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Se cita y emplaza a ERNESTO ROBERTO RUA, LE 5.309.316, último domicilio registrado en calle Gianelli Nº 325 de la ciudad de Mar del Plata, para que comparezca ante este Tribunal dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente edicto a los fines de ajustar su conducta a derecho, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. A continuación se transcribe la parte del auto pertinente que dispone lo anteriormente señalado: "///del Plata, 6 de abril de 1995. Atento a la infructuosidad de las medidas practicadas hasta la fecha tendientes a dar con el paradero de ERNESTO ROBERTO RUA, requiérase, mediante la publicación durante cinco (5) días de edictos judiciales en el Boletín Oficial, el comparendo del mismo dentro de los tres (3) días a contar desde la última de ellas efectuada, ante este Tribunal a los fines de ajustar su conducta a derecho, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde... Fdo.: Dr. Daniel R. D. Vázquez. Juez Federal". El presente se libra en los autos Nº 8001 caratulados "O.S.E.C.A.C. s/Dcia. Inf. Ley 23.771 (Rúa Hnos. S.C.A.)" de trámite por ante este Juzgado Federal Nº 1, en lo Criminal y Correccional de Mar del Plata, Secretaría Penal Nº 6 a cargo del suscripto, sustanciados en orden al delito de retención indebida de aportes destinados al Régimen Nacional de la Seguridad Social, previsto en el art 8º de la Ley 23.771.
Mar del Plata, 6 de abril de 1995.
Marcelo Alejandro Riquert, secretario.
e. 21/4 Nº 1297 v. 27/4/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días cit.	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	11/04/95	HERIBERTO INSFRAN BRIZUELA	3	Nº 66.164 DELITO DE HOMICIDIO
1	105	Julio Luis Panelo	12/04/95	SILVIA LILIANA GREGORIO	3	Nº 66.498 DEFRAUDACION
1	105	Julio Luis Panelo	12/04/95	ALFREDO PLA	3	Nº 65.997 DELITO DE DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	22/03/95	GUILLERMO VIRGILIO HAYWWOOD	5	Nº 68.310 QUIEBRA FRAUDULENTA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	22/03/95	JULIO CESAR SCHUPP RODRIGUEZ	5	Nº 68.310 QUIEBRA FRAUDULENTA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	23/03/95	RUBEN ROBERTO LAGABLE	5	Nº 68.639 MALVERSACION DE CAUDALES PBCOS.
2	107	Juan Carlos Lodeiro	31/03/95	LUCIO DANIEL SUCARI	5	Nº 69.004 LESIONES LEVES, Y ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD
2	107	Juan Carlos Lodeiro	04/04/95	MIGUEL ANGEL CAMPANA -DNI 14.619.004 y CLAUDIO CAMPANA	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	05/04/95	NESTOR HEBER BORTAGARAY TORRES, Uruguayo	5	HOMICIDIO EN PERJUICIO DE ARIEL MARINO
3	110	Marcelo Javier Goldberg	03/04/95	JUAN CARLOS RAMIREZ RODRIGUEZ	3	Nº 59.073 ROBO
3	110	Marcelo Javier Goldberg	04/04/95	ROBERTO CARLOS BOLOGNESE	3	Nº 59.165 ROBO
4	113	Fernando Bosch	06/04/95	ALDO LUCIO ZUBIRIA	3	Nº 68.161 DELITO DE ESTAFA
5	116	Marisa A. Murado	05/04/95	RUBEN OSCAR RAINIERI	3	Nº 58.134
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	12/04/95	FELIPE LATORRE	3	Nº 64.339 ESTAFA REITERADA
23	139	Jorge A. Avila Herrera	04/04/95	ROBERTO JOSE FIGUEROA (DNI Nº 4.299.276)	3	Nº 34.963
25	145	Carlos E. Parga	17/03/95	LUISA ELENA SOLARI	30	Nº 34.651 ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	11/04/95	CLAUDIO MARCELO RIOS	3	Nº 38.512 DELITO DE ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	11/04/95	SALES LUIS ALBERTO	3	Nº 38.512 DELITO DE ESTAFA
25	161	Julio Pablo Quiñones	07/04/95	HERNAN LUGO	3	Nº 37.037 DELITO DE ESTAFA
27	106	Laura G. Bruniard	17/04/95	MIGUEL ANGEL KARDAZ	3	Nº 66.654 DEFRAUDACION
28	142	Claudio J. Caffarello	06/04/95	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ (DNI 14.714.852)	3	Nº 34.265 DELITO DE DEFRAUDACION
29	152	Daniel Mauro	10/04/95	ERNESTO BIAGGINI (L.E. 7.691.254)	3	Nº 35.933 DEPOSITARIO INFIEL
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	28/03/95	NANCY ELIZABETH MUÑOZ	30	Nº 26.043 ESTAFA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	10/04/95	VICENTE JOSE FALCONE	5	Nº 23.717 DELITO DE HURTO DE AUTOMOTOR
31	119	Domingo Luis Altieri	04/04/95	MARTIN ISMAEL SOSA	5	Nº 27.265 DELITO PRESUNTO DE DEFRAUDACION
33	169	Julio César Báez	06/04/95	LUIS CARPIÑANO	30	Nº 21.383 USO DE CHEQUE FALSO (ARTS. 282, 285 Y 296 DEL C. P.)
33	169	Julio César Báez	17/04/95	JORGE CALLA	30	Nº 24.673 ROBO TENTADO (ARTS. 42 Y 164 DEL C.P.)
33	170	Gustavo R. Núñez	18/04/95	EUGENIO AUGUSTO PAPARINI	3	Nº 25.111 DEFRAUDACION EN CONCURSO MATERIAL CON FALSIFICACION
33	170	Gustavo R. Núñez	18/04/95	LUIS ARNALDO GUTIERREZ	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
33	170	Gustavo R. Núñez	18/04/95	JORGE MARTINEZ	3	Nº 25.407 ESTAFA
37	129	P. García de la Torre	06/03/95	SUSANA RAQUEL SANTAELLA y LILIANA BEATRIZ MARTI	5	Nº 59.651
37	129	L. Cristina Bandin	07/04/95	CLAUDIO MARIO LEMA	3	Nº 60.468 ROBO
37	129	L. Cristina Bandin	10/04/95	MARIA INES BENTO DE MENDEZ	3	DEPOSITARIA INFIEL
38	132	Mariana Turner	31/03/95	BEATRIZ PAREDES	3	Nº 44.370 FALSIFICACION
38	132	Mariana Turner	03/04/95	JULIO GOMEZ	5	Nº 44.548 HURTO DE LINEA TELEFONICA
39	135	María Cristina Espeche	10/04/95	CLAUDIO DAVID PARVIS y BEATRIZ TERESA ARIAS	3	Nº 32.337 DEFRAUDACION
39	135	María Cristina Espeche	11/04/95	FRANCISCO ANTONIO PAPARAZO	3	Nº 30.759 DCIA. ESTAFA
39	135	María Cristina Espeche	12/04/95	MARTIN ELOY BROWNE	3	Nº 32.715
39	135	María Cristina Espeche	12/04/95	MARIO COLAZO	3	Nº 32.715
39	135	María Cristina Espeche	12/04/95	SILVANA TAVAREZ	3	Nº 32.715
39	135	María Cristina Espeche	12/04/95	CLAUDIO CORDOBA	3	Nº 32.715

e. 24/4 Nº 38 v. 28/4/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica en los autos "ALBERIO HNOS. S.A. s/ Concurso Preventivo", que el 17 de marzo de 1995 ha decretado la apertura del conciirso preventivo de ALBERIO HNOS. S.A. y que en los mismos se ha designado Síndico al C.P.N. Luis M. Escobar con domicilio en Tucumán 1539 7º piso of. 71, ante quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 19 de junio de 1995. La Junta de Acreedores se celebrará el 6 de setiembre de 1995 a las 10.00 hs. —con los que concurran— en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 24/4 Nº 12.357 v. 28/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha S. Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de marzo de 1995, se decretó la quiebra de "RISINAR S.A.", en la que se designó síndico al contador Salvador Militello, con domicilio en Viamonte 675, 5º D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de junio de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 3 de julio de 1995 y 14 de agosto de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 5 de setiembre de 1995, a las 12,00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107), y constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Juan J. Dieuzeide. Juez".
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 24/4 Nº 1305 v. 28/4/95

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: VILLASUSO, CARLOS MARIO s/Quiebra" (expediente Nº 62887), se ha decretado la quiebra con fecha 20 de diciembre de 1994. Se ha desinsaculado síndico al Dr. Edgardo Daniel Truffat, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 961, Piso 4º, Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 5 de mayo de 1995 para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 29 de mayo de 1995 y 19 de junio de 1995, respectivamente. Se ha señalado audiencia para el día 11 de julio de 1995, a las 12 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de corresponder. Intímase al deudor a que en el término de tres días presente los requisitos exigidos por el art. 11, incs. 3 a 5, de la L.C. Asimismo el deudor deberá presentar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 95, inc. 4º, ley 19.551). Deberá constituir domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 21/4 Nº 1275 v. 27/4/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del doctor Juan Roberto Grabiotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 1 de marzo de 1995 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del Patrimonio del fallecido JORGE NORBERTO COHEN, con domicilio legal en Tucumán 2945, Planta Baja, "D", Capital Federal. El Síndico designado es la Dra. Silvina Martino (C.P.), con domicilio en Reconquista 538, piso 6º, Oficina "62", de Capital Federal, ante quien deberán presentar los Sres. Acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de mayo de 1995. La Junta de acreedores se celebrará el día 16 de agosto de 1995, a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El Síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 3 y 21 de julio de 1995 respectivamente. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
María G. Vassallo, secretaria.
e. 19/4 Nº 26.166 v. 25/4/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 del Infrascripto, Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en la Av. Callao 635, piso 6º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "MAURINIA S.A. s/ Quiebra" (Expte. nº 75.676), con fecha 9 de marzo de 1995, se ha decretado en estado de quiebra a la sociedad "MAURINIA SOCIEDAD ANONIMA". Síndico designado, Ctr. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso, "A", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 33 de la Ley 19.551, hasta el día 12 de julio de 1995. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 24 de agosto de 1995 y el día 14 de setiembre de 1995, respectivamente. Para el supuesto caso en que corresponda su celebración, se ha fijado la audiencia del día 5 de octubre de 1995, a las 10:00 horas, a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cargo con los acreedores que concurran y en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que deberán concurrir con la debida antelación a la junta fijada precedentemente. Se intima a la sociedad fallida y a sus administradores, Sres.: Ismael Alfredo Cortiña (Presidente - D.N.I. nº 4.343.694); Norberto Isidoro Sapir (Síndico Titular - L.E. nº 4.293.200); Lucía Josefina Perez Benitez de Battini (Síndico Suplente), a cumplir los siguientes recaudos: Dentro del término de 48 horas constituyan domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo; Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; Entrega al síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; se abstenga al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentación de la fallida para que en cinco días los pongan a disposición del Síndico. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 19/4 Nº 1221 v. 25/4/95

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "ZACCARO ROBERTO s/Quiebra", expte. Nº 48622, con fecha 11 de abril de 1995 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Palacio Alfredo con domicilio en Montevideo 368 3º Piso "K" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/06/1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 27/09/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/4 Nº 1276 v. 27/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "PIACENTINO LTDA. S.A.C.I.F. s/Quiebra", expte. Nº 49322, con fecha 29 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Rubinsztein Jorge, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5º Piso, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/05/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 15/09/95 a las 10.00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/4 Nº 1277 v. 27/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "CAMPOS HECTOR, s/ Quiebra", 61.400, habiéndose designado síndico a Battaglia Olga Nilda, Bonorino 1109, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/6/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 6/9/95 a las 10,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 24/4 Nº 1307 v. 28/4/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ALCIRA ALEJANRA CANDA, con domicilio Cazadores 2158, Capital Federal, habiendo sido designado Síndico la Dra. Silvia María Maccio, con domicilio en Rodríguez Peña 507 - 5to. piso, también de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 1995. La junta de acreedores se celebrará en el Hotel Grand King, sito en Lavalle 560, el día 20 de setiembre de 1995 a las 10 hs. con el número de acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 abril de 1995.
Claudio Galli, secretario.
e. 19/4 Nº 26.054 v. 25/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de BAITUR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE TURISMO, con domicilio Carlos Pellegrini 755, piso 11º, Capital Federal, habiendo sido designado Síndico la Dra. Silvia María Maccio, con domicilio en Rodríguez Peña 507 - 5to. piso, también de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 1995. La junta de acreedores se celebrará en el Hotel Grand King, sito en Lavalle 560, el día 20 de setiembre de 1995 a las 10 hs. con el número de acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 abril de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 19/4 Nº 26.057 v. 25/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10 del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "GALIX INSTRUMENTACION BIOMEDICA S.R.L." cuya sede social es Rocamora 4265 de Capital Federal, síndico designado Juan F. García domiciliado en Uruguay 662 Piso 3º Dto. "C" donde se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, venciendo el plazo el 26 de junio de 1995, designándose la junta de acreedores para el 14 de setiembre de 1995 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Suspenden los juicios de contenido patrimonial todo previsto por el Art. 22 de la Ley 19.551 (concursal). El presente edicto será publicado en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa" por cinco días.
Buenos Aires 5 de abril de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 21/4 Nº 26.504 v. 27/4/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Actuaria Nº 11, de la Ciudad de Buenos Aires, con asiento en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de "EL FORTIN DE FRANCISCO LOIS E HIJOS S. A. C. I. F. I. M.". Fíjase hasta el 5 de junio de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en el domicilio de Riobamba 496, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 16 a 18 horas ante el Síndico designado Dr. Daniel Edgardo Sadofschi. La junta de acreedores se realizará el día 23 de agosto de 1995 a las 9 horas en Paraguay 1551, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 20/4 Nº 26.251 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de DURST DANIEL ELIAS, habiéndose designado síndico al contador Jorge Luis Berra con domicilio en la calle Uruguay 775 Piso: 7 "B" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de junio de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.) el día 25 de agosto de 1995 a las 9,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 21/4 Nº 1278 v. 27/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "ROSEM-

BERG ELIAS" habiéndose designado síndico a la contadora Carmela Napolitano con domicilio en Tucumán 811 2º Piso "A" Cap. Fed. a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de junio de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 30 de agosto de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituído en los estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/4 Nº 1309 v. 28/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, desempeñada por el Dr. Jorge S. Sícoli, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "SASETRU S.A. s/ Quiebra", (expte. Nº 11.947) que, mediante providencia de fecha 5 de abril de 1995 se ha dispuesto la prórroga por el término de quince (15) días para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 24/4 Nº 1308 v. 28/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, comunica por cinco días, que con fecha 5 de abril de 1995 se ha decretado la quiebra de "CLINICA PRIVADA VICENTE LOPEZ S.A.", Síndico: Contador Enrique Hersz Kiperman, con domicilio en Rodríguez Peña 434, Piso 9º, Capital Federal. Intímase a la deudora, como igualmente a terceros a que hagan entrega al Síndico de todos los bienes de aquélla y demás libros y papeles. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados y so pena a los que lo hicieren de considerarlos actos ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo, deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 196 de la Ley concursal. Hágase saber la presente quiebra por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 24/4 Nº 1310 v. 28/4/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 de la Dra. María Cristina O'Reilly, con sede en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2 piso - Capital hace saber que se ha postergado la Junta señalada en el concurso preventivo de "LEMME Y COMPAÑIA S.A.C.I.F. y A." para el día 7 de junio de 1995 a las 8,30 horas, que se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º - Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 5 de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 19/4 Nº 26.040 v. 25/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de PLAYWEAR TEXTIL SRL. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Gustavo Pagliere con domicilio constituído en la calle Pedro Moran 2229 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 2 de junio de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 25 de agosto de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.

Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 19/4 Nº 1222 v. 25/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TRANSPORTES CHENTI SRL. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Enrique Stock con domicilio constituido en la calle Corrientes 4258 14º piso "B" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 8 de junio de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 29 de agosto de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.

Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 19/4 Nº 1223 v. 25/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS FINCAL SRL. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Américo Pedro Despuy con domicilio constituido en la calle Corrientes 456 19º piso Esc. 192 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 13 de junio de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 1º de setiembre de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.

Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 19/4 Nº 1224 v. 25/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, informa y comunica que con fecha 24 de marzo de 1995 decretó la apertura del concurso preventivo de LABROYERE S.R.L.. Se hace saber que se ha designado Síndico al Dr. Adalberto Corbellieri, con domicilio en la calle Carabobo 237, piso 2º, depto. "9", T.E. 632-7123, en el que los acreedores podrán presentarse a verificar sus acreencias hasta el día 30 de junio de 1995. Asimismo, se hace saber que se fijaron los días 21 de julio de 1995 para que el Síndico presente los informes sobre los créditos previstos por el art. 35 y el día 28 de agosto de 1995 para la presentación del informe general previsto por el art. 40 de la L.C., respectivamente. Se fijó el día 19 de setiembre de 1995, para la realización de la Junta de Acreedores a celebrarse en la Sala de Audiencias de Juzgado interviniente a las 10 hs., con los acreedores que concurran a la misma.

Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/4 Nº 26.388 v. 27/4/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en la calle Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 7º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 1995 en el Concurso mercantil liquidatorio de "ALSO ARGENTINA S.A." se han modificado las fechas para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. A raíz de ello se informa que las nuevas fechas han sido fijadas para el día 9 de junio de 1995 el informe individual contemplado por el art. 35 de la Ley concursal, y para el día 3 de julio de 1995 el informe general previsto por el art. 40 del citado plexo legal.

Buenos Aires, 4 de abril de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 19/4 Nº 1225 v. 25/4/95

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 16, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 piso 7 Cap. Fed., en los autos autos caratulados "EQUI-VET S.R.L. s/Concurso Mercantil Liquidatorio" comunica por cinco días que: 1) con fecha 09/11/94 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de EQUI-VET S.R.L.; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Rodolfo E. Caranta con domicilio en Av. Córdoba 918 piso 6 "B" Cap. Fed., hasta el día 20/04/95; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 40 LC. se presentarán los días 11/05/95 y 02/06/95 respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 26/6/95 95 a las 9.30 hs. con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Tribunal; 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.; 7) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviera en su poder y b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires marzo 30 de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 21/4 Nº 1279 v. 27/4/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, Av. Roque Sáenz Peña 1221, Piso 6 en autos TUBE'S SOCIEDAD DE HECHO DE JORGE ADOLFO NUÑEZ y MARIA E. FLORENCIA GALLO s/Concurso hace saber que por auto del 30/III/95 prorrogó la audiencia de la Junta de Acreedores para el 13/VI/95 a las 9.30 horas en la sala de Audiencias del Juzgado Nacional de 1ª Instancia Nº 4, Av. Roque Sáenz Peña 1211 1º Piso, publíquese por 5 días, Boletín Oficial y Diario Clarín.

Buenos Aires, 11 abril de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 21/4 Nº 12.272 v. 27/4/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Doctor Germán Wetzler Malbrán sito en Av. Callao 635, 5to. piso de Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de "CALTEX SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Olazábal 3560 de Capital Federal, habiéndose designado síndico al Contador Rafael Perelmiter, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 986 Piso 11 de Capital Federal, ante quien deberán peticionar la verificación de los créditos hasta el 9 de junio de 1995. Fíjanse los días 3 de julio y 7 de agosto de 1995 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 29 de agosto de 1995 a las 10 hs. para que tenga lugar la junta de acreedores la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 4 de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 21/4 Nº 12.199 v. 27/4/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Doctor Angel Sala, Secretaría Nº 23 a cargo del Doctor Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso 4to., de Capital Federal hace saber en los autos caratulados: "RISEL S. A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo", que el día 10 de abril de 1995 se decretó la postergación de la Junta de Acreedores, habiéndose designado nueva fecha para el día 10 de mayo de 1995 a las 10.30 horas la que se realizará en la sala de audiencia del Juzgado Nro. 24, sito en Talcahuano 550, piso 8vo. de Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 12 de abril de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 21/4 Nº 26.512 v. 27/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MUSETTI JAVIER s/ Quiebra", expte. Nº 59.072 que se ha declarado en estado de quiebra a JAVIER MUSETTI, con domicilio en Salvador María del Carril 2836 1º piso unidad "3", que el Síndico designado es el Contador Horacio Andrés Cama, con domicilio en la calle H. Yrigoyen 1427 2º "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 28 de agosto de 1995. Señálase la audiencia del día 1º de noviembre de 1995 a las 10.30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuído en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. c) Se abstenga de salir del país el fallido sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 24/4 Nº 1312 v. 28/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Jorge Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del suscripto, con asiento en Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de NUOVA S.R.L., con domicilio en Ciudad de la Paz 2476, piso 2º, Depto. "A" de Capital Federal, con fecha 8 de marzo de 1995. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 11 de agosto de 1995 por ante el Síndico Contador Dr. Horacio Andrés Cama, con domicilio en la calle H. Yrigoyen 1427 Piso 2º "C" de Capital Federal. Señálase la audiencia para el día 18 de octubre de 1995 a las 10.00 horas, a los fines de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con

los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 24/4 Nº 26.535 v. 28/4/95

Nº 13

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 13, Sec. 25, comunica por cinco días, en los autos "ABUD MIGUEL ANGEL s/Quiebra" que: 1) con fecha 02/03/95 se decretó la quiebra de MIGUEL ANGEL ABUD (DNI. 4.541.622); 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico Cont. Carlos D. Mauric en el domicilio sito en Rodríguez Peña 557 piso 5 "K" hasta el día 02/06/95; 3 los informes que establecen los arts. 35 y 40 se presentarán los días 27/06/95 y 01/08/95 respectivamente; 3) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 23/08/95 a las 11 Hs. con los acreedores que concurran en la sala del Tribunal (Av. Callao 635 piso 2 C. Fed.); 4) se prohíbe hacer pagos y/o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 5) todos aquellos que tengan bienes o documentación del deudor deberán ponerla a disposición del síndico, dentro del quinto día; 6) se intima al fallido a efectos que: a) dentro del tercero día dé cumplimiento a lo previsto en el art. 11 incs. 2 al 8 LC., b) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, documentos y libros, c) constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, marzo 24 de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 19/4 Nº 1226 v. 25/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a cargo de la suscripta, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "AVERY S. A." siendo el funcionario concursal el contador Steinhardt Pedro León, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1469, 11 "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de junio de 1995. Señálase audiencia para el día 19 de setiembre de 1995 a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avenida Callao 635, piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquélla, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24.00 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos. Los administradores de la fallida no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio dentro de las 48.00 horas de publicado el presente, bajo pena de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 20/4 Nº 1248 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a cargo de la suscripta, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "MONTAJES INDUSTRIALES NORTE S.R.L." siendo el funcionario concursal la contadora Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1678, 4to. "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de mayo de 1995. Señálase audiencia para el día 11 de agosto de 1995 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquélla, so pena los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24.00 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos. Los administradores de la fallida no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio dentro de las 48.00 horas de publicado el presente, bajo pena de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 21/4 Nº 1280 v. 27/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Callao 635 Piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de PEOPLE S.R.L. Se intima a la fallida a fin de que dentro del quinto día, a) cumpla con lo dispuesto en los incisos 1/5 y 7 del art. 11 de la Ley 19.551; b) entregue al síndico sus libros y papeles de comercio y ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal y c) constituya domicilio en autos. Se intima a quienes tengan bienes o documentos de la fallida en su poder a fin de que los entreguen al Síndico dentro del quinto día. Se fija plazo hasta el día 19/9/95 para la verificación de créditos. Se fija la audiencia del día 22/11/95 a las 11.00 Horas para que de corresponder se celebre la Junta de Acreedores. El acto se llevará a cabo en la sala de audiencias del edificio de (Av. Callao 635 1º Piso). Prohíbense los pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. El síndico designado es la Contadora Liliana Silvia Steren, con domicilio en la calle Larrea 1242 Piso 1º "C" de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 97 L.C.).
Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 21/4 Nº 1281 v. 27/4/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de CAFECITO SOCIEDAD ANONIMA, siendo Síndico el Contador Aurelio Juan Pucich, con domicilio en Montevideo 725, 2do. piso, Of. 4, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 16 de junio de 1995; se hace saber que la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, vence el 24 de julio y 14 de agosto de 1995, respectivamente. Fíjase fecha de Junta de los Acreedores para el día 5 de setiembre de 1995, a las 11 hs. que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que asistieren. Se previene a los terceros la prohibición de realizar pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros que tengan en su poder bienes, libros de comercio y demás documentación del fallido, para que los entreguen al Síndico en cinco días. Intímase al fallido para que: a) dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que tuviere en su poder, b) cumplan en lo pertinente los recaudos del art. 93 de la L. C. y c) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 20/4 Nº 1249 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 2º piso, comunica por cinco días que con fecha 29 de marzo de 1995 se resolvió decretar la quiebra de JORGE EDUARDO LOSADA. El síndico designado en autos es Cristina T. Cantero, con domicilio en Rodríguez Peña 694 4º "B". Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura hasta el día 13 de junio de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40, los días 5 de julio y 9 de agosto de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 31 de agosto de 1995 a las 10 horas. Intímase al fallido para que dentro de 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder, y a que dentro de 48 horas constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes del fallido para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones del día 9 de mayo de 1995 a las 9 horas.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/4 Nº 1282 v. 27/4/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 1995 se resolvió decretar la quiebra de "ESTABLECIMIENTO TEXTIL MERLO S.A. El síndico designado es Jorge A. Lagiglia con domicilio en Ciudad de la Paz 2880 6º "15". Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante el síndico hasta el día 21 de junio de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 26 de julio y 16 de agosto de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 7 de setiembre de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro de 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder; y a la fallida y sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes del fallido para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Cítase a los administradores de la fallida Sres. Ana María Moyazan, Roberto Juan Barcala, Artin Bohos Mozayan y Ricardo Roberto Starszy a la audiencia de explicaciones del día 12 de mayo de 1995 a las 9 horas.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/4 Nº 1283 v. 27/4/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3º, comunica por cinco días que con fecha 16 de marzo se declaró la apertura del concurso preventivo de CONFECCIONES RICARDO S. A. Se designó síndico al Dr. Oscar Vertzman, con domicilio en Pte. Julio A. Roca 710, piso 6º de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 7 de julio de 1995 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, estableciéndose los días 15 de agosto de 1995 y 5 de setiembre de 1995, para la presentación de los informes a los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La junta de acreedores se celebrará el 26 de setiembre de 1995, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 20/4 Nº 12.109 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Avenida Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de TUALANA SUDAMERICANA S.A., con domicilio en Pilar 3751, Capital Federal. Señálase hasta el día 4 de julio de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Juan Carlos Campos, con domicilio en Paraná 123 piso 1º, oficina "14", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 8 de agosto de 1995 y 30 de agosto de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 20 de setiembre de 1995 a las 9.30 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/4 Nº 12.313 v. 28/4/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Avda. Callao 635 piso 3º Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "TRANS JET S.R.L. s/Quiebra", que es Síndico la contadora Norma Beatriz Escolá con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 937/A piso 1º oficina "2". Dicha quiebra se decretó con fecha 23 de marzo de 1995. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 02 de agosto de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 24 de agosto de 1995 y 14 de setiembre de 1995 respectivamente. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 05 de octubre de 1995 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la fallida para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley concursal en el plazo de 5 días. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 19/4 Nº 1227 v. 25/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días que en los autos "PALADINO LUIS s/Quiebra", Expediente 22.986 se ha decretado la quiebra con fecha 28 de marzo de 1995. Fíjase el plazo hasta el día 12 de mayo de 1995, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Síndico, Contadora Marta Susana Moussoli, con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5to. Piso, Capital Federal. Fíjase fecha para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 18 de julio de 1995, a las 8.00 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Callao 635, 3er. Piso, Capital, con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese edictos por 5 días, sin previo pago en los términos del art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 20/4 Nº 1250 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee E. Cáceres Cano (sito en Av. Callao 635, 3º Piso), Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly R. Fernández, comunica por cinco días que con fecha 28 de marzo de 1995, se le decretó la quiebra a "CHARING CROSS S. R. L". —en formación— exp. nº 20.048, habiendo sido designado síndico el Cdor. Julio D. Bello, con domicilio constituido en Uruguay 660, 3º piso "D" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de mayo de 1995. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 18 de julio de 1995, a las 10,00 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º y 7º, 93 y 95 de la L. Q. y a la deudora y sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 20/4 Nº 1251 v. 26/4/95

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "DISTRI VINOS S.A. s/Quiebra", que es síndico El Contador Violet Carlos Alberto con domicilio constituido en la calle Maipú 812 9no of. "I", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 23

de marzo de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 1 de agosto de 1995. Intímese al fallido para que ponga a disposición del Síndico dentro de las 24 hs. sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos - art. 93 L.C. Intímese a quienes tengan bienes y documentación del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/4 Nº 1284 v. 27/4/95

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dr. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "VIASIL S.A.C.I.F. s/Quiebra", que es síndico la Contadora Alicia Irene Kurlat con domicilio constituido en la calle Tucumán 971 piso 1º Dpto. 1ro, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 6 de abril de 1995. Intímese al fallido para que ponga a disposición del Síndico dentro de las 24 hs. sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos - art. 93 L.C. Intímese a quienes tengan bienes y documentación del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/4 Nº 1285 v. 27/4/95

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "ROSSI, ANGEL JOSE s/Quiebra".- que con fecha 27 de febrero de 1995, se ha decretado la quiebra de ANGEL JOSE ROSSI domiciliada en Senillosa 469, Capital Federal, la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Carlos A. Díaz con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6º "F". de esta Capital Federal ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 6 de julio de 1995, desígnase la audiencia del día 22 del mes de setiembre de 1995, a las 9.30 hs para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 10 del mes de agosto de 1995 y el día 31 del mes de agosto de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 10 días del mes abril de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 21/4 Nº 1286 v. 27/4/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de marzo de 1995, se ha decretado la quiebra de CARLOS FRANCISCO GARCIA BALBIS (CI: 7.828.912), intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de octubre de 1995 presenten al síndico Lidia Roggiano con domicilio en Av. Córdoba 1525, 14 p, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 21 de diciembre de 1995, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en &Lugar1&&Lugar2&. Se ha dado orden e intimado fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "GARCIA BALBIS, CARLOS FRANCISCO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de abril de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 20/4 Nº 1252 v. 26/4/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 1995, se ha decretado la quiebra de "RECUPEROS BOVINOS S.A." quien es síndico contador el Dr. Jorge A. Bueri, con domicilio constituido en la calle Viamonte 454 piso 3º "6" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar su verificación de créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 22 de mayo de 1995. El síndico presentará el informe individual —art. 35— el 20/6/95 y el informe general —art. 40— ambos de la Ley 19.551, el 25/7/95. La Junta de acreedores, en caso de corresponder su realización, se llevará a cabo el 15/8/95 a las 8:30 Hs. en la sede del Tribunal. Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 3 a 5 del Art. 11 de la Ley Concursal; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 Hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado; c) Haga entrega de sus bienes, libros y papeles a la sindicatura dentro de las 24 Hs.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 19/4 Nº 1228 v. 25/4/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días la apertura el 17 de marzo de 1995 del concurso preventivo de PROGRAMA UNO S.R.L. Síndico: Dr. Adriano Genaro Padoni, con domicilio en Uruguay 594 - 5to. Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos hasta el día 06 de junio de 1995. El informe del art. 35 y el del art. 40, ley 19.551 se presentarán el 28/06/95 y el 02/08/95, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el 24 de agosto de 1995 a las 8:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran o en la sala que designe al efecto. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 10 de abril de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 21/4 Nº 26.464 v. 27/4/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con asiento en Talcahuano 550 Piso 7º de esta ciudad, hace saber, por cinco días, que con fecha 21 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de "IMPORT-TURBO S.A.". Se ha designado Síndico al Contador Néstor Rodolfo Del Potro con domicilio constituido en Lavalle 1616 Piso 11º "A" de la Capital Federal. El plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico vence el 29 de junio de 1995. Deberán presentarse los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 20 de junio de 1995 y 25 de agosto de 1995, respectivamente. La junta de acreedores, donde se debatirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará el día 27 de setiembre de 1995 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado arriba mencionado, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico; a cumplir en lo pertinente con los requisitos del artículo 93 de la Ley citada "ut supra" y la entrega al Síndico dentro de las 24 horas de los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; la intimación a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fdo. Germán Páez Castañeda. Juez.
Buenos Aires, 10 abril de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/4 Nº 1287 v. 27/4/95

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, con sede en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber que se ha presentado el proyecto de distribución en los autos "MONTEJO HNOS. Y CIA. S.R.L. s/ Quiebra" el que se aprobará si en dicho plazo no fuere observado. Publíquese dos días.
Buenos Aires, abril 5 de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 24/4 Nº 26.617 v. 25/4/95

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 (Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de VIRDIS S. A., en el que se ha designado síndico al CPN Andrés Antonio Amaya, con domicilio en Sarmiento 1586, Piso 5to. "A" de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 23 de junio de 1995, y quien deberá presentar los informes de los artículos 35 y 40 los días 28 de julio y 21 de agosto de 1995 respectivamente, habiéndose fijado el día 11 de setiembre de 1995 a las 9.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, con aquellos que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 sito en Talcahuano 550, piso 8vo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Carlos F. Roca, secretario.
e. 20/4 Nº 26.195 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "EDICIONES DOCENTES ARGENTINAS S. R. L." comunica por cinco días que el día 20 de marzo de 1995 dispuso la apertura del Concurso Preventivo. Síndico: Dr. Armando Pascale, domicilio Uruguay 390, Piso 19 "C", Capital Federal ante quien las acreedores deberán presentar los pertinentes verificaciones hasta el día 8 de junio de 1995. Se han fijado los días 29 de junio de 1995 y 4 de agosto de 1995 para que la Sindicatura presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos. La Junta de Acreedores tendrá lugar el día 28 de agosto de 1995, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sita en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "La Razón" por el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 20/4 Nº 26.242 v. 26/4/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría Nro. 45, sito en Talcahuano Nro. 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de NICOLAS CESAR FARIAS (DNI. 5.263.099), intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de junio de 1995 presenten al síndico Rivas Carlos Alberto con domicilio en Uruguay 239 8º "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 23 de agosto de 1995, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sede del Tribunal. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "FARIAS, NICOLAS CESAR s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 19/4 Nº 1229 v. 25/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de febrero de 1995, se ha decretado la quiebra de AGENBAIRES S. R. L. inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de junio de 1984, al Tomo 84 de SRL, Folio 2494, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de mayo de 1995 presenten al síndico Viscarret Fermín Ricardo con domicilio en Tucumán 1424 P/B "F" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 15 de agosto de 1995, a las 10.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Carlos Alberto Rossati (LE 8.705.366), Juan Jorge Malgay (DNI 10.741.764), Luis Fernando Cuneo Libarona (DNI 7.665.611), Guillermo Rodolfo Schiavi (DNI 10.428.052). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "AGENBAIRES S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de abril de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 20/4 Nº 1253 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahunao Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de abril de 1995 se ha decretado la quiebra de PARMETAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de junio de 1968, bajo Nº 1727 del Libro 66, al Tomo "A" de Sociedades Anónimas, Folio 122, intimándose a los acreedores posteriores a la presentación del concurso para que soliciten verificación de sus créditos en la forma prevista por el art. 196 de la ley de concursos. Se ha mantenido como síndico al contador Mario Rafael Cabrosi con domicilio en Uruguay 390, 8º piso, Of. "E". Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores RICARDO PEDRO PACE, LUCIANO PACE, GRACIELA VIDAL, VICENTE RAMON ORTIZ y MANUEL LOZANO. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "PARMETAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 20/4 Nº 1254 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra de JORGE LUIS LENTINI S.R.L. intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de junio de 1995 presenten al síndico Cabrosi Mario R. con domicilio en Uru-

guay 390 8º piso of. "E" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 25 de agosto de 1995, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sede del Tribunal. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "JORGE LUIS LENTINI S.R.L. CONSTRUCCIONES s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 21/4 Nº 1288 v. 27/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos caratulados "CERRO CASTILLO S.A. s/ Concurso Preventivo" la junta de acreedores convocada para el día 30 de marzo de 1995 ha sido postergada para el día 26 de junio de 1995, a las 11.00 horas. La junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en el salón de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito en Talcahuano 550, piso 8º. Capital Federal, debiendo los acreedores y el síndico concurrir a justificar su personería a partir de las 9.00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 24/4 Nº 26.597 v. 28/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por dos días que con fecha 6 de abril de 1995 ha dispuesto la publicación de edictos aclaratorios, a los efectos de comunicar que con fecha 17 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de HOMAIRA S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia el 3/11/88, bajo el número 6858, al folio libro 90, que por error fue publicado como HOMARIA S.R.L.- El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "HOMAIRA S.R.L. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y secretaría.
Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 24/4 Nº 1317 v. 25/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreyra, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, comunica por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "LE CHIARE, OSVALDO JORGE s/ Quiebra, Expte. 23.610", se ha dispuesto señalar nuevas fechas a saber: Se ha fijado el día 26 de mayo de 1995 para que los acreedores que se crean con derecho presenten al síndico designado en estos autos Cont. Ernesto Alfredo Panelli, con domicilio constituido en Uruguay 618, 9 S Cap. Fed. sus títulos justificativos (art. 33 LC). El día 16 de junio de 1995 se presentará el informe que prevé el art. 35 de la LC y el día 7 de julio de 1995 se ha fijado fecha para la presentación del informe del art. 40 LC. Se ha señalado audiencia para la celebración de junta de acreedores en caso de corresponder para el día 11 de agosto de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 24/4 Nº 1316 v. 28/4/95

Nº 24

Edicto para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin cargo. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 47, comunica por cinco días la quiebra de "GOLIMER S.A. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Cdor. Jorge J. Donoso, con domicilio en la calle Suipacha 463 - 1º piso "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de junio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran, el día 5 de setiembre de 1995 a las 10 horas, en la sede de este Juzgado con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 19/4 Nº 1230 v. 25/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de WILL-BE S.A. expte. nº 24.894 habiendo resultado designado Síndico el Contador doña Juana Eva Eilenca, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 565, piso 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de julio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 06 de octubre de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradoras para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 19/4 Nº 1231 v. 25/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de DILALLA, MIGUEL ALBERTO, expte. nº 24.508, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Cecilia Beatriz Sinelli, con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 10, Of. 140, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de junio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 8 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradoras para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 19/4 Nº 1232 v. 25/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días que, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA VERONICA s/Quiebra", Expediente Nº 22.863, se ha decretado la quiebra de FERNANDEZ, MARIA VERONICA; que ha resultado designada síndica la Doctora Juana Elena Curi, con domicilio en la calle Viamonte 749, piso 7º, Of. 7, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de mayo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 3 de agosto de 1995 a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado con los acreedores que se encuentren presente. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen a la síndica los bienes de aquél prohibiéndose hacerle pagos los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímesela asimismo a la fallida y a sus administradoras para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, marzo 15 de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 20/4 Nº 1255 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en la quiebra de MARIA VERONICA FERNANDEZ; que por auto del 31/3/95 se dispuso: ... señálase nueva Junta de Acreedores para el día 7 de agosto de 1995, a las 10.00 hs.
Buenos Aires, abril 5 de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 24/4 Nº 1318 v. 28/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, sito en Talcahuano 550, piso 8vo. Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "TECHNO AMERICAN S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 29/3/95 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30/5/95, al Síndico designado Cont. Ricardo Félix Fernández, F. Acuña de Figueroa 296, piso 4to. "C" Cap. Fed., quien deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 40 Ley 19.551 los días 21/6/95 y 26/7/95 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 16/8/95 a las 10 hs. con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 24/4 Nº 23.350 v. 28/4/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "ENCOSUR S.R.L. s/Quiebra", expte: Nº 21.536, siendo el síndico designado en autos el contador Miguel Angel Loustau, con domicilio en la calle Viamonte 993 9º A, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 6 de junio de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la L.C. el día 28 de junio de 1995, y el que se refiere el art. 40 de la L.C. el día 19 de julio de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 24 de agosto de 1995 a las 9.30 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes que se encuentren en su poder, pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. y para que entregue al síndico los libros de Comercio y demás documentación contable dentro de las 24 horas. Prohíbase efectuar pagos a la fallida. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 19/4 Nº 1233 v. 25/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "FARMACIA AMERICA S. C. S. y su socio comanditado KALEJMAN HECTOR MIGUEL", expte. nº 21.663, siendo el síndico designado en autos el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981, 5º B, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 29 de junio de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la L. C. el día 20 de julio de 1995, y el que se refiere el art. 40 de la L. C. el día 25 de agosto de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 15 de setiembre de 1995 a las 9.30 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes que se encuentren en su poder, pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 de la L. C. y para que entregue al síndico los Libros de Comercio y demás documentación contable dentro de las 24 horas. Prohíbase efectuar pagos a la fallida. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 20/4 Nº 1257 v. 26/4/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, en autos "ALSBERG HNOS. Y CIA. SOC. DE HECHO DE ALSBERG LUIS, ALSBERG FABIAN, STELLA MARIS GARASTO Y ALSBERG RODOLFO s/Concurso preventivo" notifica la siguiente resolución: "Buenos Aires, 24 de Marzo de 1995. La próxima feria judicial de invierno se extenderá desde el día 24/7/95 hasta el día 4/8/95. Ello implica que quedará comprendida dentro de dicho lapso la fecha fijada para la realización de la Junta de Acreedores. En consecuencia modifícase la misma en el sentido de que dicho acto se realizará el día 20/7/95, a las 10,00 horas. A tal efecto publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Secretaría, 10 de abril de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 19/4 Nº 26.059 v. 25/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stéfano, comunica por cinco días que en los autos caratulados "AKIER FOOD SRL s/Quiebra", se ha modificado la fecha fijada para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos, fijándose la misma hasta el día 18 de julio de 1995.
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
María Elsa Di Stéfano, secretaria.
e. 20/4 Nº 1259 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stéfano, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ARENA ANIBAL ROMAN s/Quiebra", que se ha modificado la fecha de presentación del informe que establece el art. 35 de la Ley 19.551, en el sentido de que la misma deberá ser presentado el día 11 de julio de 1995.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
María Elsa Di Stéfano, secretaria.
e. 20/4 Nº 1260 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stéfano, comunica por cinco días que en los autos caratulados "EL BUHO S. R. L. s/Quiebra", que se ha modificado la fecha para la presentación del informe que establece el art. 35 de la Ley 19.551, fijándose para el día 13 de julio de 1995.
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
María Elsa Di Stéfano, secretaria.
e. 20/4 Nº 1261 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stéfano, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GRECO MARIO DEL CARMELO s/Concurso Preventivo", que se ha modificado la fecha de presentación del informe que establece el art. 35 de la Ley 19.551, en el sentido de que dicho informe deberá ser presentado el día 20 de julio de 1995.
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
María Elsa Di Stéfano, secretaria.
e. 20/4 Nº 1262 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stéfano, comunica por cinco días que en los autos caratulados "JORDAN BERNARDO s/Quiebra", que se ha modificado la fecha de presentación del informe que establece el art. 35 de la Ley 19.551, en el sentido que

dicho informe deberá ser presentado el día 21 de julio de 1995.
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
María Elsa Di Stéfano, secretaria.
e. 20/4 Nº 1263 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stéfano, comunica por cinco días que en los autos caratulados "LA BOUTIQUE DEL NEUMATICO SA s/Concurso Preventivo", que se ha modificado la fecha para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos, fijándose la misma hasta el día 11 de julio de 1995.
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
María Elsa Di Stéfano, secretaria.
e. 20/4 Nº 1264 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stéfano, comunica por cinco días que en los autos caratulados "LEVY MOISES s/Quiebra", que se ha modificado la fecha de presentación del informe que establece el art. 40 de la Ley 19.551 fijándose para la misma el día 18 de julio de 1995.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
María Elsa Di Stéfano, secretaria.
e. 20/4 Nº 1265 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stéfano, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ROGGIANO HILDA ZULMA s/Quiebra", que se han modificado las fechas de presentación, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11.5.1995, ante el síndico Sr. Héctor Linares Figueroa, quien constituye domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, quien presentará el informe individual de créditos el día 2.6.95 y el informe general el día 26.6.95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, el día 17.7.95 a las 11.00 horas. Se intima a los Acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, y prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
María Elsa Di Stéfano, secretaria.
e. 20/4 Nº 1266 v. 26/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber por dos días en autos BARI S.R.L. s/ Quiebra que la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución a los efectos del artículo 214, 3º párrafo de la ley 19.551.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 24/4 Nº 26.612 v. 25/4/95

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE DISTRITO DE LA DECIMOTERCERA NOMINACION DE ROSARIO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Decimotercera Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Avelino J. Rodil, Secretaría del Dr. Marcelo L. Costa, en los autos caratulados "PREVISION Y AYUDA MUTUA COOP. SEGS. LTDA. s/Liquidación por disolución forzosa", Expte. 1087/94, hace saber por cinco días que ha resuelto fijar los días 31 de mayo y 27 de julio de 1995 para la presentación de los Informes Individuales (art 35 L.C.) y General (art. 40 L.C.) respectivamente.
Eduardo Orono, secretario.
e. 21/4 Nº 1299 v. 27/4/95

JUZGADO PROVINCIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO NORTE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, a cargo de la Dra. María Rosa Ayala Flores de Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Susana del Valle García, con domicilio en Islas Malvinas 1626, Primer Piso, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, comunica por cinco días, la quiebra de "MANUEL LEON BRZEZNIAK, L. E. Nro. 7.672.696, con domicilio en Calle Finocchio 1041 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego", Expte. Nro. P-055/94, Síndico Dr. Heraclio Juan Lanza, con domicilio legal en calle Antártida Argentina 831 de Río Grande, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 29 de junio de 1995 a las 9.30 hs. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la Junta de Acreedores el día 18 de setiembre de 1995 a las 9.00 hs., en las dependencias del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, dejando establecido que la misma se realizará aún en ausencia de acreedores. Intímese a la deudora para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2) al 5) del art. 11 de la Ley 19.551, en 5 días; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas; c) se abstenga, al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización de este tribunal; d) ordénese interceptar la correspondencia y entregarla al síndico; e) prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; f) intímese a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación por cinco días, requiriendo que la mentada publicación sea si cargo, sin perjuicio de asignar los fondos cuando los hubiere (art. 97 Ley 19.551).
Río Grande, 6 de abril de 1995.
María Rosa I. Ayala de Yañez, juez.
e. 20/4 Nº 1269 v. 26/4/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/4/95 - Vence: 25/4/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	05/04/95	MARIO LIPCIN	26.224
3		Ricardo Horacio Pecci	21/03/95	MARIA MERCEDES FREIRE Viuda de JUAN ALBERTO COUCEIRO	12.112
3	UNICA	Ricardo Horacio Pecci	24/03/95	DE LA VEGA OFELIA SARA Viuda de BUONANNO	12.135
3		Luis Jose Carballido	06/04/95	JOSE HUGO DE WILTBERG Y AMALIA SENDE VDA. DE DE WILTBERG	26.287
11	UNICA	María Isabel Benavente	07/04/95	FRINA HALPERIN	12.170
15		Beatriz E. Scaravonati	16/03/95	ELENA DIXON DE SERRA LIMA	12.097
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	21/03/95	HECTOR LUIS SANTOS CARMINATI	12.113
15	29	Beatriz E. Scaravonati	06/04/95	NORMA NELLY SANTOYANNI DE AGUIRRE	12.077
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	06/04/95	LUIS MARTINEZ	12.118
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	10/04/95	PEDRO VASQUEZ	12.069
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	07/04/95	ISIDRO MARQUEZ	12.092
22	43	Fernando L. Spano	05/04/95	EMILIO ANTONIO ENRIQUE DOUCE	12.171
27	UNICA	Roberto Parrilli	30/03/95	SANTIAGO WASHINGTON GOMEZ	12.090
27	UNICA	Roberto Parrilli	07/04/95	NOEMI TERESA LAUGA	12.066
32		Omar Luis Díaz Solimine	05/04/95	GREGORIO STEIN	12.162
32	UNICA	José María Pérez	24/02/95	ANA ROBLES	26.204
34		José María Pérez	06/04/95	ALBERTO COATZ CIVIT	12.117
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	14/03/95	ANGEL RONZONI	12.094
35		Alejandra D. Abrevaya	03/04/95	ROSA ESTHER RUIZ	12.131
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	04/04/95	JOSE MANUEL GARZINI	12.107
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	30/03/95	DOMINGO ANTONIO VITACCA	12.142
40		Carlos E. Antonelli	03/04/95	LADISLAO GUILLERMO GALAN	12.115
41	UNICA	José Antonio Charlín	04/04/95	SUSANA SCHVARTZ	12.100
42		María Elena Ucar	04/04/95	JARICLIA PANDERMALI	12.072
42	UNICA	María Elena Ucar	10/04/95	AUGUSTO BEKER	12.161
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	05/04/95	NELIDA MARCHEGIANO	12.122
44		Gustavo Pérez Novelli	21/03/95	AIDA MAURIZI Y BRAULIO NOVAS REBOREDO	12.152
45	UNICA	Marisa S. Sorini	20/03/95	FERNANDO IGNACIO SAGUIER	12.078
45		Marisa S. Sorini	06/04/95	DIONISIO RODRIGUEZ	12.067
51		Fernando Cesari	04/04/95	NAUM BAGHDO	12.081
52	UNICA	María Cristina García	10/04/95	LUIS ENRIQUE PRIETO	12.136
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	23/03/95	ESTHER ABAD	12.088
53	83	Elsa Isabel Miranda	06/04/95	DALILA RINALDI	12.128
54		Paula I. Stanislavsky	06/04/95	TERVANDA DONIKIAN	12.172
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	04/04/95	RAMON ANGEL RODRIGUEZ AMOEDO	12.070
59		Fernando Cesari	12/04/95	DALIA IUSI	26.395
61	UNICA	Eduardo José Gorris	31/03/95	ALICIA ELIDA MOLINA	12.154
62		Mirta Lucía Alchini	13/02/95	SILVANO JUAN ANTONIO POPIA	12.137
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	04/04/95	ISMAEL TUBAN	12.073
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	06/04/95	ELVIRA HERBEL	12.076
64		Liliana E. Abreut de Begher	06/04/95	NELIDA MARROLLO Y JOSE DE STEFANO	12.096
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	10/04/95	ENRIQUE JAIME TUDOR	12.084
65		Ruben D. Orlandi	21/03/95	ICHKANIAN, MAKRUHI	12.124
65		Ruben D. Orlandi	21/03/95	DJANIKIAN, NICHAN	12.126
66	UNICA	Juan José Caprín	16/02/95	ANGELES CALATAYUD	12.163
66		Juan José Caprín	30/03/95	ELIDA SARA MAZZANI	12.111
67		Julio M. A. Ramos Varde	30/03/95	JUAN JOSE VAZQUEZ Y MARIA ASUNCION GRUTTAROTI	12.127
68	UNICA	Patricia Barbieri	10/04/95	HECTOR VARNI	12.155
70		Julio Alfredo Auliel	05/04/95	MATILDE MARIA PEDATELLA	12.082
71		Susana A. Nóvile	30/03/95	CELESTINA BURGOS; CELESTINA FARFAN BURGOS; CELESTINA BURGOS DE FARFAN	12.139
72		Daniel H. Russo	24/03/95	FRANCISCO MAGRI	12.108

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
74	UNICA	Juan A. Casas	05/04/95	HAYDEE CAMPANA	12.098
75		María Ines Lezama	20/03/95	ENCARNACION PATAO	12.105
80		María Elena Ucar	10/03/95	SANTOURIAN, KRIKOR	12.123
80		María Elena Ucar	10/03/95	VANESKEHIAM, SIMA	12.125
90		Martín Alejandro Christello	05/04/95	JUAN EUGENIO FERRERO	12.068
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	06/04/95	NORBERTO ANGEL DELGADO	12.093
90		Martín Alejandro Christello	10/04/95	LUGANO HAYDEE	12.074
91		Alberto Ugarte	17/03/95	BENITO RODRIGUEZ	26.267
94		Eduardo Parody	22/03/95	AMERICO LORT	12.144
94		Eduardo Parody	06/04/95	RICARDO FARIÑA	12.089
94	UNICA	Eduardo Parody	11/04/95	ANGEL ZENON GIAMBONINI	12.121
95		Fernando P. Christello	10/04/95	HECTNOR SILVIO BURATTI	12.133
98	UNICA	José Luis González	05/04/95	ISAAC RUBINSZTEIN	12.134
99	UNICA	Marta N. Coccia	04/04/95	ANA MARIA VIDELA	12.079
100	UNICA	María Cristina Battaini	31/03/95	VIDEAU LICIA MARIA	26.247
103	39	Luis José Carballido	29/12/94	ANGELA MARIA CAVALCANTI VDA. DE PERRONE	12.132
103	UNICA	Luis José Carballido	05/04/95	LUIS ALBERTO NORTE	12.080
103	UNICA	Luis José Carballido	06/04/95	NICASIO CANAL	12.114
105		Daniel Ricardo López	31/03/95	HAYDEE ANA SICA	26.220
105	UNICA	Daniel Ricardo López	11/04/95	ISABEL HELANDER	12.166
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	03/04/95	ANA MARIA STOCCHETTI	12.085
110		María Clara Lagache	10/04/95	ENRIQUETA GONZALEZ	26.304

e. 21/4 Nº 71 v. 25/4/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

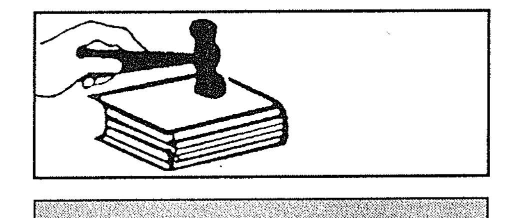
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/4/95 - Vence: 26/4/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	03/04/95	MARIA EUGENIA MOY y EUGENIA ENRIQUETA CABALLERO	12.283
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	07/04/95	ISAAC DUER y CELIA BERAJA	12.254
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	20/03/95	FRANCISCO ALBERTO LIGUORI	12.197
6		Luis Eduardo Sprovieri	11/04/95	MARIA MAGDALENA DE CANDIA DE RUFINI	12.200
11	UNICA	María Isabel Benavente	05/04/95	IGNACIO EUDORO ROSAS LICHTSCHEIN	12.195
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	10/04/95	JOSEFINA DOS SANTOS y SARA MARIA SANTOS	12.232
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	12/04/95	BENANCIA BARRAZA DE SPINELLI	12.243
17	33	Raquel Elena Rizzo	11/04/95	MARTA HAYDEE PAVIA	12.207
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	12/04/95	JACOBO ISMAN	12.211
22	43	Fernando L. Spano	03/04/95	BEATRIZ OLGA DI CASAGRANDE	12.239
22		Fernando L. Spano	06/04/95	DAVID ROTMAN	12.181
24		Alejandro Daniel Rodríguez	11/04/95	MARIA HAYDEE RAIZMAN DE VAISTICH	12.253
27	53	Roberto Parrilli	17/09/91	SEGISMUNDO KLAJNER	12.212
27	UNICA	Roberto Parrilli	23/03/95	MARIA ESTHER NOVOA	12.257
27	UNICA	Roberto Parrilli	29/03/95	ANGEL CARREIRA	12.256
28	UNICA	Mónica C. Fernández	03/04/95	ALBERTO MAXIMO DEL CORAZON DE JESUS MALAVER	12.203
29	57	Juan Pablo Rodríguez	04/04/95	CATALINA CIANCIO	12.246
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	10/04/95	LEVON KAZELIAN	12.242
34	UNICA	José María Pérez	03/04/95	SOFIA STUBRIN DE SAUMELL	12.194
34	UNICA	José María Pérez	06/04/95	JOSE MARTINS SANCHO	12.201
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	31/03/95	NATALIO RANGONI y VITALE CARMEN	12.287
36	66	Guillermo Valentini	12/04/95	AURELIO OSCAR BUSSOLINI o AURELIO OSCAR BUSSOLIMI	12.237
37	UNICA	Gustavo Daniele	30/03/95	CELINA LOFTING DE SANCHEZ	12.271
39		Cristina E. Rojo de Cambiazzo	21/03/95	FRANCISCO PINTO	12.250
40	70	Carlos E. Antonelli	10/03/95	JOSE ANASTACIO MADARIAGA	12.213
41		José Antonio Charlín	10/04/95	JOSEFINA RODRIGUEZ DE HERRERO	12.193
42	UNICA	María Elena Ucar	10/04/95	JUANA BENIGNA MENDEZ	12.218
43		M. C. Espinosa de Benincasa	06/04/95	DANIELA SCACAVAC	12.210
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	10/04/95	PEDRO BENIGNO AGUIVAR y FRANCISCO JORGE AGUIVAR	12.215
45	UNICA	Marisa S. Sorini	05/04/95	ENRIQUE CARLOS MONTI	12.274
45	UNICA	Marisa S. Sorini	07/04/95	AMPARO GARCIA	12.289
45	75	Marisa S. Sorini	11/04/95	DELFINA CHAVARRIA	12.259
46	UNICA	María del Carmen Kelly	10/04/95	OSCAR MARIO BES	12.276
47		Silvia R. Rey	06/04/95	ROBERTO OSCAR COUSO	12.226
48	UNICA	Ana María Himschoot	07/04/95	SANTIAGO FRANCISCO COPPOLA	12.240
50	UNICA	Juan C. Insúa	05/04/95	FALCON IGANCIO SIMEON	26.394
50	UNICA	Juan C. Insúa	10/04/95	HAYDEE IRENE FLORES	12.189
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	06/04/95	RICARDO ALBERTO GAYA	12.224
51	81	Jorge A. Cebeiro	07/04/95	BEATRIZ FANY TEPPER	12.205
52	UNICA	María Cristina García	29/03/95	HECTOR ANTONIO MINICONE	12.000
52	UNICA	María Cristina García	11/04/95	ADOLFO OSCAR SCALIZA	12.178
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	03/04/95	CESAR AUGUSTO DEYMONNAZ	12.177
53		Elsa Isabel Miranda	03/04/95	JUAN CARLOS PETRELLI	26.457
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	04/04/95	JOSE HECTOR GOMEZ	12.220
53		Elsa Isabel Miranda	07/04/95	REBECA JINICH DE DINER	12.208
54		Paula I. Stanislavsky	10/04/95	MARCELO JORGE REPETTO	12.260
55	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	23/03/95	JOSEFINA DOMINGA COSENTINO	12.229
55	UNICA	Olga María Schelotto	05/04/95	CARLOS ALBERTO DOMATO	12.204
62		Mirta Lucía Alchini	06/03/95	OFELIA ANUNCIACION MARIA ARMENTO	12.245
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	06/03/95	JULIO OSCAR PEREZ	12.248
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	15/03/95	MARTINIS FRANCA y BERGANTIÑOS JOSE ANTONIO	12.270
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	10/04/95	FILOMENA LORENZO MEDINA	12.214
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	04/11/94	ELENO BECCHIO	12.286
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	05/04/95	ANGELA LINA RAMOS	12.191
66	96	Juan José Caprín	29/03/95	HERCULINA ANTONIA BAUSONE o BAUZZONE	12.288
67		Julio M. A. Ramos Varde	31/03/95	ESTHER MARTHA PELLEGRINI	12.249
67		Julio M. A. Ramos Varde	03/04/95	BENTRON ROBERTO NICOLAS	12.182
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	03/04/95	DELDUQUE CELESTINA ELENA	12.183
73	UNICA	Dolores Miguens	14/12/94	DELICIA OFELIA MONTENEGRO DE APARICIO	12.230
73		Dolores Miguens	10/04/95	MAURICIO KESLER	12.198

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
74		Juan A. Casas	29/03/95	INOCENCIO CANUTO PONCE	12.278
75	UNICA	María Inés Lezama	06/04/95	RAUL PEDRO MOLTENI	12.180
78		Isabel E. Núñez	15/02/95	JOSEFA COHEN HIB	12.285
79		José Luis López Castiñeira	07/04/95	JOSE MARIA SUAREZ	26.359
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	10/04/95	CARLOS RENE BUSTAMANTE	12.196
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	07/04/95	DOMINGA IARIA	12.219
80		Gustavo Enrique Toledo	12/04/95	BERKO BRON	12.247
89	UNICA	Damián Ignacio Font	23/12/94	ANA YONNO	12.238
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	30/03/95	JAIME FUMBERG	12.281
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	01/04/95	PEREZ ROGELIO	12.221
91		Alberto Ugarte	03/12/94	DOMINGO GONZALEZ	12.192
94		Eduardo Parody	11/04/95	CIRIGLIANO ANTONIO	12.279
95		Fernando P. Christello	07/04/95	MERCEDES GOLDSZEE DE GOLDCHER	12.190
99	UNICA	Marta N. Coccia	08/03/95	ROBERTO FELIX MARTINEZ	12.186
100	UNICA	María Cristina Battaini	31/03/95	MARTINS GALEGO, GRACIA	12.258
103	39	Luis José Carballido	05/04/95	ROSA MARTA DE ROSA	12.231
103	UNICA	Luis José Carballido	12/04/95	JOSE EVARISTO SINTAS	12.179
105	UNICA	Daniel Ricardo López	31/03/95	ELSA MARIA BENVENUTO VDA. DE CANTIZANO	12.206
108		Daniel Rubén Tachella	27/03/95	CAMILO EUSTAQUIO GAMBONI	12.244
109		María C. Bourgues Capurro	10/03/95	MANUEL RODRIGUEZ VARELA	12.252
109		María C. Bourgues Capurro	12/04/95	MANUEL LEMA	26.449
109		María C. Bourgues Capurro	12/04/95	JUAN ANTONIO COLOMER	12.265

e. 24/4 Nº 72 v. 26/4/95





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º Capital Federal, comunica por dos días, en autos: "CONSORCIO COPROPIETARIOS MONTEVIDEO 569/71/73 c/ LAMPCAR SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES s/ Ejecución Expensas - Exp. 67.528/92 que el martillero Raúl Fernando Barbotto, rematará el día 3 de mayo de 1995, a las 10.00 hs. en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Montevideo Nº 569/71/73 Planta Baja Unidad "3" Capital - Matrícula FR 14-569.626/3; compuesto de un ambiente, cocina y baño, patio cubierto con toldo metálico, hay una pileta de lavar, la cocina no tiene artefactos. Desocupado con deterioros en el piso y paredes, según constatación que obra a fs. 123. Se visita los días 28/4/95 y 2/5/95 de 14 a 17 hs. según lo pactado en el mandamiento de constatación con el Administrador del Consorcio. Base $ 22.500, dejándose constancia que si luego de 1/2 hora, no existiera postor por la base, volverá a salir a la venta sin base y al mejor postor. Debe $ 1.945,10 de Expensas (fs. 49 y 100) al 3/94, $ 414,50; Municipalidad (fs. 70/71) al 10/2/94; $ 42,38 Aguas Argentinas (fs. 74/5) al 18/2/94; y $ 235,16 OSN (fs. 90). Superficie total 41 m^2 61 dm^2. Al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30 % Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 24/4 Nº 26.638 v. 25/4/95

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Celia Angeles Pérez, sito en Talcahuano Nº 550 piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados "NORAN S.C.A. c/ EDITORIAL BIP S.R.L. s/ Ejecución de Alquileres", Exp. Nº 38.230/91, que el martillero Leandro Hernán Gutiérrez, rematará el día 28 de abril de 1995 a las 11.15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el cincuenta por ciento indiviso (50 %) del inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2966/72, unidad funcional Nº 77 piso 5º Cap. Fed. Según constatación efectuada por el Sr. Oficial de Justicia y obrante a fs. 230/231, es un depto. compuesto por un dormitorio, living-comedor, baño y cocina-comedor, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Rodríguez, esposa e hijo, en calidad de inquilinos. Superficie total: 50 m^2 37 dm^2, Porcentual: 1,23 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Sec. 28; manzana 61; Parcela 6; Matrícula 9-160/77. Adeuda: a O.S.N. al 6/12/94 $ 717,15 (fs. 258/60) a Aguas Argentinas S.A. $ 18,90 al 27/9/93 (fs. 164); M.C.B.A. $ 666,23 al 30/9/93 (fs. 176); al Consorcio por Expensas $ 7.141,70 al 6/2/95. La cuota de expensas comunes por el mes de marzo de 1995 fue de $ 94,60 (fs. 278). Base $ 13.835; Seña: 30 %; Comisión 5 %. Las visitas al inmueble se realizarán los días 26 y 27 de abril de 1995 de 10.00 a 12.00 hs., con tarjeta del martillero la que podrá solicitarse en su oficina. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Demás datos consultar el expte. e informes en oficina del martillero (781-5345).

Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 24/4 Nº 26.661 v. 25/4/95

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "WINITEC S.A. c/ RAMIREZ JUAN CARLOS y Otro s/ Ejecutivo Hipotecario" Expediente Nº 104.442/92, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 28 de abril de 1995 a las 12,30 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la unidad funcional Nº 6, planta baja de la calle Hipólito Yrigoyen 3154/56/58 con entrada por el Nº 3154 Capital Federal, que cuenta según título con una superficie cubierta propia de 46,48 mts^2, altillo 8,12 mts^2, lo que hace un total de 54,60 mts^2; superficie común 12,87 mts^2, patio común 7,89 mts^2. Porcentual 4,41 % y según dominio: superficie total de 54,60 mts.^{2}. Porcentual 4,41 %. Consta luego de la entrada de un patio descubierto, cocina, baño, dormitorio y living-comedor con piso de mosaico todo ello en planta baja, por una escalera de madera se accede desde el living a un entrepiso que tiene dos dormitorios. Base: $ 55.383,20. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo. Inscripto en la Matrícula: 9-100/6. Se encuentra ocupado por una familia que manifestó ser inquilina con contrato que vence el 31/12/1995 y que dijo abonar $ 450 por mes de alquiler según constancias de fs. 116/117, no acreditando en autos la titularidad invocada. Título fs. 13. Dominio fs. 106. Deudas: Municipalidad $ 150,05 al 23/3/94 (fs. 93); Obras Sanitarias $ 41,38 al 10/3/94 (fs. 90); Aguas Argentinas $ 49,66 al 2/3/94 (fs. 83) y expensas no adeuda a octubre de 1994, siendo la cuota de dicho mes de $ 30,08.- La venta es al contado y el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición los días 26 y 27 de abril de 15 a 16,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 24/4 Nº 26.667 v. 25/4/95

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, a cargo del autorizante, comunica por dos días en los autos caratulados: "GASTALDI HECTOR RICARDO contra DOLDER CARLOS ALFREDO y Otro sobre Ejecución Hipotecaria", (expte. Nº 9886/94) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini, rematará públicamente el día viernes 28 de abril de 1995, a las 10,30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional ubicada en el piso 10, señalada con la letra "D", del edificio de la calle Ecuador Nros 1465/67, entre las de Avenida Santa Fe y Arenales de la Capital Federal. La referida unidad posee una superficie total de 81,62 m^2. Porcentual 2,16 centésimos. Nomenclatura catastral, circunscripción 19, sección 15, manzana 137, parcela 14. Unidad funcional Nº 49. Inscripción dominial matrícula Nº 19-3044-49. Según informe de fojas 75/76, consta de: living comedor con balcón, dos dormitorios con balcón, dos baños, comedor diario, cocina y lavadero, en buen estado de conservación. Ocupada por el demandado y su esposa, en carácter de propietarios. Título de propiedad glosado a fojas 59/60. Registra deudas, según fojas 65, impuesto municipal, al 27/7/1994, años 1988/89/90/91/93 y 94, de $ 501,40. A fojas 43, Obras Sanitarias de La Nación, al 13/8/1994, año 1993, de $ 44,77. A fojas 32, Aguas Argentinas S.A., al 28/7/1994, año 1994, de $ 34,89. A fojas 35, al 18/8/1994, no adeuda expensas. Más sus respectivas actualizaciones. Puede visitarse los días 26 y 27 de abril de 1995, de 9 a 11 horas. Base de venta $ 44.000. Al mejor postor y al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador a los efectos procesales debe constituir domicilio en el ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Código Procesal. A quién se le hace saber que deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Dicho saldo devengará, desde la fecha de la subasta y hasta la del efectivo pago, la tasa de interés pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina y; que no procederá la compra en comisión - (art. 7º, ley 24.441). Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, calle Uruguay Nº 714, piso 3ro., de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 17 de 1995.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 24/4 Nº 26.709 v. 25/4/95

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "ARATIBEL S.A. c/ MANRIQUE ZULEMA MATILDE s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 104.450/92, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 28 de abril de 1995 a las 10,40 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la unidad funcional Nº 11, 3º piso y la una once ava parte indivisa de la unidad complementaria "I" del 3º piso del inmueble sito en la Avda. Independencia 2275/77/79 con entrada por el Nº 2275 Capital Federal, que cuenta con una superficie cubierta de 39,53 mts^2, semi-descubierta de 8,59 mts^2 superpuesta intereses entre piso 8,05 mts^2, lo que hace un total de 48,12 mts^2. Porcentual 6,03 %, y la unidad complementaria I, con una superficie cubierta de 2,31 mts^2, más una superficie superpuesta de intereses en el entrepiso a unidad 10 de 3,17 mts. y a común 3,48 mts. o sea un total de superpuesta de 6,65 mts^2. Total por piso y complementaria de 8,96 mts^2. Porcentual 1,09 %. Matrícula: 10-1533-11 y U.C. I.- Consta de living-comedor, dormitorio, cocina baño sin bañera, un corredor y en el primer piso una pequeña habitación. Cuenta con una pequeña baulera de uso general. Ad-corpus. Base: U$S 33.948. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo. Se encuentra ocupado por la demandada y su familia según constancias de fs. 105/105 vta.- Título fs. 63/66. Dominio fs. 92/95. Inhibición fs. 96/98. Deudas: Obras Sanitarias $ 96,62 (fs. 52); Municipalidad fs. 47/48 no registra y Expensas fs. 83 no se abonan. La venta es al contado y el comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición los días 26 y 27 de abril de 11 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 24/4 Nº 26.668 v. 25/4/95

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418 Piso 1º de Capital Federal, en autos: "LUNDBYE ANDREAS c/ CERILLO DE MARQUEZ HILDA LILIANA s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 46.920/94, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 28 de abril de 1995, a las 9 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle General Lemos 83, Piso 2º Dpto. "D", entre Dorrego y Leiva, Unidad Funcional Nº 10, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 33, Manzana 14, Parcela 15, Matrícula Nº FR. 17-2950/10, de Capital Federal. Consta de: comedor, un dormitorio, baño, cocina, y un pequeño lavadero, dando el Dpto. al contrafrente del edificio. Asimismo posee una línea telefónica. Encontrándose todo el Dpto. en buen estado general de conservación. Ocupado por el Sr. Aníbal Márquez, quien manifestó que lo hace en carácter de propietario, según constancias de Fs. 78. Superficie 35,01 m^2. Base Dólares Estadounidenses Once Mil Setecientos (U$S 11.700.-) Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo

en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio de acuerdo al Art. 569 del Código Procesal, y deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 41 y 571 del Código citado. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Deudas, con OSN a Fs. 39, con A.A. a Fs. 36, con MCBA a Fs. 43, por Expensas a Fs. 65. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 25 y 26 de abril de 1995 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 4 de abril de 1995.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/4 y 20/4/95.

e. 24/4 Nº 11.989 v. 25/4/95

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú 92, 5º piso, comunica por dos días en autos caratulados: "REINA ISOLINA c/ BOUDOU RICARDO ENRIQUE" s/ Ej. Hip. exp. Nº 33.199/94, que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día 28 de abril de 1995 a las 11 hs. en el salón de la calle Nuñez Nº 1724 de Cap. Fed., dos fracciones de campo con todo lo adherido al suelo, ubicadas en el Partido de Cnel. Suárez, Prov. de Bs. As., designadas catastralmente como Circ. VIII, Secc. rural, parcelas 798 a y 799a, con una superficie de Has. 506, 8 áreas 75 cas. y 493 Has. 91 áreas, 25 cas. respectivamente. Deuda Munic. $ 26.166,14 e Imp. Inm. $ 106.432.89. Ocupado por personal de trabajo. Base $ 287.300.- al contado y al mejor postor en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La exhibición es libre a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 24/4 Nº 26.658 v. 25/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P. 3º, Cap. Federal, hace saber por dos días en los autos "NICEBE HUGO c/ CASSANI RODOLFO E. s/ Ejecutivo" Exp. Nº 58.581, que la martillera Carmen Bruzza, rematará el día 28 de abril de 1995 a las 13 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Talcahuano 479, Cap. Federal, el siguiente bien: Un automóvil marca Dodge - Modelo 1500 Tipo Rural 4 puertas - Dominio C-950.789 - Motor marca Chrysler Nº98502492 - Carrocería Nº WN011598 - Año 1979. Sin base y al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal. Exhibición 26 y 27 de abril de 1995 de 15 a 17 horas en Vuelta de Obligado 2758/66 de Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 24/4 Nº 26.660 v. 25/4/95

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, Piso 5to., Cap. en autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER SAI y C. c/BOLADA ALICIA ROSA V. de s/Ej. Prendaria", Exp. Nº 38.653/94 que el martillero Servando García Casabal, rematará el día 3 de mayo a las 11,30 hs. de 1995 en el salón de ventas sito en la calle Deán Funes 1155, el siguiente bien: Una máquina de pegar suelas marca ESC, modell Nº 57.718, gravada por contrato de prenda en registro Nº 896.450, inscripto el 15 de julio de 1994. Base: $ 783,05. Comisión 10 %. En efectivo y al contado. Exhibición los días 26, 27 y 28 de abril de 1995, de 9 a 12 hs. en Deán Funes 1155 Cap. IVA incluido en el precio. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 21/4 Nº 26.505 v. 25/4/95

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "TROQUELSUR S.R.L. s/ Propia Quiebra", expte. Nº 61.860, que el martillero Federico León de la Barra, (Te.: 393-8073 y 3752 fax) rematará el día 28 de abril de 1995, a las 12,30 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: Una sierra sin fin 700 mm de volante, una tajadora para divisiones, una corrugadora con sus accesorios y motores, una impresora de dos colores y cuerpo de tajado con dos motores, una tajadora y cortadora para planos de 1,50 m de ancho aprox., una troqueladora, una guillotina y una batea. Sin Base, al contado y mejor postor, Seña 30 %, Comisión 3 %, Saldo e IVA sobre el precio se abonará el día 2 de mayo de 1995, en horario de 10 a 12 horas en Arroyo 810 PB., Capital Federal. La venta se realiza en el estado en que se encuentra y el retiro corre por cuenta del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 25 y 26 de abril de 13,30 a 16 horas en la calle Manuel Estevez 353, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 24/4 Nº 1306 v. 25/4/95

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, comunica por cinco días en autos "PEREZ Y LOMBARDI S.A. CIA. s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial Promovido por el BANCO NACIONAL DE DESARROLLO", Expte. 16.127/88, que el Martillero Martín Saráchaga rematará el día 3 de mayo de 1995 a las 13,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Monte Grande, Cuartel V, del Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires - con frente a la calle Arenales - Nom. Cat.: Circ. V, Parc. 510, designado en el plano que cita su título con el número seis del Pdo. de Esteban Echeverría - Partida 379 - Matrícula 14.719 - Dominio fs. 186/92. Mide: 200 m. de fte. al NE por 100 m. de fondo-Sup. total 20.000 m2. - Conforme constatación de fs. 303/314 en la Parcela descripta se ubica una Planta Depuradora de líquidos —o afluentes— compuesta por tres amplios piletones y su respectiva instalación de procesamiento, asimismo se encuentra allí un lavadero de camiones, una caldera, una tolva de material y una casilla de vigilancia. No surge locación alguna con respecto a la Parcela 510. Deudas: Rentas fs. 83/85 al 31/8/88 $ 0,10, fs. 88/90 al 30/9/88 $ 0,10 fs. 153/54 al 31/10/89 $ 2,62, O.S.N. fs. 71 al 23/8/88 no registra deuda por servicios sanitarios por cuanto se encuentra fuera de radio servido por esta Empresa. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor - Base: $ 28.000, Seña: 30 %, Comisión 3 %, Sellado: 0,5 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 104/6 del Reg. del Fuero, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días 28 de abril y 2 de mayo de 1995 en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 21/4 Nº 26.357 v. 27/4/95

Nº 14

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sita en Callao 635, 2º, comunica por 2 días en Boletín Oficial y La Prensa, que el martillero Manuel Lastra (822-7418) rematará al contado y al mejor postor el día 28 de abril de 1995 a las 9,30 hs. en el salón de Humberto I Nº 2042 de ésta ciudad, lo siguiente: (f. 38 v.) 21 cajas de hojas de telas de esmeril de diferentes tipos y granos; 6 piedras de 300 x 50 mm y 1 piedra de 500 x 50 mm; 2 rollos de papel para curtiembre 610 x 3100, grano 320; y 300 piedras abrasivas entre 12 y 5 pulgadas. En el estado en que se encuentran y exhiben en Bolívar 619 los días 26 y 27 de abril de 10 a 12 hs. Se aceptan Ofertas Bajo Sobre de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104 inc. 6 del Regl. del Fuero y Reglam. del art. 570 del C.P. Sin Base Seña: 30 % Comisión: 10 %. Se retendrá alícuota del 18 % de IVA a cargo del comprador. Entrega contra pago total del precio. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. Autos: "HRYCZYNSKI VALERIO c/ DE LANDA FLAVIO s/ Ejec.", exped. 42.125.

Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/4 Nº 26.664 v. 25/4/95

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Avda. Callao 635, Piso 3º, Cap. en autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER SAI y C. c/RAIMBOW S.A. s/Ej. prendaria", Exp. Nº 10.160/94, que el martillero Servando García Casabal, rematará el día 3 de mayo a las 11.30 hs. en el salón de ventas sito en calle Deán Funes 1155, lugar donde se exhibe el siguiente bien: Una máquina de predesvirar suelas para la industria del calzado marca "Sazi", modelo 250, Nº 4095, gravada por contrato de prenda con registro Nº 872.875, inscripta con fecha 4/3/94. Base: $ 2.160. Comisión: 10 %. En efectivo y al contado. Exhibición los días 27 y 28 de abril, y 2 de mayo de 1995 en Deán Funes 1155, de 9 a 12 hs. IVA incluido en el precio. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 21/4 Nº 26.506 v. 25/4/95

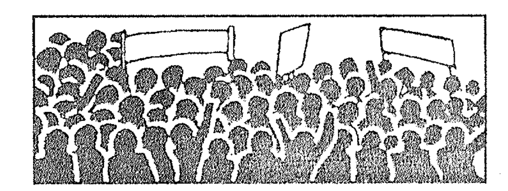
Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade; Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "SERME S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de Enajenación de Bienes" Expte. Nº 26.711; que el Martillero Publico Alberto Gurevich (Te.: 88-0273/952-5268), rematará el 28 de abril de 1995 a las 14 hs. en el lugar donde se encuentran calle Marcelo T. de Alvear 550 de esta Capital Federal; los que se exhibirán los días 26 y 27 de abril de 1995 de 11,30 a 13,30 hs.; los bienes muebles inventariados en autos, pertenecientes a la fallida; distribuidos en aproximadamente en 88 lotes conforme el listado obrante en autos, el que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del martillero, en Talcahuano 479 Capital Federal y en el lugar de exhibición; destacándose: mesas con tapas redondas y cuadradas; sillas; sillones; heladeras comerciales con equipos de frío; freezers; hornos a microonda; muebles gastronómicos; cocina industrial gastronómica, freidora; cortadora de fiambre; amplio surtido de menaje de: acero inoxidable; vidrio y loza; cubiertos; bebidas con y sin alcohol; televisores color; equipos de audio, video y computación; estanterías metálicas; teléfonos nuevos y usados; artículos de limpieza; calculadoras; etc. Sin Base al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. Entrega de los bienes: Los días y horas que el martillero actuante otorgue a cada comprador en el momento del pago del precio, corriendo por cuenta; riesgo y costa del comprador todos y cada uno de gastos inherentes al desmontaje, traslado, transporte y cuanta otra tarea más resulte menester a tales efectos. Encontrándose los bienes en exhibición no se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza con respecto a: Denominaciones, características, cantidades, medidas y/o especificaciones técnicas. El ó los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 del día anterior a la subasta; las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertos por al Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 horas del mismo día. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 24/4 Nº 1321 v. 25/4/95

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO POLITICA ABIERTA

Distrito Santa Fe

"Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Pcia. de Santa Fe y a todos aquellos que pudieren tener un interés legítimo, que el 15 de marzo ppdo. la agrupación política 'POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL' se ha presentado ante el Juzgado Electoral de este distrito, habiendo adoptado dicho nombre el 17 de octubre de 1994, todo ello a los efectos previstos en el art. 14, subsiguientes y concordantes de la ley 23.298 (Fdo.) Dr. Guillermo Germán Bravo, Secretario Electoral Nacional".

Guillermo G. Bravo, Secretario Electoral Nacional.

e. 21/4 Nº 1300 v. 25/4/95

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR (P.C.P.)

Distrito Formosa

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito Formosa, a cargo del Dr. Marcos Bruno Quinteros, Secretaría a cargo del Dr. Edgar Juvenal Dantiak, comunica por tres (3) días y, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 23.298, a efectos de la oposición que pudieren formular otros partidos atento que, en los autos caratulados "PARTIDO CONSERVADOR POPULAR (P.C.P.) s/RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA EN EL DISTRITO FORMOSA". Expte. Nº 556, Fº 114, año 1995, la agrupación de referencia adoptó su denominación como tal en fecha 6 de marzo de 1995.

Formosa, marzo de 1995.
Edgar Juvenal Dantiak, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 21/4 Nº 1301 v. 25/4/95

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)